

**LOS FOLLETOS DE
ACCIÓN NACIONAL**

VOLUMEN 2

**JESÚS GARULO GARCÍA
COMPILADOR**

**LOS FOLLETOS DE
ACCIÓN NACIONAL
VOLUMEN 2**

Compilador: Jesús Garulo García

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Derechos reservados, 2020

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546,
Colonia del Valle 03100,
Ciudad de México.

Fundación Rafael Preciado Hernández
Ángel Urraza 812, Colonia del Valle
03100, Ciudad de México.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.

Cualquier uso de la presente obra debe ser previamente concertado.

ÍNDICE

Presentación	7
I. Reforma política	9
La reforma política: necesidad de la reforma electoral <i>Partido Acción Nacional</i>	11
Deber cívico y política orgánica <i>Efraín González Luna</i>	31
La reforma política: una exigencia ciudadana que no puede ser burlada <i>Antonio L. Rodríguez, Miguel Munguía, Juan Gutiérrez Lascuráin</i>	45
Sobre el amparo político <i>Juan Landerreche Obregón</i>	55
Política: lo que es, lo que debe ser <i>Efraín González Morfín</i>	87
A propósito de la reforma política: comparecencia de Acción Nacional <i>Manuel González Hinojosa</i>	105

De un sistema político a un régimen democrático	141
<i>Carlos Castillo Peraza</i>	
II. Voz electoral	161
Representación política: reforma del sistema electoral	163
<i>Partido Acción Nacional</i>	
La campaña electoral de 1943	183
<i>Partido Acción Nacional</i>	
La lucha ciudadana contra el fraude electoral	195
<i>Partido Acción Nacional</i>	
III. Reforma social	209
La reforma social	211
<i>Efraín González Luna</i>	
Deber y signo de la reforma social	223
<i>Efraín González Luna</i>	
El cambio social y el PAN	233
<i>Efraín González Morfín</i>	
El interés público y la función social de la propiedad inmueble	251
<i>Manuel González Hinojosa</i>	
IV. Valor a la economía	269
La anarquía económica	271
<i>Luis de Garay</i>	

La economía y el PAN	291
<i>Efraín González Morfín</i>	
Un error dentro de otro error	303
<i>José Ángel Conchello Dávila</i>	
V. Miscelánea	319
Visión del México futuro	321
<i>Partido Acción Nacional</i>	
Más sobre el caso Baja California	329
<i>Partido Acción Nacional</i>	
El Informe Presidencial y Acción Nacional	377
<i>Partido Acción Nacional</i>	

PRESENTACIÓN

Al igual que el tomo que le precede, el segundo volumen de los *Folletos de Acción Nacional* busca acercar a la lectora, al lector, a una serie de cuadernillos publicados en los que se recuperaban diversas conferencias y estudios que durante sus primeros años impartían diversos liderazgos del Partido, en un afán de difusión y promoción de las ideas y las reflexiones que apuntalaron el trabajo tanto hacia la militancia como hacia la ciudadanía.

La labor de resguardo documental que ha realizado el Centro de Estudios, Documentación e Información del PAN (CEDISPAN) hace posible que hoy podamos conocer estos materiales y, de la mano de esta Dirección Editorial, reunirlos para que pueda recuperarse tanto su contenido como lo que podríamos llamar su espíritu: esa vocación de asistir a la política de manera preparada, sin improvisación, habiendo profundizado en los temas, con crítica pero asimismo con propuestas para cada uno de los aspectos de la vida pública que se abordan.

Esta selección debe también a Jesús Garulo la idea de compilar cada uno de los materiales incluidos, así como la división temática que los ordena en rubros específicos: las diversas propuestas de reforma política, la exposición

de casos en los que el fraude electoral atentaba contra la representatividad y falseaba la democracia, la reforma social que proponía un partido que, como puede constatarse, pensó desde siempre en aquellas mexicanas y mexicanos en situación de precariedad; así como distintos aspectos del pensamiento económico y de la forma en que México debía contar con un proyecto de país que fuera un punto de encuentro para toda la población.

El siglo XX de Acción Nacional fue rico en la generación de ideas para dar forma y sustantivar aquel paradigma democrático que represento su lucha más fructífera y organizada. El presente volumen de muestra de ello y es asimismo una invitación para que en este siglo XXI, esa misma capacidad de imaginar y trabajar por un anhelo específico cobre un nuevo vigor para responder a los grandes retos de nuestro tiempo.

Carlos Castillo
Director Editorial y de Cooperación Institucional
Fundación Rafael Preciado Hernández

I
REFORMA POLÍTICA

**LA REFORMA POLÍTICA:
NECESIDAD DE LA REFORMA ELECTORAL**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*Sr. General Manuel Avila Camacho.
Presidente de la República.
Palacio Nacional.
Señor Presidente:*

En cumplimiento de resoluciones aprobadas por el Consejo Nacional de nuestro Partido, ponemos atentamente en manos de usted las bases que para la reforma del sistema electoral aprobó el mismo Consejo, así como una breve exposición de las consideraciones fundamentales que justifican esta reforma.

Son muchos y muy graves los asuntos que hoy demandan el esfuerzo nacional y la atención del Gobierno; pero tal vez ninguno sea de más urgente solución que el de establecer los medios adecuados para lograr la autenticidad de la representación política, sin la cual no podrá obtenerse plenamente la unidad nacional, condición ineludible para la defensa y afirmación de México en las graves circunstancias actuales, y única base cierta para la solución de los problemas que desde el Comité Nacional del Partido entrego esta carta y sus anexos al Sr. Presidente de la República, el día 14 de octubre de 1942.

* Partido Acción Nacional. *La reforma política: necesidad de la reforma electoral*. México: PAN, 1942. 24 Págs.

Hace largos años impiden el desenvolvimiento nacional y dañan intereses vitales de la Patria.

Lograr esta autenticidad de la representación política, es una grande empresa que requiere la esforzada preparación del espíritu cívico, la formación de una opinión pública ilustrada, organizada, con medios apropiados de expresión; el concurso de autoridades dispuestas a servir al Bien Común y resueltas a cumplir su deber; tal vez la modificación estructural de las instituciones políticas constitucionales para ajustarlas más adecuadamente a la realidad, a los anhelos del pueblo mexicano. Pero el primer paso en esta grande empresa, es indudablemente el de dictar las medidas legales adecuadas para hacer posible y eficaz el sufragio, forma elemental y garantía mínima de la autenticidad de representación.

El sistema legal ahora vigente en materia de elecciones, no sólo no hace posible el voto, sino que parece especialmente proyectado para estorbarlo y para burlarlo. Ignora a las enseñanzas más elementales de técnica del sufragio, revela la más descorazonante ceguera ante la realidad política de nuestro país, y en vez de impedirlos, prácticamente impone el fraude y la violencia en las elecciones. En sus preceptos deshilvanados y contradictorios, nada hay que pueda evitar el abuso de la autoridad, la violencia de las bandas de pistoleros, el fraude de los políticos profesionales; nada que tienda a organizar la opinión pública, a evitarle confusiones, a prevenirla contra la simulación irresponsable; ninguna garantía para la posibilidad misma de emitir el voto, menos aún para su recuento calificación objetivos ni para el respeto de los resultados de la elección.

Si a ello se agregan la injustificable subsistencia de agencias oficiales como el P.R.M., la implantación de tácticas políticas que pretenden suplantar y la vinculación jurídica que el sufragio establece entre gobernantes y gobernados por manifestaciones obligadas de adhesión y de respaldo y por una propaganda que parodia y falsifica la opinión; si continúa la falta de responsabilidad

que es resultado de falseamiento inicial de la representación; si en suma, las consecuencias directas de este falseamiento del régimen representativo que es el principio inicial de legitimación del Poder Público según nuestra Constitución, no encuentran pronto y efectivo remedio, la profunda división entre la Nación y el Estado se acentuará cada vez más, volviendo imposible o incomparablemente más penosa y llena de sacrificios la obra de afirmación nacional que en la trágicas circunstancias actuales e indispensable, y el tenaz empeño de organización adecuada y limpia que nuestra vida pública requiere.

Es, pues, preciso para el bien permanente de México y para hacer frente a las graves exigencias de la situación actual, adoptar las medidas que aseguren la genuinidad de la representación, base de nuestra estructura jurídico-política. De esas medidas, la inicial y más urgente, la más inmediatamente realizable, aquella contra la que no puede existir oposición fundada, la que abrirá la puerta a las demás y robustecerá el espíritu ciudadano para hacerlas fecundas, es la reforma del régimen electoral.

Ninguna oportunidad mejor que la actual, por otra parte, para realizar esa reforma; la voluntad de ciudadanía que el pueblo ha mostrado ahora, su patente anhelo de unidad nacional, obligan como nunca al Poder Público a procurar por todos los medios posibles de veracidad y la eficacia de las instituciones que deben regirnos, a vincular con lazos ciertos de responsabilidad jurídica al pueblo y al Gobierno. El esfuerzo y el sacrificio que de todos los mexicanos se demandan hoy, no podrán cumplirse o no serán fecundos ni se frustra por la mentira o por la violencia el propósito nacional de unidad. Conviene recordar, además, que ese esfuerzo y ese sacrificio se piden precisamente en nombre y servicio de una causa, la democracia, cuya expresión más elemental y concreta es esta posibilidad de un sufragio libre, ilustrado, respetado sinceramente.

Estamos seguros de que al entregar a usted este proyecto de reforma, expresamos la más justificada y unánime demanda de la opinión pública;

de que la debida satisfacción a esa demanda no sólo no desviará el esfuerzo nacional exigido apremiantemente para hacer frente a los graves peligros que hoy amenazan a México, sino que lo animará y lo enriquecerá de contenido real y de fundada esperanza.

Reiteramos a usted las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Necesidad de la reforma del sistema electoral

Sólo la abrumadora cadena de infortunios que sobre México ha pesado desde hace años, puede explicar que exista en nuestro país consagrado como sistema legal, un procedimiento electoral que no sólo es inepto para dar organización adecuada a la elección de gobernantes, ese aspecto mínimo de la intervención ciudadana en el Estado, sino que constituye, además, un mecanismo de fraude y de violencia que hace imposible la función electoral y condena al pueblo mexicano a la impotencia cívica, –abandono de los deberes y derechos elementales de la ciudadanía–, sumisa entrega resignada en manos de los que acampan en el Poder, o a la desesperación de conspiraciones y revueltas.

Ciertamente el voto no es una panacea. Ni siquiera es la expresión esencial del derecho y del deber ciudadanos. Las más graves cuestiones de la Patria y las que atañen a la dignidad esencial de la persona, no están sujetas a votación ni se pueden resolver por medio del voto. El problema político y social de México no depende, tampoco, de un mecanismo electoral cualquiera ni de sus resultados. Es más hondo y en todos sentidos rebasa las posibilidades que el mayor optimismo puede atribuir a la función electoral.

Para ordenar justamente la vida pública de México conforme a nuestra verdadera vocación política y a la naturaleza social verdadera de nuestro país, será necesario hacer una transformación profunda de la estructura jurídica que encauce de la vida política y social de la Nación. Pero esa tarea, que no es posible olvidar, reclama un largo esfuerzo de preparación, mientras puede ser cumplida, y para hacerle posible, es indispensable evitar desde luego

que se siga consumando ante nosotros, con la complicidad de nuestra indiferencia o en la vergüenza de nuestra ineptitud, la burla constante de la más clara voluntad colectiva y de los principios esenciales en que nuestro actual sistema constitucional se funda.

Por ello, para evitar que se mate el espíritu cívico a fuerza de falsificaciones y de violencias, para garantizar en bien de la Nación un contacto siquiera sea elemental entre ella y el Estado, para defender el decoro ciudadano, “Acción Nacional” propone a la Nación la exigencia de una reforma en las orientaciones que en seguida se exponen brevemente, que son de fácil establecimiento, que han comprobado en otras partes su eficacia, que no pugnan con la naturaleza social y política de México y que permitirán, por lo menos, que el voto pueda ser objetiva y claramente organizado, expresado y computado.

Consejo Electoral

Es indiscutible, desde luego, que todo el funcionamiento administrativo del sistema electoral, tanto en lo que concierne a la elaboración del censo y a la comprobación del derecho de voto, como al establecimiento de las casillas donde el voto habrá de depositarse, y a la recepción y al recuento objetivo y material de los votos depositados, no es función que deba estar encomendada a las autoridades ordinarias, ni menos aún, a los gobiernos municipales que por haber sido indebidamente encargados de esas funciones electorales, han perdido su autonomía y su decoro y se han convertido en simples siervos corrompidos de las mafias políticas en el Poder.

Por ello proponemos en primer término la creación de un órgano autónomo, el Consejo Electoral, que tenga independencia plena respecto de los demás órganos del Estado, y que se encargue, fundamentalmente, de la formación del censo ciudadano, de la expedición de las credenciales ciudadanas, de la instalación y constitución de las casillas cuando llegue el momento de la elección, del recuento objetivo de los votos, materialmente depositados en esas

casillas, de la conservación de la documentación respectiva, del registro de los partidos permanentes, y del funcionamiento completo del servicio electoral.

El consejo no calificará las elecciones, por supuesto. Se eliminará simplemente, como queda dicho, a garantizar su posibilidad y la autenticidad de sus resultados numéricos.

Para hacer eficaz su intervención, el consejo deberá tener, además, el mando de las fuerzas armadas el día de la elección, y el derecho de hacer que el Ministerio Público prosiga eficazmente todas las acciones penales necesarias para la indignación y el castigo de los delitos cometidos en las elecciones o con motivo de ellas.

El consejo deberá estar formado por ciudadanos probos, que se hayan distinguido por su independencia frente al Poder Público, por su desinterés, y por su valor civil. Los miembros del consejo serán designados con especiales garantías de selección cuidadosa y durarán en sus cargos diez años a fin de asegurar su completa independencia. El consejo, además, tendrá presupuesto autónomo para cubrir todos los gastos originados por su funcionamiento.

Credencial ciudadana

Proponemos; también, el establecimiento de la credencial ciudadana, de manera que todo mexicano en ejercicio de sus derechos de ciudadano, deba tener esa credencial que expedirá el consejo electoral en cada una de las circunscripciones que la ley establezca.

En la credencial, que será hecha a semejanza de las que se usan ya para otros objetos –licencia de manejar vehículos, por ejemplo–, se harán constar los datos esenciales para identificación cívica del interesado.

Las credenciales expedidas, serán las que sirvan de base para la formación del censo electoral, por lo que éste no podrá ser en ningún caso falsificado y tendrá que corresponder exactamente a las credenciales expedidas a los ciudadanos en cada circunscripción electoral.

Será obligatorio para cada ciudadano tener al corriente su credencial, y ni el derecho de voto ni ningún otro derecho inherente a la ciudadanía podrán ejercerse por quien debiendo tener la credencial ciudadana, carezca de ella.

Partidos políticos

El sistema electoral vigente sólo concibe a los partidos como clubes electorales para postular un candidato y desaparecer una vez pasado el acto electoral.

Este es un error gravísimo porque hace imposible la existencia organizada de la opinión pública y permite tanto la falsificación de esa opinión pública por auto-postulaciones y por camarillas, como la creación de partidos oficiales que hacen del Gobierno una facción para suplantar la actividad ciudadana, desorganizada, confusa y fácilmente traicionada por la falta de partidos verdaderos.

Proponemos por ello, en consecuencia, que sólo tengan derecho a intervenir en los actos electorales, en el funcionamiento del mecanismo electoral, los partidos permanentes, con organización firme y con arraigo en la opinión pública.

Esos partidos deberán tener un programa declarado y órganos cierto y responsables de decisión y dirección; se registrarán en el Consejo Electoral y sólo serán considerados como permanentes cuando tengan más de tres años de existencia antes de la fecha de la elección en que pretendan intervenir, y siempre que en estos tres años hayan tenido actividad política y publicado un periódico por lo menos mensual. Para los actos electorales de carácter nacional, los partidos deberán comprobar que cuentan por lo menos con 10,000 miembros activos en la República y que tiene centros activos por lo menos en diez de los estados.

Sólo aquellos partidos que cumplan esos requisitos, podrán postular candidatos e intervenir en el proceso de las elecciones.

Es de la mayor importancia nacional la creación de este régimen de partidos verdaderos. Ellos son, si corresponden realmente a convicciones auténticas, la escuela de los hombres públicos, el sitio donde éstos deben prepararse, vincularse con la opinión, darse a conocer por su capacidad y por su abnegación en el servicio de los intereses nacionales. Ellos son, además, ocasión de estructurar las fuerzas políticas reales que pueden dar vida y vigencia verdadera a las normas de nuestro Derecho público, y limitar con justicia y orientar con rectitud la actividad del Estado.

En el sistema constitucional actual de México, sólo la existencia de estos partidos puede reducir el peligro del dominio violento de una facción sectaria, el aniquilamiento de la vida ciudadana, el grave riesgo de error en la selección de candidatos, y el lamentablemente reiterado de la traición impune o del desdén insultante a la opinión nacional.

¿Cómo deberá hacerse la votación?

Funcionando ya el Consejo Electoral, y merced a la expedición de las credenciales ciudadanas, habrá la posibilidad de mantener un censo permanente, público y fácilmente comprobable, en vez del censo deliberadamente falsificado o hecho sin preparación alguna, que hasta ahora ha sido la base del sistema de burlas que es la elección. Los ciudadanos mismos, por su deber y por su conveniencia, harán que ese censo se mantenga al día, y la intervención de los partidos políticos permanentes, fortaleciendo y asegurando la independencia del Consejo Electoral, cuidará d que el censo corresponda exactamente a las credenciales ciudadanas y que éstas sean expedidas con absoluta imparcialidad.

Al llegar una elección, el Consejo Electoral anunciará con la anticipación debida los lugares en que habrán de instalarse las casillas, y la instalación de éstas no será asunto de lucha ni que deje a los votantes a merced de la violencia y del engaño como ahora sucede, sino que estará confiada exclusivamente

al representante del Consejo Electoral y a los representantes de los partidos permanentes que en la elección intervengan.

En cada casilla sólo tendrán derecho a votar a los ciudadanos que estén incluidos en el censo y, al depositar su voto, entregarán al representante del Consejo Electoral su credencial ciudadana.

Será inútil, por lo tanto, que las facciones pretendan rellenar las urnas electorales con votos falsos, puesto que sólo contarán los votos correspondientes a las credenciales entregadas al representante del consejo. Será inútil, también, el robo sino para anular la elección y hacer que se repita en la casilla en que el robo hubiere ocurrido. No pudiéndose, así, ni suplantar ni falsificar voto; no siendo útil ya el robo de las urnas, desaparecerá el oprobioso espectáculo que hasta ahora ha sufrido México con motivo de la instalación de las casillas y del depósito, la recepción y la guarda de los votos en ellas.

Terminada la elección en cada casilla, la labor material de contar los votos y de hacer constar el resultado de ese recuento, se cumplirá con la intervención del funcionario del Consejo Electoral que haya instalado la casilla y de los representantes de los partidos que hayan intervenido en la elección. No podrá intentarse la falsificación del recuento, porque el número de votos debe corresponder con el número de credenciales que hayan sido recogidas por el representante del Consejo Electoral.

Si el número de votos depositados en una casilla es muy inferior al de los ciudadanos que debieron votar, la elección se anulará y será repetida en la casilla de que se trate para quitar con ello la posibilidad de que se impida a los ciudadanos el ejercicio en su derecho.

Todo el proceso se limitará, pues, a una serie de actos materiales, objetivos, sin lugar a las pugnas violentas que hasta ahora han existido, y volviendo muy difícil o muy peligrosa o definitivamente inútil, toda labor de falsificación y de suplantación o todo acto de violencia. Ni censos de contentillo, ni casillas de encerrona, ni gavillas de pistoleros, ni fuerzas

públicas actuando como cómplices de una facción a pretexto de cuidar el orden.

Se tendrá, con ello, la garantía mínima de lograr que los votos sean efectivamente depositados y computados. Y aunque después, al calificarlos, una facción cualquiera en el Colegio Electoral pretenda desfigurar con chicanas el resultado objetivo de la elección, esté será conocido por la Nación y ella podrá juzgar de la calificación que los Colegios Electorales hagan y reaccionar organizada y eficazmente contra tal calificación cuando sea contraria a la voluntad ciudadana.

Medidas complementarias

Con el propósito de garantizar la acción del Consejo Electoral, proponemos también que se le dé la posibilidad de hacer efectivas, (por el control de la policía y de las fuerzas armadas el día de las elecciones y por la posibilidad de evitar que con la complicidad del Ministerio Público queden impunes los delitos electorales), las disposiciones que garantizan la emisión del sufragio.

Proponemos, igualmente, que se implante el sistema de elección proporcional siempre que se trate de designar, mediante el voto, cuerpos colegiados. Son muy graves y certeros los argumentos que contra la representación proporcional se han hecho valer; pero en nuestro país son más graves aún y más fundadas las razones que pueden invocarse para la adopción inmediata de un sistema, como el de la elección proporcional, destinado a aminorar las peores consecuencias del monopolio de la vida pública por un grupo faccioso.

Ese monopolio, fuente de todos los demás, ha estado rodeado de toda clase de garantías y de seguridades. Mientras él subsista será imposible, salvo mediante la violencia, que pueda operarse la renovación, urgentemente necesaria, de nuestra vida pública. Mientras él subsista, será imposible organizar la opinión independiente ni hacerla valer con eficacia en la defensa o en el desenvolvimiento de la causa nacional. La elección

proporcional servirá para dar a la Nación, por lo menos, sino una posibilidad plena de autenticidad en la representación política, si una oportunidad para ir formando vínculos jurídicos positivos entre el Gobierno y el pueblo, entre el Estado y la Nación.

Por último, en estas medidas complementarias proponemos, más que como medio de integración del régimen electoral, como principio de saneamiento del municipio y como base para que pueda empezar a realizarse de verdad la instauración del municipio libre, que los ayuntamientos no tengan participación alguna en los procedimientos políticos relativos a elecciones.

Ni es función específica municipal la de tener inherencia en los procesos electorales ni puede consentirse por más tiempo el abuso intolerable que, por hacer del municipio la base del régimen de fraude que hasta ahora no ha sido el sistema electoral, se haga de los ayuntamientos un simple engranaje de la maquinaria política corrompida, se tenga a los municipios en perpetuo estado de opresión y de abandono, y se imponga en su gobierno a quienes, además de no representar los intereses municipales, van a los ayuntamientos con la expresa misión de desfigurar sus funciones, de impedir las manifestaciones de la verdadera vida municipal y de explotar impunemente en sus propio provecho o en provecho de la banda política de que forman parte, los bienes y recursos del municipio.

Instituciones probadas

Estas son, en sus líneas generales, las reformas del sistema electoral más indispensables para hacer de él, por lo menos, un procedimiento que permita conocer la voluntad ciudadana y que garantice una vinculación, siquiera sea elemental, pero verdadera, entre el pueblo y el Gobierno.

No se trata de instituciones desusadas o extraordinarias, sino de instituciones ya probadas, practicadas en muchas partes, compatibles con nuestro sistema político constitucional.

Sería un grave error, precisa repetirlo, pensar que éstas o cualesquiera otras reformas electorales puedan significar una solución definitiva y directa para los males sociales y políticos que agobian a México. La actividad electoral, lo hemos dicho ya, no es una panacea y su alcance es el de un medio técnico, limitado a resolver con economía social de esfuerzo, algunos de los asuntos de la vida colectiva; pero es básica en un país, como el nuestro, de instituciones constitucionales democráticas. Impedirla, falsearla es anular, por tanto, la Constitución, y corromper irremediablemente la vida pública.

Podrá el Consejo Electoral ser ocasionalmente deficiente y corrompido. Podrán los partidos anquilosarse, perder el contacto vivificante con la opinión, volverse maquinaria muerta o instrumento de apetitos; podrá dejarse de cumplir la ley por falta de espíritu ciudadano para animarla o por el empleo brutal de la fuerza; más no será ya entonces la ley misma, causa directa, ocasión inmediata, como lo es ahora, de mistificación del atentado. Seguirá siendo cierto que mientras no haya una ciudadanía alerta, claramente orientada por el recto conocimiento de los mejores intereses nacionales, resulta siempre a luchar por el Bien Común, no podrá México contar con Gobierno honrado y capaz. Quedarán vivos todos lo demás problemas que presenta la estructuración del Estado para hacer compatibles la autoridad que impulse, dirija y regule con elevación la vida colectiva, y las libertades concretas que aseguren y fomenten la dignidad de cada persona. No se habrá resuelto, en suma, ni es ese el propósito de esta reforma, las cuestiones de fondo, políticas, económicas, sociales de la Nación.

La organización del servicio electoral tiene un fin más reducido. Pero reconociendo y proclamando las limitaciones graves de todo régimen electoral, es indispensable que ese régimen sirva, por lo menos, para lo que si puede y debe servir, y que, sobre todo, deje de ser con apariencias legales, la burla y el fraude constantes que ha sido hasta ahora.

Las medidas propuestas son fácilmente realizables. Indudablemente tiende a limpiar y dignificar nuestra vida pública y a dar mayor posibilidad al acto electoral, más autenticidad a la elección, y un carácter más genuino a la representación política. Contra su adopción, o contra la adopción de otras medidas semejantes que tiendan al mismo propósito, sólo pueden oponerse quienes tengan interés fincado en que se conserve el monstruoso y degradante sistema actual.

Bases para la Reforma del Sistema Electoral

I. El Consejo Electoral

1. Se propone el establecimiento de un organismo nacional descentralizado, permanente y autónomo, encargado de la preparación, manejo y vigilancia del mecanismo electoral.
2. Dicho organismo, que podría denominarse Consejo Electoral, no tendrá facultades decisorias o de calificación en lo que toca al resultado de la elección, sino que su labor se concretará a lo siguiente:
 - a) Formación y revisión del censo electoral.
 - b) Expedición y resello de la credencial ciudadana.
 - c) Formación de las listas de volantes.
 - d) Organización y vigilancia de las elecciones.
 - e) Expedición de las credenciales a los electos, en su caso.
 - f) Registro de los partido políticos y comprobación de sus actividades.
3. El Consejo Electoral estará integrado por siete miembros, designados por el Presidente de República, con aprobación del Senado. Los consejeros durarán en su encargo diez años. No podrá ser separado de su cargo un miembro del consejo antes de la terminación de su periodo, salvo causa justificada y previo proceso en forma.
4. Para ser miembro del Consejo Electoral se requerirá:
 - a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
 - b) Ser de reconocida honorabilidad.

- c) Haberse caracterizado por su independencia frente al poder y por la rectitud de su vida.
 - d) Ser reconocido valor civil.
 - e) Tener 45 años de edad por lo menos.
 - f) No estar incluido en alguna de las causas de indignidad e incapacidad, señaladas en estas Bases.
5. Los partidos políticos nacionales y permanentes deberán tener inherencia eficaz en la formación de la lista que el Presidente de la República propondrá al Senado para la integración del Consejo Electoral.
 6. El consejo designará sus dependencias auxiliares y fijara la competencia geográfica de éstas.
 7. El consejo será dotado de una renta propia, no susceptible de reducción, y el presupuesto de egresos de la Federación incluirá la partida global adicional que sea necesaria para su sostenimiento.
 8. El Consejo Electoral deberá rendir al congreso cuenta comprobada de su gestión administrativa cada año.

II. La credencial ciudadana

1. Se propone el establecimiento de la credencial ciudadana, como base del ejercicio de los derechos políticos, de tal suerte que la obtención de esa credencial no represente sólo un derecho para el ciudadano mexicano, sino también un deber.
2. Dicha credencial será expedida por el Consejo Electoral, por conducto de sus dependencias, las que no podrán negarse a extenderla a quien conforme a la ley tenga derecho para pedirla. La negativa podrá ser recurrida ante el propio consejo y la confirmación de tal negativa podrá atacarse mediante el juicio de garantías.
3. La credencial ciudadana deberá extenderse por duplicado y el original se imprimirá en una placa metálica en la que constarán la fotografía

del interesado, su firma, el número de la credencial, el nombre completo del beneficiario, su edad, la circunscripción electoral de su domicilio, la fecha y el lugar de expedición y la firma del funcionario autorizado para ello.

4. Esta credencial deberá ser resellada cada año, estando sujetos la expedición y el resello, al pago de un derecho que ningún caso excederá de un peso. El monto de estos derechos formará parte de la renta propia asignada al consejo para su sostenimiento.
5. El Consejo Electoral llevará en sus oficinas un registro minucioso de todas las credenciales y, al expedir éstas recabará las huellas digitales del interesado y todos los datos adicionales que puedan servir para identificación.

III. Los sujetos activos del voto

Debe reconocerse el derecho de voto, a todos los ciudadanos mexicanos en quienes no concurren las causas de incapacidad, indignidad o incompatibilidad que señalan las leyes. Entre ellas no podrá figurar causa alguna que implique discriminación por motivos racionales, políticos o religiosos.

IV. Los sujetos pasivos del voto

1. Para ocupar un cargo de elección popular, además de los requisitos específicos que el puesto exija, se requerirá tener suficiente instrucción y haber desempeñado, con buena reputación de honradez y aptitud, un trabajo, oficio o profesión lícitos, antes de la designación.
2. Se reputarán indignos de ser electos:
 - a) Quienes hayan sido condenados en sentencia firme por un delito infamante.
 - b) Quienes por sentencia firme también, sean declarados culpables de delitos contra la ley electoral.

c) Quienes hayan participado en arreglos para someter la Nación o cualquier parte de ella, al dominio de Estados extranjeros, o para separar de ella alguna de sus partes.

V. El proceso electoral

1. Tres meses antes de la elección, el Consejo Electoral deberá tener listo el censo y haber publicado éste. Los partidos y los ciudadanos, podrán atacar el censo por haberse incluido o excluido indebidamente algún elector. Contra la resolución del consejo, habrá juicio de garantías.
2. Con anticipación no menor de 15 días a la fecha de la elección, el Consejo Electoral designará el lugar preciso de la ubicación de cada una de las casillas, con el nombre y dirección del funcionario del consejo encargado de instalarlas.
3. Llegado el día de la elección, el funcionario instalará la casilla con asistencia de representantes de los partidos políticos participantes en la elección. En ningún caso podrá el funcionario del consejo rechazar el voto de un ciudadano de la circunscripción, que presente su credencial al corriente en sus resellos y esté incluido en las listas. Los representantes de los partidos políticos podrán formular, durante la elección, por escrito y fundadas en ley, las protestas que estimen procedentes.
4. El Consejo Electoral suministrará todo el material necesario para la elección y se recomienda emplear en ella los procedimientos mecánicos que den al resultado la mayor objetividad y sinceridad posibles. Cuando no se empleen procedimientos mecánicos, el voto. No se devolverán las credenciales hasta que el resultado de la elección haya sido dado a conocer por la Junta computadora. Es de estricta responsabilidad de los partidos, o del consejo en su caso, la guarda y devolución de las credenciales. Todo ciudadano tiene derecho de hacer público el sentido de su voto y de exigir constancia de ello.

5. En caso de que no sea instalada una casilla o que en la instalada se impida el proceso electoral, los ciudadanos podrán votar ante Notario Público entregando a éste sus credenciales.
6. Terminado el acto electoral, en cada casilla el funcionario del consejo hará el cómputo de los votos ante los representantes de los partidos y levantará acta, haciendo constar el número total de votos y el de las credenciales ciudadanas entregadas por los votantes. En el acta se incluirán, en su caso, las protestas que hubieran sido presentadas. Del acta podrán obtener copia los representantes de los partidos que en la elección intervengan.
7. Un funcionario del Consejo Electoral instalará en su caso, las Juntas Computadoras regionales, con asistencia de los representantes de los partidos políticos que en la elección hayan participado. Las Juntas concentrarán todas las actas, la documentación y los datos que de las casillas reciban; practicarán el cómputo de los votos emitidos y extenderán credencial al candidato electo, en caso de que se encuentre esa tarea dentro de su competencia, o en caso contrario, enviarán la documentación, excepción hecha de las credenciales ciudadanas que de las casillas hayan recibido, al Colegio Electoral correspondiente.
8. Cuando se trate de la elección del Presidente de la República, el Consejo Electoral, con la asistencia de los representantes de los partidos políticos que en la elección hayan participado, concentrará todos los datos y la documentación que en su caso reciba de la Juntas Computadoras Regionales. Hará el cómputo de votos dando a conocer el resultado, y enviará toda la documentación del Colegio Electoral.
9. Los Colegios Electorales calificarán la elecciones correspondientes; pero esta calificación sólo podrá basarse en datos legales, objetivos.
10. Cuando como resultado de los datos de la elección, aparezca debidamente comprobado que el 50% o más del número de votantes que figuran en los censos de un Distrito, no pudieron votar, o que el sentido de su voto

fue indebidamente considerado, el Colegio Electoral tendrá la obligación de declarar inexistente la elección en el Distrito de que se trate.

11. En los casos de nulidad o de inexistencia de una lección, deberá convocarse antes de treinta días, a nueva elección.

VI. Régimen de partidos

1. Debe proibirse la existencia de un partido oficial, ya tenga éste carácter ostensible o solapado.
2. Los clubes electorales, cualquiera que sea su denominación, no tendrán personalidad para intervenir en la preparación de la elección y en el desarrollo de la misma. Sólo tendrán capacidad legal para intervenir en estas tareas, los partidos políticos permanentes que en caso de elecciones federales, deberán tener carácter nacional.
3. Para que un partido político nacional y permanente exista, se requiere:
 - a) Que agrupe un mínimo de diez mil ciudadanos en todo el país, con centros activos en diez estados, por lo menos, hechos que se acreditarán con las credenciales ciudadanas de los afiliados.
 - b) Que se haya constituido formalmente por lo menos tres años antes de la elección en que pretenda intervenir, y que haya desarrollado actividades cívicas durante ese tiempo.
 - c) Que haya dado a conocer su programa a la Nación y tenga registrado éste ante el Consejo Electoral.
 - d) Que haya sostenido durante tres años antes de la elección en que pretenda intervenir, un órgano de publicidad, por lo menos mensual, con tiraje certificado por el Consejo Electoral.
 - e) Que haga conocer al Consejo Electoral los funcionarios que llevan la representación responsable del partido.
 - f) Que rinda periódicamente cuentas públicas de sus ingresos y de sus egresos.

g) Que ni en sus estatutos ni en sus prácticas exista sistema alguno de coacción para obligar al ingreso al partido o impedir la separación de sus miembros, ni otra sanción, para obtener el pago de las cuotas o prestaciones que el partido demande de sus miembros, que la suspensión o la exclusión de los afectados.

No se interrumpirá la permanencia del partido o de la publicación a que se refiere el inciso d), por acto ejecutado o tolerado por el Poder Público, para disolver la agrupación o para impedir las manifestaciones de éste, podrán atacarse en juicio de garantías.

4. En ningún caso podrá cancelarse el registro de un partido político, después de verificada la convención para elegir candidato.

VII. Medidas complementarias

1. El Consejo Electoral tendrá el derecho de exigir que el Ministerio Público ejercite la acción penal en los casos de delitos cometidos con motivo de la elección. El Ministerio Público estará obligado a presentar y tramitar con eficacia las acusaciones correspondientes y por ningún motivo podrá desistir de la acción entablada, sin acuerdo del consejo.
2. La policía quedará bajo el mando del Consejo Electoral el día de la elección, en el Distrito que ésta comprenda.
3. El día de la elección, solamente los funcionarios del Consejo Electoral gozarán de fuero.
4. Es indispensable, para el establecimiento efectivo del municipio libre en la República, que los ayuntamientos no intervengan en caso alguno en los procedimientos políticos relativos a elección.
5. Para las elecciones de diputados federales se propone la adopción del sistema de escrutinio por listas regionales, con elección proporcional, estableciéndose la concurrencia entre las listas y no entre los candidatos. Los partidos políticos presentarán, al efecto, dentro de cada estado, listas

de candidatos haciendo figurar los nombres de éstos en orden de preferencia. Los electores votarán por las listas presentadas por los partidos, y al hacerse el cómputo de los votos emitidos por cada lista, se establecerá una proporción entre el número de puestos para los que se hizo la votación, el total de votos depositados y el número de votos obtenidos por cada lista, de tal modo que se reconozcan tanto puestos a cada partido como proporcionalmente correspondan al número de votos obtenidos por su lista.

6. Se recomienda que los estados de la Federación establezcan para sus elecciones, en cuanto sea aplicable, el mismo sistema previsto en estas Bases, en la inteligencia de que, para la elección de ayuntamientos, tendrán voto activo todos los vecinos mayores de edad y legalmente capacitados del municipio, sin excluir a las mujeres ni a los extranjeros, y sólo con la excepción de los indignos conforme a la ley.

DEBER CÍVICO Y POLÍTICA ORGÁNICA

EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA

*Versión taquigráfica de la
conferencia dictada en León, Gto.,
el 23 de junio de 1945*

No casualmente figura en primer término en el título de esta conferencia, la palabra “deber”; este es el sentido del presente acto, esta es la médula de nuestro propósito y de nuestra esperanza: la atribución de responsabilidades y deberes, el llamamiento encarecido, enérgico: apremiante, a la conciencia moral de los mexicanos. Es necesario medir la vida con la austera dimensión del deber; pero por desgracia no es lo usual. Estamos tan acostumbrados a deslizarnos por el declive fácil de las satisfacciones sensibles, a entender nuestro tránsito terrestre solamente como una oportunidad de bienestar, que no alcanzamos a penetrar el alcance, la dignidad y el valor del deber, que ennoblece e ilumina la vida como no es capaz de hacerlo ningún concepto de satisfacción, de bienestar, de dicha.

Se trata de un deber, de un deber fundamental, esencial, imprescindible: este deber cívico que menciona el título de nuestra conferencia, es un verdadero

* González Luna, Efraín. *Deber cívico y política orgánica*. México: PAN, 1945. 15 Págs.

deber, capaz de formularse en estos términos precisos, no metafóricamente, sino en virtud de su propia y exacta esencia, con todas las implicaciones morales y jurídicas que de esta esencia inevitablemente se derivan. Significa una irrenunciable necesidad moral de adoptar determinadas líneas de conducta, por largo tiempo abandonadas y despreciadas.

¿Existe realmente un deber cívico que nos obliga como nos obligan todos los demás deberes, es decir, que participa de la estirpe ética de los demás deberes y, por lo mismo, de igual suerte que, si un hombre se echa a la espalda la conciencia desertando de obligaciones de otra índole, podemos válidamente decir que ha dejado de ser un hombre recto, es posible usar las mismas calificaciones cuando comprobamos un abandono del deber cívico? La respuesta tiene que ser rotundamente afirmativa.

Existe el deber cívico y vamos a comprobarlo, en cuanto es posible en ocasión como ésta, con la exposición rápida de unas cuantas consideraciones elementales.

Convoquemos, como a una asamblea ideal, los valores morales más respetables para cada uno de nosotros, todos aquellos bienes por los cuales la vida vale la pena de ser vivida, todas aquellas cosas por las cuales también vale la pena perder la vida: la fe, el honor, el amor a los hijos, la dignidad esencial del hombre, el destino propio y el de los seres a nuestro rededor que más queremos, que más dependen de nosotros, de cuya vida, de cuyo bien, de cuya salvación, somos nosotros responsables. Reunamos todo esto y si a cualquiera de nosotros se le pregunta: ¿tú tienes un deber respecto de tus hijos, de tu honor, de tu alma, de todo esto que acabamos de mencionar?, indudablemente contestaremos: sí. Más todavía, si se nos preguntara: ¿debes luchar y, si es necesario, debes morir por el cumplimiento de este deber? Por mayor que fuera nuestra resistencia al sacrificio, por lo menos como convicción mental tendríamos que contestar también afirmativamente: sí, debo luchar y, si es necesario, debo morir por el alma de mis hijos, por mi dignidad de hombre, por mi fe. Tendré o no tendré

las fuerzas necesarias para perder la vida, podré o no podré en el terreno de los hechos abrazar los mayores sacrificios que estas causas exigen y justifican; pero no pongo en duda que mi deber sería ese: luchar y morir.

Pensemos ahora en qué marco temporal se dan todos estos valores, en qué condiciones concretas se vinculan con nuestro ser y con nuestra responsabilidad estos deberes. ¿Está y vive cada uno de nosotros solo con su familia, su fe, sus ideales, sus convicciones, su dignidad y su destino de hombre, solo y aislado con este haz de valores esenciales, irrenunciables, supremos? ¿O es que nosotros, con todos esos bienes y en compañía de aquellos con quienes más entrañablemente nos ligan el amor y la sangre, vivimos en una sociedad dada, en un país concreto, en una patria precisa, en una época determinada, sujetos a condiciones sociales únicas e insubstituíbles? En otros términos: ¿el hombre y su deber son una aventura solitaria o se dan en la vida social? Indudablemente esto último es la verdad. Vivimos necesaria e ineludiblemente en sociedad.

El hombre es un ser naturalmente sociable; su naturaleza le exige la convivencia social; es decir, Dios, autor de la naturaleza, ha hecho al hombre sociable y lo ha hecho así en condiciones tales de necesidad, que no podría vivir ni siquiera físicamente y menos aún podría desarrollarse y progresar, si no viviera en sociedad. El hombre viene ya a la vida gracias a una sociedad natural, la familia, y si no lo recibiera la familia, el pequeño ser gimiente y débil, imposibilitado de valerse por sí mismo, perecería sin remedio. Si el amor de los padres no abriera el camino y trazara la trayectoria y enseñara al niño a dar los primeros pasos, no sólo los corporales, sino también los del viaje maravilloso de la inteligencia y los de la marcha dura de la voluntad; si no rodeara con ternura y amor infinitos la familia al niño, no podría ser, ni podría, mucho menos, perfeccionarse. No podría cumplir su destino. Y lo que no hace la familia, lo hacen después las sociedades más desarrolladas, que complementan la obra autónoma, pero insuficiente, de las formas más reducidas de asociación. Cuando

la familia no es bastante para satisfacer determinadas exigencias de la vida humana, el conglomerado de las familias da lugar al nacimiento de la comunidad municipal, luego la provincia y más tarde la Nación. Podemos todavía pensar en sociedades de tipo internacional que cumplan fines excedentes de la capacidad de las naciones y están destinadas a la realización del bien común internacional. La sociabilidad natural de la especie responde así certeramente, por medio de una riquísima jerarquía de formas sociales, a los requerimientos finales del hombre y de las mismas comunidades naturales.

El hombre es, pues, necesariamente social. Siendo esto así, es también evidente que las posibilidades de cumplimiento de su vocación personal, la realización de su destino y del destino personal de quienes nos rodean, de los que están más cerca de nosotros –la esposa, los hijos, los padres, los hermanos–, el cumplimiento de los diversos fines temporales del hombre, todo el repertorio espléndido de valores espirituales que dan sentido y calidad a la vida –de tal suerte que si renunciáramos a ellos, nos degradaríamos sin remedio y si nos resignáramos a abandonarlos; abandonaríamos al mismo tiempo nuestra calidad de hombres–, todo esto, aparte de las mismas condiciones físicas de la vida humana, está necesariamente condicionado por el medio social en que el hombre, sus instituciones, su cultura, su cuerpo y su alma, están vital e ineludiblemente ubicados.

La trascendencia de este dato, su fecundidad moral, es abrumadora. No puede haber sociedad sin autoridad. Una sociedad sin autoridad es inconcebible, sería el caos, el choque constante, destructivo, de intereses encontrados, de criterios discordantes, de apetitos en conflicto; una explosión de violencia y de barbarie, el ataque de todos contra todos. Por eso se considera que es la autoridad la causa formal de la sociedad y, por tanto, no puede haber sociedad sin autoridad, es decir, sin Estado, tratándose de una sociedad nacional. Es fácil ya comprender por qué de la altura del Estado bajan a la sociedad el bien o el mal, por qué el Estado es la fuerza terrestre más vigorosa, la fuerza de orden

temporal más decisiva en la vida social. Ya no nos cuesta trabajo entender por qué si el Estado se corrompe y no es corregida esta corrupción con la oportunidad y con la energía necesarias, cunde el mal a la sociedad entera y toda ella se corrompe a su vez; por qué, al contrario, si el Estado entiende su misión y cumple su deber, vigoriza, orienta y dirige recta y certeramente a la sociedad que gobierna para la consecución de sus fines. Al Estado recto y sano corresponde una sociedad bien organizada, vigorosa, libre. Al Estado, por el contrario, permanentemente corrompido, traidor a sus propios fines, desertor de su misión, corresponde una sociedad debilitada, oprimida, empobrecida, espiritual y económicamente deshecha.

El hombre, decíamos, vive todo él en sociedad y nadie puede invocar privilegios de exención. Más aún: el hombre abstracto no existe, sino tal hombre, hijo de tales padres, con tales responsabilidades de familia, viviendo en tal lugar preciso y sujeto a tal autoridad. Ese hombre, cada uno de nosotros, no puede, por tanto, eludir el impacto del Estado sobre su persona y las de los suyos, sobre su patrimonio, no sólo material –éste tiene importancia secundaria–, sino sobre su patrimonio espiritual. Es cierto: en este duelo casi constante entre la persona humana y el Estado, en último término es posible que el hombre, cuando está en posesión de todas las fuerzas morales necesarias para afrontar el choque, cierre por dentro la puerta de su libertad y victorioso de la persecución, o prevalezca aquí mismo sobre el Estado despótico y corrompido, o trasponga inflexible el pórtico de la muerte para devolver a Dios, intacto y multiplicado, el depósito sagrado de su dignidad, de su libertad, el tesoro indeclinable que el deber custodia y defiende.

Pero no es esto lo que sucede en todos los casos. Ninguna sociedad está formada totalmente de héroes y de mártires; son tipos de selección y reducida minoría estos hombres extraordinarios. La mayoría no puede resistir por mucho tiempo a la acción corruptora del medio social en que vive, al martilleo perverso de un Estado tiránico. Es honor, es honor agobiante, es fortuna extraordinaria

de pueblos como el nuestro, digámoslo con orgullo, el que resistan décadas y décadas, más de un siglo de opresión, de desgobierno, de asalto culpable contra los cimientos mismos de la nacionalidad, de despilfarro absurdo del tesoro y de las esencias nacionales. Es privilegio deslumbrante de pueblos como el nuestro el que todavía, después de procesos seculares de corrupción, de disolución de su substancia humana y nacional, permanezcan de pie; si se quiere físicamente débiles; pero dueños de lo mejor de su patrimonio moral, capaces de defensa y de lucha; más todavía, capaces de resurgimiento y salvación. No es esta la regla general. La acción continua y sistemática del Estado puede transformar no sólo la economía y la estructuración social de una Nación, sino su espíritu mismo. Así, por ejemplo, Irlanda, en una pasión de siglos perdió todo, menos el alma. Inglaterra, en cambio, sufrió una radical mutación de convicciones, sentimientos y costumbres; mudó, en suma, de alma, bajo la presión sostenida de una oligarquía política y económica.

No podemos desconocer el hecho de que el hombre no es siempre, ni mucho menos, un santo ni un héroe y, por lo mismo, la inmersión del hombre y la de la familia en un medio social corrompido y bajo el régimen de un Estado desviado de sus fines, desertor de sus deberes, enemigo y destructor en vez de servidor y representante de la sociedad que gobierna, tiene que producir necesariamente efectos fatales. Más todavía: no es posible que indefinidamente el hombre esté sujeto a un sistema de tortura de su convicción, de su libertad, de sus afectos más caros. Aun físicamente, la resistencia tiene que agotarse.

Estas breves consideraciones son ya suficientes para que haga cada uno este razonamiento: si tengo deberes para mí, para mis hijos y mi familia toda, deberes que me imponen la defensa de mi espíritu, de mi ¡convicción, de mi fe; si tengo,' en suma, la obligación de cuidar todos estos bienes aun a costa de sacrificios sustanciales, decisivos, ¿cómo puedo cerrar los ojos a la evidencia de que tengo también el deber de esforzarme por que prevalezcan en la sociedad en que

vivo condiciones tales de vida social que todos esos otros deberes puedan ser cumplidos? ¿Cómo se me ocurre pensar que, si tengo obligación de defender el alma de mis hijos, puedo válidamente dejar que las fuerzas del Estado, las más importantes en la vida social, se desencadenen en contra del alma de mis hijos en forma de educación sectaria, de inmoralidad pública, en todas las formas de que desgraciadamente tenemos conocimiento y experiencia los padres de familia en México? ¿Cómo, si tengo obligaciones respecto de mi propia alma, puedo dejar que impunemente se creen en mi país condiciones tales de vida que más pronto o más tarde –seguramente más pronto que tarde, si las cosas siguen como van y nosotros no entendemos, por fin, que cumplir un deber exige luchar por él–, cómo puedo, decía, permitir que prácticamente se implante en México el materialismo histórico, la negación total, sangrienta, sombría, del espíritu? Si tengo deberes respecto de mi convicción religiosa, ¿cómo puedo pensar que los cumpla si permito que esa convicción, las ideas, las actividades y las instituciones de que procede, sean proscritas de la vida social de México? ¿Cómo es posible, en suma, que el hombre cumpla sus deberes personales si permite que prevalezcan condiciones sociales de vida que sean incompatibles con los objetivos de esos deberes?

Aquí está la raíz del deber cívico. No es posible contradecir su realidad, ni eludir su noble carga. Porque soy hombre, porque tengo deberes para mí mismo, para mi cuerpo y para mi alma; porque soy padre, porque tengo deberes para el cuerpo y para el alma de mis hijos; porque no puedo pensar sin horror y sin asco en un ocaso de los valores del espíritu, porque no puedo resignarme a una apoteosis de la barbarie más abyecta e inferior; porque tengo una convicción religiosa y no puedo pensar en que sea barrida de la sociedad en que vivo menos que de cualquier otra, porque es ésta, la sociedad mexicana, fruto misional del renacimiento católico, debo esforzarme por el advenimiento de un orden limpio, libre, recto, justo. Si no lo hago, comprometo culpablemente las posibilidades de cumplimiento de mis demás deberes, contribuyo al derrumbe

de la estructura social, que no dejará de sepultar en sus escombros los bienes más vitales y queridos.

Y no es realizable una vida social como la que necesitamos, como la que estamos obligados a gestionar, sino cumplimos el deber político. No hay sociedad sin autoridad, es decir, no hay Nación sin Estado; por lo mismo, existe en la sociedad una función política que tiene que, cumplirse ineluctablemente: la integración y vigilancia del Estado y el ejercicio de sus funciones para el Bien Común. Si no toman a su cargo estas tareas los ciudadanos capaces de servir con lealtad y desinterés a la comunidad, las conciencias claras, las voluntades libres de odio y de codicia, las manos limpias de sangre y de soborno, no se integrará el Estado con los mercedores del mandato popular, no cumplirá su deber; no habrá, cuando se salga de su camino para atropellar los derechos del hombre y de las comunidades, fuerzas cívicas organizadas que frenen eficazmente los desmanes del poder; no habrá sistema alguno de controles y sanciones que aseguren una conducta oficial normada por la justicia y dirigida al Bien Común. Nadie se erguirá frente al Estado para poner un límite a su desenfreno. Los derechos del hombre y de la sociedad, sus bienes de toda índole, no tendrán defensa. Sucederá entonces inevitablemente lo que viene sucediéndonos a los mexicanos desde hace tanto tiempo.

La raíz de los males de México puede resumirse en esta sola fórmula: deserción del deber político. Si la función política es necesaria y no la cumple la ciudadanía mexicana para bien de México, la prostituirán sus explotadores para ruina de México.

Es quehacer irrenunciable y si no lo hace la mano derecha, lo hará la mano izquierda. No se hace para el Bien Común, para el respeto de la persona humana, para la efectividad de sus derechos y de fensa de sus libertades; no se hace para que el pueblo viva una vida material y moral limpia, suficiente, alegre, una vida de hombres libres; se hará entonces para que la banda monopolizadora del poder satisfaga sus apetitos y sus pasiones, se hará para la opresión, para

la persecución sectaria, para el desbarajuste económico, para la negación de los derechos políticos, para la opresión y la barbarie. Esta disyuntiva es inevitable. No dejará de hacerse política en ningún país, nunca. En cada momento y en cada lugar del mundo se está haciendo política. El cuerpo social necesita la autoridad y, por lo mismo, necesita la función política, es decir, las ideas, las organizaciones, las actividades de los ciudadanos para la integración, la vigilancia y el ejercicio del Estado. Todo el problema consiste en definir por quién, cómo y para qué debe realizarse esa función.

Nosotros estamos pagando muy caro el pecado de generaciones de mexicanos que desde el primer momento de la vida independiente se olvidaron de su responsabilidad política y abandonaron el destino del país en manos de las facciones antinacionales. Ya había sido para nosotros una especie de axioma esta consigna absurda: el hombre de bien no hace política, el hombre de bien se dedica a su familia, a su trabajo, a sus estudios, a su fe.

¡El hombre de bien no hace política! ¿A qué equivale esto? Equivale a decir: entrego la dirección política del municipio, de la provincia, del país entero, la clave de la vida social, a quienes quieran tomarla para satisfacción de apetitos egoístas o de pasiones sectarias, para experimentación demagógica de ideólogos irresponsables, en el mejor de los casos. Como si el país fuera algo extraño a nosotros y pudiéramos dejar que se hunda sin hundirnos nosotros con él. El país somos nosotros mismos con nuestros problemas y certidumbres, con nuestras alegrías y satisfacciones, con nuestro hogar y nuestra cultura, con nuestros recuerdos y nuestras esperanzas, con las cenizas de nuestros padres y con la tierna sonrisa de nuestros hijos. Es impensable una vida segura, ordenada y tranquila, dentro de un país esclavizado, corrompido y ruinoso. La deserción del deber político es, por tanto, claramente culpable y, por otra parte, ni siquiera sirve como procedimiento de evasión. En cualquier refugio familiar, de trabajo, de cultura o de vida religiosa a que quieran retirarse los desertores, estallará sin remedio la agresión de la mala política en forma de persecución,

de educación sectaria, de sindicalismo fraudulento, de demagogia disolvente, de destrucción de la propiedad, de desprecio del hombre y de la Nación, de negación del espíritu. Las pequeñas llamas, defendidas desesperadamente contra la tempestad, irán apagándose sin remedio hasta el triunfo total e ignominioso de la sombra absoluta.

He aquí el deber político revestido de incontrovertible realidad, vigente y válido como cualquier otro deber y llamando con apremio a nuestra conciencia en solicitud imperiosa de una respuesta que no podemos eludir. No solamente como jefes de familia, como trabajadores o simplemente como hombres, tenemos deberes, sino también como ciudadanos, y es justo que se pague muy caro su abandono.

Acción Nacional viene proclamando desde hace seis años la urgencia de este deber, por todos los rumbos de la Patria, y afirmando que no puede cumplirse por esfuerzos improvisados y dispersos, sino mediante la definición de un claro e inmovible ideario político, la organización permanente y específicamente política de la ciudadanía, y la acción política constante, orgánicamente constante.

Frecuentemente tropezamos con objeciones, por lo demás muy explicables, que pueden resumirse así: "la historia de México independiente demuestra que los esfuerzos de la ciudadanía mexicana para la organización de un Estado nacional cimentado en una representación política auténtica, superior a las facciones y dirigido a la realización del Bien Común, son inútiles si se emplean métodos pacíficos, ordenados y, en suma, constitucionales. El problema es un problema de fuerza. Por consiguiente, carece de objeto una nueva invitación a la acción política. Es inútil exigir esfuerzos y sacrificios que se romperán contra el muro del monopolio faccioso que no retrocede ante el empleo de ningún medio para su perpetuación en el poder. El sistema electoral mexicano es un mecanismo de paralización, escamoteo y burla del voto popular; una trampa fraudulenta siempre y a menudo sangrienta. El cumplimiento del deber político no puede seguir el cauce escogido por Acción Nacional".

No podemos, ni intentamos desconocer que no existe ni ha existido casi nunca en México la representación política de la ciudadanía por el Estado, ya se considere a éste en cuanto a su integración, o en cuanto al propósito y a la realidad del ejercicio de sus funciones. Es cierto que la voluntad de la Nación no significa nada para las facciones monopolizadoras del poder, y que éstas acuden a todos los medios, aun a los más abominables y criminales, para asegurar un monopolio; pero es cierto también que, salvo excepciones brevísimas en cuanto al tiempo y al espacio, la ciudadanía mexicana no ha hecho política orgánica.

Voy a explicar brevemente estos conceptos. La sociedad es una realidad viviente. No es equiparable con un organismo físico; pero si vive, es lícito, dentro de ciertos límites, transportar al terreno social normas válidas en el terreno biológico. Ahora bien, ya vimos que es esencial para la sociedad la función política: integración, vigilancia y ejercicio de la autoridad. Pensemos cómo se cumplen en los cuerpos vivos las funciones biológicas; en nuestro propio organismo, por ejemplo: cómo respiramos, cómo circula en nosotros la sangre. ¿Respiramos de igual modo y con cualquier parte de nuestro cuerpo, o tenemos un órgano propio para el cumplimiento de esta función, que nos permite realizarla sin dificultad, eficazmente? ¿Tenemos para la circulación de la sangre un aparato circulatorio, o circula indiferentemente por cualquier parte y de cualquier modo? Indudablemente cada función se cumple por medio de órganos propios. Vamos más adelante. ¿Se cumplen estas funciones en forma de crisis espasmódicas, de esfuerzos discontinuos, un movimiento respiratorio ahora, luego una pausa indeterminada, después un nuevo esfuerzo angustioso cuando ya la asfixia estrangula al cuerpo; o respiramos constantemente, naturalmente, por medio de un proceso tan espontáneo y continuo que pasa inadvertido porque se ¡confunde con la vida misma? ¿Y circula nuestra sangre por ciclos desarticulados o en una corriente ininterrumpida, igual, indefectible? Biológicamente, la especialización orgánica y la permanencia de las funciones vitales, son igualmente necesarias.

Entremos ahora al terreno social. Si, como lo hemos visto, la función política no es sólo natural, sino vitalmente indispensable para la sociedad, es forzoso atribuir su cumplimiento a órganos especializados y tiene que realizarse por medio de una acción sistemática, habitual, constante. Esta es exactamente la noción de la política orgánica.

Ahora bien, la ciudadanía mexicana, en conjunto, no ha hecho política orgánica. Sin duda el pueblo de México ha tenido una actuación política en forma de resistencia, a veces heroica, contra los desmanes del Estado; de participación esporádica, en ocasiones extraordinariamente intensa, en actos electorales; de explosiones violentas que han llenado de sangre y de ruinas nuestra historia. Pero todas estas manifestaciones tienen carácter patológico. El ansia vital determina sacudimientos convulsivos cuando la miseria, la opresión, el desorden, hacen incontenible la desesperación o cuando, por otra parte, una coyuntura propicia o una jefatura política de prestigio ilusorio, encienden de nuevo el fuego invencible de la esperanza. La acción puede alcanzar ímpetu excepcional y aun niveles heroicos.

Recordemos movimientos electorales como los de 1911 y 1940; el número, la duración y el encono de nuestras guerras civiles; las reacciones, a veces deslumbrantes, del pueblo mexicano contra el despotismo. El pulso, la temperatura de nuestra vida política es claramente febril. Todos esos movimientos son discontinuos, desarticulados, críticos. La exaltación se precipita a la inercia por el declive del desengaño. Fracasado un intento, se extingue totalmente. Pasará tiempo para que un nuevo pensamiento político, con organización y métodos desvinculados de todo precedente, interrumpa el desierto cívico con un nuevo oasis de actividad. La continuidad de las líneas, la permanencia de las organizaciones, la unidad y la constancia de la acción, han sido prácticamente desconocidas en nuestra vida pública; se improvisan los mal llamados partidos políticos y tienen una duración precaria y una influencia insignificante; se improvisa también la acción política, que ha sido

casi siempre del tipo rigurosamente circunstancial, una especie de apuesta intrascendente o participación irresponsable en una lotería, frecuentemente trágica, fundamentalmente falsa, como medio de solución de los problemas nacionales. Después de más de un siglo de abandono del deber político, de desorganización y de apatía, no tiene sentido aspirar a una súbita y radical transformación de la vida pública, a una substitución milagrosa del régimen de facción por el Estado nacional. La política no es una aventura, sino una ciencia difícil, una moral rígida, una ardua misión.

No ha existido en México la política orgánica, la acción coherente, continua y enérgica de la ciudadanía, organizada alrededor de un ideario nacional. Este es el único tipo de acción política que puede dar resultados definitivos. No se ha de salvar el país por casualidad, sino porque sus hijos se decidan a salvarlo. No vamos a lograr la efectividad y el respeto de nuestros derechos cívicos porque los regímenes de facción, los monopolios corrompidos y opresores que han hecho la desgracia de México, se conviertan un buen día en gobiernos ejemplarmente democráticos y restituyan el poder al pueblo que nunca se los ha confiado. La revolución no recorrerá nunca el camino de Damasco.

La efectividad de nuestros derechos políticos es asunto nuestro exclusivamente nuestro. La ciudadanía mexicana puede tomar en sus manos la organización y el destino de México si se decide a hacer política orgánica. Los resultados pueden ser tardíos y el esfuerzo, sin duda, tendrá que ser duro, perseverante, abnegado. Estamos llamando al cumplimiento de un deber, no al goce de un pasatiempo. Este deber tiene que ser cumplido razonablemente para que sea eficaz. La política orgánica requiere despertar la conciencia atrofiada de la ciudadanía mexicana, limpiarla de las telarañas de la inacción y del prejuicio, enriquecerla con un ideario cierto, incommovible; redimir la voluntad popular del miedo y de la inercia; requiere la organización específicamente política, de extensión verdaderamente nacional, permanente, disciplinada y ágil. Requiere, finalmente, la acción constante, natural, tan constante y natural como las funciones vitales.

Este es el propósito y esta es la realidad de Acción Nacional. Aspiramos a organizar las fuerzas políticas del pueblo de México para una acción política orgánica. Acción Nacional es un verdadero partido político. Este es el nombre que actualmente reserva el idioma para toda organización que tiene por objeto la integración, la vigilancia y el ejercicio de las funciones del Estado para la realización del Bien Común.

He aquí brevísimamente expuesto el mensaje de Acción Nacional. Existe el deber político y cada uno de nosotros está obligado a cumplirlo.

Este es el momento en que el conocimiento de estas verdades y su aplicación práctica, son más que nunca necesarios. La coyuntura presente se caracteriza por el intento de plantear el problema político de México como una mera lucha entre miembros de la facción monopolizadora del Estado para el relevo en el ejercicio del poder. La propaganda trata de concentrar la atención pública exclusivamente sobre las implicaciones de una querrela doméstica. Pero lo importante no es si prevalecerá en la pugna para conquistar la dirección del monopolio antidemocrático tal o cual candidato, seleccionado no por el pueblo, sino por el régimen mismo.

El problema consiste en establecer si por fin el pueblo de México es o no un sujeto de derechos políticos y se decide o no a ejercerlos y a hacerlos respetar. El problema consiste en definir si es el apetito faccioso o es el Bien Común el objetivo del Estado y si la ciudadanía mexicana persistirá en su dispersión inerte, interrumpida de tarde en tarde por convulsiones estériles, o emprenderá la acción política orgánica que asegure a la persona humana, a la familia, a las comunidades e instituciones todas que el bien material y espiritual del hombre necesita, las condiciones sociales que cambien el signo de nuestra vida y hagan de México el amplio y seguro hogar, la Patria libre, ordenada y generosa que es nuestro ideal.

LA REFORMA POLÍTICA: UNA EXIGENCIA CIUDADANA QUE NO PUEDE SER BURLADA

ANTONIO L. RODRÍGUEZ
MIGUEL RAMÍREZ MUNGUÍA
JUAN GUTIÉRREZ LASCURÁIN

El establecimiento legal y práctico, de las normas o instituciones adecuadas a dar vigencia verdadera a los claros y terminantes preceptos de la Constitución que ordenan nuestra vida pública en la forma republicana, representativa y democrática, es una exigencia nacional plenamente justificada inaplazable.

De la falta o de la inadecuación de esas instituciones y normas, se han seguido para México inmensos daños. En esa falta o inadecuación encuentran origen los principales problemas que agobian a nuestro país, porque a la complejidad técnica de tales problemas, se suman la falta de vinculación que entre la autoridad y el pueblo resulta de una representación política falsificada, y la falta de aptitud y de responsabilidad que es, inevitable consecuencia de esta falsificación.

En ningún aspecto de la vida pública, deja de comprobarse la imperiosa y urgente necesidad de lograr una vinculación más genuina, normal y constante

* Antonio L. Rodríguez, Miguel Ramírez Munguía, Juan Gutiérrez Lascuráin. *La reforma política: una exigencia ciudadana que no puede ser burlada*. México: PAN, 1948. 12 págs.

entre el pueblo y el Gobierno, entre la Nación y el Estado. Todo el régimen fundamental, jurídico y práctico, de nuestra vida pública, adolece de graves defectos técnicos y, sobre todo, no coincide en forma alguna con las necesidades reales de México, con los anhelos del pueblo ni con el grado de madurez ciudadana que éste ha logrado ya y que se afirma y completa cada día, a pesar de que ese régimen, en vez de estimular y ordenar la vida cívica, la estorba y entorpece educación a que se descorazone con la repetición frecuente defraudes y violencias que frustran o falsifican la acción de la ciudadanía.

En el municipio, en los gobiernos locales, en la integración y el funcionamiento de los Poderes Federales, en la relación entre estos y los estados, hay lagunas y deficiencias que estorban, empobrecen o desvían constantemente la acción de la autoridad; hay discrepancia entre las aspiraciones oficiales y los hechos reales del funcionamiento del poder; hay un desequilibrio que paraliza o mata las posibilidades magníficas de nuestro país y constantemente reduce a un mínimo el cumplimiento efectivo de los programas mejores y más bien intencionados de acción colectiva en todos los órdenes de nuestra vida.

El municipio sigue entregado como botín a las camarillas políticas y la decisión, reconocido oficialmente como una conquista y una gran esperanza para México, de llamar a la mujer mexicana a la acción cívica municipal, de hecho, está haciendo suciamente negada en la realidad. Es que la vida municipal, privada de las instituciones destinadas a dar orientación eficacia a la participación ciudadana, recursos suficientes a la hacienda municipal, autonomía y responsabilidad a la administración del municipio, protección contra el caciquismo degradante, es un descolonizador y lamentable ejemplo de la ineptitud y de corrupción, cuándo podría y debería ser principio y base de la renovación política de México y apoyo y garantía de formas y métodos de convivencia más libres, justos y abundantes.

Por ello, presentamos ante esta H. Cámara, la iniciativa de reformas al artículo 115 constitucional que fue desechada en el pasado periodo de sesiones,

y en éste insistiremos, con nueva iniciativa, en la creación de las bases firmes que permitan la reforma municipal.

Directamente relacionado con este problema de la vida propia del municipio, de la Ciudad, y con el sistema Federal, hay desde hace años un lapso de enorme importancia y que reclama una urgente revisión. Es el de la situación del Distrito Federal. En él, cerca del 10% de la población total de la República, ha estado desde hace tiempo y está actualmente privada de sus derechos ciudadanos.

En el Distrito Federal no rige el sistema representativo y democrático que la Constitución establece. No hay ni la posibilidad jurídica y de autoridades que el pueblo designe o que dependan de él. No hay posibilidad de vida edilicia alguna, a pesar de estar incluida en el distrito la ciudad más importante de México y la que podía hacer espejo de administración eficaz y responsable para todas las demás ciudades de la Patria. Ni en el nombramiento de sus autoridades, ni en la formulación de los programas de gobierno, ni en la creación de impuestos o deudas, ni la aprobación del presupuesto, ni en el control de los gastos públicos, ni en exigencia de las responsabilidades de sus funcionarios, tienen derecho a intervenir los ciudadanos del Distrito Federal, reducido cívicamente a la condición de menores, bajo una tutela que la experiencia acredita como desastrosa. Todo el régimen jurídico-político del Distrito Federal debe, pues, ser modificado para establecer los conceptos esenciales de ciudadanía, de vinculación y de la autoridad con el pueblo y de actitud y responsabilidad de la administración.

Las relaciones entre la Federación y los estados, se sujetan formalmente a los preceptos constitucionales que garantizan la autonomía de estos, y la soberanía local es constantemente invocada; pero de modo normal sólo tiene efectos verdaderos cuando tras ella se amparan la violación del derecho ciudadano o la corrupción política o administrativa. De hecho, por el desequilibrio político y económico tan grande que se ha creado entre los estados y la Federación, la autonomía de estos está cada vez subordinada, y la mala ordenación

del régimen de representación política, la constante violación del sufragio, no sólo permiten la constitución de caciquismos locales, sino que obligan a una dependencia respecto de fuerzas e intereses políticos ajenos al Estado, dejando a la ciudadanía local indefensa y bastardeando todo el sistema Federal que la Constitución establece.

Hace falta la reforma fiscal que restaura el equilibrio económico entre la Federación y los estados, sin romper, antes favoreciendo, la unidad que es indispensable al desarrollo de la economía nacional. Hace falta, sobre todo, un régimen legal de protección a la institución que es básica en toda nuestra vida pública: la representación política genuina, basada en la verdad eficacia del sufragio y de la participación ciudadana en la pública.

Si la Constitución Federal establece como principio esencial el de esa representación, lo mismo para el Gobierno federal que para los gobiernos locales y municipales, las violaciones que se cometan contra ese principio, deben ser sancionadas con arreglo a una ley orgánica de la propia Constitución Federal. No puede abandonarse a la voluntad del caciquismo local, el cumplimiento del principio que es fundamento mismo de toda la vida pública de la Nación.

Las normas que rigen el funcionamiento del Congreso de la Unión, como un mero reglamento interior de este, son primarias y totalmente. La amplitud de las funciones que al Congreso corresponden, la trascendencia nacional que tiene el verdadero ejercicio de esas funciones, la dignidad misma de la institución, exigen una ley orgánica completa, conforme a la técnica mejor de nuestro derecho público, que haga posible el cumplimiento de los deberes y el ejercicio de las atribuciones que la Constitución da al Congreso, que ordene en un sistema equilibrado la colaboración con los demás poderes y de vida real al principio, básico también en la organización de nuestra convivencia y establecido como tal por la Constitución, de la división entre esos poderes.

La experiencia de esta misma legislatura enseña, con la grave consecuencia de una merma del precio del Congreso ante la opinión, cuán grande es la necesidad

de esta reforma para restaurar el Congreso a sus funciones y responsabilidades propias. La aprobación de los presupuestos, por ejemplo, ha sido hecha si no una posibilidad verdadera de participación de la Cámara: la tarea importantísima de la revisión de la cuenta pública, queda de hecho sin incumplir por el Congreso; en el pasado período de sesiones, fueron despachadas, en unos cuantos días, numerosas leyes importantísimas sin tiempo siquiera para el estudio más elemental y con el resultado deplorable de que muchas de esas leyes no han podido tener aplicación, o para lograrla, han debido ser objeto de múltiples modificaciones hechas por el ejecutivo. Es decir, que aún el aspecto más normal de la actividad del Congreso, es decir, que en el aspecto más normal de la actividad del Congreso puede frustrarse por una norma inadecuada, pobremente concebida como un simple reglamento interior de una asamblea cualquiera y no con su verdadero carácter de una madura y como Ley Orgánica del Poder Legislativo. Con más razón otras funciones y deberes del Congreso, han caído en desuso o se vuelven de imposible cumplimiento práctico. Así, la función primordial para impulsar, frenar o corregir la actividad administrativa del Estado; así, las tareas de investigación de los problemas y de los actos de la administración y la exigencia de responsabilidades.

Ciertamente el Congreso no podrá tener la amplitud y la eficacia de funcionamiento que le corresponde, mientras no sea seguro la autenticidad indudable de la representación política, mientras no se logre la organización orientada y permanente de la opinión pública. En la autenticidad plena de esa representación y en la expresión certera y leal de las orientaciones que esa opinión ciudadana que tenga, está la base de una actuación eficaz del Congreso y de sus miembros, y si esa base falta, serán inevitables la declinación del Poder Legislativo y su inutilidad para los fines que la Constitución les y le asigna. Pero también es elemento de esa declinación del Congreso, la falta de una ley orgánica comprensiva, decorosa, capaz de encauzar y de normalizar el trabajo de las Cámaras y de hacerles posible el cumplimiento de su misión constitucional.

Como cimiento de todas nuestras instituciones públicas, está el sufragio. Mientras éste no sea libre, organizado y respetado, todo el sistema constitucional será una falsedad y las instituciones que él prevé, tendrán sólo una vida formal, inútil cuando no estorbosa al progreso de México y gravemente perjudicial para la Nación.

La necesidad de reformar el sistema electoral para hacer posible y garantizar el sufragio, es indiscutible y ha sido reiteradamente reconocido por el Estado mismo. Ya la ley expedida en diciembre de 1945, significa un ligero avance sobre la legislación anterior incoherente, contradictoria, deliberadamente concebida para la violación y el fraude. Pero es obvio que esa ley tiene deficiencias y errores que impiden realizar su propósito.

Es menester de la expedición de una nueva ley electoral recogiendo las enseñanzas de la razón, las recomendaciones aplicables y útiles de experiencias ajenas, y las lecciones y los requerimientos de nuestra propia realidad.

Yano puede decirse en México, después de las extraordinarias comprobaciones de ciudadanía tenidas en los últimos años, que el pueblo esté impreparado para esta función cívica, mínima pero fundamental, que es el sufragio. Menos aún puede seguirse sosteniendo la infortunada tesis, inútil aún para la propaganda exterior, de una democracia que no se funda en las decisiones reales del pueblo, expresadas verídicamente en el sufragio, sino en las resoluciones que en nombre del pueblo toman un hombre o un grupo diciéndose tutores de ese pueblo y gestores de su bien, aun en contra de la ciudadanía. Es esta misma la que ha de decir sobre su voluntad, sobre su exigencia, sobre su convivencia.

La ciudadanía puede equivocarse; pero ese es el riesgo de la forma democrática que hemos escogido para nuestra vida, y la prevención de ese riesgo no consiste en abandonar esa forma democrática, sino en perfeccionarla. No consiste en simular formalmente la decisión por el sufragio, y entregar de hecho esa decisión a una facción cualquiera. Aún desde el punto de vista práctico más inmediato, esa simulación de vida democrática, ni siquiera ofrece la ventaja

de reducir los márgenes de error que pueden afectar a la decisión verídica de la ciudadanía; al contrario, he sabido, es sabido cuán grave y precipitado es el proceso degenerativo, lo mismo en la intelectual que es lo moral, de los grupos facciosos que reemplazan y, más aún, de los que falsifican la decisión ciudadana sustituyéndola por el monopolio político.

Una parte sustancial del sistema del sufragio, es la que concierne la calificación de éste, a la declaración objetiva de sus resultados y al juicio imparcial sobre su validez.

Tal vez el aspecto más degradante de nuestro régimen electoral ha sido siempre, aun sobre el de la violencia y el fraude en el proceso de las elecciones, este de la calificación electoral entregada a los mismos interesados en desnaturalizar los resultados del sufragio. No sólo en nuestra propia experiencia, sino en la experiencia universal, se ha comprobado que semejante régimen de juicios sobre la elección, en el que las partes son jueces, es insostenible y debe ser sustituido, por procedimientos que hagan del cómputo de los votos una simple operación objetiva, y después, por la actuación de un órgano independiente, de un verdadero tribunal, quede claro y preciso conforme a derecho, la verdad de los resultados electorales. Todo el esfuerzo que se haga para modificar los procedimientos previos a la elección y para rodearlos y rodear la elección misma, de garantías adecuadas, será inútil si queda la posibilidad, como existe ahora, de una decisión final en los Colegios Electorales, que burle y desfigure los resultados del sufragio. Y la obstinada continuación de un sistema como el actual, llevará necesariamente a una exasperación de la ciudadanía que encuentra en él cerradas todas las puertas de autenticidad de la representación política y cruelmente burlados su anhelo y su decisión y los principios básicos de su vida.

Para modificar ese sistema, es precisa la reforma constitucional, pues el error que le da base y que ha permitido ese procedimiento de degradación democrática, encuentra fundamento en preceptos secundarios, equivocados, de la misma Constitución.

La forma democrática de vida pública no se realiza simplemente en el sufragio; implica un mayor y más constante participación de la ciudadanía en el Gobierno. La genuina existencia de un Gobierno de derecho, no solamente exige la autenticidad en la designación de los gobernantes, sino en el constante apego de estos, dentro de la ley, a la voluntad de la Nación verdadera. Además, el sufragio no es sólo el hecho de la votación, de una declaración dispersa e inorgánica de voluntades individuales; institucionalmente, el sufragio es la declaración individual de voluntad expresada respecto a orientaciones o tendencias orgánicamente concebidas y formuladas en la vida de la Nación.

La forma democrática de convivencia exige, por tanto, la existencia y el funcionamiento adecuado de asociaciones políticas, que definan con responsabilidad programas de gobierno y de acción colectiva, que organicen y preparen a la ciudadanía, que formen a los hombres públicos capaces de orientar la y de servirla, que defiendan, inclusive, a la ciudadanía y a sus instituciones, contra la conspiración a que han de estar constantemente sometidas por la naturaleza misma de la sociedad y de las personas humanas.

Estás asociaciones ciudadanas, los partidos políticos, de su patriotismo, de su espíritu cívico, de su valor, de su perseverancia, de la claridad de sus conceptos sobre el hombre y sobre la colectividad. Pero se requiere una norma legal que de cauce a los partidos políticos, que asegure la verdad de su existencia e impida su falsificación, que garantice su independencia y estabilidad y sanciones su responsabilidad y los órdenes para servir al Bien Común, a la convivencia pacífica, justa y libre.

De las reformas a que antes se ha hecho referencia, y que son todas indispensables, es particularmente urgente el establecimiento de la nueva Ley Electoral, de la Ley de Partidos, y del Tribunal de Elecciones.

La proximidad de la renovación de la Cámara de Diputados Federal el año venidero, hace necesaria la aprobación inmediata de las normas, para que ya en esas elecciones se encuentren aplicación tales normas. Los pasos necesarios para

preparar el proceso electoral, debe comenzar a más tardar, en los primeros días del año siguiente. Por ese motivo, con esta exposición presentamos la iniciativa para una nueva Ley Electoral de Poderes Federales y para una Ley de Partidos, e insistimos en la iniciativa que ya tenemos presentada ante la cámara para la creación del Tribunal Federal de Elecciones, excitando a la propia Cámara a fin de que, a la brevedad posible, dé curso debido a esa iniciativa.

Debemos recordar nuevamente, con profunda satisfacción, el extraordinario progreso que ha tenido nuestra ciudadanía. Si el patriotismo, la capacidad de esfuerzo y sacrificio del pueblo mexicano, han sido siempre indudables, pero hoy lo son, también su interés cada vez más despierto e informado, y los problemas colectivos y en todos los aspectos de la vida pública, y su aptitud y su decisión crecientes para participar en esa vida pública y en la resolución de estos problemas con ordenado y perseverante empeño.

Una buena Ley de Partidos, una Ley Electoral que efectivamente garantice la libertad y el respeto del sufragio, la certeza de que los resultados de este serán declarados y reconocidos verídicamente y con arreglo a derecho por un tribunal independiente y probo, darán ímpetu inmenso a este movimiento de conciencia ciudadana y asegurarán para el futuro de México, la firme posibilidad permanente de Gobiernos siempre vinculados con el pueblo y capaces por ello, realizar las grandes empresas nacionales que exigen la vida y el progreso de nuestro país.

La resolución de los graves problemas de toda índole que afectan a nuestra Patria, la capacidad para hacer frente a las circunstancias externas de un mundo desquiciado, angustiosamente necesitado de paz y de libertad, de justicia y de suficiencia; el establecimiento de una economía nacional estable y de abundancia, la creación de una firme unidad nacional capaz de superar peligros y adversidades, la relación cierta de una reforma social de mejoramiento positivo para todos, depende de la limpieza, de la aptitud, de la responsabilidad del Estado, sus órganos y agentes de todo el orden. Y esa responsabilidad, esa

aptitud y esa limpieza, tienen como condición normal y como base, la existencia de una ciudadanía capacitada y resuelta para participar en la vida pública.

Ni el voto, ni las instituciones que la orientan y garantizan, son una panacea; pero sin el voto y sin instituciones, un sistema constitucional como el nuestro es imposible y peor aún, se vuelve una falsificación que o degrada y corrompe la vida pública si logra romper definitivamente la espina dorsal de la ciudadanía, o por necesidad, si la ciudadanía conserva su ímpetu de libertad y su patrimonio, conduce a la exasperación y a la ruptura convulsa del régimen institucional progresivo y de la convivencia tranquila en el orden.

Las iniciativas que presentamos no han sido concebidas teniendo a la vista el interés de un grupo o de una parcialidad, sino considerando el Bien Común y la urgencia de garantizar la veracidad, la libertad y la eficacia del sufragio y de la representación. Establecen condiciones de igualdad de la acción ciudadana y procedimientos sencillos, variables, ajustados a nuestra realidad, para el desenvolvimiento de esa acción. Son expresión directa de la experiencia mexicana, de los preceptos básicos que la Constitución establece ideal fecundo y perseverante anhelo popular que ellos consagran.

Reiteramos, pues, nuestra demanda de que la Cámara considere cuanto antes estas iniciativas, para que puedan ser establecidos en tiempos, los cauces adecuados a garantizar el mejor resultado posible, en bien de México, de las próximas elecciones federales.

SOBRE EL AMPARO POLÍTICO

JUAN LANDERRECHE OBREGÓN

Como es bien sabido, el amparo nació con la Constitución de 1857 la que, a la vez que marcó la culminación de una agitada etapa de nuestras luchas políticas, fue señal para revivir e intensificar esas luchas a través de la "Guerra de los tres años", primero y, de las campañas contra la Intervención y el Imperio.

Es pues natural, que los primeros pasos de nuestro amparo hayan estado estrechamente ligados a estas vicisitudes políticas y que, una parte importante del desarrollo del juicio constitucional, se realizara por la vía del amparo contra la privación de la libertad, de los bienes o de la vida por motivos políticos; pero, sin embargo, al hablar del amparo político no nos referimos a esta clase de amparos o, más bien, no queremos referirnos a ellos exclusiva y ni siquiera principalmente, sino el amparo como medio de protección de los derechos cívicos y de defensa contra actos gubernamentales de carácter definitivamente político.

* Landerreche Obregón, Juan. *Sobre el amparo político*. México: Editorial Jus, 1953. 30 págs.

Pero todavía hay más. En su origen, el amparo político se planteó en forma aún más agresiva, pues quizá usarlo indebidamente, no como protección ni como defensa, sino como un arma de ataque político.

Esto ocurrió en los setenta del siglo pasado, no hay dentro de la lucha entre libertades, por una parte, conservadores e imperialistas por la otra, sino como intriga de las subfacciones liberales, qué triunfantes del enemigo común, se disputaban entre sí los gajes de la victoria.

Fue don José María Iglesias, presidente entonces de la Suprema Corte quién, con la mira quizá de repetir el camino que llevo a Juárez desde la Corte a la Presidencia de la República, realizó el ataque a través de la tesis de la incompetencia de origen, que logró fuera adoptada por el Alto Tribunal.

El artículo 16 de la Constitución de 1857, idéntico al actual en este punto, prevenía que “nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

De aquí tomó pie la Corte para sustentar la argucia de que no podía ser autoridad competente aquella cuya designación estuviera viciada; y como la generalidad de las autoridades llegaban a sus puestos a través de elecciones fraudulentas o inexistentes, cosa que sucede todavía, la tesis abrió ancho campo al ejercicio del amparo como medio de atacar a los funcionarios impuestos por el grupo en el poder y de oponerse a ellos.

La cuestión provocó el revuelo que es de imaginarse, dado que ponía en manos de la Corte la decisión de la legitimidad de absolutamente todas las autoridades del país; y las intrigas del momento lograron que transcurrieran alrededor de diez años antes de que la dialéctica de don Ignacio L. Vallarta logrará desechar definitivamente, no sin una dura oposición, la tesis de la incompetencia de origen.

Vallarta sostuvo tesoneramente y con razón, aunque sin éxito por algún tiempo, que había que distinguir entre competencia y legitimidad

de las autoridades; que sólo la primera podía ser materia de controversia en vía de amparo ante la justicia federal y que los tribunales carecían de facultades para intervenir en las cuestiones relativas a la segunda.

El amparo político había sido planteado en forma indebida y, por ello, justificadamente se rechazó su uso como arma de ataque entre los grupos que se disputaban el poder; pero este planteamiento indebido ha acostado a nuestra evolución política, en parte, el que se rechace toda consideración serena del problema y que impide al juicio constitucional desempeñar en esta materia el papel que le corresponde como protector de los derechos cívicos y controlador de la actividad gubernamental.

Lo anterior no quiere decir que pretendamos que el amparo político sea procedente en todo caso, ni que tengamos la ingenuidad de creer que el amparo sea el remedio que convierte en realidad la teoría de nuestras instituciones políticas, constantemente violadas en la práctica; y tampoco que intentemos resucitar la cuestión de la incompetencia de origen, afortunadamente finiquitada: todo esto está bien lejos de nuestro pensamiento.

Creemos en cambio, que debidamente planteado y dentro de las limitaciones que le son propias, el amparo en materia política pudo, y puede y debe ser todavía, un factor de evolución y un elemento de equilibrio que, si no es ni será el único, ni el definitivo, puede contribuir en cierto grado a realizar una auténtica vida institucional y regularizarla; y que, por consiguiente, debe procurarse a dar forma a ese factor y ponerlo en movimiento para que llene la función que le corresponde y que indebidamente ha quedado incumplida hasta ahora.

El planteamiento adecuado del problema del amparo político no se ha intentado siquiera sino que, por el contrario, el antecedente de la incompetencia de origen, o sea el amparo usado indebidamente como arma política, ha llevado a los gobiernos revolucionarios a proscribir del campo político el amparo en todas sus formas hasta generalizar *a priori* el principio de improcedencia en esta materia; y es así como desde hace tiempo la Suprema Corte ha establecido

jurisprudencia en el sentido de que “la violación de los derechos políticos no da lugar al juicio de amparo porque no se trata de garantías individuales” (Tesis 355, página 665 del Apéndice del tomo XCVII del *Seminario Judicial de la Federación*).

Desde luego, basta leer el capítulo constitucional de garantías individuales para encontrar, por una parte, el reconocimiento expreso de varios derechos políticos que, en consecuencia, tienen un indudable carácter de garantías individuales; y para comprobar, por la otra, que la mayoría de las garantías que podríamos llamar no expresamente políticas, incluyen derechos de carácter político a los que no hay razón fundada alguna para negarles el carácter de garantías individuales.

Los derechos políticos que la Constitución consagra como garantías individuales expresas son: el derecho de petición de los ciudadanos en materia política (artículo 8); el derecho de los ciudadanos a asociarse y a reunirse para tomar parte de los asuntos políticos del país (artículo 9); el derecho de los paisanos que estén implicados en delitos o faltas de orden militar para ser juzgados por la autoridad civil que corresponda y no por tribunales militares (artículo 13); el derecho de los reos políticos a no ser extraditados y que no se celebren ni apliquen convenios o tratados que le alteran los derechos establecidos por la Constitución para el ciudadano (artículo 15); el derecho a ser juzgado por un jurado en los casos de delitos cometidos por la prensa contra el orden público o la seguridad interior o exterior de la Nación (artículo 20, fracción VI) y, por último, el derecho de que no se aplique la pena de muerte por los delitos políticos (artículo 22).

Debemos subrayar que al mencionar en forma expresa estas que podríamos llamar garantías políticas individuales, la Constitución lo hace, no para señalar casos de excepción sino, como aclaración en algunas ocasiones y, en otras, para establecer privilegios procesales o de fondo con relación a los derechos ciudadanos; pero en ambos casos la Constitución

da por supuesto que las garantías individuales comprenden en general los derechos políticos.

Como casos de aclaración obvia, podemos mencionar aquellos en que la Constitución hace referencia expresa a los derechos políticos para excluir de su goce a los extranjeros, por ejemplo, al tratar de los derechos de petición, de reunión y de asociación; y como casos en que la mención expresa de los derechos políticos tiene como propósito establecer un privilegio procesal o de fondo en favor de los ciudadanos, pueden suscitarse la garantía que prohíbe que los paisanos sean juzgados por tribunales militares, la que exige el jurado popular para los delitos de prensa y las que prohíben la extradición y la pena de muerte en casos de delitos políticos.

En ambas hipótesis, tanto al aclarar como al establecer privilegios, insistimos, la Constitución da por supuesto que los derechos cívicos en general quedan comprendidos dentro de las garantías individuales, lo que se confirma, además, con el texto del artículo 20 fracción VI que prohíbe la celebración y la aplicación de convenios o tratados que alteren los derechos establecidos por la Constitución para el ciudadano. Así por ejemplo, resulta indudable que el artículo 7º constitucional declara inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, dicha garantía comprende la libertad de escribir y publicar escritos sobre materias políticas, aun cuando no lo diga expresamente; que si el artículo 19 de la misma Carta Magna prohíbe que una detención exceda del término de tres días sin que se justifique con un auto de formal prisión, la garantía incluye también a los inculcados de delitos políticos, mismos razonamientos que puede hacerse respecto a los demás garantías que en materia penal establecen el propio artículo 19 y los 13, 14, 16, 18, 20, 21, 22 y 23; y, para no alargar la lista, que si el citado artículo 14 establece las garantías de la previa audiencia y de la debida interpretación de la ley, estos requisitos son exigibles en general, lo mismo cuando se trata de privar a una persona de derechos no políticos, que cuando se trata de privarla de derechos políticos.

Por otra parte, basta recordar que son histórica y doctrinalmente las garantías individuales y el juicio de amparo, para comprobar que no sólo no hay motivo alguno para negar a los derechos políticos en general el carácter de garantías y la protección del juicio constitucional, sino que dicho carácter y esa protección les son naturales y propias.

En efecto, es bien sabido que las garantías individuales son derechos cuyo reconocimiento se ha arrancado al Estado después de una lucha a veces secular; que son derechos del individuo frente al Estado, o sea, en una palabra, que son derechos políticos.

En cuanto al amparo, es un procedimiento que enjuicia a las autoridades en el ejercicio de sus funciones, cuyos fines inmediatos son proteger los derechos del individuo frente al Estado, esto es, derechos políticos según queda dicho, y cuyos fines mediatos son mantener el equilibrio entre la Federación y los estados para que no invadan sus respectivas jurisdicciones, controlar la constitucionalidad de las leyes y actos de las autoridades, y realizar la supremacía de la Constitución, que es la norma fundamental de la organización y de la vida del Estado, ¿puede darse algo más peculiar y definitivamente político, puesto que, de acuerdo con lo anterior, el amparo es político por su origen, por su naturaleza y por sus fines?

Por consiguiente, si las garantías individuales son en sí mismas derechos políticos, ¿cómo se puede pretender que excluyen los derechos políticos en sentido estricto, o sea los derechos cívicos? Y, por otra parte, si el amparo es un juicio político por su origen, por su naturaleza y por sus fines, ¿cómo se puede pretender excluir de la protección que el amparo imparte, a esos mismos derechos cívicos, o sea, a los derechos políticos en sentido estricto?

Se objeta todavía que la función y dignidad de los tribunales exige mantenerlos alejados de los problemas políticos, que los que no pueden considerarse dentro de su esfera de acción propia, pero esta afirmación también carece de base y, por lo mismo, es inexacta. En realidad, corresponde a la tendencia del Ejecutivo de monopolizar el poder por todos los medios y entre ellos, mutilando

a las facultades propias del Judicial, como uno de los tres poderes en que se organiza el Estado, no obstante que esas facultades se establecen en forma expresa en la Constitución misma.

En efecto, a los tribunales federales, por disposición expresa de la Constitución, les corresponde conocer en jurisdicción ordinaria de cuestiones de carácter tan indudable y específicamente político como son los conflictos entre la Federación y uno o más estados y de los estados entre sí (Art. 104, fracción IV) y las controversias que surjan entre los poderes de un mismo estado sobre constitucionalidad de sus actos (Art. 105); de modo que no hay argumento válido alguno para excluir de las funciones propias de los tribunales federales el conocimiento y decisión de casos de carácter político por vía de la jurisdicción extraordinaria del amparo.

De acuerdo con lo anterior, parece indiscutible concluir que las garantías individuales comprenden en general los derechos políticos, que el conocimiento de casos de carácter político es propio de los tribunales federales, que el amparo es un juicio fundamentalmente político y que, por lo tanto, en general, es procedente el amparo reducido contra la violación de los derechos políticos por la autoridad y, más aún, cuando se trata de garantías políticas expresamente consagrados por la Constitución.

Pasemos pues al estudio concreto de los diversos casos posibles de amparos políticos, para cuyo efecto es necesario distinguir las varias clases de derechos políticos, los que, en el curso de esta exposición dividiremos en la siguiente cinco categorías:

1. El derecho a participar en la integración de los órganos de la autoridad. (Voto activo).
2. El derecho a desempeñar cargos de autoridad. (Voto pasivo, desempeño de cargos públicos por nombramiento y destitución de funcionarios).
3. El derecho a defenderse contra los actos políticos del gobierno.

4. El derecho a transformar el Estado.
5. Las garantías de los procesados por delitos políticos.

Analicemos cada una de estas categorías a fin de determinar las excepciones que puede haber al principio general de procedencia del amparo político que hemos establecido.

El derecho a participar en la integración de los órganos de la autoridad

La participación del ciudadano en la integración de los órganos del Estado, implica, por una parte, el ejercicio del voto activo, condicionado al registro en el padrón electoral y el otorgamiento de la credencial ciudadana; y por la otra, que el derecho al respeto del voto, respeto que, a su vez, requiere como condiciones, la regularidad del proceso preparatorio de la elección, de la elección misma, del cómputo de los votos y de la calificación de la propia elección. El derecho del voto activo se establece en la fracción I del Art. 35 de la Constitución, y los demás señalados derivan de aquel y se establecen y reglamentan en las Leyes Electorales.

A fin de resolver si procede o no el amparo por violación de los derechos, debe partirse del principio social y jurídico que exige la existencia de la autoridad como condición indispensable para la vida social. Ningún grupo social puede vivir sin una autoridad que le ordene de acuerdo con las normas que lo rigen y de aquí resulta, necesariamente, que es preferible una autoridad cuya legitimidad está viciada, a la falta de autoridad, falta que implicaría necesariamente la anarquía. De aquí resulta también que, cuando se trata de los procesos mediante los cuales se integran los órganos de la autoridad, no debe admitirse su revisión mediante el amparo, cuyo procedimiento entorpecería esa integración, con riesgo de que quedarán acéfalos los órganos por integrar, además de que la técnica del amparo es inadecuada para reparar las irregularidades cometidas.

Supongamos, por ejemplo, que es un partido político interpusiera amparo contra la declaración de haber sido electa una planilla municipal sostenida

por el partido contrario: es evidente que no sólo por las condiciones de hecho que hacen que el trámite de los amparos se alargue durante los años, sino porque ni la técnica ni el procedimiento del juicio constitucional tienden a la resolución de estos problemas, lo más probable es que llegaría el momento en que terminarían su periodo los miembros del ayuntamiento en funciones, sin que se hubiera resuelto quiénes eran los legítimamente electos y, por tanto, con derecho a sustituir a los salientes.

Estas condiciones, resulta indispensable prescindir del juicio de amparo en los casos de integración de los órganos de autoridad, a fin de que la vida social no se imposibilite o, cuando menos, no se entorpezca gravemente, lo que debe evitarse aun por encima de los derechos individuales cuya violación pudiera repararse por medio del amparo.

De paso diremos que, además de las brillantes razones expuestas por Vallarta, la necesidad social y jurídica de no entorpecer la integración de los órganos de la autoridad, el motivo principal del fracaso de la tesis de incompetencia de origen, que mantenía en jaque constante a las autoridades; y que fue esta misma necesidad la que impidió que se cumplieran las sentencias que en la Corte de don José María Iglesias sostuvieron dicha incompetencia.

Lo anterior no debe entenderse como conformismo de nuestra parte ante la ilegitimidad de origen, pues nada es más lejano a nuestro propósito. Ciertamente esta ilegitimidad no es definitiva, puesto que la autoridad puede legitimarse por el recto ejercicio de sus funciones o por el consentimiento expreso o tácito de los gobernados; pero de todas suertes es un vicio grave y, por tanto, nos limitamos a afirmar que, si no es legítima la autoridad, el amparo no es el medio adecuado para combatir su ilegitimidad, aunque esa ilegitimidad sí se puede y se debe combatir por otros medios jurídicos, sociales y políticos, incluso la violencia en determinadas circunstancias; y, sobre todo esto que, más que tratar de remediarse, la ilegitimidad de origen debe prevenirse mediante el ejercicio oportuno y organizado de los derechos cívicos.

Lo anterior, por lo que hace a las violaciones determinantes de una indebida calificación de la elección; que en cuanto a otras violaciones cometidas en el curso del proceso electoral, como la negativa a inscribir a un ciudadano en el padrón o a cancelar un registro indebido, no registrar una candidatura o registrarla indebidamente; designar para funcionarios electorales a personas incapacitadas, no registrar a los representantes de los partidos o no permitir su intervención en el proceso electoral, la regla de improcedencia es la misma, en general, aunque ya no tanto por la razón de no entorpecer la integración de los órganos de la autoridad, sino porque en la mayoría de los casos el amparo carecería de efectos, ya que, no pudiendo suspenderse los procesos electorales, los actos reclamados fácilmente quedarían consumados de manera irreparable. Así, por ejemplo, ninguna razón de principios se pondría en realidad a la procedencia del amparo que interpusiera un ciudadano por no haber sido registrado en el padrón electoral; pero lo más probable sería que se realizará la elección sin haberse resuelto el amparo en definitiva y, por tanto, que la exclusión quedará consumada, de modo irreparable, con lo que debería sobreseerse de acuerdo con la fracción IX del artículo 73 de la Ley de la materia.

De lo dicho hasta aquí se desprende que estamos de acuerdo con la fracción VII del Art. 73 de la Ley de Amparo que dispone la improcedencia del juicio de garantías contra las resoluciones o declaraciones de los presidentes de casillas, juntas computadoras o colegios electorales en materia de elecciones, y también que aceptamos la fracción VIII del mismo precepto en cuanto reitera dicha improcedencia contra las resoluciones o declaraciones dictadas en materia de elecciones de funcionarios por el Congreso Federal las Cámaras que lo constituyen, las Legislaturas de los estados, o sus respectivas comisiones o diputaciones permanentes; ya que, lo relativo a las resoluciones o declaraciones de dichas entidades por lo que hace a suspensión o remoción de funcionarios, será estudiado en el capítulo que sigue.

Nos queda por examinar otro aspecto del derecho a participar en la integración de los órganos de la autoridad.

Íntimamente relacionado con el ejercicio del voto activo, está el derecho de los ciudadanos de reunirse y asociarse para tratar asuntos políticos. Este derecho, que según vimos antes de consagrar expresamente el artículo 9º constitucional y, por tanto, constituye una garantía individual política indudable, implica el derecho de constituir partidos políticos permanentes y de actuar políticamente a través de ellos, a la vez que el derecho a que esos partidos sean reconocidos y autorizados para realizar sus actividades específicas, o sea, a que se le reconozca personalidad jurídica.

Dentro del sistema de nuestras leyes electorales a partir de la de 1945, la personalidad jurídica de los partidos políticos se reconoce a través de su registro en la Secretaría de Gobernación (Art. 32 de la Ley Electoral Federal Vigente).

Parece lógico y natural deducir que, como el derecho de obtener y conservar el registro de un partido político deriva en forma directa de la garantía política de asociación que, insistimos, consagra en forma expresa el Art. 9º constitucional, resulta clara y manifiesta la procedencia del amparo contra los actos de la autoridad que nieguen o cancelen ese registro.

Y, en efecto, esa es la única conclusión legal y jurídica posible; pero a pesar de ello la Suprema Corte ha confirmado el rechazo de las demandas de amparo que interpusieron en casos bien conocidos, los partidos políticos Fuerza Popular y de la Revolución, el primero, por cancelación de su registro y, el segundo, por la negativa a concedérselo, amparos que, independientemente de su justificación en cuanto al fondo, eran indudablemente procedentes por fundarse en la violación de una garantía individual política expresa.

El derecho a desempeñar cargos de autoridad

Este derecho se establece en la fracción II del citado Art. 35 de la Constitución, que señala entre las prerrogativas del ciudadano, el poder ser votado para todos

los cargos de elección popular y nombrado para cualquier empleo o comisión, siempre que reúna las cualidades que según el caso exige la ley.

De esta disposición constitucional se infiere lógica y jurídicamente el derecho del ciudadano elector o nombrado para el desempeño de un cargo público, a no ser suspendido en su desempeño, ni destituido del mismo.

Sin embargo, de lo anterior, en este caso, ya no la Corte, sino la Ley de Amparo misma en su citado Art. 73 fracción VIII, declara improcedente el amparo contra la suspensión o destitución de funcionarios, cuando los cuerpos legislativos que las decreten están autorizados para resolver soberana o discrecionalmente de acuerdo con las constituciones correspondientes.

Pero, debemos preguntarnos ¿es constitucional esta disposición?

Antes de entrar de lleno al estudio de este punto, debemos advertir que el texto expresado de la aludida fracción VIII del Art. 73, se infiere, *a contrario sensu*, que el amparo sí es procedente cuando las autoridades cuyos actos se reclaman no tienen la facultad de resolver soberana o indiscrecionalmente.

Está aclarado, el primer punto a analizar es si la discrecionalidad de las facultades de la autoridad es motivo bastante para impedir la revisión en amparo de los actos realizados en ejercicio de las facultades discrecionales.

A este respecto, es clara y terminante la posición de la doctrina en el sentido de que lo discrecional por ningún motivo puede equiparse a lo arbitrario, sino que requiere una justificación objetiva y adecuado a los propósitos de la ley; y que, cuando la autoridad no actúa conforme a este criterio, incurre en abuso o desviación del poder.

Las facultades discrecionales están sometidas a la ley y, por tanto, su ejercicio puede ser controlado, no en cuanto a la sustitución de la discreción de la autoridad controlada por el de la controladora, pero sí en lo que hace a la justificación de su ejercicio.

La Corte misma ha reconocido que las facultades discrecionales no son ilimitadas, sino que las autoridades que deciden en conciencia deben fundar

y motivar sus resoluciones y, particularmente, no suponer hechos, ni desestimar los que les han sido acreditados (Cía. Mexicana de Aguascalientes, S.A., *Semanario Judicial de la Federación*, Tomo XCVI, pág. 1596); y en confirmación de este criterio, la Corte ha definido con fuerza de jurisprudencia que, si bien las Juntas de Conciliación pueden apreciar las pruebas en conciencia, ello no las faculta para desentenderse de las rendidas, pues alterar los hechos, ni para incurrir en defectos de lógica en el raciocinio, sino que están obligadas a estudiar todas y cada una de las pruebas y expresar las razones de carácter humano que las hayan conducido a las conclusiones que acepten.

Es obvio que consideraciones análogas a las mencionadas pueden hacerse respecto a las facultades discrecionales que corresponden a las autoridades en materia política, de modo que no puede aceptarse la improcedencia del amparo en esta materia por el solo hecho de que las Cámaras federales o las legislaturas locales puedan resolver soberana o discrecionalmente sobre suspensión o destitución de funcionarios.

Por tanto, la norma que pretende excluir actos discrecionales del control del juicio de amparo, como en lo conducente trata de hacerlo la citada fracción VIII del artículo 73 de la Ley de Amparo, es inconstitucional, puesto que la ley secundaria no puede limitar la esfera de acción que ha dicho juicio señala la Carta Fundamental.

En el punto que se analiza, son pues otros los principios que pueden decidir la cuestión, y no la circunstancia de que se trate de facultades discrecionales. Analicemos por tanto esos principios.

Dijimos al tratar sobre el amparo contra actos de integración de la autoridad, que dicha integración es condición indispensable y requisito ineludible de la vida social y qué, por ello, es inadmisibles la procedencia del amparo en el caso de la elección de funcionarios, a fin de impedir toda posibilidad de que por causa del juicio constitucional los órganos de la autoridad quedarán sin integrarse oportunamente, consideración de interés general que debe

prevalecer sobre la protección de derechos individuales que garantiza el amparo.

Pero esta consideración es válida, no sólo para lograr la integración oportuna de los órganos de la autoridad, sino también exige que, una vez integrados, dichos órganos funcionan normalmente y sin interrupciones, por la misma razón de que es preferible una autoridad deficiente a la falta total de autoridad.

En consecuencia, la misma razón que exige evitar posibles entorpecimientos a la integración de la autoridad, exige también impedir que la autoridad en funciones sea suspendida o destituida, a menos que se demuestren motivos suficientes para justificar la suspensión o destitución.

A lo anterior hay que agregar que, para que las autoridades ilegítimas en su origen puedan legitimarse por el recto ejercicio de la autoridad, es indispensable que tengan estabilidad, pues en caso de estar en peligro constante de destitución, se encontrarían ante el dilema de, o plagarse sin reservas a las arbitrariedades de quién o quiénes la sostengan en el poder, o de ser removidas de inmediato, por lo que se debe optar por la estabilidad.

Aquí hemos insistido en que nuestra tesis no implica de ninguna forma la conformidad con la ilegitimidad de origen sino, simplemente, que el amparo no es el medio adecuado para combatir esa ilegitimidad, la que, insistimos también, más que reclamarse *a posteriori*, debe tratarse de prevenirse, sin perjuicio de que, en ciertos casos especiales, pueda ser atacada hasta con la violencia.

Pero, siendo nuestro tema, las únicas conclusiones válidas de la tesis expuesta son, por una parte, la que ya establecimos de que es improcedente el juicio de amparo contra actos de relativos a la elección de funcionarios; y por la otra, que el juicio constitucional si procede, en general, contra la suspensión o destitución de funcionarios.

Y decidimos que en general, porque todavía hay otros elementos que intervienen en el problema y que determinan excepciones a esta regla. Veamos pues los diversos casos posibles.

En los de senadores y diputados del Congreso de la Unión, Ministros de la Suprema Corte, Secretarios de despacho, Procurador General de la Nación y Presidente de la República, la Constitución en su artículo 74 fracción V, 76 tracción VII, 108, 109, y 111, faculta a la Cámara de Diputados y de Senadores para erigirse en Gran Jurado, a fin de resolver sobre su destitución por causa de delitos del orden común o de responsabilidades oficiales (al Presidente de la República, sólo por traición a la Patria o delitos graves del orden común).

En cuanto a los gobernadores de los estados y a los diputados a las legislaturas locales, los citados artículos 108 y 111 prevén su destitución por las Cámaras de la Federación erigidas en Gran Jurado, en caso de violaciones a la Constitución y a las leyes federales.

El mismo artículo 111 en su párrafo tercero establece que la resolución de las Cámaras de Diputados y de Senadores erigidas en el Gran Jurado, y las de la primera de acusar ante la segunda a un alto funcionario de la Federación, son inatacables, prevención que, por su carácter constitucional, excluye toda posibilidad de recurrir las resoluciones relativas por medio del juicio de amparo.

Por lo que hace a los ministros de la Suprema Corte, Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito, Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Federal y de los Territorios y Jueces del orden común en estas últimas entidades, los artículos 74 fracción VII, 76 fracción IX y 111 de la misma Constitución, establecen un procedimiento de destitución por mala conducta, a petición del Presidente de la República aprobada por las Cámaras de Diputados y Senadores.

De acuerdo con los preceptos citados, la resolución de las Cámaras en estos casos, no puede considerarse comprendidos dentro de las inatacables conforme al párrafo tercero del artículo 111 constitucional, puesto que no actúan erigidas en Gran Jurado ni con relación a él, de modo que no habría por qué rechazar los amparos que los funcionarios judiciales aludidos interpusieran contra su destitución, amparos que, por tanto, son procedentes, con la aclaración de que, por tratarse de facultades discrecionales

de las autoridades responsables, se rigen en lo conducente por lo expuesto con relación al control de actos de esta clase.

En el caso concreto de los ministros de la Suprema Corte, además, de acuerdo con el mismo artículo 111, debe distinguirse de la anterior, el caso de que su destitución se haga por causa de delitos del orden común o de responsabilidades oficiales, pues entonces el trámite también se hace ante el Gran Jurado, en consecuencia, inatacable la destitución en la vía de amparo, de acuerdo con lo que antes establecimos.

Queda por examinar la destitución de los funcionarios federales no comprendidos en la enumeración del artículo 108 constitucional; la de los gobernadores de los estados y diputados a las legislaturas locales, por motivos diversos a violaciones a la Constitución y a las leyes federales, la de las autoridades judiciales de los estados y la de las autoridades municipales.

Por lo que hace a los funcionarios federales indicados, el problema sólo puede plantearse con carácter político en el caso de los servicios o instituciones descentralizadas, cuyo nombramiento y destitución conforme a la ley no depende del Presidente de la República o esté sujeto a requisitos determinados, puesto que, los demás funcionarios administrativos pueden ser removidos libremente por dicho Presidente de acuerdo con la fracción II del artículo 89 constitucional; y en cuanto a la destitución de empleados en forma contraria al Estatuto de los trabajadores al Servicio del Estado, está fuera de discusión la procedencia del amparo que, en este caso, no puede considerarse político.

El problema surgiría, por ejemplo, si el Rector de la Universidad Nacional Autónoma fuera destituido por el Presidente de la República con violación de la Ley que establece la autonomía universitaria. Creemos que, en este caso y, en consecuencia, con todos los de instituciones autónomas y descentralizadas regidas por leyes que excluyen la intervención del Ejecutivo o la someten a requisitos especiales, procede el amparo contra la destitución de sus funcionarios que se haga en forma contraria a la ley.

Pasando a otro punto, encontraremos que la destitución de los gobernadores de los Estados y de los diputados locales, fuera de los casos de responsabilidad federal; la de las autoridades judiciales de las mismas entidades y la de las autoridades municipales, queda sujeta a la reglamentación de las constituciones y legislación de los estados. Veamos si en estos casos procede el amparo por destitución indebida.

Cabe recordar, que el hecho de que las disposiciones locales autoricen la destitución de alguna autoridad de las mencionadas mediante resolución “soberana o discrecional”, no es bastante para excluir a esa resolución del control del juicio de amparo. Si a esto añadimos que ni las constituciones ni las leyes locales pueden en ningún caso limitar la procedencia del juicio constitucional, y que el amparo contra destitución de autoridades no impide el funcionamiento normal de éstas, sino, por el contrario, lo asegura y regulariza mediante la afirmación de su estabilidad, habremos de concluir que debe admitirse el amparo en los casos mencionados de destitución de autoridades locales y municipales, sea que la destitución la decreten autoridades federales y otras autoridades locales.

No contradice el criterio anterior la disposición del artículo 105 constitucional que atribuye en forma exclusiva a la Corte el conocimiento de las controversias que se susciten entre los poderes de un mismo estado sobre constitucionalidad de sus actos y el de los conflictos entre la Federación y uno o más estados. Y no lo contradice, porque son radicalmente distintas y, por tanto, es natural que se transmiten en forma diversa, las controversias que se susciten entre una o varias autoridades como tales, y las que, contra la autoridad que lo destituyó, provoque un funcionario destituido, no ya como autoridad, sino en ejercicio del derecho que tiene como ciudadano de desempeñar el cargo para que el fue realmente electo o nombrado.

Consideraciones análogas pueden hacerse respecto a la fracción VI del artículo 76 de la Ley Fundamental, que faculta al Senado para resolver

las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin a dicha Alta Cámara o cuando con motivo del conflicto se haya interrumpido el orden constitucional por movimientos armados. Esta facultad no interfiere con la conferida a la Corte en el artículo 105 citado, ni con la que corresponde al poder judicial federal en materia de amparo, puesto que cada una de ellas se refiere a casos diversos; la del Senado, a conflictos políticos que no tengan aspecto propiamente jurídico. Y, por otra parte, aunque en casos excepcionales puedan coincidir dos o las tres competencias, es normal y jurídico que se den varias formas distintas de ejercitar y proteger un derecho, sea en forma disyuntiva o concurrente, según el caso.

Con respecto a la destitución de autoridades, deseamos no dejar pasar la ocasión de subrayar la trascendental importancia que tiene reconocer la procedencia del amparo cuando se trata de las municipales.

Hemos insistido en que, una vez constituido los órganos de autoridad, independientemente de su legitimidad de origen, existe evidente interés público en que puedan actuar estable y normalmente, para lo cual es necesario que los funcionarios no sean removidos de sus cargos en forma arbitraria, sino, sólo en el caso de que clara y sistemáticamente ejerciten sus atribuciones contra el Bien Común o cometan delitos graves.

Por consiguiente, la destitución injustificada de funcionarios, particularmente de aquellos de carácter administrativo que tienen encomendado servicios permanentes e inaplazables, no resuelve, si no complica y agrava la cuestión de legitimidad de origen y, en cambio, provoca otros problemas igualmente graves de perturbación del orden público, además de que impide el desarrollo del espíritu de dignidad, independencia y eficacia en el ejercicio de la autoridad.

En el caso de las autoridades municipales, las consideraciones anteriores adquieren trascendencia, extrema por tratarse del núcleo fundamental de la vida social, carácter que reconoce y subraya la Constitución Federal al establecer en su artículo 115 que la base de la organización territorial, política

y administrativa del país debe ser el municipio libre, principio que, por otra parte, tiene su antecedente en la brillante tradición municipal de nuestra historia.

Por otra parte, es indudable que uno de los más serios problemas de nuestra organización política, es el caciquismo local, qué en gran parte debe su origen y desarrollo a la falta de auténticas autoridades municipales independientes y responsables, las que no podrán existir mientras la estabilidad de sus puestos dependa totalmente del capricho de los gobiernos locales.

Lo anterior nos lleva a concluir la conveniencia y hasta la necesidad de que se reconozca que la tutela del amparo se extiende al derecho de los funcionarios municipales a desempeñar los cargos que se le hayan conferido, a fin de que, cuando sean separados de dichos cargos en forma injustificada, puedan promover juicio de garantías para ser mantenidos en el desempeño de sus funciones y, en su caso, repuestos en ellas.

Nos queda por examinar un caso de la más grande importancia, es la facultad de la fracción V del artículo 76 de la Constitución Federal confiere al Senado para declarar que han desaparecido todos los poderes de un estado y que llegado el caso de nombrar un Gobernador provisional que convoque a elecciones conforme a las leyes del mismo estado.

Esta facultad, por su texto y por su espíritu, tiende a impedir que en algún momento se desintegren en un estado los órganos de autoridad que lo rigen y, desde este punto de vista, parecería indicado concluir la improcedencia del juicio constitucional contra la resolución relativa, en virtud de la necesidad social de la autoridad, que reiteradamente hemos invocado. Pero, por otra parte, no podemos desconocer que, de hecho, esta facultad del Senado se ha empleado más como forma de destituir a las autoridades locales, que para evitar su desintegración y, por ello, creemos que los jueces federales deben controlar su ejercicio en vía de amparo, a fin de sancionar la declaración relativa cuando se justifique por haber desaparecido realmente todas las autoridades locales, y nulificarla cuando sólo pretenda una destitución indebida de aquellas.

Este control, funcionaría del modo que hemos señalado para las facultades discrecionales, y su procedencia en la vía de amparo se justifica por las razones que ya expusimos en favor de la admisión del juicio constitucional contra el ejercicio de esta clase de facultades en el caso de destitución de los órganos de la autoridad.

La procedencia del amparo en estos casos se justifica, además, por aplicación de las fracciones II y III del Art. 103 constitucional, a la que nos referimos después con mayor amplitud y que, como es sabido, establecen el amparo por invasión de jurisdicción entre la Federación y los estados; puesto que la declaración indebida de haber desaparecido los poderes de un estado, constituye una verdadera intromisión del Senado federal en los asuntos locales de la entidad.

El derecho a defenderse contra actos políticos del Gobierno

Hasta ahora hemos hablado de cuestiones tan específica e indudablemente políticas como la elección y la destitución de funcionarios y, por ello, y para no complicar una cuestión de suyo tan compleja, habíamos evitado tratar del concepto general de lo político; pero para seguir adelante, es preciso abordar esta definición.

La política es la gestión del Bien Común temporal el que, por su parte, consiste en realizar en la vida social las condiciones que permitan a los individuos cumplir su destino terreno con las mayores facilidades y en el grado mayor de perfección posible.

El Bien Común se realiza por la actuación coordinada del Estado y de las comunidades intermedias—familia, escuela, municipio, organización profesional, etc.—, pero su gestor principal y su principal responsable es el Estado, cuya tarea específica es, precisamente, realizarlo.

Desde este punto de vista, todo acto del Estado es un acto político en cuanto se supone encaminado al Bien Común, y esta noción nos da el concepto de lo político en su sentido más amplio.

Sin embargo, el Estado tiende a realizar el Bien Común en dos formas diversas: de un modo indirecto, mediante la realización inmediata de sus otros fines, como el cumplimiento del derecho, el fomento de la instrucción y de la cultura, o la garantía de la paz y de la seguridad públicas, en cuyo caso, el Bien Común se procura como consecuencia del cumplimiento de esos otros fines; y de un modo directo, cuando se trata de realizar en función del Bien Común situaciones y objetivos concretos distintos de sus fines generales y para cuya realización esto se convierten en medios de alcanzar aquellos; y, en este último caso, es cuando actúa políticamente un sentido estricto.

El caso de la reforma social, agraria y obrero-patronal, emprendida por los gobiernos revolucionarios, nos da un claro ejemplo de actos políticos en el sentido estricto que hemos señalado: se consideró, y con razón, que el malestar que sufrirían campesinos y obreros requería un remedio inmediato y radical, y se inició una intensa acción gubernamental encaminada (adecuadamente o inadecuadamente, eficaz e ineficazmente, esto no viene ahora al caso) a remediar ese malestar y a crear mejores condiciones de vida para los trabajadores del campo y de la ciudad. Este objetivo gubernamental ha tratado de realizarse por medios jurídicos, económicos, técnicos, educativos, fiscales, de organización y otros más que sería largo enumerar, todos los cuales, así como el objetivo concreto buscado, son de carácter político en el sentido estricto indicado.

Podemos concluir en consecuencia, que el carácter político o no político, en sentido estricto, de los actos gubernamentales, no depende de condiciones intrínsecas de los actos mismos, sino del modo como persiguen su fin último que, en todo caso, es el Bien Común; y que en realidad, más que una diferencia de fondo, hay una mera diferencia de grado entre los actos políticos y no políticos, diferencia que se concreta en la importancia que en determinadas circunstancias se atribuye a ciertos objetivos de la acción del Estado y a la urgencia de realizarlos, lo que, a su vez, es causa de la distinción indicada en cuanto a la forma de tender al Bien Común.

Ahora bien, dentro del régimen de legalidad que previene nuestro sistema constitucional, todos los actos de la autoridad, sean políticos o no, deben fundarse en una norma legal; y, por tanto, en todo caso puede ejercerse el control constitucional del amparo para verificar el debido cumplimiento de la norma que reglamente el acto de que se trate, político o no político, con tanta mayor razón cuanto que, pudiendo ser, como hemos dicho, política o no política una misma categoría de actos, sería absurdo rechazar en unos casos su control, y en otros aceptarlo.

Sin embargo, deben distinguirse dos formas de ejercer el control jurisdiccional con relación a los actos gubernamentales que pueden ser políticos. Así sucede que, en ocasiones, el Estado actúa bajo el imperio de una norma que le ordena una conducta concreta de hacer o no hacer actos determinados como, por ejemplo, las normas sobre fraccionamiento de latifundios o las que previenen la no afectación de la pequeña propiedad agrícola declarada inafectable; pero, en cambio, en otras ocasiones, la norma que rige la actividad estatal es una mera norma de competencia, como la que concede facultades en materia de educación o para el fomento de la agricultura o de la industria.

En el primer caso, la actividad política del Estado puede ser controlada en cuanto al fondo, permítasenos la expresión y, por tanto, podría reclamarse en amparo cualquier acto de autoridad que, supongamos, tratará de fraccionar como latifundio una finca rural cuya extensión quedara dentro del máximo autorizado por la legislación local, o que tratará de afectar para ejidos la pequeña propiedad agrícola declarada inafectable; en tanto que, en el segundo caso sólo sería controlable la competencia misma, por ejemplo, si una autoridad local tratara de establecer escuelas, artículo 123, materia que corresponde sólo a la federal; pero no si la autoridad federal o la local, dentro de sus atribuciones, dan preferencia a la creación de escuelas rurales sobre escuelas técnicas o si la acción fiscal del Gobierno se orienta a la protección de la industria en vez a la agricultura o viceversa.

Por supuesto que en cuanto las normas de competencia de los órganos de la autoridad constituyen facultades discrecionales, también puede controlarse su ejercicio en la forma a que nos referimos al tratar de las facultades discrecionales de los órganos legislativos en materia de destitución de funcionarios.

Otra particularidad de los actos políticos de gobierno es que pueden ser realizados sin violar derechos individuales concretos, en cuyo caso no procede el amparo, aun cuando resulten lesionados algunos intereses, como sucedería, por ejemplo, si la autoridad comprendiera la resolución de los problemas de una región sin atender a los de otra región vecina o sin un previo planteamiento de conjunto de las cuestiones que afecten a ambas.

En cambio, se entiende que los actos políticos del Gobierno pueden controlarse en cuanto a la observancia de las formas a que está sujeta su ejecución y, por tanto, que también procede el amparo por incumplimiento de esas formas.

De lo anterior debemos deducir que, salvo las limitaciones indicadas, que derivan de la posibilidad de controlar los actos políticos del Gobierno y de los presupuestos mismos del amparo, el juicio constitucional es procedente contra esa clase de actos los que, como queda dicho, están sujetos al principio de legalidad en forma idéntica a los demás actos del Estado sin que, por tanto, puedan excluirse del control jurisdiccional para verificar su legalidad.

Debemos aclarar que en párrafos anteriores escogimos de propósito ejemplos relativos a la reforma agraria porque, como queda dicho, se trata de una cuestión de carácter indiscutiblemente político en la que, cuando se quiso limitar la procedencia del amparo, se tuvo que acudir al único camino adecuado para ese fin o sea, la reforma constitucional, fuera de la cual no puede limitarse esa procedencia.

Tenemos que referirnos ahora a una cuestión que parece olvidada: el amparo por invasión de jurisdicciones que prevén las fracciones II y III del artículo 103 constitucional, caso comprendido dentro de la categoría de los amparos contra actos políticos de gobierno.

La Corte ha resuelto que el amparo fundado en estas fracciones, sólo procede cuando, a la vez, los actos invasores afectan alguna garantía individual. Esta interpretación nulifica y deja sin efecto de ninguna clase las citadas fracciones constitucionales, puesto que para la procedencia del amparo en esas condiciones, basta y sobra con la fracción I del mismo artículo 103, en relación con la garantía del 16, que exige la competencia de la autoridad como requisito para cualquier acto que afecte a los particulares o siquiera los moleste. Y a ser inútiles en esta forma nada menos que dos disposiciones constitucionales, por el Tribunal a quienes compete en último grado la interpretación y defensa de la Constitución, constituye una falta imperdonable y un error jurídico básico.

Para fundar su tesis, la Corte sostiene que en el amparo no deben controvertir frente a frente las autoridades federales y locales, y que una controversia de esta clase no correspondería al conocimiento de la autoridad judicial; pero este argumento se desentiende de que el referido artículo 105 de la Constitución atribuye precisamente a la Corte la decisión de esta clase de conflictos y que, aunque el procedimiento sea diverso, no hay por qué dejar de aplicar el mismo principio cuando se trata de juicio constitucional.

En realidad, en materia, la Corte ha olvidado el origen y propósito de las fracciones citadas, que reflejaron en la Constitución de 1857 las largas luchas entre centralismo y federalismo y trataron de fortalecer el segundo por medio del juicio de amparo con modalidades especiales que, en este aspecto, confirmar su carácter esencialmente político que mencionamos al principio; y también ha hecho caso omiso la Corte de que, aunque para 1917 eran ya lejanas las luchas entre centralistas y federalistas, el federalismo sólo había arraigado en lo social, pero en lo político y en lo jurídico estaba lejos de ser una realidad viviente, por lo que requería y requiere todavía la protección de una forma especial del juicio constitucional, que es el previsto en las disposiciones que comentamos.

El resultado de esta actitud es bien conocido: el sistema federal en vez de fortalecerse y progresar, se debilita constantemente como consecuencia

de crecimiento cada vez más desproporcionado de la Federación a costa de los estados, tanto a través de las vías aparentemente legales de la reforma constitucional, como a través de la total dependencia política y económica en que los estados se encuentran respecto a la Federación.

Es indispensable modificar esta situación claramente contraria al espíritu constitucional y a las actualmente innegables e imborrables tradiciones federales que, en lo social y en lo moral, han sucedido a las centralistas de otros tiempos. Y, para ello, uno de los medios es seguramente restablecer de hecho el amparo por invasión de jurisdicciones a qué se refieren las fracciones II y III del artículo 103 Constitucional, puesto que jurídicamente nunca han dejado de estar vigentes esas normas.

El derecho a transformar el Estado

Dada la singular importancia de la transformación del Estado como objetivo de la actividad ciudadana, consideramos conveniente insistir en un capítulo expreso sobre ese aspecto de los derechos políticos, no obstante en cuanto a la procedencia del amparo, no presenta problemas específicos diversos de los estudiados hasta aquí.

De acuerdo con el artículo 39 de la Constitución, la Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, el que tiene en todo tiempo el derecho inalienable de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Es pues un derecho del ciudadano transformar o reorganizar el Estado, por lo que debemos examinar si es o no procedente el amparo para la protección de los actos que constituyen el ejercicio de ese derecho.

Por supuesto que, tratándose del ejercicio de un derecho, en el presente capítulo nos limitaremos al examen de los actos legalmente lícitos encaminados a la transformación del Estado; y dejaremos para el siguiente lo relativo a los actos que persiguen ese fin en forma legalmente ilícita.

Aunque el citado artículo 39 constitucional en su frase final se refiere concretamente al derecho del pueblo a modificar la forma de su gobierno, es claro que ese derecho implica, por mayoría de razón, los de actuar por medios legales para promover la modificación de los programas y propósitos del gobierno, sea que se cambie o no a la vez la organización de este.

El modo directo de modificar la forma de gobierno o simplemente su estructura, es la reforma constitucional, que se realiza en los términos del artículo 135 de la Ley Fundamental. Ahora bien, es obvio que el que se reforme o no se reforme la Constitución no puede ser materia de amparo; pero, en cambio, sí puede plantearse en vía de amparo la protección a los derechos que ejerciten los ciudadanos para obtener una o varias reformas constitucionales concretas.

Estos derechos pueden ser, y ya hemos tratado de casi todos ellos, el de hacer propaganda hablada o escrita en favor de la reforma, el de petición, el de reunirse en asambleas o manifestaciones, el de asociarse en agrupaciones cívicas y partidos políticos y actuar a través de ellos y, en general, todos los que de cualquier otro modo tiendan a formar opinión sobre la necesidad de la reforma propuesta y a realizarla.

Por supuesto que uno de los modos más eficaces para llevar a cabo la transformación del Estado, no sólo en cuanto a su organización, sino por lo que hace a la modificación de sus programas y sistemas, es el cambio de funcionarios, el que puede llevarse a cabo legalmente por medio del ejercicio del voto activo, del que también ya hemos tratado.

En resumen, los derechos políticos que pueden ejercitarse para lograr la transformación del Estado, en el sentido más alto, son los mismos derechos políticos que hemos analizado en los capítulos anteriores, con la característica especial de que la finalidad de su ejercicio se dirige a lograr esa transformación; por lo que, en cuanto a la procedencia del amparo por violación de estos derechos, nos remitimos a lo dicho respecto a cada uno de los casos concretos mencionados.

Garantías de los procesados por delitos políticos

Así como los actos políticos gubernamentales se suponen siempre encaminados al Bien Común, también el ejercicio de los derechos políticos se considera tendiente a mejorar en alguna forma la situación nacional, sea mediante la sustitución de funcionarios o la modificación de sistemas o programas de gobierno, o de la transformación de éste.

De aquí que, cuando hay exceso en el ejercicio de los derechos políticos y, por ello, la actividad política deja de ser una facultad reconocida por la ley para convertirse en un acto legalmente ilícito, los responsables gozan de ciertos privilegios que la propia ley y la Constitución misma les reconoce.

Los privilegios que el capítulo de garantías individuales de la Carta Fundamental establece en favor de los presuntos reos de delitos políticos, son los siguientes, a los que ya nos hemos referido:

Los paisanos que estén complicados en delitos o faltas de orden militar, deben ser juzgados por la autoridad civil que corresponda y no por los tribunales militares. Art. 13.

Se prohíbe la celebración y la aplicación de tratados para la extradición de reos políticos. Art. 15.

Los delitos cometidos por la prensa contra el orden público o la seguridad interior o exterior de la Nación, deben ser juzgados en todo caso por un jurado popular. Art. 20, fracción VI.

Se prohíbe la pena de muerte por delitos políticos. Art. 22.

Por su parte también el Código Penal del Distrito Federal, aplicable en materia federal, establece privilegios en favor de los delincuentes políticos, bien reduciendo la penalidad, o mediante garantías adicionales en su favor, según se desprende de los siguientes preceptos:

Artículo 23. Previene que no se agravará la penalidad por causa de reincidencia, en el caso de delitos políticos.

Artículo 23. Dispone que los reos políticos serán reclusos en establecimientos o departamentos especiales, diversos de los destinados a los delincuentes comunes.

Artículo 26. Faculta al Juez sentenciador en vez de al Ejecutivo, para que fije el lugar del confinamiento, en caso de aplicar esa pena por delitos políticos.

Artículo 73. Establece reglas más benignas que las ordinarias para la conmutación de sanciones impuestas a los reos políticos.

En cuanto a la enumeración de los delitos políticos, el Libro Segundo del Título Segundo del citado Código Penal del Distrito Federal, señala como tales la rebelión, la sedición y la asonada o motín; y, en su artículo 145 establece que los delitos mencionados son los únicos que se consideran políticos “para todos los efectos legales”.

Analizando el problema de procedencia del amparo para la protección de reos de delitos políticos, se impone la conclusión, en primer término, de que el juicio constitucional es procedente contra la violación de los privilegios expresos establecidos para los delincuentes políticos, tanto en la Constitución, como en el Código Penal; y, en segundo lugar, la de que, por mayoría de razón, también procede para hacer efectivas las garantías ordinarias que en materia penal establecen los artículos 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la misma Constitución, puesto que es obvio que, si esas garantías corresponden a cualquier acusado común, con mayor motivo deben gozar de ellas los que la ley considera privilegiados.

Queda la cuestión derivada del mencionado Artículo 145 del Código Penal que, como hemos dicho, limita los delitos políticos a la rebelión, la sedición y la asonada o motín, cuando es obvio que no son estos los únicos de esta clase.

Si bien la Constitución no define el delito político, sino queda por conocido el concepto, tampoco es posible admitir la definición o, más bien, la limitación que a ese concepto establece el Código Penal, limitación que claramente tiende a excluir de los privilegios propios de los delitos políticos, a varios que le son

típica y objetivamente, como la conspiración (Art. 132); algunos delitos contra la autoridad (Arts. 178 a 186) y contra los funcionarios públicos (Arts. 189 y 190) y otros contra el derecho internacional (Arts. 146 a 149).

Pero, lo que sobre todo pretende el citado artículo 145, como consecuencia de la muerte del General Álvaro Obregón a manos de José de León Toral, es excluir de los privilegios del delito político al tiranicida, o sea, al que mata al Jefe del Estado por motivos políticos.

A este respecto, resulta curioso el contraste entre la monarquía absoluta de España del Siglo de Oro, que no tenía inconveniente en que los frailes juristas justificaran en toda su autoridad moral el tiranicidio, y los legisladores democráticos que fácilmente superan unos cuantos “escrúpulos constitucionales” que obligan a ser clementes con el que mata al tirano, precisamente porque es tirano.

Pero, sin profundizar en este contraste, que sólo mencionamos de paso, se plantea el problema constitucional de sí el reo de un delito político distinto de los reconocidos en lo referido artículo 145 del Código Penal, puede reclamar un amparo las garantías y privilegios que le corresponden, cuestión que creemos debe resolverse afirmativamente por la consideración fundamental de la Ley Penal secundaria no puede limitar los derechos y garantías que derivan de la Constitución.

Suspensión de los actos reclamados

Creemos haber analizado los diversos aspectos del problema de la procedencia del amparo político, y nos resta sólo aludir al problema de la suspensión en los casos en que nos hemos resuelto por la afirmativa en cuanto a dicha procedencia.

Pensamos que las reglas ordinarias de la suspensión son suficientes para resolver con acierto este problema. Teniendo como base que en materia política el interés político exige, por una parte, que se favorezca la integración y el funcionamiento y estabilidad de los órganos de la autoridad, y, por la otra,

que no se entorpezcan los actos encaminados directamente al Bien Común, o sea, los políticos en sentido estricto, las conocidas tesis legales y de la Jurisprudencia sobre actos contrarios al interés público, negativos, prohibitivos, declarativos, negativos de efectos positivos, consumados, de tracto sucesivo, etc., pueden ser bastantes para resolver en forma adecuada los diversos casos concretos, con la aclaración de que, por ejemplo, en el caso de destitución de funcionarios, dicho interés público coincide con el particular del quejoso en que no se ejecute la destitución y se garantice la estabilidad de las autoridades y, por tanto, opera en favor de que se conceda la suspensión y no para que se niegue. Por lo demás, habrá que esperar que la experiencia en el conocimiento de los amparos políticos sí llevaría poco a poco a la elaboración jurisprudencial de las reglas especiales que para esta materia exigieran las circunstancias.

Consideraciones finales

No hay pues ningún obstáculo jurídico insuperable para la procedencia del amparo político sino, por el contrario, salvo los casos de excepción que hemos determinado, esa procedencia es clara conforme a la naturaleza y reglamentación del juicio constitucional; y se requiere con urgencia su reconocimiento como una de las formas de procurar la vigencia real de nuestras instituciones constitucionales.

Podrá decirse que los principios que hemos adoptado no son los que siguen otros países, pero contestaremos que no por ello dejan de ser válidos entre nosotros puesto que, por una parte, claramente se derivan de nuestro sistema constitucional, que es al que nos hemos sometido; y, por la otra, que las especiales condiciones y la experiencia política de México no permiten comparación con las de otras naciones, no porque las nuestras sean necesariamente más o menos adelantadas que las ajenas, si no porque, además independientemente de ello, son distintas.

También se objetará que la procedencia del amparo en los casos políticos en que la hemos admitido, es una pretensión puramente teórica, pero

impracticable. Al respecto, diremos que nunca se ha hecho un intento serio de poner en funcionamiento esta institución y que, por tanto, no puede ni debe adelantarse su fracaso; que la lucha por las instituciones y la fe en ellas es la única manera de hacerlas vivir, a pesar de las dificultades que se opongan, y que ya es tiempo que se intente siquiera superar las épocas de plena arbitrariedad en el funcionamiento del Estado, épocas que están llamadas a desaparecer a medida que nuestro país se acerque, como se va acercando, a una etapa de madurez dentro de su evolución política.

El problema del amparo político se ha abandonado como imposible solución, siendo que lo único que se ha hecho con él, es menospreciarlo y olvidarlo. En realidad, planteado y resuelto rectamente, puede tener una trascendencia insospechable para acercar el día en que podamos tener una vida política realmente institucional. Ojalá la conciencia pública y la Suprema Corte revisen este problema y encuentren una solución que coadyuve al progreso político de México y a su bienestar.

**POLÍTICA:
LO QUE ES, LO QUE DEBE SER**

EFRAÍN GONZÁLEZ MORFÍN

*Conferencia sustentada, por el Presidente de Acción Nacional,
en el Casino de Tepic, Nay., el sábado 26 de abril de 1975.*

Cómo se presenta Acción Nacional ante los mexicanos de buena voluntad que, preocupados por los problemas de su Patria, quieren hacer algo positivo para resolverlos, creo que se puede entender con toda claridad, si pensamos en cuatro puntos fundamentales: dado que Acción Nacional se define ante ustedes y ante toda la opinión pública como un partido político, primero, ¿qué no es la política?, segundo, ¿qué sí es la política? y, en consecuencia, tercero, ¿qué no es un partido político? y, cuarto ¿qué es un partido político y en concreto, Acción Nacional?

Cuatro preguntas sumamente sencillas que deben contestarse con toda claridad y profundidad para que los miembros de Acción Nacional sepamos dar cuenta de nuestras posiciones políticas a los que pregunten por nuestro Partido. Creo que todos los miembros de Acción Nacional tenemos la obligación

* González Morfín, Efraín. *Política: lo que es, lo que debe ser*. (Ediciones de Acción Nacional No. 1). México: PAN, 1975. 30 págs.

de prepararnos cada vez más para explicar a los demás qué es Acción Nacional, qué piensa, qué quiere y por qué invita a los mexicanos a la acción política.

I

Pensemos un poco en la primera pregunta que les propongo: si Acción Nacional se presenta como partido político, ¿qué no es la política?

Es necesario comenzar con esta pregunta porque la política es una de esas realidades desprestigiadas y choteadas en nuestra Patria, de tal manera que todavía sigue pesando en la conciencia de muchos la idea de que la política es algo indigno de las gentes de buena conciencia o bien intencionadas, que desean portarse adecuadamente en su vida.

Todavía no es raro encontrarnos en nuestra Patria personas que, en una reunión social o en una conversación, dicen ante los demás que son apolíticos, con toda naturalidad, sin tener conciencia de lo que están diciendo; más aún, suponen que es un timbre de gloria ser apolítico. A veces estas personas de buena voluntad propiamente no quieren decir que son apolíticas sino que son no partidistas, que todavía no escogen un partido político o que no están afiliadas a ningún partido político; pero, por desgracia, tampoco faltan los que sí quieren decir lo que significan estas palabras, “yo soy apolítico”, es decir, “no tengo que ver nada con la política”, lo cual es una enorme falsedad y un grave disparate. Declararse apolítico, les decía alguna vez a unos amigos del Partido, en otra ciudad, sería tan grave como declararse “arracional”: “yo no tengo entendimiento o carezco de alguna otra característica de mi naturaleza humana”.

La política, entonces, debe ser algo al mismo tiempo tan importante y tan desprestigiado en México, que explique esas reacciones de compatriotas nuestros. Por eso tenemos que contestar esa pregunta primera: ¿qué no es la política?, y la respuesta tiene que ser algo desconcertante y muy general. La política en México no es, no debe ser eso que por desgracia se ha entendido

por política durante las diversas épocas de nuestra historia, sobre todo en los últimos decenios, sin excluir por desgracia episodios más o menos largos e importantes de épocas anteriores.

La política no es, no debe ser la manera de obtener éxito económico sino un trabajo perseverante y responsable: la política no es ni debe ser la manera de tramitar los intereses de un grupo o de una facción, en contra del Bien Común del pueblo; la política no es ni debe de ser el antagonismo de un grupo contra otro que tiende al exterminio de los contrincantes y al establecimiento de un poder dictatorial absoluto para impedir la discrepancia de los demás.

Y esto que no debe ser la política, si analizamos a fondo su esencia, es, por desgracia, lo que comprueban los mexicanos desde que son pequeños hasta que llegan a ser adultos y se hacen viejos y mueren. En este sentido, creo que podrían estar de acuerdo conmigo en que nuestra Patria, en su vida pública, es, por desgracia, una gigantesca empresa deseducativa en lo político; es una colosal institución de mal ejemplo y de peores consejos para muchos niños, jóvenes y adultos que, al entrar a la vida pública y ver los criterios que en ella imperan, las acciones que en ellas se realizan, los fines que en ella se buscan, simplemente caen en la cuenta de que hay allí una profunda perversión, si es que no ceden a su atractivo. Eso no debe ser la política aunque, por desgracia, lo es y lo sigue siendo en nuestra Patria.

En el último sexenio, el que estamos viviendo, se han acentuado características negativas de esta concepción perversa de la política mexicana. Se ha acentuado, por ejemplo, el carácter palabrero, verbalista, por el cual se pretende que los problemas se resuelvan porque se habla de ellos, o porque se hace una denuncia más o menos exacta se considera que se llegó al problema de fondo y que se puede pasar tranquilamente a otro tema. Creo que puede haber un mérito en la denuncia, cuando ésta es sincera y es la primera etapa de la corrección del mal; pero, cuando la denuncia no es más que una táctica verbal para encubrir los problemas de fondo, contribuye sólo a dificultar la situación de nuestra Patria.

Por otra parte, se ha acentuado también un aspecto de cierta incongruencia en la política, que le dice a los ciudadanos que se respetan todas sus libertades y todos sus derechos, pero en la práctica, cuando los ciudadanos toman más o menos en serio estas palabras y empiezan a actuar y, por ejemplo, votan en las elecciones y ganan las elecciones en contra del partido oficial, resulta entonces que ya no mereció el respeto ese ejercicio de derechos al que antes se les había invitado. Queda, pues, cierta incongruencia y vaguedad en el ambiente que estamos viviendo y, poco a poco, si alguno tiene todavía dudas, se va convenciendo de que la política sigue siendo en nuestra Patria lo que no debería ser.

Cuando se fundó Acción Nacional, en 1939, en los documentos oficiales del Partido, por ejemplo, los Principios de Doctrina, las ponencias de las convenciones, los informes del jefe del Partido reunidos en el libro *10 años de México* y otras obras semejantes, se definió con toda claridad un aspecto muy grave de la política negativa que no debe ser así: lo que se llamó “la mentalidad o el espíritu de facción”. La facción es un grupo de personas que, con más o menos organización, aprovechan el poder político en beneficio de sus intereses personales y de grupo en contra del Bien Común y esa denuncia del Partido en contra del espíritu de facción sigue teniendo vigencia, desafortunadamente, en la actualidad, y va tomando, en estos últimos meses, características cada vez más manifiestas e inquietantes, cuando una facción contra otra facción del mundo oficial están ya regateando la sucesión presidencial y tratando de llevar adelante sus intereses.

Esto es lo que no debe ser la política, lo que no es la política, de acuerdo con la conciencia sana y honrada de una persona que vive en sociedad y que se pregunta para qué debe servir el gobierno, la autoridad, la participación de los ciudadanos.

II

Si esto no es la política, Acción Nacional nació y ha subsistido como un intento honrado de rescatar la política y de procurar que la política sea lo que debe ser: servicio del pueblo por la autoridad legítimamente elegida, administración del Bien Común procurada por los ciudadanos que eligen a la autoridad, realizada por la autoridad elegida y vigilada por los ciudadanos: la política debe ser preocupación por el bien del municipio, del estado, de la República, de gobernantes y de gobernados que cumplen con sus respectivas funciones y obligaciones. En este sentido, la política positiva, la política como democracia encaminada verdaderamente al servicio de las necesidades del pueblo, es lo más contrario a la noción negativa tan practicada en nuestra Patria. Acción Nacional se fundó en 1939 y ha durado hasta 1975, y seguirá durando, para difundir y realizar la verdadera noción de la política entre nuestros compatriotas mexicanos. Al pensar en el primer punto, podemos explicarnos las dificultades del segundo. Si tenemos una profunda tradición histórica de desprestigio de la política, de la autoridad, del ejercicio del poder, entendemos fácilmente que va a costar mucho trabajo represtigiar a la política auténtica, convencer a muchos de que tienen la obligación de participar en la política verdadera, procurar, en suma, la ardua perseverancia de los mexicanos en la salvación del Bien Común de su Patria.

Esta política la ha definido el Partido usando diversas expresiones, pero todas coinciden básicamente en lo fundamental. Por ejemplo, allá en 1946, cuando fueron postulados candidatos del Partido por segunda vez a elecciones federales de diputados, algunos de ellos llegaron al Colegio Electoral a defender sus casos y uno de ellos definía la noción de política propuesta por Acción Nacional como “gestión del Bien Común”, es decir, procurar el Bien Común de México. Y el Bien Común de México es el conjunto de condiciones y de cosas que necesitamos para poder vivir todos como personas humanas, de manera que el Bien Común tiene aspectos económicos, políticos, educacionales, sociales.

Por ejemplo, imaginen ustedes lo que ya está pasando en México y que, si no se toman medidas adecuadas cada vez se agravará más: el problema de la desocupación y de la sub-ocupación, respecto del cual hay cálculos oficiales hasta de 10 millones de desocupados para 1980, si no se toman las medidas correctas. Yo pregunto: para vivir como personas necesitamos oportunidad razonable de trabajo en la sociedad y, cuando un joven entra con pujanza vital a buscar trabajo para abrirse paso en la vida, fundar su hogar, ser servicial en la sociedad, y no hay trabajo ¿no está fallando el Bien Común en su aspecto fundamental? Fallan condiciones económicas, sociales, laborales y, al fallar, no le van a permitir ni a él ni a muchos vivir como personas. Piensen otro ejemplo: los hijos de tantos millones de campesinos que tienen trunca la primaria, en el pueblo en que viven y que, hasta por razones de necesidad económica, no van a educarse a fondo para mejorar la situación que heredaron de sus padres.

Un país en que no hay condiciones educativas para que se preparen a vivir como personas muchos millones de sus hijos, es un país en el que está fallando el Bien Común porque no hay las condiciones necesarias para que la gente viva y se desarrolle como gente y, entonces, más que de Bien Común, debemos hablar desafortunadamente de mal común, ese mal común que se nos ha metido en todas partes y que se manifiesta en forma de economía mal administrada, de justicia mal impartida, de educación incompleta, de elecciones no respetadas, de derechos que no se ejercitan, de medios de comunicación que no dicen la verdad. Todo este ambiente común que nos influye a todos, aunque no queramos, o es Bien Común o es mal común, o nos ayuda o nos estorba para poder vivir como personas humanas. Por eso, cuando el Partido define simplemente la política como administración o gestión del Bien Común, está diciendo que los gobernantes, al ser legítimamente electos por el pueblo, no deben tener más quehacer ni más ocupación que dedicarse a buscar las mejores condiciones para el pueblo, condiciones de economía, de política, de orden social; condiciones

de ambiente, de ecología, de agua, de aire, de tránsito. Esta es la ocupación del gobernante, esa debería ser la ocupación de la autoridad.

Esta es la política que el Partido ha tratado de rescatar en la conciencia de los mexicanos y creo que, en medio de todos los problemas, lo ha ido logrando poco a poco, tenazmente, a pesar de que todavía nos quede mucho por hacer. Tal vez, como decía Francisco Madero, en su libro sobre *La sucesión presidencial*, que valdría la pena releer en estos meses: "Nadie sospecha de lo que es capaz un pueblo, cuando en serio se decide a defender sus derechos". Y él mismo cuenta, en el texto del libro y después lo comenta en un apéndice a la segunda edición, la sorpresa que él y otros se llevaron al ver la respuesta popular y contemplar cómo se derrumbó un régimen y una personalidad política como la de Porfirio Díaz, que consideraban muchos tan sólida como la del actual PRI.

La política, entonces, para Acción Nacional, es una actividad indispensable en la vida social, la necesitan los gobernantes y deben desempeñarla los gobernados en servicio del pueblo; más aún, hay un segundo dato que el Partido ha subrayado, desde su fundación y que, en determinados momentos, sobre todo en función de personalidades sobresalientes, como la de Gómez Morin, resalta con extraordinaria fuerza en la historia de México. Esta idea es muy sencilla también: la política, el ejercicio del poder, no tiene más razón de ser que resolver los problemas sociales, económicos y educacionales del pueblo. Gómez Morin, tenía desde su juventud una preparación muy buena y cada vez mejor en materia económica, no sólo de teoría sino de práctica; trabajó en la Sub-Secretaría de Hacienda, después organizó el Banco de México, el primer Banco Central de nuestra Patria; luego, el Banco de Crédito Agrícola, hizo la primera Ley del Impuesto Sobre la Renta y organizó la primera Convención Fiscal, convencido como estaba de que el talento que tenía le obligaba a poner su inteligencia servicial para bien de su Patria.

Al fundar Acción Nacional, él y otros insistieron mucho en esta idea que estoy comentando: la política por la política no vale la pena, la política

es un instrumento para la solución de los problemas del pueblo. Por eso las críticas tan lúcidas que, desde 1939, han venido haciendo muchos dirigentes y miembros de Acción Nacional, respecto de los problemas de nuestra Patria. En el momento actual, por ejemplo, como se ha señalado, la necesidad de que la economía de México se maneje por fin con criterio de eficacia, de honradez y de Bien Común: ustedes comprenden que, en épocas de bonanza, las economías de los diversos países aguantan más disparates, por, parte de los gobernantes, por feo que esto se oiga; pero, en momentos de crisis, no sólo se pagan los disparates anteriores, sino que los que se cometan de nuevo tienen un impacto mucho más negativo que los anteriores.

Y es lo que está pasando en nuestra Patria: omisiones y errores y faltas de administración, cometidos durante decenios y decenios, han logrado por desgracia quebrar la estructura productiva de México y ésta es la raíz más honda de la inflación y del aumento de precios que han logrado hacer aumentar el volumen de cosas y de servicios producidos en México, pero sin un plan al servicio de las mayorías; que han cargado el gasto público a favor de las zonas urbanas, sobre todo de la industria, y han olvidado las zonas rurales de repente. Como decía un funcionario público, “estamos viendo las consecuencias de 30 años de no haber atendido al campo mexicano”. ¡Imagínense ustedes la sorpresa y el tamaño de la confesión y, como ésta, se han hecho muchas! Porque no se ha aceptado en México que la política por la política no vale la pena, que la política no sirve más que para resolver, con el poder del Gobierno, que es el poder que le da el pueblo, los problemas del mismo pueblo. No hay otra razón de ser de la política.

¿Qué no es la política, y qué debe ser? Acción Nacional ha señalado una tercera idea, lúcida y sencilla, acerca de lo que debe ser la política: la política debe ser el resultado de la acción del ciudadano común y corriente. En contra de la idea de grupos personalistas transitorios que, cuando ya no aguantan tal o cual problema, por razones más o menos desinteresadas o egoístas, se afiliaban al general don Fulano, o al político don Mengano, Acción Nacional acude

al pueblo y le dice que la política es asunto de todos nosotros, por parejo, y que cada quien tiene deber político, en la medida de lo que es, de la posición que tiene y de lo que quiere dar a los suyos y a su Patria.

Y ésta es la verdadera base de la democracia para Acción Nacional. No es la democracia, entonces, como se ha dicho tantas veces en el ambiente oficial, a pesar de que la propaganda repita lo contrario, asunto de pueblos súperdesarrollados; es cuestión y problema de pueblos como el nuestro que se va desarrollando y, si Acción Nacional ha tenido un rasgo propio en esta materia, ha sido la defensa de la capacidad política del pueblo mexicano, en contra de los que constantemente han repetido que “cómo queremos ser demócratas, si no estamos preparados para eso”. Y esto lo han dicho desde la Presidencia de la República para abajo, en más de una ocasión, cuando, con diversas palabras y circunloquios quieren justificar sus pillerías invocando mentirosamente la incapacidad del pueblo mexicano para vivir en forma democrática; y Acción Nacional, en contra de estas presiones hipócritas, siempre ha dicho que el pueblo es capaz de vivir democráticamente y que el pueblo lo ha confirmado en multitud de ocasiones nombrando a sus autoridades y atinando básicamente en el nombramiento de las mismas, en medio de una constante reiteración del fraude electoral. Dizque somos “partido de intelectuales” y lo curioso es que en medio de esa objeción que se lanza, resulta que Acción Nacional es el único partido que ha defendido la capacidad de todo mundo para poder tomar decisiones políticas, agruparse con otros, defender sus derechos, actuar responsablemente, de acuerdo con sus capacidades. Esto lo ha dicho el Partido.

Preciado Hernández, otro fundador del Partido y persona de muchos méritos, ha citado con frecuencia una frase de algún jurista alemán que yo la he repetido, sin derechos de autor: “no todo mundo sabe hacer zapatos, pero todo mundo sabe cuáles le quedan bien”. No todo mundo sabrá hacer leyes, pero todo mundo sabe qué leyes le quedan bien; ni todo mundo podrá ser gobernador de un estado o diputado, pero todo mundo distingue entre un gobernador ladrón

y uno honrado. Y esto es simplemente afirmar la capacidad básica del pueblo para su esfuerzo democrático, con base en su propia naturaleza humana.

Ideas sencillas de Acción Nacional sobre lo que sí debe ser la política: gestión del Bien Común, no el poder por el poder sino el poder para resolver problemas sociales, económicos y educativos del pueblo; y la política, no actividad de unos cuantos grupos selectos sino actividad del mexicano común y corriente que, con buena voluntad, se asocia con los demás para buscar el Bien Común de su Patria.

III

Y, en este contexto viene una tercera idea que el Partido remacha sin cansarse: la idea del partido político.

Antes de Acción Nacional, en la historia de nuestra Patria hubo clubes electorales, hubo asociaciones de apoyo a políticos y a generales y hubo también juntas más o menos fugaces para resolver problemas que inquietaban a la población o a determinados sectores; pero la idea de partido político permanente, difundida y practicada ya durante 35 años, se ha realizado por primera vez en el PAN, y conviene no perder de vista este dato histórico porque tiene mucha importancia dentro del esfuerzo del Partido.

¿Qué no debe ser un partido político, según Acción Nacional?

Ante todo, un partido no debe ser una dependencia del Gobierno. Y, como vemos, esto es precisamente lo característico del partido oficial: que es idéntico al Gobierno, que no es más que una agencia del Gobierno para fines electorales y de colocación; es el Gobierno con otro nombre. Eso, para Acción Nacional, no es un partido político. Desde el punto de vista de la democracia, no se vale ser, al mismo tiempo, partido y Gobierno que utiliza al partido, con todos los recursos del Gobierno, para imponer su voluntad. Por eso Acción Nacional ha acuñado el término “partido-gobierno”, otros dicen “gobierno-partido”, como quiera, están indicando el uso ilegítimo de los recursos del Estado para imponer al pueblo la voluntad del gobernante; se utilizan recursos económicos, administrativos,

humanos, etc., ¿para qué? Para llevar adelante los planes del Gobierno en contra de la libre decisión del pueblo. Para el Partido Acción Nacional un legítimo partido democrático no puede ser el Gobierno ni una dependencia del Gobierno. Esto lo hemos repetido constantemente, incluso para dar a nuestros militantes y al pueblo una idea honrada de las dimensiones de nuestro esfuerzo político. La lucha no es contra otro partido –¡ojalá fuera así!–; la lucha es contra el Gobierno que amaña las elecciones con demasiada frecuencia, y es juez y parte, y puede presionar por medio del padrón, de la casilla, de la computadora y, si hace falta, del policía y del ejército; y esto no es democrático y constituye el gran obstáculo para el desarrollo de la democracia en México. Hay que romper esa identificación totalitaria e injusta del Gobierno con un partido, esa identidad del poder político con una organización creada y sostenida por él, que de partido sólo tiene el nombre y nada de la realidad.

Pero ¿qué no debe ser un partido para Acción Nacional? Tampoco debe ser lo que llamamos sociedad intermedia. Una sociedad intermedia es la que se encuentra entre las personas y las familias y el Gobierno; por ejemplo, sociedad intermedia es un sindicato, es una asociación agraria, es un comisariado ejidal, una unión de empresarios, una universidad, una empresa, una unión de empresas. Un partido político no puede ser sociedad intermedia en este sentido, ni puede controlarlas para sus fines. Sí debe estimular su funcionamiento, pero jamás convertirlas en instrumento de sus propias finalidades. En Acción Nacional denunciarnos constantemente determinados artículos de la llamada “Constitución” de la CTM, de la CNOP, de la CNC, que agremian, en lo individual y en lo colectivo, a todos sus miembros al Partido Revolucionario Institucional, y esto lo consideramos anti-natural y anti-constitucional, ya que la Constitución expresamente señala que no se deben violar los derechos de trabajo por razones políticas, ni los derechos políticos por razones de trabajo.

Y nos podemos preguntar con toda sencillez: ¿cuál es la razón por la cual los trabajadores entran a formar un sindicato? La razón por la cual entran

a formar un sindicato no es que sean del PRI, del PAN o del PPS o de otro partido, no debería ser esa razón. La razón es que están ejercitando su derecho a la vida, que se manifiesta en el derecho de trabajar para lograr lo necesario para la vida, y que se unen unos con otros para lograr mejores condiciones de trabajo. Entonces, la razón de la asociación de trabajo, el fundamento de la coalición obrera no es la pertenencia a un partido político, es el ejercicio del derecho de vivir y ¿quién le puede negar a un trabajador el derecho de vivir?, ¿quién le puede imponer una afiliación partidista, forzosa para que no se muera de hambre? Esto es antinatural y anticonstitucional. En este sentido, cuando un partido político empieza a presionar a los sindicatos, o a las asociaciones de campesinos o a cualquier otra organización de trabajo para afiliarlo forzosamente a sus fines, ese partido está violando derechos humanos y no actúa como partido democrático. Tampoco, por ejemplo, las universidades, o los politécnicos o las prepas pueden ser instrumentos de partidos políticos, que conviertan las instituciones de estudio en campo de batalla de mezquindades y de partidismo. Por eso Acción Nacional sostiene que un partido político democrático no debe ser institución intermedia de trabajo, de cultura, de producción, sino que debe respetarlas en sus fines, invitar a los miembros de estas instituciones a que entren al Partido, pero como persona, no a la institución de trabajo o institución de cultura.

Cuando la semana pasada, en Monterrey, se publicó la noticia de que un grupo de empresarios que se llamaron “Empresarios Nacionalistas”, habían entrado en masa al PRI, la dirección del Partido en Monterrey declaró atinadamente que no tenían derecho de hacer eso, porque las uniones de empresarios no son organismos de partidos políticos, o no deberían serlo. Por desgracia, en México sucede lo contrario y encuentran ustedes empresarios nacionalistas, y Colegio de Arquitectos, y Colegio de contadores, y Barra de Abogados y diversos organismos profesionales que, en más de una ocasión, se prestan a ser instrumentos políticos indebidos del partido oficial del Gobierno. Un partido político no debe ser eso,

debe respetar la libertad de los campesinos en sus organizaciones de trabajo, de los estudiantes en sus organizaciones estudiantiles, de los obreros en sus sindicatos, de los empresarios en sus cámaras.

Un partido político no puede ser, en tercer lugar, una institución religiosa. Por eso en Acción Nacional, porque respetamos convicciones religiosas de los mexicanos, por eso no nos consideramos la expresión política de lo cristiano o de lo católico. No somos partido confesional. Simplemente pedimos y exigimos respeto a todas las convicciones de los mexicanos y que todos los mexicanos cuenten con la posibilidad de vivir conforme a sus convicciones, dentro del orden público y nada más. Y esto, no por menospreciar la convicción, la creencia o la incredulidad, sino todo lo contrario: para que cosas tan sagradas como éstas, como creer o no creer, no acaben siendo simplemente monedas de trácala de conveniencias políticas.

En México esto, por desgracia, no se ha respetado y abunda la lamentable figura del político de la doble vida: que en público dice que cree en lo que no cree y, en su casa cree lo que en público dice que no acepta, y esto, como ustedes comprenden, es una tremenda escuela de servilismo y de falta de valor civil, y empiezan a brotar las convicciones políticamente privilegiadas o convenencieras: si el señor Presidente dice que piensa así o tiene alguna forma inédita de no pensar, allí van detrás de él para darle gusto, para manifestarle apoyo, en vez de que cada quien participara en política diciendo con franqueza lo que piensa, lo que cree y en qué no cree. Por esa razón el partido no puede ni debe convertirse, si es democrático, en un sustituto de la religión, ni debe capitalizar las convicciones de creencia o incredulidad de los ciudadanos de un país. Y esto, contra viento y marea lo ha sostenido Acción Nacional desde su fundación.

Un partido político, pues, no debe ser Gobierno ni sociedad intermedia ni institución religiosa, sino que debe ofrecer marcos de respeto, de libertad y de apoyo a todos los ciudadanos que estén encuadrados en diversas organizaciones.

IV

Y, finalmente, para terminar y no cansarlos más, ¿qué debe ser, entonces, un partido político?

Vimos qué no es la política o qué no debe ser; luego, qué debe ser la política, según Acción Nacional; en consecuencia, qué no debe ser un partido político y, finalmente, qué debe ser el partido político.

Algo a la vez muy sencillo y muy importante: un grupo de personas libres que se juntan en torno de una manera común de pensar, de un ideario, de programas de gobierno, se organizan con órganos de autoridad y escalas definidas de organización, para llegar al poder mediante el apoyo mayoritario de los electores, con sufragio respetado, y al llegar al poder, realizar desde allí los programas de gobierno que mayoritariamente aprobó el pueblo. Eso es un partido político.

A veces se pone de moda mal hablar de los partidos políticos y contraponerles otras formas de organización, y esto sucede ya en diversos ambientes de nuestra Patria. Se dice que los partidos políticos, precisamente porque quieren dizque respetar la libertad, son menos eficaces que las organizaciones donde no hay elecciones ni discusión, sino simplemente se ejecutan las órdenes de arriba. Y yo creo que esta preferencia por la eficacia, en contra de la libertad, es muy mala señal en México y en cualquier parte del mundo. Es cierto que la tiranía tiene sus encantos y también tiene sus riesgos; tiene encantos, sobre todo, para los que se consideran con vocación de tiranos, no de súbditos del tirano, y tiene sus gravísimos riesgos, y la democracia también tiene sus riesgos.

Y en serio, con toda humildad y sencillez, si debemos ponernos riesgo contra riesgo, yo me quedo con los de la democracia, prefiero los riesgos razonables de la democracia como ejercicio responsable de la libertad, por parte de seres humanos débiles, de pecadores estándar, y no las pretendidas ventajas de la tiranía eficaz que no tiene una grieta, donde nadie desobedece, donde se ejecuta lo que ordena la autoridad, evidentemente porque no puede uno ni discrepar y, si discrepa, se atiene a las consecuencias.

Entonces, creo que el partido, como forma de asociación libre de las personas, es una organización indispensable para la salvaguarda de la libertad. Claro que a los partidos políticos les puede pasar lo que a tantas cosas en la vida: que, si usamos mal de ellos, los desprestigiamos y los quemamos ante la opinión pública. De acuerdo, pero esa no es falla del partido, será culpa del que lo desprestige y lo queme ante los demás. Como instrumento, el partido político es indispensable para construir el Gobierno, para que en el Gobierno se exprese la voluntad política del pueblo, dividido lícitamente en diversas maneras de pensar. Por eso defender al partido político es parte de la defensa de los derechos y de la dignidad humana. Por eso los partidos políticos son necesarios, junto con otros instrumentos, para establecer una sociedad justa a la medida de los seres humanos.

El partido, entonces, tiene una serie de elementos básicos que tradicionalmente enumera Acción Nacional en una forma triple de doctrina, organización y acción, y el Partido Acción Nacional tiene su doctrina presentada en los Principios de Doctrina y en el desarrollo de los Principios, en documentos oficiales de diversa índole del Partido, en plataformas e iniciativas de Ley, y esta doctrina debe ser objeto de constante exposición entre los militantes y ante el pueblo. Cómo entendemos la sociedad, la autoridad, la propiedad, la economía; cuál problema de México es el más grave para nosotros y por qué; porque en el momento actual, por ejemplo, el Bien Común de México exige dar preferencia a los problemas del campesinado, por encima de los problemas de cualquier otro grupo social. El Partido tiene una manera de pensar, determinada concepción del Bien Común, y este Bien Común, como veíamos antes, tiene elementos permanentes, como justicia, libertad, que deben adaptarse a la realidad histórica que estamos viviendo: cómo se hace justicia en el México actual y cuál es el sector de mexicanos más necesitado de ser apoyado por el gobierno y por el pueblo. Y ese sector, en el momento actual, tiene que ser el sector campesino, no sólo por el valor de cada campesino como persona, sino por su aportación

para la economía global del país, porque es factor fundamental de equilibrio en la estructura de México.

Pensamiento, organización y manera de actuar y todo esto dado a conocer y practicado a la luz del día, bajo el control de la opinión y de la crítica ajena, para poder convencer a las personas de buena voluntad acerca de lo que es y de lo que quiere ser Acción Nacional en México.

Tienen ustedes, entonces, acerca, del título original de esta conferencia, “Significado de Acción Nacional”, cuatro preguntas fundamentales: Acción Nacional, partido político, que considera qué no debe ser la política, qué debe ser la política, qué no debe ser el partido político y qué sí debe ser el partido político.

V

Finalmente, desde este punto de vista de la exposición y respetando sus límites, simplemente quiero señalarles que no somos más que un partido político, pero sí somos partido político; es decir, no pretendemos suplir a otras instituciones de la sociedad, ni pretendemos que con Acción Nacional basta para que todo lo bueno suceda en México. Somos una pieza dentro de un proyecto de buena voluntad que apoyan mexicanos de diversos rumbos, que muchas veces ni se conocen entre sí; pero sí sostenemos, con toda claridad, que, además de partidos políticos democráticos, en México tiene que haber multitud de instituciones y de personas que funcionen adecuadamente para el bien de México. Por ejemplo, Acción Nacional haría el ridículo más grande si pretendiera suplir a las familias, y tampoco basta con ser de Acción Nacional, aunque uno no esté integrado en una familia. Indudablemente que no. Se necesitan familias, se necesitan organizaciones de trabajo, escuelas, periódicos, etc. Entonces, nos presentamos como partido político democrático y, por lo mismo, pedimos y exigimos respetuosamente a las demás instituciones que funcionen de acuerdo con su fin, porque no hay partido que, aun que tontamente quisiera, pueda “sudar las calenturas ajenas” sin límite. Cada institución tiene sus funciones propias.

A nosotros nos toca, como partido, la función de partido político; pero no funcionará ni la política ni los partidos si no funcionan las demás instituciones de formación de conciencia, de ejercicio de los derechos humanos, de actividad económica profesional responsable.

Familia, escuela, medios de comunicación, instituciones formadoras de conciencia son la base de la acción política y, en México, en más de una ocasión, se queda sin apoyo social la labor de Acción Nacional porque no operan las instituciones que no son políticas, pero sí deberían preocuparse por la política. Por ejemplo, creo, que es muy grave la responsabilidad de los grupos económicos, de profesión o de empresa, o los mismos grupos sindicales que tranquilamente contemplan la violación de los derechos políticos en México y que no apoyan para nada los esfuerzos que hagan ciudadanos de buena voluntad, de dentro y de fuera de Acción Nacional, para exigir respeto a los derechos políticos.

Lo político, sin el apoyo de lo social, se hace mucho más difícil y se construye con más lentitud. De allí que el Partido sea sólo partido, pero reconozca y señale la grave responsabilidad de todas las personas y de todas las instituciones que, por no cumplir con su deber, retardan indefinidamente en México la democracia política. Empresarios serviles, aduladores en más de una ocasión que, en vez de apoyar la conciencia política del pueblo, se hacen cómplices del fraude electoral y de la injusticia, o también, gentes que trabajan en medios de comunicación –radio, cine, prensa, televisión– que, en vez de decir la verdad y orientar, o se quedan calladas o echan mentiras y no apoyan el esfuerzo del pueblo de México. Y lo mismo, gentes que por su posición, su prestigio, deberían arriesgarse a ayudar al pueblo, a la gente que, con conciencia, quiere rescatar sus derechos; y la responsabilidad de los que hablan y escriben y son o se presentan como intelectuales y, con cuánta frecuencia no son más que pobres pistoleros intelectuales a sueldo de rufianes poderosos; pobres intelectuales que alquilan la pluma y el cerebro y que, a la hora de la hora, se dedican a pervertir muchachos en las escuelas, a enseñarlos a acomodarse pronto

y a vender convicciones. Esos son culpables también de retrasar y de dificultar el esfuerzo político y económico del pueblo de México para darse una vida justa.

No somos más que partido político, pero tenemos conciencia de las condiciones sociales en que debe operar un partido político y allí reconocemos la responsabilidad de los demás y, tratando de cumplir la nuestra, no nos caería mal que los demás cumplieran la suya.

**A PROPÓSITO DE LA REFORMA POLÍTICA:
COMPARECENCIA DE ACCIÓN NACIONAL**

MANUEL GONZÁLEZ HINOJOSA

*Cuarta audiencia pública.
Representante del Partido Acción Nacional.*

La reforma política que ahora propone el señor Presidente de la República, parte del supuesto lógico y a todas luces necesario de oír previamente a los partidos políticos registrados, a otros organismos calificados y a personalidades que la Comisión Federal Electoral considere relevantes.

Con tal objeto, la Comisión Federal Electoral, a petición del Ejecutivo ha venido celebrando reuniones extraordinarias.

La difícil situación del país, por la crisis económica y la amenaza de serios desajustes sociales; el convencimiento generalizado de las limitaciones y deficiencias del sistema político y la necesidad de una verdadera apertura democrática, urgen a una reforma política a fondo que permita la formación y consolidación de las fuerzas políticas independientes, la libre difusión de su doctrina y su participación en la vida pública y en la responsabilidad

* González Hinojosa, Manuel. *A propósito de la reforma política: comparecencia de Acción Nacional*. (Colección Especial no. 8). México: Ediciones de Acción Nacional, 1977. 44 págs.

de gobernar al país a los distintos niveles del poder público, de acuerdo con la dimensión real de cada una.

Ha habido en otras ocasiones promesas de reformas que quedaron incumplidas o en intentos frustrados. Sin embargo, en cada ocasión el Partido Acción Nacional ha aportado sus puntos de vista y, con o sin promesas de reformas, ha propuesto modificaciones concretas al sistema político, y se ha esforzado en contribuir a mantener, pese a todos los datos que la contradicen, la legítima esperanza del pueblo de vivir en una auténtica democracia.

En esta nueva oportunidad, renovamos nuestra decisión de encauzar toda acción política de acuerdo con el derecho y nuestra esperanza de que, ahora sí, se emprenda con seriedad y honestidad una reforma política trascendente, porque de no ser así, de no expresarse con hechos comprobables la sinceridad de los propósitos gubernamentales, se aplazará indefinidamente la reforma, ya no será posible tonificar y limpiar la vida pública del país y tal vez ya no quede tiempo de un nuevo intento de cambio por la vía de las instituciones.

Nuestro Partido considera que el simple anuncio de reforma política y la celebración de consultas, compromete seriamente al Gobierno a llevarla a cabo con absoluta responsabilidad y, en lo que nos corresponde, también nosotros nos sentimos comprometidos a realizar el máximo esfuerzo para que así sea.

Acción Nacional, congruente con sus Principios de Doctrina, es profundamente democrático. Concebimos la democracia como una forma de gobierno y un estilo de vida que se fundan en el respeto a los derechos individuales, sociales y políticos y, por tanto, como un régimen plural de libertades, en el que los gobernantes y los gobernados deben procurar, con el mismo empeño, la justicia social y el Bien Común.

Con el objeto de responder a las preguntas que formularon los miembros de la Comisión Federal Electoral en relación a la exposición de Lic. González Hinojosa, participaron también los C.C. licenciados Juan Landerreche

Obregón, Rafael Preciado Hernández y Fernando Estrada Sámano y el C. Gerardo Medina del Comité Ejecutivo del propio Partido.

1. Sostenemos la primicia de la política regida por principios éticos y, consecuentemente, consideramos que en gran medida la buena ordenación social y económica depende de una buena ordenación política de la Nación y del comportamiento responsable de gobernantes y gobernados.

Rechazamos el materialismo económico y el determinismo social, porque creemos que el hombre como persona tiene una eminente dignidad derivada de su propia naturaleza racional y libre, individual y social, y en consecuencia que el hombre es dueño de su destino y capaz de organizar su vida social.

Postulamos, como otro de nuestros principios fundamentales, la preeminencia del interés nacional sobre cualquier otro interés personal y de grupo, y sostenemos que el fin del Estado es promover el Bien Común y, por consiguiente, que es deber ineludible de todos, gobernantes y gobernados, alcanzar ese fin.

Durante toda su vida, Acción Nacional ha mantenido la exigencia de que se cumpla el postulado fundamental de la Revolución mexicana, qué es el sufragio efectivo, única forma de garantizar la autenticidad de representación y base insustituible de la democracia política. Sin el respeto a la voluntad popular, sin democracia política, es imposible alcanzar la democracia social y económica.

Es indiscutible la primacía de la política, porque de ella se derivan y a ella concurren los demás problemas: los de una vida sana y fecunda, los de la familia y las comunidades intermedias fundamentales, como el sindicato, las comunidades agrarias, la escuela y la universidad, las comunidades de trabajo, de cultura y de convicciones. Por ello, como una consecuencia de los tres principios de doctrina fundamentales mencionados, postulamos la recta ordenación del Estado, de las comunidades intermedias, el trabajo, la propiedad, la educación, el campo, las relaciones internacionales y otros aspectos de la vida socioeconómica y política

del país; pero toda esta ordenación depende, básicamente del orden político. Si la estructuración política es injusta, y antidemocrática o simplemente ineficaz, es inevitable el desorden social y económico.

Por eso es vital para México la reforma política.

En estos momentos, es fundamental un cambio radical de las estructuras que no responden a las exigencias de la libertad y la democracia y frenar el acentuado proceso de estatalización que indefectiblemente repercute en restricciones a la libertad y en menoscabo de la vida democrática. En este orden de ideas, señalamos.

Es un régimen democrático, son esenciales la vigencia y eficacia del derecho, en todos los aspectos de la vida nacional. Junto con los derechos fundamentales del hombre, debe reconocerse al pueblo el derecho a recibir de los gobernantes información oportuna y veraz sobre la marcha de la administración pública; ese derecho de ninguna manera se satisface en este tiempo con un informe anual del Ejecutivo al Congreso de la Unión, sino que requiere la información cotidiana a través de los medios masivos de difusión.

Sobre el particular, no podemos dejar de señalar la falta de acceso de los partidos políticos a los medios de difusión, con excepción del partido oficial, cuya propaganda va desde la manipulación de las noticias hasta la abierta autoexaltación.

Para la formación de una opinión pública en México, madura, ilustrada, consciente, y para la libre expresión de las ideas, consustancial a un régimen democrático, es esencial la enmienda a este sistema cerrado de la información.

2. De singular importancia para una auténtica democracia, es que el régimen variado de libertades sea real y que cobren vida propia las comunidades intermedias y las instituciones que deben gozar de autonomía y libertad como base de sustentación y garantía de ese régimen de libertades.

Desde este punto de vista, es absolutamente necesario reconocer la naturaleza propia de las comunidades intermedias, sus funciones en la sociedad, y respetar

sus fines específicos. Consecuentemente, el sindicato, la comunidad agraria y la Universidad, entre otras muchas, deben ser liberadas de la dependencia casi total del Gobierno o de la política oficial y deben liberarse también otras comunidades, como las cámaras y asociaciones de agricultores, ganaderos comerciantes, industriales y profesionistas.

El proceso de estatalización es más sensible en las agrupaciones obreras y campesinas, cuyos grandes líderes se han convertido en dirigentes políticos, aunque es notorio que frecuentemente sus intereses personales y condición social no coinciden con los intereses y la condición de quienes dicen representar.

Es indiscutible que las comunidades intermedias, particularmente las integradas por los trabajadores y los campesinos, dado su número y su decisivo papel en la producción de bienes, tienen intereses que la política inevitablemente afecta y por tal razón tienen derecho a participar, en cierta medida, en la vida política de la Nación.

Consecuentemente, Acción Nacional nunca ha objetado la participación de los sindicatos, comunidades agrarias u otras comunidades intermedias en la vida pública del país, con tal de que se garantice la plena libertad individual de asociación y una amplia democracia interna, de tal manera que también se garantiza la libertad individual de sus agremiados para decidir su participación política de acuerdo con sus convicciones.

Los deberes de solidaridad gremial no deben implicar, en ningún caso, la pérdida total de la libertad individual frente a las decisiones de la mayoría y mucho menos a las inconsultas de los dirigentes. La solidaridad impone ciertas restricciones a la libertad individual en casos claros de Bien Común de la agrupación, pero jamás será admisible la licitud de la enajenación de derechos fundamentales de la persona, cómo son los derechos políticos, en aras de esa solidaridad.

Por lo tanto, es contraria a la naturaleza, funciones y fines de los sindicatos y comunidades agrarias, a las democracia ya la libertad individual, la afiliación

forzosa a cualquier sindicato, central obrera o agrupación campesina y que por el solo hecho de pertenecer a ella se permanezca un partido político, como ocurre en los casos de afiliación masiva forzada, principalmente por coacción moral o económica de los agremiados a la CNC, artículos 5, 127 y 128 de los estatutos; a la CTM, artículo 114 y relativos de la Constitución, y en otros sindicatos y centrales en contravención de los artículos 4o y 5o constitucionales.

La afiliación masiva o de entidades morales a un partido, en un principio y en la realidad histórica de México, por decisión de la mayoría de sus dirigentes, atenta de hecho contra la libertad individual y la democracia, configura partidos políticos y puede configurar al mismo Estado, cómo un Estado, corporatista totalmente opuesto a la concepción democrática.

La exigencia de Acción Nacional sobre el particular es clara y terminante: la absoluta libertad individual de los trabajadores y campesinos para afiliarse al partido que quieran y la supresión de toda sanción, presión o represalia sindical o política por no afiliarse al partido oficial.

Esto requiere, ciertamente, un cambio de mentalidad del poder público y un movimiento vigoroso de liberación de los mismos obreros y campesinos. Las reformas legales adecuadas solo suprimirían disposiciones contrarias a la libertad, obstáculos y limitaciones, pero no serían suficientes.

La modificación sustancial sólo será posible si nace de la convicción de que es necesario restaurar el orden social democrático y de respetar la naturaleza y fines propios de las comunidades intermedias.

3. Otra condición indispensable para que México viva una democracia, consiste en ajustar la realidad política del país a las instituciones ideales jurídico-políticas consagradas a la Constitución, de tal manera que tenga vigencia real y eficacia el régimen federal, el lugar del centralismo que rige en la práctica y cuya expresión más notable se observa en la evolución del régimen presidencial a un presidencialismo absolutista del Ejecutivo.

Consecuentemente, es necesario vigorizar la autonomía de los estados y los municipios y la división y equilibrio de los Poderes de la Unión, para lo cual es preciso revisar y modificar las disposiciones constitucionales que se refieren a estos temas, como el artículo 115, y los relativos a las funciones de los Poderes de la Unión.

Una reforma política a fondo requiere la modificación de disposiciones constitucionales y de leyes secundarias, tanto para corregir instituciones jurídicas deficientes como para constituir las que se consideran necesarias. Pero además de estas modificaciones legales, es indispensable modificar las bases reales de sustentación del poder, contrarias a todo sistema democrático, y suprimir prácticas que al margen de las leyes, o en contra de ellas, mantienen a grandes sectores de la población en un estado de sujeción al Gobierno, que se traduce en votos cautivos y una serie de controles ilícitos que vulneran seriamente la libertad política y facilitan manipular las elecciones y alterar sus resultados.

El reto central de una reforma política seria, no reside en forma principal en la simple mutación de disposiciones legales electorales.

Las disposiciones legales justas, sinceramente aplicadas y respetadas en plenitud, son imprescindibles. Pueden ser un elemento más en el camino que ha de recorrerse, si se acepta que el poder no es sólo fuerza y capacidad de coerción sino verdadera autoridad, respetada y obedecida en sus decisiones, por estar fincadas en los valores fundamentales de la vida social.

El poder público ha de ejercerse sujeto a límites de derechos y este ejercicio puede legitimarse aún más, cuando la consulta y el consentimiento expreso de los gobernados se reflejan en los actos de la autoridad política y cuando es técnicamente capaz de enfrentar y dar solución adecuada a los problemas de la sociedad; cuando hay correspondencia comprobable entre tales actos decisorios y las necesidades de la comunidad humana, del pueblo todo.

En términos de desarrollo político de las sociedades, un problema capital es difícil logro institucional de la transferencia pacífica del poder, sobre la base de la representación y el consenso de la ciudadanía. Ello implica la aceptación voluntaria del cambio de las personas encargadas de tomar las decisiones que afectan a toda la sociedad y, coincidentemente, la clara opción de compartir las responsabilidades del poder de decisión, de tal manera que las minorías pueden ser, mucho más que fuente de opinión más o menos interesante, más o menos tolerada, estancias reales de poder y alternativas viables de Gobierno.

Si quiere hablarse ya de desarrollo político específicamente de tipo democrático, los procedimientos electorales y las normas que deben regirlos constituyen parte de la técnica de la democracia y no se identifican con la doctrina de fondo de la misma; pueden o no ayudar a fortalecer los supuestos fundamentales de una sociedad democrática, pueden o no aparentar adhesión sincera a las exigencias de los principios de una vida democrática para todos y en todos los órdenes, pueden o no ser congruentes con la búsqueda y realización constante y perpetua, por parte de todos, de las condiciones sociales, económicas, políticas, que favorezcan y fomenten el desarrollo pleno de las personas y de la sociedad. Puede esa técnica estar o no al servicio de la justicia.

En otras palabras, la técnica electoral no representa ni el único ni el principal de los problemas de la vida política y de las posibilidades de una sociedad democrática en México. El problema fundamental es de voluntad política.

Voluntad política que es decisión, implica, con energía, llaneza y naturalidad, la aceptación de que en México es posible que la gente piense, se exprese, se asocie, se organiza y acceda al poder de decisión, sobre bases de alternativas diversas y respetadas; voluntad política que admite, como posibilidad actuante, que algún elección puede perderse y, quizá más importante, que las bases de sustentación y las estructuras fundamentales de relaciones de poder en nuestra sociedad pueden ser tocadas y puede sin miedo efectuarse un cambio sincero hacia la participación y la justicia; voluntad que renuncia

a la renovación constantemente expuesta y propalada, de una especie de racionalización y de autojustificación histórica sobre la indispensabilidad para este país de las propias líneas programáticas y decisiones y, por tanto, al continuado intento de falsificar las posiciones reales de quienes con firmeza expresan no estar de acuerdo con aquellas; voluntad que acoge el reto y la rica posibilidad de la pluralidad social como cimiento de la integración plural del poder y que admite sin sobresaltos y sin enajenación temerosa los cambios posibles de personas, de programas y de políticas; que opta por promover, construir y utilizar los mecanismos eficaces para efectuar aquí y ahora, en la historia actual, el cambio radical de las relaciones de poder en la sociedad mexicana, en favor de quienes más desintegrados están socialmente, menos poder tienen para influir en decisiones de todo orden que los afectan y cuya voz es atomizada, ignorada o mediatizada; que está comprobablemente dispuesta a aplicar reglas iguales para todos iguales y rechaza la sociedad de la desconfianza, de la credencial y del privilegio; que es determinación de ir mucho más allá de las mutantes proporciones formales del 51 y 49 por ciento electorales y con mayor determinación quiere llenar las formas con programas y decisiones, con políticas y personas que representen las necesidades, esperanza y talentos de todos los mexicanos, que no desprestigia ni las formas ni los principios democráticos ni acorrala a los ciudadanos a buscar soluciones desesperadas; voluntad que no se arroga el derecho de decidir cuando los gobernados han de estar preparados para gobernarse por sí mismos y han de intervenir decisoriamente en los asuntos que son de todos, ni busca justificaciones inexistentes a favor del argumento de que es necesaria primero la reforma económica o social o educativa, antes que permitir o realizar la reforma política; que diáfánamente prefiere el consenso expreso y la voluntad popular e indudablemente comprobable de los ciudadanos sobre políticas y gobernantes, a la auscultación clandestina y misteriosa; que, en fin, está dispuesta a enfrentar con tranquilidad valentía la posibilidad de entregar

el poder y el pueblo, existencialmente capaz de expresarse, así lo decidiera; voluntad política, en suma, que es decisión de vaciar en la práctica diaria y de conformar a la Nación de acuerdo con la opción histórica del pueblo mexicano explicitada en la Constitución de 1917.

Es inadmisibles concebir la reforma política como un mecanismo más que garantice la permanencia indefinida de un grupo en el poder y la pretensión práctica de que sus opositores jamás han de convertirse en mayoría decisoria; o que su reconocimiento, existencia y acción puedan estar fundadas en el supuesto frecuentemente aplicado de que, en lo electoral o en otros terrenos, nunca puedan tocar o cambiar los pilotes básicos de la estructura del poder político en este país.

Es contradictorio considerar y tratar a las minorías como simples corrientes de opinión, no como factores, así sean potenciales; de decisión: que más o menos se les permita hablar, pero no que afecten las maneras, los márgenes, los procedimientos y los núcleos centrales del poder de decisión.

Es nugatorio de una voluntad política decidida a favor de una reforma política en serio, que se quisiera asignar a las minorías la estéril función de válvulas de escape; este cómodo deseo se ha expresado en México de muchas formas, el partido de gobierno se convierte asimismo en centro aglutinador de diversidades opuestas y de hecho se coloca más allá y más arriba del centro y preside entonces mayestáticamente toda la vida nacional.

Es absurda la tesis de que “quien resiste, apoya” y reducir a la oposición al nivel de simple oportunismo, soslayando una nítida y congruente posición doctrinaria y una tradición de servicio al país, objetivamente comprobables en plataformas políticas y numerosas iniciativas de ley.

Esta mentalidad profundamente contraria a principios democráticos se traduce y refleja en una variedad de conductas: desde el uso ilegal de los colores nacionales por el partido oficial, hasta la utilización de recursos humanos y económicos del Gobierno y del pueblo todo para fines políticos, hasta una alta

y creciente concentración de poder político y económico y el agravamiento de las desigualdades entre los mexicanos.

La estructura actual del Estado mexicano se encuentra peligrosamente cerca de una concepción política del Estado corporatista y abre explícitamente el camino para la intervención decisoria de grupos minoritarios, para la acción y negociación de grupos de presión que no aceptan y por tanto no sufren las consecuencias políticas de sus actos, como lo hacen los partidos políticos auténticos, y que llegan a acuerdos con el poder que no son comprobables ni exigibles públicamente. Esto explica en cierta medida la falta de voluntad de luchar abiertamente en un partido político, incluido, naturalmente, el nuestro, que se encuentra con preocupante frecuencia entre muchos mexicanos.

Algún autor ha comentado que si en realidad campesinos y obreros decidirán la orientación política de la organización política en que se supone están encuadrados mayoritariamente, muy otras hubieran sido las políticas socioeconómicas de los gobiernos surgidos de tal organización.

En todo caso, la esperanza válida de una reforma política sería la de ubicarse en el cuadro general de la realidad problemática del país, de sus conflictos actuales y de los previsibles. Para muchos mexicanos de muy diversas tendencias, es causa de seria preocupación el desequilibrio entre la naturaleza, magnitud y agravamiento de problemas socioeconómicos, y la capacidad de las instituciones políticas para resolverlos. Este es el reto de fondo para una voluntad política sinceramente empeñada en una reforma sustancial.

Si así lo decidimos, creemos que México tiene oportunidad realista de evolucionar dinámica, urgente y pacíficamente hacia la construcción de una sociedad abierta y justa, más humana y verdaderamente participativa. Acción Nacional ofrece su esfuerzo en esa inaplazable tarea común.

Las anteriores son, a juicio de Acción Nacional, algunas de las principales razones y más patentes realidades que fundamentan la urgencia de una profunda reforma política de signo democrático. Es obvio que dentro

del marco general de esa reforma y como uno de sus elementos claves, debe estar su instrumentación técnica y jurídica que asegure tanto la consulta como el respeto a la voluntad popular. De nada serviría los más hermosos e inobjectables postulados democráticos, sin las correspondientes disposiciones legales y las instituciones que hagan eficaz la justicia electoral.

A este respecto, Acción Nacional, como se puede probar documentalmente, ha insistido desde hace más de 30 años en cuestiones que seguimos considerando importantes y que en esta ocasión simplemente enunciamos, por dos motivos fácilmente comprensibles: el primero, porque es el fondo de reforma política lo que juzgamos esencial; segundo, porque pensamos que después de todas estas sesiones, la Comisión Federal Electoral analizará una por una las proposiciones y sus sugerencias antes de pasar los resultados al Presidente de la República, y será entonces cuando las exponamos con amplitud. Enunciamos, pues, solamente los puntos que en opinión de Acción Nacional deben ser revisados y en su caso modificados.

- Naturaleza, organización y funcionamiento del Registro Nacional de Electores.
- Identificación de los electores.
- Integración de los organismos electorales.
- Recursos legales electorales para trámite y resolución de inconformidades.
- Calificación de las elecciones.
- Representación de los partidos en los órganos electorales.
- Registro de partidos a nivel federal y estatal.
- Sistema de diputados de partido y su extensión a los estados.
- Senado de la República.

Fieles a una tradición que se remonta a los inicios de nuestro Partido, hemos presentado una vez más nuestros puntos de vista sobre el proyecto de reforma

política anunciada por el Presidente de la República, con firme lealtad a nuestros principios y a esta Patria como un cuyo destino nos trasciende a todos como individuos y como grupos.

Reiteramos nuestra esperanza de que, por el bien de México, esta vez la promesa de reforma política sea sincera y a fondo.

No quisiera concluir sin antes dejar categóricamente establecida nuestra posición frente a dos proposiciones que aquí se han presentado: Acción Nacional rechaza y combatirá siempre la pretensión de convertir a las universidades en botín de partidos políticos, y consideramos denigrante la sugerencia de que el Gobierno los subvencione económicamente. Respetamos y defendemos la naturaleza y fines propios de la Universidad y reconocemos tanta dignidad al voto ciudadano, que nos daría vergüenza la sola posibilidad de discutir siquiera si se le podría cotizar en pesos y centavos.

Preguntas formuladas

Lic. Miguel Cobián Pérez: en vista de que en este documento que acaba de leer el presidente del Partido Acción Nacional, en lo relativo a proposiciones concretas que pudieran ilustrarnos acerca de cuál es para el Partido Acción Nacional el contenido que debería tener la reforma política, se hacen enunciados que no nos permiten en manera alguna conocer cuál es el punto de vista de dicho partido en relación con dichos temas, creo que vamos a tratar de esclarecer, quizás de manera indirecta estas cuestiones, formulando algunas preguntas en torno a afirmaciones de carácter doctrinario o de carácter político en general que aparecen en el propio documento.

Porque, insisto, en relación con lo que pudiera ser el contenido concreto de la reforma electoral o de la reforma política, se hace solo la enunciación de temas, muchos de los cuales han sido ya abordados en las sesiones anteriores de esta Comisión Federal Electoral, y ni siquiera se nos da un indicio acerca de si la posición del Partido Acción Nacional es coincidente con la postura adoptada

por otros partidos en relación con estos temas o si por el contrario su postura es totalmente opuesta o parcialmente opuesta a lo que los otros partidos han manifestado aquí.

Por consiguiente, con la venia del señor presidente, yo voy a interrogar a la representación del Partido Acción Nacional acerca de otro tipo de afirmaciones que a juicio del Partido Revolucionario Institucional deben quedar en esclarecidas.

Hay una primera afirmación que nos llama la atención. Se afirma que con excepción del partido oficial, cuya propaganda es recogida por los medios de difusión, los demás partidos no tienen acceso a dichos medios de divulgación. Esta afirmación para mí es sorprendente, porque con mucha frecuencia me entero de la manera de pensar del Partido Acción Nacional y particularmente del señor licenciado Manuel González Hinojosa, precisamente a través de informaciones de la prensa nacional. Nada menos en los últimos días, ha sido muy frecuente, por no decir que cotidiano, que aparezcan declaraciones del señor licenciado Manuel González Hinojosa en los medios periodísticos, incluso a través de los medios electrónicos, y que muchas veces esas declaraciones del señor presidente del Partido Acción Nacional alcanzan una amplia difusión.

No entiendo por qué se afirma que no tienen acceso todos los partidos políticos a estos medios.

Pero en relación con esto, mi pregunta sería la siguiente: ¿Qué propone concretamente el Partido Acción Nacional para que todos los partidos tuvieran iguales posibilidades de acceso a los medios de difusión? ¿Habría necesidad de intervenir a través de algún medio legal o a través de un medio de autoridad, para que la política editorial de los diarios o la política informativa de las estaciones de radio y televisión, fueran encauzadas u orientadas, no por quienes tienen dentro de esas entidades la dirección de las mismas, sino externamente? ¿Qué es lo que propone concretamente en esta materia el Partido Acción Nacional? Yo rogaría que si no hay inconveniente se me contestara esta pregunta a reserva de formular alguna más.

Lic. Manuel González Hinojosa: Se habla principalmente de dificultad de acceso a los medios de difusión y creo que todos los partidos políticos organizados, registrados o en vías de registro, sienten esta deficiencia en el acceso a los medios de difusión; es un hecho real, comprobado, del dominio público. Hay también la nota, evidentemente que se publica a distintas personas de distintas posiciones políticas, y muy frecuentemente la nota mutilada, no la nota completa tal y como se da, ni siquiera los boletines escritos.

Es también notorio que solamente a invitación de alguna radiodifusora o de algún canal de televisión alguna vez se nos invita a tener una entrevista corta, de 2, 3, 5 minutos, cada 3 años, 6 programas de 15 minutos para cada partido para exponer su tesis.

En una palabra, creo que esto es un hecho evidente, una limitación que tienen todos los grupos políticos, todos los partidos políticos para expresarse a través de los medios de difusión.

Pregunta el licenciado Covián qué propone en concreto el Partido Acción Nacional sobre el particular. Yo diría que en primer lugar, antes de pensar en una modalidad a la propiedad, que podría establecerse indiscutiblemente por los caminos legales, para establecer que los medios de difusión destinarán alguna parte, espacio o tiempo, a la difusión por parejo de todos los partidos, antes de pensar en eso, yo creo que habría que suprimir dos cosas: la presión directa del Gobierno y del partido oficial sobre los medios de difusión, que hace pensar en mordazas, y la corrupción a través de dádivas en dinero.

Si se suprimieran estas dos cosas y se dejaran libre los medios de difusión, sería suficiente, a nuestro juicio, pero si no fuera suficiente esto, podría pensarse tal vez en una modalidad a la prioridad, para que siendo servicios públicos al servicio de la sociedad y el Bien Común, pudieran contar los partidos políticos con tiempo igual para la difusión de sus ideas.

No sé si esto conteste la pregunta de licenciado Covián, pero Gerardo quiere hacer una ampliación.

Señor Gerardo Medina: Señor presidente, señores comisionados. No solamente a Acción Nacional por su experiencia en el trato con los medios de difusión, sino a cualquier entidad que insista en mantener su independencia, le preocupa hondamente el funcionamiento de los medios de difusión en lo que se refiere expresamente a la materia política. Tal vez un tema de esta naturaleza, conflictivo en sí mismo, con todos los datos que implica, personales, institucionales llevará a destapar lo que podríamos llamar, sin ánimo de plantear dramáticamente las cosas sino con toda sencillez las realidades, sería tanto como destapar la Caja de Pandora. Bismarck, y los cultos miembros de la Comisión le recordaran, tenía sin ningún ánimo de referencias personales dentro del presupuesto una partida que llamaba “para las víboras”. Desgraciadamente con distintos nombres, y desde luego los colegas periodistas entienden esta situación, el control directo o indirecto de los medios de difusión por parte del Estado es un hecho, extremo o no, patente o disfrazado en todas las partes del mundo, que va desde el control de las ideas hasta el de las concepciones sobre arte y literatura, tanto en sistemas tan rígidamente totalitarios como el de la Unión Soviética como en sistemas con aspiraciones democráticas, en donde libremente se soslaya llegar a esos extremos.

Pero el diputado Covián, perdón, el señor licenciado –estoy prediciendo su futuro–, si el licenciado Covián ha tenido la curiosidad de cotejar como estudioso de la política en México, habrá visto el evidente contraste entre lo que recibe Acción Nacional y lo que recibe el Partido Revolucionario Institucional. Podríamos citar innúmeros casos, pero quisiera solamente recordar que en más de una ocasión los radiodifusores de provincia han tenido –y así lo han confesado– que consultar telefónicamente a la Secretaría de Gobernación si pasan o no una declaración de Acción Nacional. El licenciado Reyes Heróles dice que no, qué bueno que así sea ahora.

También los periodistas, colegas míos, saben perfectamente que hay otras formas de controlar la información política. Yo estoy de acuerdo con ellos

en que algunos no nos quieren a los de Acción Nacional. Respetamos totalmente su criterio, pero desde estudiante del periodismo me aprendí lo que es la regla de oro del periodismo en inglés: los comentarios son libres pero los hechos son sagrados.

Aceptamos que se nos critique en la prensa, en la radio o en la televisión. Lo que rechazamos, impotentemente hasta ahora, es la manipulación y la deformación de todo cuanto dice o hace Acción Nacional, y creo que otros grupos distintos al PAN sufren este mismo mal.

Los colegas saben que hasta los que tienen la fuente del ejército, la fuente de noticias, son sargentos, tenientes, capitanes, asimilados desde luego a la nómina. Y no cito más fuentes de información porque no es necesario; cada una de las fuentes compensa a los periodistas directa o indirectamente, pues que la Cámara de Diputados paga la inserción de una noticia como gacetilla, el Partido Revolucionario Institucional tiene especial interés en destacar el discurso del señor Secretario de Gobernación, o en fin, es perfectamente libre.

Pero el hecho es, licenciado Covián, y eso no lo puede usted negar, directa o indirectamente el Estado sí podría liberar, ayudar a salir de esta situación. Muchos concesionarios de radio y televisión consideran que ponen en riesgo la concesión si le dan cabida a esos reaccionarios de Acción Nacional, a esos enemigos del Presidente de la República. Puede ser inmadurez de los propios concesionarios, admitámoslo, pero si se estimulará por parte del poder público la ruptura de este círculo cerrado en materia de información política, creo que se estaría dando un gran paso en materia de reforma política que consideremos una cosa global, universal, dentro de la cual las otras cuestiones instrumentales que dice el licenciado Covián que no las damos a conocer en esta ocasión, son eso, cuestiones instrumentales.

No sé si el licenciado Covián considere que estas dos larguísimas exposiciones, de alguna manera aclaran el por qué de nuestro criterio respecto a los medios de difusión. Muchas gracias.

Lic. Miguel Covián Pérez: Realmente las dos larguísimas exposiciones, como lo ha dicho el señor diputado Gerardo Medina –no sé si también le estoy vaticinando su futuro–, no han aclarado suficientemente la postura de Acción Nacional sobre este punto sino que le han hecho más confusa todavía, porque se dice en el documento textualmente “que hay una falta de acceso a los partidos políticos a los medios de difusión”, y las explicaciones que he escuchado son todas ellas en relación con una supuesta o real, no lo sé, distorsión de lo que los partidos políticos y concretamente Acción Nacional dice a los medios de difusión. Entonces el acceso existe, y ahora lo imputación es de otra naturaleza. Se está diciendo que los medios de difusión distorsionan cambian lo que Acción Nacional les manifiesta, pero en cuanto a que tengan acceso yo creo que lo tienen, quizá mucho mayor que el Partido Revolucionario Institucional.

Que yo recuerde el único columnista político, el único comentarista político que abiertamente reconoce su militancia en el Partido Revolucionario Institucional es su servidor, y sé que hay, porque los leo cotidianamente, multitud de escritores también sobre temas políticos que militan en otros partidos, y es público y notorio que escriben ampliamente en los periódicos nacionales. Puedo mencionar a licenciado o señor José Ángel Conchello, que escribe en periódicos nacionales. Puedo mencionar al señor Jorge Cruickshank García, que escribía o sigue escribiendo en periódicos nacionales, y hay también escritores y comentaristas políticos que pertenecen a grupos que aspiran todavía a su registro como partidos políticos, que son militantes del Partido Comunista, o del Partido Socialista de los Trabajadores, o del Partido Revolucionario, y todos ellos aparecen siempre comentando temas nacionales en los periódicos del país.

Yo no veo entonces que haya una falta de acceso a los medios de difusión por parte de los partidos y grupos políticos. Ahora bien, por cuanto a que una noticia alcance mayor difusión o mayor despliegue que otras, entiendo que eso depende de la política editorial de cada órgano de difusión, y en ese sentido estoy de acuerdo en que hay un trato desigual para los partidos, pero desigual

no como lo señala el señor Gerardo Medina para minimizar lo que el Partido Acción Nacional diga, sino al contrario, siguiendo aquella regla periodística de una noticia sobre que un hombre mordió un perro y no que un perro mordió a un hombre, así como otra sobra alguna declaración que implique censura o crítica más o menos acá en contra del Partido Revolucionario Institucional, son las que alcanzan mayor despliegue en los órganos de difusión, tanto que generalmente las aclaraciones o declaraciones del partido que yo representó no alcanzan ese mismo despliegue. Entonces sí pienso que el trato desigual existe en el sentido de desventaja que menciona para su partido el señor Gerardo Medina.

Pues bien, si éste la situación, debo recordar que mi partido ya hizo proposiciones concretas en torno a la misma: pidió que la Comisión Federal Electoral administrará un órgano periodístico en el cual todos los partidos políticos tengan iguales posibilidades de acceso, y que ese órgano periodístico sea distribuido por como suplemento de todos los periódicos nacionales.

Yo preguntaría: ¿Considera el Partido Acción Nacional que esta medida sería saludable o estaría en contra de ella?

Lic. Manuel González Hinojosa: Antes de contestar la pregunta y en su caso los discursos de licenciado Covián, quisiera preguntarle al Presidente si para esta reunión rigen las mismas normas procesales que para las reuniones anteriores, en donde se supone que hay un expositor, presenta su ponencia, su tema, luego hay preguntas y respuestas naturalmente, pero no hay polémica, o si se va a abrir la polémica, nosotros no la rehuimos, simplemente quiero aclarar para entrarle o no entrarle a los trancazos, por una parte. Por otra parte, creo que siempre habrá tiempo, señor licenciado Covián, de discutir esto. Le propongo por ejemplo a usted todos estos temas que son incidentales dentro del fondo del documento, un foro abierto en televisión, en donde podamos discutir con toda amplitud estas cuestiones, porque si las reglas van a imperar, pues entonces parece que aquí no es el lugar para polemizar, pero insisto, si cambiaron

las reglas le entramos a la polémica, si no cambiaron las reglas nos atenemos a ella y podemos polemizar en otra parte con mucho gusto.

Lic. Jesús Reyes Heróles: En primer lugar, la garantía de sólo formular preguntas para ahondar o esclarecer el sentido es en beneficio de los comparecientes. Hace bien el licenciado González Hinojosa en invocar esta garantía y la Mesa admite la observación. ¿Algún otro de los comisionados hace uso de la palabra?

Lic. Lázaro Rubio Félix: Sí todos estamos enterados de que la finalidad de estas reuniones públicas es recoger las ideas, las tesis, las opiniones, las proposiciones de los partidos políticos y de las personas para que de éstas se haga un extractor, se haga una recopilación, y de este acervo se derive una reforma electoral que tienda a ampliar el sistema democrático. ¿Cuál es, licenciado González Hinojosa, la intención del Partido Acción Nacional para reservarse esta amplitud de opiniones, de tesis, de puntos programáticos o de proposiciones a la reforma electoral que se reservan en el documento?

Lic. Manuel González Hinojosa: Voy a rogar al licenciado Landerreche conteste la pregunta a Lázaro y creo que es obvia la intención.

Lic. Juan Landerreche Obregón: Yo quisiera referirme a esta cuestión y también a lo que mencionó el licenciado Covián, en el sentido de que el documento leído por nuestro jefe de Acción Nacional no plantea el problema de la reforma política. Yo creo que en realidad estamos planteando la verdadera y única reforma política, la reforma política de fondo que nos lleve a hacer real la democracia en México, no la reforma que consiste en cambiar aquí una disposición legal y acá otra, y que sigamos en la misma situación que hemos tenido hasta ahora.

Para Acción Nacional, y se dice en el documento, la reforma política es una cuestión fundamental de fondo, es el establecimiento de la posibilidad práctica

de que se realicen cambios de gobierno por decisión popular, expresada por la vía electoral. Esta es la finalidad y este es el único planteamiento que Acción Nacional admite la reforma política. Claro que estamos aquí en una situación en que las reglas de juego son totalmente contrarias a nosotros; hay verdades oficiales que se tengan que repetir, y aunque nosotros las neguemos, se seguirán repitiendo. No las vamos a discutir, las vamos a dejar planteadas a la opinión pública. Nosotros afirmamos que en México no existe, no ha existido la posibilidad práctica de que se realicen cambios de gobierno por decisión popular expresada por la vía electoral. Y que no ha existido esa posibilidad práctica, ni existe, ni la reforma planteada ahora señala esa finalidad que es fundamental, porque el propósito del Gobierno ha sido el no permitir ese cambio de Gobierno para conservar el poder. Me van a decir que esto no es cierto, que hay elecciones democráticas. No lo voy a discutir, es una cuestión que planteamos ante la opinión pública.

Nosotros sabemos que para que haya cambios de Gobierno por la vía electoral, es necesario que en el Gobierno haya disposición de respetar la voluntad popular, y que en el pueblo haya disposición y decisión de ejercitar sus derechos electorales, sus derechos cívicos. Hubo algún tiempo en que un prohombre mexicano, dicen que decía, que si las elecciones no las hacía el Gobierno no se hacían, porque el pueblo no intervenía en las elecciones. Esos tiempos han pasado definitivamente a la historia, desde que se fundó Acción Nacional, el primer partido político, el único partido político auténtico, porque el partido oficial ha perdido la oportunidad de ser partido, al acogerse a la protección oficial. Desde que se fundó Acción Nacional ha habido una ciudadanía decidida a ejercitar sus derechos, dispuesta a sufrir la responsabilidad de tomar los cargos públicos, dispuesta a orientar a la opinión y abordar una opinión libre, independiente.

Desde ese momento Acción Nacional, que dijo a través de su fundador: “hay que mover las almas”, movió las almas, la llevó a las urnas electorales.

Desde la primera elección en que participó Acción Nacional, la ciudadanía se volcó en las casillas como no lo había hecho nunca antes. Y a pesar de eso no se ha podido llegar a establecer esa posibilidad práctica, porque la actitud del Gobierno no ha sido reiteradamente la de desconocer la voluntad popular expresada en las elecciones.

La posibilidad práctica del cambio de gobierno se debe presentar en todos los niveles y ha habido casos obvios y claros en la experiencia política mexicana, después que se fundó Acción Nacional, en que la ciudadanía independiente ha obtenido triunfos que no se le han reconocido. Lo mismo en Baja California, en 1968, en que todavía se acudió al sistema antiguo de alterar las actas electorales, hasta la campaña presidencial en Monterrey hace poco, recién inaugurado este régimen, en la que ya ni siquiera se consideró necesario alterar los resultados, las actas electorales, sino que simplemente se hizo caso omiso de ellas.

Entonces la posibilidad práctica de que haya cambios de gobierno por la voluntad popular, por el ejercicio del voto, ese es el fundamento de la reforma política. Mientras no se llegue a eso, las reformas electorales, las reformas de la ley electoral, son completamente intrascendentes. La ley electoral establece una técnica para la emisión del voto, una técnica para la recepción del voto, una técnica para el cómputo de los votos, una técnica para la calificación del voto. Pero si no hay la constante voluntad, como definía la justicia clásicamente, la constante voluntad de respetar la voluntad popular; no de respetarla en una ocasión y en otra no según la ocasión convenga, ser una constante voluntad de respetar la voluntad popular, de nada sirven las reformas de la ley.

Puede haber muchos sistemas, muchas técnicas, puede haber modalidades en estas variaciones técnicas, pero el problema de fondo es éste: que ante una ciudadanía que está dispuesta a ejercitar sus derechos, el Gobierno esté dispuesto también a reconocer sus derechos, cuando esos derechos significan en el triunfo de la ciudadanía independiente.

Las proposiciones concretas son muy sencillas y se reducen en unas cuantas palabras muy breves: que haya libertad en la emisión del voto; que haya autenticidad en la emisión del voto; que haya autenticidad e imparcialidad en la recepción del voto; que haya autenticidad e imparcialidad en el cómputo del voto, que lo haya en la calificación de las elecciones; que haya recursos para que algunos funcionarios menores, que nunca faltan, a los que se les echa la culpa cuando no la tienen, pero cuando si realmente la tengan y hagan actos ilegales, los recursos permitan remediar esta situación.

El sufragio efectivo sigue siendo el lema fundamental de la Revolución intuyó y vio como resolución del problema político de México. Mientras el sufragio no sea efectivo realmente, mientras no se respete, mientras no haya la posibilidad práctica, repito, de que existan cambios de gobierno con las decisiones de la voluntad del pueblo expresadas a través de las elecciones, no habrá reforma política, y la reforma política planteada en otra forma será completamente intrascendente.

Acción Nacional le interesa y viene aquí a luchar y a luchar siempre por la reforma política de fondo.

Lic. Miguel Cobián Pérez: Voy a permitirme opinar que las mociones de orden deberían ser diversas también, porque de lo contrario esto podría degenerar en un diálogo de sordos, en que se pregunta una cosa y se contesta otra completamente distinta. Y pienso que en este sentido todas las aclaraciones que hacemos previamente a las preguntas tienen por objeto fijar el sentido de nuestras preguntas precisamente. Acabo de percibir que el comisionado del Partido Popular Socialista formula una pregunta con un sentido muy concreto y la respuesta no tiene nada que ver con la pregunta que se formuló. En fin, quiero entonces ya que estoy en uso de la palabra, hacer una pregunta muy escueta. Afirma en su parte final el documento del Partido Acción Nacional, que este partido rechaza y combatirá siempre la pretensión de convertir a las universidades en botín de partidos políticos. Yo quisiera preguntar,

concretamente, ¿quién ha propuesto que las universidades sean botín de partidos políticos?

Lic. Manuel González Hinojosa: Con mucho gusto voy a contestar inicialmente, rogándole a licenciado Preciado Hernández, maestro universitario, que amplíe la contestación que puede tener mucha miga y mucho interés. Por supuesto nadie ha propuesto, señor licenciado Covián, que la universidad sea el botín. El Partido Revolucionario Institucional, que creo que sea el suyo, a través de su presidente propuesto la penetración en las universidades para hacer política nacional en las mismas. Esto es lo que estamos rechazando, y el hecho de que nosotros manifestemos que esto es convertir a las universidades en campo de batalla o en botín de políticos, desnaturalizando la naturaleza propia de las comunidades de cultura, desconociendo sus funciones y sus finalidades, o cuando menos haciendo casi imposible que él pueda cumplir con esta misión, simplemente es un modo de calificar la proposición, pero le ruego al licenciado Preciado que conteste con amplitud esto.

Lic. Manuel Cobián Pérez: Se va a hacer una exposición. Entonces volvemos a caer en lo mismo que decíamos: yo formuló una pregunta concreta y se me ha dado una respuesta concreta. Yo tendría derecho a hacer una nueva pregunta concreta para que se me diera una nueva respuesta concreta. Es la regla que ha invocado el Partido Acción Nacional.

Lic. Rafael Preciado Hernández: Con su venia, señor Presidente de la Comisión. Me parece que la respuesta es concreta, señor licenciado Covián. El jefe del partido en que usted milita propone que se permita la penetración, así con esa palabra, la penetración en las universidades para hacer política nacional, para hacer política nacional sin intervenir en la política universitaria. De manera que fue el jefe de su partido el que hizo esta proposición.

Ahora, si usted me permite, recordaré lo que se dice en el documento acerca de la necesidad de que las comunidades intermedias, entre las cuales figuran el sindicato, la universidad, la misma familia, las asociaciones profesionales y de trabajo, no sean desviadas de sus fines propios. Esto es fundamental: la universidad tiene una finalidad propia que no es precisamente la de dividir a sus miembros en grupos políticos ni favorecer las luchas políticas. Si usted me permite explicar un poco, así como usted explica el sentido de sus preguntas, creo que también nosotros tenemos el derecho de explicar el sentido de nuestras respuestas.

Se hace política en todos los órdenes. Hacer política, y sobre todo hacer política nacional, no es exclusivo de los partidos políticos. Los partidos políticos tienen una función propia que consiste en organizar el cumplimiento del deber y del ejercicio del derecho político de los ciudadanos, y en este sentido se hace política partidista en torno a un ideario o doctrina política. En cambio, una universidad ciertamente hace política cuando en sus aulas se enseña Teoría General del Derecho y Teoría Política. Este modo de hacer política es completamente diferente; no se trata de enfrentar a grupos, se trata de formar a los estudiantes, de darle la información adecuada sobre las distintas concepciones políticas, se hacen estudios muy serios sobre la historia de las ideas políticas, y en este sentido se hace haciendo política con una significación muy amplia, pero no se permite que los estudiantes tomen partido dentro de la universidad y sujetan a la universidad a las exigencias de grupos de los partidos políticos que se proyectan en la universidad.

Los maestros universitarios que se respetan a sí mismos, hacen política, pero hacen política en el sentido de proponer a los estudiantes la información adecuada, nada menos, pues el jefe superior de la Nación, el señor licenciado López Portillo, maestro de la universidad, ha escrito una obra sobre *Génesis y Teoría General del Estado Moderno*, y ahí puede usted encontrar en el capítulo relativo a los partidos políticos y a la representación política, cómo expone

él, no en forma unilateral, sino por el contrario, refiriéndose a las distintas concepciones filosófico-políticas, e inclusive expresa su propia opinión e indica cuál es en su concepto la más acertada y refuta las otras tesis. Esto es también hacer política, pero hacer política a nivel académico. Es el tipo de política que puede hacer una universidad.

Imagínese usted lo que dirían los líderes de los sindicatos si se les dijera que los partidos políticos pueden penetrarlos para hacer política nacional, pero, claro, sin intervenir en la política sindical. Seguramente pondrían el grito en el cielo, como vulgarmente se dice. ¿Por qué? Porque eso no es lícito, cada comunidad intermedia tiene su naturaleza y sus fines propios y es en función de esa naturaleza de sus fines propios como se debe entender lo que puede hacer en materia política.

Si la universidad es atacada por grupos políticos o por el propio Gobierno, al defenderse está ciertamente haciendo política, pero está haciendo la política legítima, no la política partidaria o partidista. Es por eso que la universidad y los maestros universitarios rechazamos la intromisión de los partidos políticos, sin que eso signifique que la universidad, a través de la cátedra y a través de las obras que escriben los investigadores de la universidad, no puedo hacer crítica de las instituciones políticas de México, pues entonces para qué serviría una universidad, si se trata precisamente de impartir una enseñanza superior que persigue la formación de los ciudadanos, la formación de todos los mexicanos.

Esto solamente se consigue haciendo crítica de las instituciones políticas y eso es hacer política, pero no política partidista o partidaria.

No sé si haya quedado suficientemente contestada la pregunta.

Lic. Rubén Rodríguez Quezada: Señor licenciado González Hinojosa, en su amplia exposición, no hemos escuchado referencia alguna a la lucha fundamental del pueblo mexicano, la revolución armada de 1910.

Yo le quisiera preguntar si esta omisión es deliberada o puramente casual, y si no le parece que en todas estas exposiciones deberíamos abordar la revolución como un marco de referencia general, puesto que esta lucha del pueblo mexicano, en muchos sentidos, le da contenido al México político actual.

Lic. Manuel González Hinojosa: Con mucho gusto voy a dar respuesta, lo más concreta posible, a su pregunta, aclarando, en primer término, que no existe la omisión. Hay una referencia expresa y muy clara a la necesidad del respeto al sufragio efectivo. Y hasta donde mi memoria y mis conocimientos no me son infieles, el sufragio efectivo lo postuló Madero, junto con el otro gran postulado de la Revolución: la no reelección.

Además, existe otra referencia, a eso que podemos llamar el producto de la Revolución, el producto institucional, desde el punto de vista de las instituciones jurídicas, que es el de la vigencia real de los resultados ideales jurídico-políticos de la Constitución del 17.

Hay además una referencia también a algunas de las garantías políticas establecidas en el 115, y la necesidad de que amplíen las bases de organización democrática de los estados y los municipios; y por otra parte la mención expresa de los artículos constitucionales el 4º y el 5º-, que consideremos violados flagrantemente, por la constitución de la CTM, o por los estatutos de la CNC. Creo que no existe la omisión, y estoy de acuerdo con usted en que el marco histórico en que se desenvuelve el país, los antecedentes democráticos, se inician como una reforma política a fondo contra una dictadura, gobierno unipersonal y dictatorial, por Francisco I. Madero; está implícito el que, al defender los principios democráticos, estamos de acuerdo con los principios de la Revolución Mexicana, desde el punto de vista o en tanto que estos son democráticos.

De modo que no creo que exista la omisión, y además aceptó que, a grandes riesgos, en grandes trazos, el perfil democrático del país lo de la Revolución

Mexicana, y de lo que nos quejamos nosotros con cierta frecuencia, no es de los postulados de la Revolución Mexicana, ni estamos en contra de estos postulados, sino de que no se cumplan a casualmente.

Lic. Miguel Covián Pérez: Volviendo el tema de la acción política en las universidades: ¿Es o no verdad, que en la actualidad, en la realidad actual, hay numerosos grupos y corrientes políticas que actúan en el seno de la universidad? ¿Es o no verdad que esos grupos y corrientes políticas hacen, no solamente labor de proselitismo, de difusión ideológica, sino que además tratan de intervenir, de tener injerencias directas en el gobierno interno de las universidades? ¿Es o no esto una realidad nociva? ¿No sería más conveniente definir los campos de acción política en el seno de las universidades? ¿Es o no verdad que el sentido recto si se lee con buena fe y con estricto rigor lógico lo expuesto por el Presidente del Partido Revolucionario Institucional en la sesión pasada, que el sentido recto de su exposición es, no que se legalice la realidad actual de la acción política en las universidades, sino que se modifique para el efecto de que se pueda hacer labor de proselitismo y de acción ideológica; no para manipular a las universidades como institución, como se pretende hacer en la realidad actual, sino para precisamente, limitar ese campo, y permitir únicamente acciones políticas que sean beneficiosas para el desarrollo de la conciencia democrática y política de las nuevas generaciones? ¿Es o no esto mejor que la realidad que actualmente viven en las universidades? Estas son mis preguntas.

Lic. Manuel González Hinojosa: Licenciado, todos tenemos plena conciencia de que es verdad que existen actualmente corrientes de opiniones políticas, grupos minoritarios activistas subversivos, haciendo política dentro de la universidad, y precisamente basados en los resultados de estas acciones contrarias a la naturaleza, funciones y fines de la universidad, pensamos que cualquier extensión

que haya de esa actitud dentro de la universidad, conduciría irremediablemente a los mismos males que confrontamos actualmente la universidad.

De allí, tal vez, el calificativo de que no es posible ni admisible convertir a la universidad en botín de política; de allí, tal vez, el calificativo. Voy a explicitar un poco esto. Es evidente que la lucha política como ustedes la proponen dentro de la universidad, o mejor dicho su partido no se limitaría a una exposición teórica, de afiliación y de proselitismo. Creo que sería simplemente legalizar lo que ahora es clandestino y subrepticio; y es tanto, así como decir: No es cierto, señores, que en México se mata, se despoja, se roba, se cometen miles de crímenes, y por lo tanto, pues vamos a homologar en alguna forma estos ilícitos, para modificar los lícitos. ¿Cómo se puede modificar, qué político tan prudente sería capaz de decir: está en la posición doctrinaria del Partido Revolucionario Institucional, o de Acción Nacional? Estas son las alternativas que nosotros ofrecemos, y pararse en no hacer proselitismo para conquistar la dirección de una asociación de estudiantes, la asociación de profesores, el sindicato de trabajadores, etc.

En la realidad, yo creo que esta posición purista, de la exposición abierta de la política nacional dentro de la universidad por los partidos, es una auténtica utopía, y que la realidad sería legalizar, fortalecer, sancionar, la intervención de la política en la universidad, desviando a la universidad de sus fines. No dejándola cumplir con los fines esenciales que son: conservar la cultura, acrecentarla, difundirla, estudiar las instituciones, la problemática nacional, proponer soluciones.

Frente a esto, la solicitud de cuatro, cinco, seis partidos: "Afiliate. Yo te ofrezco más, yo te ofrezco más alternativas. La universidad no es suficiente; haz una decisión, adhiérete a un partido político dentro de la universidad".

¿Que no pueden los partidos hacer ese proselitismo a nivel de universitarios, de estudiantes a profesores, sin entrar a pervertir los fines, la naturaleza de la universidad? Yo creo que no habría, señor licenciado, con todo respeto, esa línea

que usted señala entre la posibilidad teórica, purista, en la exposición de las grandes tesis políticas de los distintos partidos, y la no intromisión en política universitaria, en organización universitaria, en funcionamiento académico. Sino que simplemente sería llevar el caos a la universidad, el caos político a la universidad.

Lic. Miguel Covián Pérez: Me parece sorprendente que se hable de la política como algo que pervierta, especialmente si quién lo dice es un dirigente político. La pregunta concreta es la siguiente: ¿Si fuera posible que la acción política en las universidades se hiciera sin vulnerar los principios de autonomía, libertad de cátedra, y autodeterminación de la universidad como institución, ¿qué es precisamente el sentido de la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, si eso fuera posible en la práctica, presentando los medios técnicos adecuados para lograrlo, estaría de acuerdo el Partido Acción Nacional? ¿Su opinión es a la tesis en sí, o a la imposibilidad práctica de limitar los campos de la política nacional y la política universitaria? Esas son mis preguntas.

Lic. Manuel González Hinojosa: En principio, es oposición a la tesis en sí; por razones de principio, por respeto a la naturaleza, funciones y fines de las comunidades intermedias, entre ellas principalmente la universidad. Entonces, es oposición a la tesis.

Pero además, creemos que se parte de un supuesto totalmente imposible que no se dará en la realidad: el de que se pudiera mantener esa línea que usted traza, de que no se llegara a perjudicar las actividades académicas, y la misión de la universidad, sino que inevitablemente se las perjudicaría, cualquiera que fuera la instrumentación y técnicas que se ideara.

Lic. Oscar Ornelas Kuchlé: Aunque efectivamente, en la ponencia se anuncia que con posterioridad se ampliarían las proposiciones que aquí se hacen, con

rubros generales, y como también, sin embargo, se destacan ciertos puntos que deben ser revisados, y en su caso modificados, por considerarlo de interés por ser una cuestión concreta, me permito preguntar al ponente, en relación con lo expuesto en la página 15 de la ponencia, y refiriendo al registro de partidos políticos, si Acción Nacional propone el funcionamiento con su respectivo registro de partidos locales o estatales, independientemente de los partidos nacionales.

Lic. Manuel González Hinojosa: Sí se contempla esa posibilidad, señor senador, debiendo advertir que hay dos consideraciones previas en relación con el registro de partidos políticos nacionales.

En primer lugar, considero que por una parte es recomendable, conveniente, facilitar, hacer posible el registro de auténticos partidos políticos independientes. Creo que esto activará la vida política de la Nación.

Pero, por otra parte, debe ser la reforma lo suficientemente cuidadosa para que el registro de partidos políticos no vaya a caer en el registro de grupúsculos o membretes, que lugar de contribuir a dinamizar la vida pública de la Nación, lo que haría sería atomizar la voluntad popular y desorientarla, y dar, tal vez, una imagen de Francia antes de De Gaulle, en la cual la atomización de los partidos políticos hacía imposible un Gobierno más o menos estable.

Esto desde el punto de vista del registro de nuevos partidos políticos a nivel nacional. Se piensa que, a nivel local, deberían de poder intervenir todos los partidos políticos con registro nacional, sin necesidad de ningún otro requisito de naturaleza local. Y así, el mismo partido político nacional sería una especie de garantía, de aval, de seriedad, de permanencia, de visión nacional de los problemas, de la actuación de los distintos partidos locales.

Creo que esto subsanaría la falta actual de partidos locales, estatales o municipales, y que con esto se satisfacerían las necesidades democráticas de expresión de las distintas entidades federativas. No recomendaríamos

la proliferación de partidos políticos locales que volverían a disgregar las fuerzas políticas de la Nación, y tal vez a construirse centros de decisión, condiciones muy parciales o movimientos muy mediatizados de lo que es la problemática nacional. Entonces, nos inclinaríamos porque la actividad política local, a nivel de entidades o de municipios, se haga a través de los mismos partidos políticos nacionales, como un medio de fortalecer la organización de estos, operando en elecciones locales.

Lic. Lázaro Rubio Félix: En la página 10 de la exposición del licenciado González Hinojosa, aparece una, yo diría, petición. Todos sabemos que ninguna fuerza política se suicida por sí misma, por gusto, porque quiera ya prescribir. Los fenómenos políticos se resuelven sobre el desarrollo de la correlación de las fuerzas en un momento dado. Pero suponiendo sin conceder, dicen los abogados, suponiendo que el poder público se decidiese aceptar perder, textualmente, y se diese el cambio, ¿cuál es, a juicio de Acción Nacional, ¿cuál sería a juicio de Acción Nacional ese cambio?

Lic. Manuel González Hinojosa: Voy a dar una respuesta, lo más concreta posible, a don Lázaro Rubio Félix, y a rogar, si no hay inconveniencia de la mesa, que la amplíe Fernando Estrada Sámano.

Cómo nos facilitaríamos de que hubiera esa voluntad de la transmisión pacífica del poder, a los distintos niveles. Partiendo también, como usted, de un supuesto: suponiendo sin conceder, que ya hubiera eso, necesitaríamos precisar a qué nivel del poder estamos hablando, sí a nivel municipal, a nivel estatal, o a nivel nacional. Bien, creo que a nivel municipal, los cambios fundamentales serían el de la realización plena de la autonomía municipal sobre todo de su hacienda. El de la dignificación de esta institución, con tanta tradición en México y, desde luego, la limpieza de las elecciones para poder elegir a los vecinos, nuestros gobernantes.

Y luego, las plataformas políticas dirían todas aquellas necesidades existentes en la realidad del momento y cómo poderlas solucionar, desde la humildad instalación de un grifo de agua, pavimentación de calles, apertura de atarjeas, hasta volver a aquellas instituciones de tanto sabor y de tanta tradición del cabildo abierto, en donde los ciudadanos podrían reunirse a deliberar sobre sus propios asuntos. Pero sobre todo, la autenticidad misma de la institución municipal.

Si fuéramos subiendo de nivel y llegáramos a las entidades federativas, las proporciones de cambio serían la insistencia también de una plena autonomía dentro del pacto federal de las entidades federativas, es decir, lo que se llama la soberanía interior de los estados. El de que realmente la población de un estado elija a su gobernante y de que se suprima, definitivamente, y de una buena vez, el sobre lacrado o el dedo que señala a los gobernadores. Que hubiera la elección del pueblo de sus gobernadores a nivel de los estados. Y luego, los cambios de las estructuras sociales, económicas, políticas, el cambio a fondo, al que en realidad se refiere el documento que presentamos; cambio de estructuras que estorban el régimen variado de libertades, la democracia en sí misma, la democracia política, y obviamente la democracia social y económica.

Entonces, a través de un cambio político, porque reconocemos la primacía de lo político, estamos en realidad postulando un cambio profundo de estructuras sociales y económicas, consecuentemente. Entonces, estos serían los grandes cambios, en esos dos niveles. Y si subimos a nivel nacional, pues sería tantito de lo mismo: la autenticidad del pacto federal, la autenticidad del sufragio, el respeto de los sufragios electorales, la vivencia real de lo que es una auténtica Federación contra aquello en lo que hemos caído, que es un centralismo disfrazado, y luego, otra vez, el cambio profundo sobre las estructuras sociales, económicas, para evitar la marginación de grandes sectores. El de que se quede realmente dividido el país entre el sector de los privilegiados y el sector de los marginados, que es el más numeroso. El de la justicia social, el del Bien Común,

qué implica toda una serie de cambios estructurales a fondo; eso serían, a muy grandes rasgos, los cambios que nosotros trataríamos de hacer en caso de llegar al poder, en los distintos niveles a los que me referido.

Lic. Fernando Estrada Sámano: Desde luego, sabe don Lázaro que no somos tan ingenuos, como para pensar que cualquier sistema de poder, o cualquier sistema político, desea su propia terminación. Y que no pensemos que el primer interés, es precisamente el de la propia sobrevivencia.

Estamos hablando de cosas muy sencillas, y creo yo, muy próximas. Nos gustaría simplemente que el PPS fuera capaz, limpiamente y por las buenas, de ganar la gubernatura de Nayarit. Estamos hablando de un problema capital en el desarrollo político de la sociedad: la aceptación y el consenso sobre la posibilidad de la transferencia política del poder; consenso en el cual participan gobernados y gobernantes. Que los procesos electorales no parezcan a veces, una especie de carrera de obstáculos para quienes quieran participar: ciudadanos y partidos. Que esto sea, prácticamente, una especie de supuesto, de instintivo, en toda la sociedad.

Por supuesto que hemos descrito –y es legítima la pregunta del comisionado del PPS, hemos propuesto los rasgos fundamentales de un modelo de sociedad más justa y más humana para México, no sólo como mencionaba González Hinojosa en una serie de plataformas políticas que hemos tratado de presentar al pueblo, sino también en más de ciento cincuenta iniciativas de ley. No sólo sobre los problemas específicamente electorales, sino sobre toda una serie de problemas de cultura, y educación, de propiedad, de empresa, de campo, de educación, etc.

Estas proposiciones de Acción Nacional, como las de cualquier partido político que se respete, van, por decirlo así, describiendo los rasgos fundamentales del modelo de sociedad que desde el poder, al cual se accedería, por la vía pacífica electoral, querría ese partido para conformar a todo una sociedad, con el apoyo de la ciudadanía.

Podría quizás resumirse el tipo de sociedad en lo que en el mismo documento se dice; una sociedad verdaderamente participativa, quizá con dos pilotes fundamentales, una distribución más amplia del poder político, y una distribución más amplia de la propiedad o del poder económico. Y para ello hemos propuesto una multiplicidad de medidas, de diversa importancia, que fuera, desde, como se mencionaba, la autonomía política y económica del municipio, hasta la copropiedad por parte de los trabajadores en las empresas, hasta la posibilidad de que a través de una voz más escuchada, de una articulación, de una organización política y social, mucho más eficaz, las necesidades, la esperanza, los talentos, las carencias de las mayorías, sean realmente escuchadas por el poder político en México.

Queremos un cambio, de modo tal, que sea posible –y creo que es urgente hacerlo en nuestro país–, que vaya evolucionando la sociedad, de modo que haya una menor concentración del poder político y económico. No es extraño que haya una dicotomía en la sociedad mexicana en términos de oportunidades educativas, culturales, sociales, laborales entre una porción quizá mayoritaria del pueblo, y una minoría que controla estos aspectos de la sociedad. Que haya una concurrencia, una coincidencia, entre estos aspectos de la sociedad y una alta concentración del poder político.

A muy grandes rasgos Acción Nacional lo ha propuesto. Y cuando se dice que en ese documento sólo se señalan unas cuantas posibilidades de discusión, sobre reforma electoral, se está diciendo también que se desconoce lo que a través de su historia, no sólo Acción Nacional, sino muchos grupos de mexicanos, han propuesto en concreto en términos de reforma política, de reforma electoral, y de cambio profundo de la sociedad.

DE UN SISTEMA POLÍTICO A UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO

CARLOS CASTILLO PERAZA
JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA

El año que comienza trae para Acción Nacional un cúmulo de oportunidades y de retos que pueden ser definitivos para la vida pública de México y para la del propio Partido. Toca a este Consejo Nacional realizar un análisis sereno de aquellos aspectos relevantes para el actuar del Partido y determinar, en general, las directrices que tanto la dirigencia del mismo como los militantes debemos de seguir en tales ámbitos. Para tal efecto, es conveniente recordar, así sea someramente, algunas de las características fundamentales de la realidad que enfrentamos, abordando la desde diferentes marcos de referencia.

I

Marco internacional

Hoy como nunca los hechos internacionales influyen en las decisiones nacionales y en el estado de ánimo de los pueblos, la intensidad y variedad de los cambios políticos en el mundo señala que el momento que vivamos marcará el fin de una época política y el inicio de una nueva aún incierta.

El fin de la utopía marxista y el fracaso en general de los regímenes totalitarios ha acarreado en su caída el desmoronamiento y la desintegración de los países del este europeo. Muchos de esos países, que durante décadas vivieron bajo regímenes dictatoriales y una economía severamente controlada, han irrumpido en algunos casos violentamente a sistemas de formas democráticas y de precios libres. La carencia de esquemas de transición en lo económico y en lo político ha generado caos e incertidumbre en la vida de muchos de ellos.

La subsistencia de sistemas de prácticas de control, manipulación y acaparamiento han generado frustración de los nuevos programas, de los nuevos ciudadanos, e insatisfacción de los nuevos consumidores.

A las victorias de la libertad y al anhelo democrático ha sucedido la ingobernabilidad y eventualmente la violencia; a la voluntad federalista, el separatismo, los nacionalismos exacerbados y los conflictos étnicos y regionalistas; a la implantación de sistemas de libre mercado, el acaparamiento y el intermediarismo, y en ocasiones en el regreso a viejos racionamientos, más ineficaces en la medida que hay graves deficiencias de infraestructuras y ya no se puede controlar todo por la fuerza.

De esta realidad podemos inferir esquemas de transición y que ésta caricia pone ahora en riesgo la viabilidad de los cambios y, lo que es peor, la credibilidad de estos.

La quiebra del sistema bipolar política-militar deja hoy a la merced de las decisiones norteamericanas de política exterior, a muchos pueblos y a millones de personas. Y las decisiones citadas dependen de las asociaciones de la opinión pública de los Estados Unidos de América, lo que a su vez confiere a los medios de información estadounidenses un poder inusitado, que se vuelve punto de referencia para las decisiones de muchos gobiernos, entre los cuales se encuentra el mexicano.

No obstante, los Estados Unidos iniciaron este año sin resolver su crisis económica interna, lo que convierte al tema económico doméstico en factor central de la campaña presidencial norteamericana, y genera una merma

de sensibilidad hacia los hechos políticos, económicos y sociales externos, particularmente a los de México. Además, la preocupación más notable de la política exterior estadounidense es la estabilidad de los países con los que trata, no su democratización o su democracia. Esto se nota específicamente en el caso de México, pues a pesar de críticas severas eventuales y a casos aislados de violencia de derechos humanos y políticos de nuestro país, los Estados Unidos muestran evidentemente condescendencia con el Gobierno mexicano y favorece la consolidación del Gobierno actual.

Los países de América Latina, orillados por la rápida configuración de bloques económicos-políticos en el mundo, se han visto obligados a avanzar más rápidamente que sus tradicionales discursos en los procesos de integración latinoamericana, aceleran la negociación de acuerdos regionales y disputan a México el puesto de interlocutor político y económico con su vecino del Norte; hacen expedita la posibilidad de celebrar tratados de comercio y ven a la iniciativa de las Américas no sólo como algo poco peligroso, sino hasta oportuno, necesario y deseable.

El panorama económico mundial sigue siendo difícil, especialmente para los países llamados “en desarrollo”. Incluso el proceso económico más claro, el de globalización, es objeto de francos estancamientos y hasta de retrocesos, según los intereses de las principales potencias económicas.

De cualquier modo, y aún a pesar de las dificultades prácticas para la puesta en práctica de determinadas concepciones, predomina en el panorama ideológico de las culturas y los pueblos una noción y un deseo cada vez más claros de democracia, respecto de los derechos humanos y libertad. Los problemas de la justicia social, de la distribución de la riqueza y del medio ambiente ocupan asimismo un lugar importante en la atención política mundial.

Marco nacional

En términos generales, predomina el sentir de que se ha roto con el esquema de sexenios anteriores. Aunque la situación del inmenso número de marginados,

ideal mayoritario de pobres no haya mejorado sustancialmente, y a pesar de que los asalariados han perdido continua y crecientemente poder adquisitivo, hay un sentimiento común de que las expectativas a mediano y largo plazo son positivas.

Lo económico

Es tal vez este el ámbito en que mayor claridad se experimenta una sensación de mejoría, referido empero casi solamente a los factores macroeconómicos. Muchas medidas electorales del Gobierno son interpretadas por analistas e inversionistas como síntomas positivos. En general, algunas medidas sugeridas por Acción Nacional –reducción y eliminación del déficit público, adelgazamiento del sector paraestatal, control monetario de la inflación, promoción de la inversión estatal, etc.– y ventajas imprevistas –como las ventas petroleras debidas al conflicto del Golfo Pérsico que generaron excedentes inesperados– han permitido al Gobierno mostrarse exitoso en el terreno económico.

Lo social

Los beneficios de este respiro económico, replicado por la sensible baja de la inflación y en el crecimiento de la economía, no han llegado a amplios sectores de la población, y la injusta distribución del ingreso nacional continúa siendo un problema total de nuestra economía. Además, el creciente y al parecer incontrolable déficit en la balanza comercial es un problema macroeconómico cuya falta de solución puede tener lamentables y graves consecuencias.

El crecimiento económico y el desarrollo siguen una tendencia concentradora. Se caracteriza por la formación de reducidos y sólidos grupos económicos. Los recursos públicos se manejan con criterios desmesuradamente centralistas, que dejan a estados y municipios sin medios materiales para enfrentar con decoro sus responsabilidades.

Lo político

Las elecciones federales de 1991, como lo señaló este Consejo, resultaron un intento de restauración total del régimen autárquico y de partido virtualmente único. Los partidos independientes no pudimos impedir la manipulación del padrón electoral y la puesta en marcha de diversos mecanismos de coacción sobre los electores, y en general, de vigilar la correcta realización del proceso, desde la integración de los organismos electorales hasta el colegio electoral mismo.

Sin embargo, este intento resultó adverso para el propio Gobierno, que al mismo tiempo que recuperaba considerable parte del apoyo electoral, vio desaparecer en su desmesura y abuso los márgenes de credibilidad que necesitaba para su legitimización. El intento de retornar al carro completo –parcialmente frustrado por los ciudadanos de Guanajuato primero, y de San Luis Potosí después– significó para el Gobierno un retroceso y el fracaso de su proyecto de reforma política. La “victoria” se exhibió de tal modo contrahecho, que lo obligó a realizar importantes rectificaciones en el ámbito local y a relanzar.

Con todo, en el ámbito nacional se ha dejado sentir un proceso lento de transición política, sobre todo en ámbitos locales. Es evidente que en el impulso de este proceso está a cargo de los partidos independientes, especialmente de Acción Nacional. El Gobierno, para el cual la democracia es asunto de segunda importancia, se limita a reconocer los triunfos más evidentes de la oposición, siempre y cuando sean defendidos con fuertes movilizaciones populares y gran apoyo de la opinión pública nacional e internacional. También es preciso señalar que, llegada la hora de la rectificación, el Gobierno asume el costo político que las decisiones relativas le ocasionan en el interior del sistema.

No podemos omitir en este ámbito el importante papel que los medios internacionales de información desempeñan. El Gobierno es altamente sensible a ellos, pero no basta para orillarlos a rectificar. En realidad, se requiere una estrategia de “política total” por parte de los partidos independientes, es decir, de una combinación de diversos factores: campañas bien hechas, candidatos

adecuados, plataformas creíbles y fundadas, capacidad jurídica, organización eficiente de defensa del voto, poder de convocatoria, claridad en los reclamos, presencia en los medios informativos nacionales e internacionales, gestión oportuna, racional y vigorosa del conocimiento de las victorias, denuncia bien fundamentada del fraude, etc. Es esta estrategia de “política total” la que han logrado el mayor avance electoral del PAN en toda su historia, que es asimismo uno de los datos más notables del momento que vive y protagoniza el país, y que ha sido caracterizado por diversos analistas –dentro y fuera del partido y de México– cómo de “transición política”. La claridad de visión, el recurso a su propia experiencia histórica y la responsabilización que Acción Nacional se ha conducido, le han permitido y prácticamente obligado a ser virtualmente el fundamental y casi único impulsor de los cambios que genera esa transición. La fuerza del partido –que se basa en el apoyo creciente del electorado– es la que impulsa los cambios regionales y contrario en su lentitud del cambio no sólo se explica siempre por la resistencia del grupo en el poder, sino también por nuestras debilidades organizacionales en muchas entidades federativas.

El reto para Acción Nacional es seguir siendo y apareciendo como verdadera alternativa democrática, y al mismo tiempo organizarse para impulsar de manera definitiva la transición, sin apostar por el fracaso del régimen en tanto implica el fracaso, el atraso o la violencia para los mexicanos.

II

Es ya casi un lugar común, un tópico, afirmar que México vive una situación de transición política. Lo primero que cabe acotar al respecto es que no puede ser de otra manera, pues no hay algo estricto en sus sociedades políticamente inmóviles. Lo que hay que precisar es de dónde venimos y a dónde vamos o, desde otro ángulo, de dónde venimos y a dónde queremos ir, querer que, en nuestro caso, está orientado por un conjunto de principios doctrinales. En consecuencia, este trabajo tendrá las partes siguientes: 1) caracterización

de la situación en que estamos, 2) caracterización de la comprensión que los diversos actores políticos han tenido o tienen de esta situación; 3) propuestas del “hacia dónde” queremos que la situación evolucione, es decir, división estratégica y 4) propuesta de conclusiones de tipo práctico-político.

En dónde estamos

Para precisar de dónde partimos hoy, es preciso distinguir lo que es un régimen de lo que es un sistema político. En la tarea puede auxiliarnos una frase –que viene de la obra de Samuel Ramos, *El perfil del hombre y la cultura en México*– que se ha vuelto trivial y reiterada: hay una diferencia o una distancia entre el país legal y el país real. Una especie de esquizofrenia nacional a la que el Partido ha hecho constante y variada referencia.

Aquí hay que recordar que incluso a pesar de nuestro desacuerdo con algunas de las normas legales vigentes, hemos afirmado el valor superior de la ley y exigido el respeto de ésta como condición para su transformación misma. Hemos asimismo manifestado nuestra repulsa a eso que se ha llamado “las leyes no escritas”, en cuanto no tienden a complementar el derecho con base en la práctica cotidiana comúnmente aceptada por la sociedad, sino a suplantar y violar el derecho a conveniencia del poder público.

Pues bien, para simplificar, tomemos para efectos de este trabajo y de esta reflexión el uso del término régimen para designar a las leyes e instituciones que existen, especialmente en lo que se refiere al poder –acceso a este, distribución, ejercicio y vigilancia del mismo– y asumamos el de la palabra sistema para englobar el conjunto de prácticas que, más allá, más acá e incluso en contra de las normas escritas, regulan ese ámbito de la realidad social.

Esto nos permitirá entender algo por lo demás importante: A diferencia de países como los de América del Sur o del este europeo, México ha mantenido la diferencia entre régimen y sistema, es decir, las leyes –incluso con sus defectos– no incorporan las prácticas. Régimen y sistema se articulan como un conjunto

al servicio del grupo dominante. Esto facilita al poder un doble juego, una acción en dos terrenos de acuerdo con sus necesidades, conveniencias o intereses, que combina arbitrariedad y legalismo con base en la fuerza, independientemente de la autoridad.

Acción Nacional dio normalmente la batalla política en los terrenos del régimen, pero no en los del sistema. La política real, en el campo de la abstención, conservación o pérdida del poder se hacía en el sistema, al que no teníamos acceso como oposición. Así, aunque tuviésemos la razón en el alegato electoral o en alguna propuesta legislativa o de gobierno, carecíamos de la fuerza suficiente o de la oportunidad para influir en la decisión pública.

Si se acepta el régimen y no el sistema, de algún modo se acepta algo. De allí que el Partido no fuese considerado revolucionario, sino “reformista” o “gradualista” o incluso “legalista”: el nombre del respeto a la ley, el régimen, se aceptan las reglas del juego, para poder impulsar la desaparición del sistema; no se apostaba por la desaparición del régimen, sino por su vigencia como condición de posibilidad para su transformación. La expresión más fuerte del Partido, en este ámbito, las dio el documento *Cambio Democrático de Estructuras*, en el que se afirmó que había que promover una reforma “a paso de revolución” y recordamos que incluso esta fórmula suscitó en el Partido turbulencias que culminaron lamentablemente con la salida del PAN de quién fue uno de los autores del documento –Efraín González Morfín–, de quién se sugirió en la época que estaba “picado de socialismo” y hasta que era un “jesuita-marxista”.

El sistema era el “enemigo”; el régimen, el “adversario”. Por ello no hubo un enemigo total. Esto, por otro lado, facilitaba la gobernabilidad del país y, al mismo tiempo, escuchaba el camino para la constitución de una sociedad civil galvanizada contra un solo enemigo precisable. El régimen-sistema nunca apareció ni actúa como irreformable, y el PAN –puesto que mantuvo su decisión de seguir participando– lo consideró tal, a diferencia de las dictaduras

militares del continente o de los regímenes del llamado “socialismo real”. Por eso la transición mexicana no puede tener las características de velocidad y radicalidad que tuvo en aquellos.

En este marco, lo político real –reiteramos– se hacía dentro del sistema y luego se consagraba legalmente en el ámbito del régimen. Pero a la política real sólo tenía acceso los elementos del sistema. Y estos no sólo fueron los miembros del grupo en el poder, sino también otros actores sociales no específicamente políticos como los grupos empresariales, la jerarquía de la Iglesia Católica y otras Iglesias, los colegios profesionales, las universidades, diversos aparatos culturales, etc.

Las cosas comenzaron a cambiar en 1983, el proceso de cambio se aceleró en 1986 y llegó a un momento crítico en 1988, cuando el deterioro de la legitimidad del poder privó a éste de las fuentes de consenso que le garantizaban la gobernabilidad desde el horizonte del régimen, y la movilización ciudadana lo obligó a abrirse como sistema. El contexto internacional –democratización en Latinoamérica, caída del socialismo real, evento al tratado de libre comercio, creciente sensibilidad democrática y de derechos humanos, etc.– colaboró y colabora, el régimen-sistema se abrió a la política, es decir, tuvo que aceptar la inclusión de Acción Nacional en la tarea de definir en el diálogo o en la polémica un orden vinculante capaz de generar bienes públicos, es decir, la política mexicana tuvo que abrirse o, si se quiere, empezó en el México posrevolucionario a haber inicios de verdadera política.

Por su parte, Acción Nacional entendió –primero tal vez confusamente– que tenía que practicar, en el ámbito electoral, una “política total”, es decir, que incluyera lo jurídico, lo político, La movilización popular, la presencia en la opinión pública nacional e internacional, el diálogo con otras fuerzas políticas y con el Gobierno mismo. Descubrió que tenía que actuar en el sistema y en el régimen y que poder hacerlo era una conquista también suya, de su labor tenaz, paciente, comprometida y a veces heroica. Si utilizamos la fórmula

de Gallegos Rocaful, el momento puede caracterizarse como uno en el que “la ley ya no es verdad, y la verdad todavía no es ley”, es decir, en el que no se puede salir solo legalmente de situaciones a las que se llegó ilegalmente, o, si se quiere, en este momento las reglas del juego no están plenamente definidas –ni en el nivel régimen, ni en el nivel sistema– y son objeto de una dura lucha, en la que no se puede abandonar campo alguno: es tiempo de eso que se llama “soluciones políticas”, que no se darían en sentido y dirección positivos, si el partido fuera incapaz de aportar al sistema pruebas válidas para el régimen, suficientemente claras y popularmente sostenidas como para constreñir a este actuar en lo inmediato contra los intereses del sistema y, a plazos mediano y largo, abandonar este y evolucionar hacia un régimen.

En esta situación, el peligro estriba en que se fortalezca el sistema y no surja el régimen, es decir, que quedarnos en un sistema político o retroceder incluso hacia formas de autoritarismo presidencialista propias del sistema; y no ser capaces de actuar en el sistema político para lograr el régimen democrático.

Una somera observación de la realidad nos permite advertir que, en estas circunstancias, hay dos preocupaciones: la de la gobernabilidad y la de la democracia. Y que el reto es darle a la política orientación y procedimientos democráticos, es decir, institucionalizar el diálogo y la distribución del poder por medio de normas positivas, equitativas, vigentes, válidas para todos, e ir dejando atrás el procedimiento regido por las llamadas “leyes no escritas”. Dicho de otro modo, se trata de lograr que el país avance de un sistema político a un régimen democrático.

La subsistencia del Gobierno, su capacidad de mando y la estabilidad que ha logrado darle al país, le han permitido ir adquiriendo la “legitimidad de ejercicio” que nosotros mismos le exigimos. Pero es adquisición se debe a su comportamiento cada vez más parecido al de un régimen. En este sentido, el punto más claro de rompimiento con sexenios anteriores es el abandono, sin alternativa, de su propio discurso del proyecto –real o demagógico– de

sus antecesores. Es decir, el régimen se fortalece sobre la derrota ideológica y a veces política del sistema.

El proyecto gubernamental se ve obligado a romper con su pasado. De hecho, carece de una fundamentación doctrinal que le de basamento, y se ha visto constreñido a fundar su discurso y sus acciones en argumentaciones y razonamientos cercanos a los de Acción Nacional. La paradoja consiste en que, en la medida que lleve a la práctica las medidas así justificadas, adquiere parte del consenso de que carecía el inicio del sexenio.

Otro punto de apoyo ha sido el reconocimiento administrado y lento de los triunfos del PAN y del PRD. La derrota eventual y casuística del sistema y del también eventual encaminamiento a régimen democrático, fortalece al régimen. Lo objetable no es reconocimiento, sino lo limitado de sus alcances, los escollos previos que se le ponen formal e informalmente y los procedimientos para lograrlo.

El sistema no ha renunciado a ser totalmente tal. El aparato político se ha ocupado de restaurar y reconstruir la autarquía PRI-gobierno, y centra su esfuerzo menos en la democratización que en la credibilidad, menos en la democracia que en la imagen democrática –sobre todo en el exterior– y de estabilidad política como aspectos de interés para quienes desde fuera y adentro lo observan.

De cualquier modo, el Gobierno se ve obligado a equilibrar su proyecto con fuerzas externas e internas, renuncia a su discurso tradicional y realiza rectificaciones electorales casuísticas. Para el PAN, esto es una victoria ideológica, cultural, y ha significado un avance político indiscutible: el Partido ha dado un salto cualitativo como fuerza política y fuerza electoral.

Los actores políticos de la política

El PRI-gobierno demuestra más preocupación por la gobernabilidad que por la democracia, a partir de una visión errónea de las relaciones entre ambas.

Fundada en la vieja cultura del mural, maniquea y enraizada en visiones históricas cuya filosofía subyacente es la del materialismo dialéctico, expresada en muchas obras del llamado “muralismo mexicano”, según la cual hay mexicanos destinados a ganar y mexicanos destinados a perder siempre, entre los cuales no puede haber diálogo y relación más que de guerra aniquilante del enemigo, vive inercialmente en una subcultura del carro completo que le impide pensar sé si no es con el monopolio total del poder. Soslaya el hecho histórico de que la gobernabilidad misma es imposible incluso a mediano plazo, si no hay cauces, normas y procedimientos objetivos, efectivos y reales para la expresión de diagnósticos, propuestas y acciones diferentes.

Dicho de otro modo, tiene dificultad para o interés en no entender, es muy numerosos casos y lugares, que la rigidez es más frágil que la flexibilidad. Sin embargo, por razones muy diversas –contexto internacional, eficiencia, estabilidad social, comprensión en algunas de sus dirigentes, temor al deterioro de la propia imagen, generación de descontento, etc.– se abre lenta y difícilmente como régimen, y en forma a veces inesperada como sistema. Está obsesionado por la gobernabilidad y muy poco preocupado por la democracia. El corolario político-electoral de aquella cultura del muro fue hasta hace poco tiempo la subcultura del carro completo.

El PRD el optimista de 1988 pasó a ser el pesimista en 1991. Es probable que ambas actitudes proviniesen de un error en la consideración del significado de las elecciones presidenciales y del menosprecio por el aspecto régimen –sus afluentes venían del sistema o del desprecio a las formalidades democráticas–; así, apostó a no actuar en el sistema para lograr la transformación del régimen, pero fue incapaz de lograr los medios necesarios para conseguir lo que suponía debía ser un nuevo régimen, en la medida que no logró estructurarse cómo partido político implantado nacionalmente, con estructuras capaces de conquistar y defender triunfos. Sus tácticas crecieron de eficacia. Es más, consiguieron el efecto contrario; galvanizaron en su contra al sistema y les cayó

encima el régimen. El electorado los abandonó –del 30% al 8% en tres años– y se quedaron sin espacio político tanto en uno como en otro lado. Como se sabe, ahora busca alinearse con nosotros y no se niegan a hablar con el Gobierno. No aquí la ataron la preocupación, por real o ficticia que fuese, por la gobernabilidad; jugaron todas sus cartas a exigir verbalmente en discursos y medios de información –nacionales y extranjeros– la democratización; no asumieron ésta como tarea de exigirse a sí mismo más que a los demás; quisieron obligar sin obligarse. Su deterioro electoral y su incapacidad orgánica, los llevaron a plantear estrategias de “frenteciviquismo” –ya mucho antes, en los años 30 y 40, Acción Nacional denunciaba las tácticas de frente popular por boca de González Luna– y de alianzas, con una actitud constante depresión y chantaje hacia nuestro Partido, al que por un lado acusaban de todo, y al que por otro exigían actuar junto con ellos, son pena de no recibir de ellos mismos la calificación de demócrata o democrático. En esta estrategia de la importancia propia, el PRD se acercó a quienes en el PAN critican a la dirigencia nacional y que curiosamente, apoyaron en el Consejo Nacional de julio de 1988 la decisión de este Consejo en el sentido de no establecer alianzas con lo que entonces era el FDN.

Acción Nacional por su parte, operó sobre el sistema y sobre el régimen, asumiendo los riesgos citados. Comprendió que, sin sociedad civil articulada y sin enemigos –la realidad, el realismo heredado de sus fundadores, por un lado, y la cultura de la resistencia civil, por otro así lo facilitaron–, la transición no podía ser muy rápida. Entendió así mismo que había que articular la gobernabilidad con la lucha por la democracia, y entró en política con base en una acción articulada de “política total”.

Pagó además los precios internos y externos del diálogo, y cerró los oídos a los “señores de la guerra”: por un lado, los propulsores políticos del enfrentamiento sistemático; por otro, a ciertos sectores empresariales que, si el PAN hace la guerra, harán la política, pero pervertida, es decir, con propósitos de defensa de sus intereses económicos. Acto como partido político sobre

el sistema y sobre el régimen. Articuló la preocupación por la gobernabilidad y la preocupación por la democracia, aunque a veces pareciera inclinarse más por aquella que por ésta. En cualquier hipótesis, no sólo fue el más activo por lo nacional de iniciativas políticas, sin el partido de oposición que logró mayores éxitos, impensable si no hubiese contado con un apoyo creciente del electorado y con la capacidad, al menos regional, de poner en marcha esa “política total”. Acción Nacional ha sido el promotor de la superación de la “cultura de la moral” y, de esta manera, el inicio de la superación de la subcultura política del “carro completo”.

Los resultados negativos momentáneos de esta línea política son el fortalecimiento del sistema, en su dimensión presidencialista, y la lentitud en la modificación del régimen. Los positivos son haber logrado extender la convicción –en el Gobierno y en otras fuerzas políticas– de que es necesaria una transición pactada de sistema político a régimen democrático, que implica un fortalecimiento doctrinal, pragmático y organizativo de partidos independientes, la desaparición del indebido nexo PRI-gobierno, la necesidad de hacer política para construir la democracia y el paso por las urnas y la legislación para lograr el cambio. Las victorias electorales que nos han sido reconocidas, han hecho retroceder al sistema y han logrado modificar al régimen. No hemos logrado todo, pero sería erróneo sostener que nada se ha avanzado. Ahí están los resultados electorales municipales recientes de Guanajuato y San Luis Potosí, y las iniciales reformas constitucionales más recientes para probarlo.

Hay otros actores no específicamente políticos que tienen complejas y mutantes relaciones con el régimen y con el sistema. Los grupos empresariales, la Iglesia, los Estados extranjeros, los medios de información, las diversas acciones intermedias, etc. El análisis de estas relaciones es necesario y conveniente, y recomendamos hacerlo para completar este panorama, pero hemos decidido, por razones de tiempo y oportunidad, circunscribir este trabajo a los actores específicamente políticos ya citados.

Hacia dónde

Por lo ya expuesto, puede concluirse que, desde esta perspectiva, el Partido tiene que pensar y actuar para lograr que el país pase de una situación en la que predominan el presidencialismo autoritario y las leyes no escritas, es decir, de un sistema político a otro en la que el derecho establezca y garantice para todos, de manera clara y equitativa, los procedimientos para el acceso al poder, para la distribución de este y para su ejercicio, esto es, a un régimen democrático.

En la coyuntura actual, esta estrategia sigue exigiendo una política total que busque eso que Paul Ricoeur llama “lo justo” y que el mismo autor ubica entre lo legal y lo bueno, o, expresado en otros términos, los de Yves Simón, es “un esfuerzo constante por proporcionar al conjunto todo de nuestros juicios prácticos, los modos y formas racionales que son requeridos para la integralidad de la realización humana”, en este caso, a partir de la acción política misma en toda la gama de sus actividades. El régimen y el sistema son víctimas –y nosotros con ellos– de una inercia autoritaria. Es preciso impulsar todo lo que, en este ámbito y fuera de él, sea tendencialmente democrático. Somos oposición y somos Gobierno en algunos –cada vez mayores– ámbitos y tenemos que entendernos así. No podemos cometer un error análogo, pero de sentido contrario que el PRI-gobierno: ser incapaces de entendernos a nosotros mismos sino somos toda la oposición, como aquel no se entiende a sí mismo sin todo el poder.

Estimamos que hay que entender que nuestro enemigo es el sistema, comprendidas, así las cosas, ni el PRI puede seguir siendo monopolio de poder, y nosotros –y cualquier otro partido político independiente– seguir actuando como monopolio de la oposición, y puede plantearse como objetivo la desaparición del PRI, sino su transformación de pieza del sistema a elemento del régimen. Recordemos que algún dirigente nacional del Partido expresó alguna vez que no queríamos que el PRI muriera, sino que fuese un partido político auténtico, competidor en condiciones legales de equidad. No entenderlo así fortalece

al sistema y mantendrá al régimen, rigidizará y, en consecuencia, tranquilizará al país entero.

Una transición es siempre reino de las incertidumbres en el que, como alguna vez escribiera Albert Camus, hay que escoger entre hacer “los seguramente criminal o lo probablemente bueno”, entre reiterar lo inobjetable –los principios– o inaugurar lo discutible –actos que, más que ser administración del pasado, sean apertura del futuro. Y no olvidar que, dadas las condiciones mexicanas– vinimos de esa mezcla régimen-sistema que no es ni ha sido autoritarismo y totalitarismo irreformable, “enemigo”, nuestra sociedad civil no está galvanizada las cosas no sucederán al ritmo que en otros países que han vivido transiciones espectaculares y fulminantes, cuyos efectos tampoco son todos positivos, como puede verse en los países conocidos anteriormente como del “socialismo real”.

En síntesis, creemos que la línea de acción política que debemos continuar promoviendo e impulsando es la de seguir actuando en el régimen y sobre el sistema, por medio de una política total, para lograr hacer desaparecer el sistema y darnos un régimen democrático. El apoyo creciente del electorado a nuestro pensamiento y nuestra línea –acabamos de ganar 15 municipios más en Jalisco– son una medida aceptable del acierto de nuestra política.

Nuestro sistema de partidos es por otra parte tan incipiente que, en la más optimista de las hipótesis, se puede decir que sólo el PAN es tal. Y, si así es, y conocemos cuánto nos falta a nosotros mismos para tener una organización nacionalmente implantada, capacitada y eficiente, podemos juzgar cuán grave es esto para la búsqueda eficaz de cualquier efecto político de aceleración de la transición que nos parezca legítimamente deseable.

Las alianzas que no confunden pueden darse entre partidos que ya existen. Las alianzas por otra parte, en situación de debilidad de partidos e imprecisión de doctrina y programa, no suelen sumar votos sino más bien restarlos. En consecuencia, el reto es, en este ámbito, continuar fortaleciendo al Partido

en calidad y número de militantes y dirigentes, en presencia y capacidad de convocatoria, para lograr en los procesos electorales mayorías de adición más que volátiles, oportunistas y confusas mayorías de rechazo. Recordemos al respecto que, antes se nos denostaba afirmando que recogíamos el voto en contra del Gobierno. Ahora, que hay al menos otra opción y que el electorado vota en favor de propuestas y candidatos, sería torpe buscar alianzas para reconstituir el depósito de la votación en contra, sobre todo si hemos demostrado que, con nuestras propias opciones, con nuestra propia doctrina, con nuestras plataformas y nuestros candidatos, logramos que el pueblo vote por nosotros, no sólo sin aliados ni caudillos, sino incluso en contra de la acción de supuestos o reales caudillos y aliados.

Somos capaces, en síntesis, de generar mayorías de adhesión. No tenemos porqué apostar a la creación de mayorías de rechazo que, incluso en la hipótesis de la victoria –ahí están los resultados en Europa del este– comienzan a deshacerse el día mismo del triunfo y, al fracasar, escojan o hasta anulan las posibilidades futuras de genuinas alianzas políticas. Las mayorías derechazos son inmediatistas, son amenaza más que promesa, buscan expulsar a un grupo de personas sino implantar un proyecto, generan la galvanización del sistema y la cerrazón del régimen, pueden derrotar pero no construir, restauran la cultura del mural y propician la de la subcultura del carro completo; las adhesión permiten el crecimiento y precisión de las opciones plurales, constituyen referentes doctrinales pragmáticos precisos, permiten la fundación del sistema de partidos vigorosos que México necesita al no darle a partido alguno, en la etapa de constitución en que se encuentre, el pretexto para no edificarse asimismo precisamente como partido político real, serio y definido.

Conclusiones

Para acelerar el proceso de transición de un sistema político a un régimen democrático, el partido Acción Nacional debe:

Hacia su interior

Consolidar presencia, estructura y organización en todo el país y desplegar la actividad permanente, que le permitan movilizarse de modo unificado, inmediato y por todo el tiempo que la circunstancia requiera.

Lograr el vigor doctrinal, programático y organizacional suficiente para obtener el más amplio y mejor apoyo popular, que haga posible la ejecución Nacional de una política total. Abordar con seriedad y decisión temas poco tratados hasta la fecha por el partido, derivados de la evolución cultural, demográfico, económica y social del país.

Perfeccionar su marco normativo de modo que le permita actuar con el máximo de integración y unidad política que le exige su competencia democrática interna.

Hacia el régimen sistema

Orientar su acción política para combatir las actitudes, acciones o decisiones que tiendan a consolidar el sistema político, pero también apoyar las que favorezcan el proceso de transición, provengan bono del Gobierno.

Continuar abierto al diálogo bajo el control de los órganos estatuarios del Partido y en la medida que este sea eficaz instrumento de aceleración de la transición.

Reforzar su acción parlamentaria encaminada a modificar el orden jurídico vigente, particularmente en los ámbitos educativo, laboral, económico y electoral.

Vincular su acción parlamentaria a una sólida promoción de la misma de la opinión pública y mantener la iniciativa en la realización de una reforma política de terminal.

Abanderar la lucha de los mexicanos para lograr la vigencia plena de los principios constitucionales de separación de poderes, régimen federal y municipio libre. Al efecto, diseñar una estrategia nacional de lucha para hacer efectiva la autonomía financiera de Estado y municipio.

Intensificar su gestión política, su acción legal y su poder de convocatoria en defensa de sus tributos electorales legítimos.

Orientar su acción política para combatir las actitudes, acciones o decisiones que tiendan a consolidar el sistema político, pero también apoyar las que favorezcan el proceso de transición, provengan o no del Gobierno.

Hacia las demás fuerzas políticas

Mantener la iniciativa de los cambios políticos en México, a partir del reconocimiento de su propia fuerza, sus éxitos y su crecimiento, y en consecuencia evitar caer o ser utilizado en estrategias políticas ajenas.

Mantenerse abierto al diálogo, en la medida que este no destruya o disimule su identidad propia, ni prive al país de la posibilidad de contar con un sistema vigoroso de partidos, ni genere confusión entre nuestro electorado, o sólo propicia la formación de mayorías de rechazo.

Hacia la sociedad civil

Intensificar sus relaciones con Iglesias, grupos intermedios, universidades y aparatos culturales, para darles a conocer nuestro proyecto político en su integridad, y promover que aquellos asuman su responsabilidad en la aceleración de la transición. Sin quebrantar el principio de respeto al ser y la autonomía de esos grupos, Acción Nacional debe aprovechar la apertura que muestran para hacer penetrar en ellos su manera de ver y entender al país y a la política nacional.

Continuar intensificar la política de relaciones con los medios de información, para asegurarse una presencia constante y certera en la opinión pública.

Actualizar y dinamizar los mecanismos y procedimientos de afiliación y asimilación de nuevos miembros, y preparar sistemas que aseguren la incorporación institucional de aquellos mexicanos que, procedentes de otros ámbitos culturales, manifiesta el deseo de participar en la vida y las actividades del Partido.

Buscar con actitud abierta candidatos idóneos a los puestos elección popular y a cargos públicos, y diseñar los procedimientos adecuados para garantizar, en la medida de lo posible, su fidelidad a los principios, programas y líneas del Partido, y su capacidad profesional para cumplir con sus encargos.

Poner la actitud de los diversos agentes internacionales, y promover una activa política internacional tendiente a equilibrar la información sobre México y el Partido que en el exterior difunden nuestros adversarios.

II
VOZ ELECTORAL

REPRESENTACIÓN POLÍTICA REFORMA AL SISTEMA ELECTORAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

La única democracia que hacemos objeto y bandera de nuestro anhelo político, es aquella que se cifra en la permanente y cierta subordinación del Estado a la Nación, y entiende a ésta como comunidad social máxima creada por una unidad superior de tradición y de destino, y como medio propicio de realización en ella del Bien Común y del fin último de perfeccionamiento y salvación de cada uno de sus miembros.

Reforma del sistema electoral¹

Necesidad de la reforma

Entre los muchos y muy graves problemas que aquejan a México y reclaman con urgencia la atención y la acción perseverante y decidida de los ciudadanos, hay uno que exige inmediato cuidado y que puede ser objeto de solución también inmediata y relativamente fácil.

Ese asunto es el del régimen electoral. Sólo la abrumadora cadena de infortunios que sobre México ha pesado desde hace años, puede explicar que exista en nuestro país, consagrado como sistema legal, un procedimiento electoral que es inepto para dar organización adecuada a la elección

¹ Conclusiones aprobadas en la 2ª Reunión del Consejo Nacional de Acción Nacional, Ciudad de México 1941.

* Acción Nacional. *Representación política. Reforma del sistema electoral*. México: PAN, 1941. 21 págs.

de gobernantes, ese aspecto mínimo de la intervención ciudadana en el Estado, y constituye, además, un mecanismo de fraude y de violencia que hace imposible la función electoral y condena al pueblo mexicano a la impotencia cívica, abandono de los deberes y derechos elementales de la ciudadanía, sumisa entrega resignada en manos de los que acampan en el Poder, o a la desesperación de conspiraciones y revueltas.

El voto no es una panacea. Ni siquiera es la expresión esencial del derecho y del deber ciudadanos. Las más graves cuestiones de la Patria y las que atañen a la dignidad esencial de la persona, no están sujetas a votación ni se pueden resolver por medio del voto. El problema político y social de México no depende, tampoco, de un mecanismo electoral cualquiera ni de sus resultados. Es más hondo y en todos sentidos rebasa las posibilidades que el mayor optimismo puede atribuir a la función electoral. Esta no tiene otro alcance que el de un procedimiento técnico, simplista y limitado, para alcanzar un número restringido de objetivos, para resolver con economía social de esfuerzo algunos de los asuntos que forman la vida pública y que exigen decisiones de la colectividad entera.

Para reordenar justamente la vida pública de México conforme a nuestra verdadera vocación política y a la naturaleza social verdadera de nuestro país, será necesario hacer una transformación profunda de la estructura jurídica que encauza la vida política y social de la Nación. Pero esa tarea, que no es posible olvidar, reclama un largo esfuerzo de preparación, y mientras puede ser cumplida, es indispensable evitar que se siga consumando ante nosotros, con la complicidad de nuestra indiferencia o en la vergüenza de nuestra ineptitud, la burla constante de la más clara voluntad colectiva y de los principios esenciales en que nuestro actual sistema constitucional se funda.

Por ello, para evitar que se mate el espíritu cívico a fuerza de falsificaciones y de violencias, para garantizar en bien de la Nación un contacto siquiera sea elemental entre ella y el Estado, para defender el decoro ciudadano, Acción

Nacional, conforme a la decisión tomada por su Consejo, propone a la Nación la exigencia de una reforma inmediata del régimen electoral, basando esa reforma en las orientaciones que en seguida se exponen brevemente, que son de fácil establecimiento, que han comprobado en otras partes su eficacia, que no pugnan con la naturaleza social y política de México y que permitirán, por lo menos, que el voto pueda ser objetiva y claramente organizado, expresado y computado.

Consejo Electoral

Es indiscutible, desde luego, que todo el funcionamiento administrativo del sistema electoral, tanto en lo que concierne a la elaboración del censo y a la comprobación del derecho de voto, como al establecimiento de las casillas donde el voto habrá de depositarse, y a la recepción y al recuento objetivo y material de los votos depositados, no es función que deba estar encomendada a las autoridades ordinarias, ni menos aún, a los gobiernos municipales que por haber sido indebidamente encargados de esas funciones electorales, han perdido su autonomía y su decoro y se han convertido en simples siervos corrompidos de las mafias políticas en el Poder.

Por ello proponemos en primer término la creación de un órgano autónomo, el Consejo Electoral, que tenga independencia plena respecto de los demás órganos del Estado, y que se encargue, fundamentalmente, de la formación del censo ciudadano, de la expedición de las credenciales ciudadanas, de la instalación y constitución de las casillas cuando llegue el momento de la elección, del recuento objetivo de los votos materialmente depositados en esas casillas, de la conservación de la documentación respectiva, del registro de los partidos permanentes, y del funcionamiento completo del servicio electoral.

El Consejo no calificará las elecciones, por supuesto. Se limitará simplemente, como se ha dicho, a garantizar su posibilidad y la autenticidad de sus resultados numéricos.

Para hacer eficaz su intervención, el Consejo deberá tener, además, el mando de las fuerzas armadas el día de la elección, y el derecho de proseguir, sin intervención del Ministerio Público ordinario dependiente del Ejecutivo, todas las acciones penales necesarias para la indagación y el castigo de los delitos cometidos en las elecciones o con motivo de ellas.

El Consejo deberá estar formado por ciudadanos probos, que se hayan distinguido por su independencia frente al Poder Público, por su desinterés, y por su valor civil. Los miembros del Consejo serán designados con especiales garantías de selección cuidadosa y durarán en sus cargos 10 años a fin de asegurar su completa independencia. El Consejo, además, tendrá presupuesto autónomo para cubrir todos los gastos originados por su funcionamiento.

Credencial ciudadana

Proponemos, también, el establecimiento de la credencial ciudadana, de manera que todo mexicano en ejercicio de sus derechos de ciudadano, deba tener esa credencial que expedirá el Consejo Electoral en cada una de las circunscripciones que la ley establezca.

En la credencial, que será hecha a semejanza de las que se usan ya para otros objetos: licencia de manejar vehículos, por ejemplo, se harán constar, la fotografía del interesado, su nombre, el número de la credencial, la circunscripción electoral respectiva, la fecha y el lugar de expedición, y la firma del funcionario autorizante.

Las credenciales expedidas, serán las que sirvan de base para la formación del censo electoral, por lo que éste no podrá ser en ningún caso falsificado y tendrá que corresponder exactamente a las credenciales expedidas a los ciudadanos en cada circunscripción electoral.

Será obligatorio para cada ciudadano tener al corriente su credencial, y ni el derecho de voto ni ningún otro derecho inherente a la ciudadanía podrán ejercerse por quien debiendo tener la credencial ciudadana, carezca de ella.

Partidos políticos

El sistema electoral vigente sólo concibe a los partidos como clubes electorales para postular un candidato y desaparecer una vez pasado el acto electoral.

Este es un error gravísimo porque hace imposible la existencia organizada de la opinión pública y permite tanto la falsificación de esa opinión pública por auto postulaciones y por camarillas, como la creación de partidos oficiales que hacen del Gobierno una facción para suplantar la actividad ciudadana, desorganizada, confusa y fácilmente traicionada por la falta de partidos verdaderos.

Proponemos por ello, en consecuencia, que sólo tengan derecho a intervenir en los actos electorales, en el funcionamiento del mecanismo electoral, los partidos políticos permanentes, con organización firme y con arraigo en la opinión pública.

Esos partidos deberán tener un programa declarado y órganos ciertos y responsables de decisión y dirección; se registrarán en el Consejo Electoral y sólo serán considerados como permanentes cuando tengan más de 3 años de existencia antes de la fecha de la elección en que pretendan intervenir, y siempre que en esos 3 años hayan tenido actividad política y publicado un periódico por lo menos mensual. Para los actos electorales de carácter nacional, los partidos deberán comprobar que cuentan por lo menos con 10,000 miembros activos en la República y que tienen centros activos por lo menos en diez de los estados.

Sólo aquellos partidos que cumplan esas requisitas, podrán postular candidatos e intervenir en el proceso de las elecciones.

Es de la mayor importancia nacional la creación de este régimen de partidos verdaderos. Ellos son, si corresponden realmente a convicciones auténticas, la escuela de los hombres públicos, el sitio donde éstos deben prepararse, vincularse con la opinión, darse a conocer por su capacidad y para su abnegación en el servicio de los intereses nacionales. Ellos son, además, ocasión de estructurar las fuerzas políticas reales que pueden dar vida

y vigencia verdadera a las normas de nuestro Derecho público; y limitar con justicia y orientar con rectitud la actividad del Estado.

En el sistema constitucional actual de México, sólo la existencia de estos partidos puede reducir el peligro del dominio violento de una facción sectaria, el aniquilamiento de la vida ciudadana, el grave riesgo de error en la selección de candidatos, y el lamentablemente reiterado de la traición impune o del desdén insultante a la opinión nacional.

¿Cómo debe hacerse la votación?

Funcionando ya el Consejo Electoral, y merced a la expedición de las credenciales ciudadanas, habrá la posibilidad de mantener un censo permanente, público y fácilmente comprobable, en vez del censo deliberadamente falsificado o hecha sin preparación alguna, que hasta ahora ha sido la base del sistema de burlas que es la elección. Los ciudadanos mismos, por su deber y por su conveniencia, harán que ese censo se mantenga al día, y la intervención de los partidos políticos permanentes, fortaleciendo y asegurando la independencia del Consejo Electoral, cuidará de que el censo corresponda exactamente a las credenciales ciudadanas y que éstas sean expedidas con absoluta imparcialidad.

Al llegar una elección, el Consejo Electoral anunciará con la anticipación debida los lugares en que habrán de instalarse las casillas, y la instalación de éstas no será asunto de lucha ni que deje a los votantes a merced de la violencia y del engaño como ahora sucede, sino que estará confiada exclusivamente al representante del Consejo Electoral y a los representantes de los partidos permanentes que en la elección intervengan.

En cada casilla sólo tendrán derecho a votar los ciudadanos que estén incluidos en el censo y, al depositar su voto, entregarán al representante del Consejo Electoral su credencial ciudadana.

Será inútil, por lo tanto, que las facciones pretendan rellenar las urnas electorales con votos falsos, puesto que sólo contarán los votos correspondientes

a las credenciales entregadas al representante del consejo. Será inútil, también, el robo de urnas, pues ello no servirá a quien pretenda hacer tal robo sino para anular la elección y hacer que se repita en la casilla en que el robo hubiere ocurrido. No pudiéndose: así, ni suplantar ni falsificar votos; no siendo útil ya el robo de las urnas, desaparecerá el oprobioso espectáculo que hasta ahora ha sufrido México con motivo de la instalación de las casillas y del depósito, la recepción y la guarda de los votos en ellas.

Terminada la elección en cada casilla, la labor material de contar los votos y de hacer constar el resultado de ese recuento, se cumplirá con la intervención del funcionario del Consejo Electoral que haya instalado la casilla y de los representantes de los partidos que hayan intervenido en la elección. No podrá intentarse la falsificación del recuento, porque el número de votos debe corresponder con el número de credenciales que hayan sido recogidas por el representante del Consejo Electoral.

Si el número de votos depositados en una casilla es muy inferior al de ciudadanos que debieron votar, la elección se anulará y será repetida en la casilla de que se trate para quitar con ello la posibilidad de que se impida a los ciudadanos el ejercicio de su derecho.

Todo el proceso se limitará, pues, a una serie de actos materiales, objetivos, sin lugar a las pugnas violentas que hasta ahora han existido, y volviendo muy difícil o muy peligrosa, o definitivamente inútil toda labor de falsificación y de suplantación, o todo acto de violencia. Ni censos de contentillo, ni casillas de encerrona, ni gavillas de pistoleros, ni fuerzas públicas actuando como cómplices de una facción a pretexto de cuidar el orden.

Se tendrá, con ello, la garantía mínima de lograr que los votos sean efectivamente depositados y computados y aunque después, al calificarlos, una facción cualquiera en el Colegio Electoral pretenda desfigurar con chicanas el resultado objetivo de la elección, éste será conocido por la Nación y ella podrá juzgar de la calificación que los colegios electorales hagan y reaccionar

organizada y eficazmente contra tal calificación cuando sea contraria a la voluntad ciudadana.

Medidas complementarias

Con el propósito de eliminar o reducir los peores defectos que invalidan el sistema electoral, proponemos también algunas medidas complementarias. Estas son, muy brevemente descritas, las siguientes:

Elección proporcional

El peor de los monopolios, raíz y fuente de todos los demás, el monopolio de la vida pública por un grupo faccioso, está hoy rodeado de toda clase de garantías y de seguridades, entre las que se cuentan, fundamentalmente, las derivadas del absurdo sistema electoral.

Por otra parte, se ha reconocido siempre como uno de los mejores paliativos de los males inherentes al sistema democrático de resoluciones por mayoría, el de dar representación a las minorías significadas.

Por ello proponemos que se implante en México el sistema de la elección proporcional para todos los casos de designación de cuerpos colegiados de elección popular, como la Cámara de Diputados, por ejemplo.

De acuerdo con este sistema, la elección de los diputados se hará por estados. En cada estado, cada uno de los partidos que en la elección intervengan presentará una lista con un número de candidatos igual, al número de diputados que al estado corresponda elegir. Los ciudadanos votarán por las listas y no por candidatos aislados. De esta manera, si en todo el estado hay que elegir 10 diputados, por ejemplo, y se han presentado 3 listas, obteniendo la primera el 60% de los votos y un 20% cada una de las otras dos, serán declarados electos los primeros 6 diputados que figuren en la lista que haya obtenido la votación más grande, y los dos primeros candidatos de cada una de las listas que haya obtenido el 20% de la votación.

Así se logrará romper el monopolio de una facción sobre el Poder público. Así se logrará llevar al Congreso de la Unión, la voz de todas las minorías significadas de la opinión nacional. Así, en suma, se podrá tener, hasta donde lo permite el sistema constitucional vigente, la certeza de un Gobierno que no esté irremediabilmente desligado de la opinión, y que represente, con un grado mayor de autenticidad, a todos los elementos que forman la Nación.

Voto plural

Los jefes de familia, por su mayor responsabilidad, que normalmente implica una más completa madurez de juicio, ya que de ellos dependen no sólo su suerte, sino la vida y el porvenir de sus hijos, deben tener un voto plural de mayor valor que el que corresponde al célibe. Como simple punto de referencia para calificar la importancia de ese voto, proponemos que se multiplique por el número de hijos menores no emancipados que dependan del padre. Además, para el caso de que el padre no exista o no pueda votar, reconociendo a la familia su unidad y su importancia como elemento esencial de la sociedad, proponemos que ese voto plural pueda ser ejercitado por la madre, o por el hermano o por la hermana mayor de quienes dependan los demás miembros de la familia, o por quien tenga la responsabilidad moral, jurídica y económica de ella.

La iniciativa, el referéndum y la revocación

En la actual organización del Estado, los ciudadanos sólo pueden tener intervención jurídica en la vida pública, el día de las elecciones. Pasado ese acto, no hay vinculación jurídica establecida entre el pueblo y el Gobierno, y de ello derivan males muy graves. Para remediarlos, proponemos procedimientos bien probados que organizan la posible intervención ciudadana en la vida pública con eficacia, jurídica inmediata.

Esos procedimientos son: la iniciativa, en virtud de la cual todo grupo importante de ciudadanos puede presentar al Gobierno iniciativas y hacer

que los órganos competentes del Estado conozcan y estudien esas iniciativas y públicamente den a conocer el resultado de sus deliberaciones sobre el particular. El referéndum, en virtud del cual, cuando así lo pida un grupo considerable de ciudadanos, pueden evitarse la promulgación de una ley o de una medida administrativa cualquiera, o su vigencia o ejecución, hasta que esa ley o esa medida sean sometidas al cuerpo electoral para saber si éste las aprueba o no. La revocación, por último, mediante la cual el cuerpo electoral puede destituir de su cargo a un funcionario cualquiera de elección popular, a moción substanciada del número significado de ciudadanos que fije la Ley.

Estas son, en sus líneas generales, las reformas del sistema electoral más indispensables para hacer de él, por lo menos, un procedimiento que permita conocer la voluntad ciudadana y que garantice una vinculación, siquiera sea elemental; pero verdadera, entre el pueblo y el Gobierno.

No se trata de instituciones desusadas, extraordinarias, sino de instituciones ya probadas, practicadas en muchas partes, compatibles con nuestro sistema político constitucional.

Sería un grave error, precisa repetirlo, pensar que éstas o cualesquiera otras reformas electorales puedan significar una solución para los males sociales y políticos que agobian a México. La actividad electoral, lo hemos dicho ya, no tiene otro alcance que el de un medio técnico, notoriamente simplista y limitado, para resolver con economía social de esfuerzo, algunos de los asuntos de la vida colectiva.

Podrá el Consejo Electoral ser ocasionalmente deficiente o corrompido. Podrán los partidos anquilosarse, perder el contacto vivificante con la opinión, volverse maquinaria muerta o instrumento de apetitos; podrá dejarse de cumplir la ley por falta de espíritu ciudadano para animarla o por el empleo brutal de la fuerza; mas no será ya entonces la ley misma, causa directa, ocasión inmediata, como lo es ahora, de la mistificación y del atentado. Seguirá siendo cierto que mientras no haya una ciudadanía alerta, claramente orientada

por el recto conocimiento de los mejores intereses nacionales, siempre resuelta a luchar por el Bien Común, no podrá México contar con un Gobierno honrado y capaz; quedarán vivos todos los demás problemas que presenta la estructuración del Estado para hacer compatibles la autoridad que impulse, dirija y regule con elevación la vida colectiva, y las libertades concretas que aseguren y fomenten la dignidad de cada persona. No se habrán resuelto, en suma, ni es ese el propósito, las cuestiones de fondo, políticas, económicas, sociales, de la República. La organización del servicio electoral no alcanza a tanto y tiene un fin estrictamente reducido.

Pero reconociendo y proclamando estas limitaciones graves de todo régimen electoral, es indispensable que la opinión pública exija que ese régimen sirva, por lo menos, para lo que sí puede y debe servir, y que, sobre todo, deje de ser con apariencia legal, la burla y el fraude constantes que ha sido hasta ahora.

Las medidas propuestas son fácilmente realizables. Indudablemente tienden a limpiar y dignificar nuestra vida pública, a dar mayor posibilidad al acto electoral, más autenticidad a la elección y un carácter más genuino a la representación política. Contra su adopción, o contra la adopción de otras medidas semejantes que tiendan al mismo propósito, sólo pueden oponerse quienes tengan interés fincado en que se conserve el monstruoso y degradante sistema actual.

El Gobierno que se niegue a establecer las reformas indispensables para dar a la representación política esa garantía mínima de autenticidad por nosotros propuesta, se acreditará con ello, y sin excusa posible, como un Gobierno irremediabilmente sometido a los intereses más hostiles a la Nación.

Bases para la reforma

El Consejo Electoral

Se propone el establecimiento de un organismo descentralizado con carácter nacional, permanente y autónomo, encargado de la preparación, manejo y vigilancia del mecanismo electoral.

Dicho organismo que se denominará Consejo Electoral, no tendrá facultades decisorias o de calificación en, lo que toca al resultado de la elección, sino que su labor se concretará a lo siguiente:

- Formación y revisión del censo electoral.
- Expedición y resello de la credencial ciudadana.
- Formación de las listas de votantes.
- Organización y vigilancia de las elecciones.
- Expedición de las credenciales de los candidatos.
- Registro de los partidos políticos y comprobación, de sus actividades.
- Recepción y cómputo de las votaciones en los casos de referéndum y revocación.

El Consejo Electoral estará integrado por siete miembros, designados por el Presidente de la República, con aprobación del Senado. Los consejeros durarán en su encargo diez años. No podrá ser separado de su cargo un miembro del consejo antes de la terminación de su período, salvo causa justificada y previo un proceso en toda forma.

Los Partidos Políticos nacionales y permanentes y específicamente los de oposición, deberán tener injerencia proporcional eficaz en la formación de las listas que el Presidente de la República propondrá al Senado para la integración del Consejo Electoral.

El Consejo designará sus dependencias auxiliares y fijará la competencia geográfica de éstas.

Para ser miembro del Consejo Electoral se requiere:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
- Ser de reconocida honorabilidad.
- Haberse caracterizado por su independencia frente al Poder y por la rectitud de su vida.

- Ser de reconocido valor civil.
- Tener 45 años de edad por lo menos.
- No estar incluido en alguna de las causas de indignidad o incapacidad, señaladas en estas Bases.

El consejo será dotado de una renta propia, no susceptible de reducción, y el Presupuesto de Egresos de la Federación incluirá una partida global para su sostenimiento, sin perjuicio de los demás ingresos que por otros conceptos obtenga de acuerdo con la Ley.

El Consejo Electoral deberá rendir al Congreso cuenta comprobada de su gestión administrativa cada año

La credencial ciudadana

Se propone el establecimiento de la credencial ciudadana, como base del ejercicio de los derechos políticos de todo ciudadano, de tal suerte que la obtención de esa credencial no represente sólo un derecho para el ciudadano mexicano, sino también un deber.

Dicha credencial será expedida por el Consejo Electoral, por conducto de sus dependencias, las que no podrán negarse a extenderla a quien conforme a la Ley tenga derecho para pedirla. La negativa podrá ser recurrida ante el propio Consejo y la confirmación de tal negativa podrá atacarse mediante el juicio de garantías.

La credencial ciudadana deberá extenderse por duplicado y el original se imprimirá en una placa metálica en la que figurarán la fotografía del interesado, su firma, el número de la credencial, el nombre completo del beneficiario, la circunscripción electoral de su domicilio, la fecha y el lugar de expedición y la firma del funcionario autorizado para ello.

Esta credencial deberá ser resellada cada año, estando sujetos la expedición y el resello, al pago de un derecho que en ningún caso excederá de un peso.

El Consejo Electoral llevará en sus oficinas un registro minucioso de todas las credenciales y, al expedir éstas, recabará las huellas digitales del interesado y todos los datos adicionales que puedan servir para su identificación.

Los sujetos activos del voto

Debe reconocerse el derecho de votar a todos los ciudadanos mexicanos en quienes no concurren causas de incapacidad o indignidad.

Los sujetos pasivos del voto

Para ocupar un cargo de elección popular, se requerirá, además de los requisitos específicos que el puesto exija, ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce de sus derechos, tener suficiente instrucción y haber desempeñado con buena reputación de honradez y aptitud, un trabajo, oficio o profesión lícitos, antes de la designación.

Se tendrán como incapacidades para ser electo:

- Estar en servicio activo en el Ejército o haberse separado de dicho servicio dentro de un plazo inferior a tres años antes de la elección.
- Ser Secretario de Estado, Gobernador, o Jefe de Policía, a menos que el interesado se haya separado definitivamente de esos cargos seis meses antes de la elección.
- Ser miembro de los Cuerpos Directivos de los Sindicatos o de las Centrales Obreras o de las Organizaciones Patronales, a menos que el interesado se haya separado definitivamente de esos cargos un año antes de la elección.

Se reputarán indignos de ser electos:

- Quienes hayan sido condenados en sentencia firme por un delito infamante.
- Quienes hayan cometido delitos contra la Ley Electoral, también declarados culpables por sentencia firme.

- Quienes hayan participado en arreglos para someter la Nación, o cualquiera parte de ella, al dominio de Estados extranjeros, o para separar de ella alguna de sus partes.

El proceso electoral

Tres meses antes de la elección, el Consejo Electoral deberá tener listo el censo y haber publicado éste poniéndolo además a la vista de los partidos políticos. Estos podrán atacar el censo por haberse incluido o excluido indebidamente algún elector. Contra la resolución del Consejo, habrá juicio de garantías.

Con anticipación no menor de 15 días a la fecha de la elección, el consejo Electoral designará el lugar preciso de la ubicación de cada una de las casillas con el nombre y dirección del funcionario del consejo encargado de instalarlas.

Llegado el día de la elección, el funcionario instalará la casilla con asistencia de los representantes de los partidos políticos participantes en la elección. En ningún caso podrá el funcionario del consejo rechazar el voto de un ciudadano de la circunscripción que presente su credencial al corriente en sus resellos y esté incluido en las listas. Los representantes de los partidos políticos podrán formular, durante la elección, por escrito y fundadas en Ley, las protestas que estimen procedentes.

El Consejo Electoral suministrará todo el material necesario para la elección y se recomienda emplear en ella los procedimientos mecánicos que den al resultado la mayor objetividad y sinceridad posibles. Cuando no se empleen procedimientos mecánicos, el voto se hará depositando la boleta en la urna. El votante entregará contra recibo el original metálico de su credencial al funcionario del consejo o al representante del partido en cuyo favor depositó su voto. No se devolverán las credenciales hasta que la elección haya sido calificada. Es de estricta responsabilidad de los partidos, o del consejo en su caso, la guarda y devolución de las credenciales. Todo ciudadano tiene derecho de hacer público el sentido de su voto y de exigir constancia de ello.

Terminado el acto electoral, en cada casilla se hará el cómputo y se levantará acta haciendo constar el número de votos emitidos a favor de cada candidato o de cada lista y el número de las credenciales ciudadanas entregadas por los votantes. Toda la documentación, incluyendo las credenciales, las actas, y, en su caso, las protestas, se enviarán por el funcionario del Consejo Electoral, con carácter devolutivo, a la Junta Computadora Regional.

Las Juntas Computadoras Regionales, se instalarán por un funcionario del Consejo Electoral designado al efecto, con asistencia de los representantes de los partidos políticos participantes en la elección. Concentrarán todos los datos, harán conocer el resultado y extenderán credenciales, en caso de que se encuentre esa tarea dentro de su, competencia y, en caso contrario, enviarán la documentación, excepción hecha de las credenciales, al Colegio Electoral.

Cuando se trate de la elección de Presidente de la República, el Consejo Electoral, con la concurrencia de los representantes de los partidos políticos, concentrará todos los datos que en su caso reciba de las Juntas Computadoras Regionales y enviará toda la documentación al Colegio Electoral, extendiendo previamente la credencial respectiva.

El Colegio Electoral calificará la elección; pero esta calificación sólo podrá basarse en datos legales objetivos; cuando, como resultado de los mismos, aparezca que el 50% o más de los votantes que figuren en las listas, fueron desconocidos o que fue indebidamente considerado el sentido de su voto, tendrá la obligación de declarar la nulidad de la elección, Cuando haya votado un número inferior al 25% de los que figuren en las listas respectivas, el Consejo Electoral declarará la inexistencia de la elección.

Régimen de partidos

Deben proscribirse la organización y funcionamiento de un partido oficial, ya tenga este carácter ostensible o solapado.

Los clubes electorales, cualquiera que sea su denominación, no tendrán personalidad para intervenir en la preparación de la elección y en el desarrollo de la misma. Sólo tendrán capacidad legal para intervenir en estas tareas, los partidos políticos permanentes que en caso de elecciones federales, deberán tener carácter nacional.

Para que un partido político nacional y permanente exista, se requiere:

- Que agrupe un mínimo de diez mil ciudadanos en todo el país, con centros activos en diez estados, por lo menos, hechos que se acreditarán con las credenciales ciudadanas de los afiliados.
- Que se haya constituido formalmente por lo menos tres años antes de la elección en que pretenda intervenir, y que haya desarrollado actividades cívicas durante ese tiempo.
- Que haya dado a conocer su programa a la Nación y tenga registrado éste ante el Consejo Electoral.
- Que haya sostenido durante tres años antes de la elección en que pretenda intervenir, un órgano de publicidad, por lo menos mensual, con tiraje certificado por el Consejo Electoral.
- Que haga conocer al Consejo Electoral los funcionarios que lleven la representación del partido.
- Que rinda periódicamente cuentas públicas de sus ingresos y de sus egresos. No se interrumpirá la permanencia del partido o de la publicación a que se refiere el inciso d), por acto ejecutado o tolerado por el Poder Público, para disolver la agrupación o para impedir la publicación del órgano periodístico.
- Contra la negativa del registro o contra la cancelación del mismo, existirá un recurso ante el propio Consejo y las determinaciones de éste, podrán atacarse en juicio de garantías.

El voto familiar

A los padres de familia debe reconocérseles, además de su voto individual, el familiar, que se computará a razón de un voto suplementario por cada hijo que esté bajo su patria potestad o tutela. En caso de muerte, ausencia, incapacidad o indignidad del padre, expresará el voto familiar con el número de votos dicho, la madre, y a falta de ésta, el hermano o la hermana mayores que tengan bajo su guarda el hogar. El célibe sólo tendrá un voto.

La elección proporcional

Para las elecciones de diputados federales se propone la adopción del sistema de escrutinio por listas regionales, con elección proporcional, estableciéndose la concurrencia entre las listas y no entre los candidatos.

Para este efecto, los partidos políticos presentarán dentro de cada zona geográfica en que para el efecto se divida la República, listas de sus candidatos, haciendo figurar los nombres de éstos siguiendo un orden descendente de preferencias. Los electores votarán por las listas presentadas por los partidos y al hacerse el cómputo de los votos emitidos por cada lista, se establecerá una proporción entre el número de puestos para los que se hizo la votación, el total de votos depositados y el número de votos obtenidos, de tal modo que se reconozcan, de acuerdo con esta relación, tantos puestos a cada partido como proporcionalmente correspondan al número de votos obtenidos por su lista.

La iniciativa, el referéndum y la revocación

El Poder Legislativo Federal estará obligado a considerar, antes de un año, toda iniciativa que presente un partido político nacional y permanente, con la firma y credenciales de veinte mil ciudadanos por lo menos.

Cuando un partido político permanente y nacional, con la firma y credenciales por lo menos de veinte mil ciudadanos, manifieste su inconformidad con una Ley adoptada por el Legislativo, el Presidente antes de promulgarla, estará

obligado a someterla al referéndum popular, dentro del plazo de tres meses y la Nación deberá manifestar su voluntad dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se someta a su referéndum la medida objetada.

Los partidos políticos permanentes y nacionales, pueden solicitar con la firma y credenciales de diez mil ciudadanos, la separación de su puesto de un funcionario que desempeñe cargo de elección popular, en los siguientes casos:

- Cuando el funcionario cometa delitos infamantes.
- Cuando haya actuado contra el programa que sirvió de base a su elección.
- Cuando no se haya opuesto a las medidas que adopten los órganos del Poder Público contra el programa del partido nacional que lo llevó al poder.
- Cuando se trate de la revocación del Presidente de la República, se necesitará la firma y credenciales de doscientos mil ciudadanos. Recibida la solicitud de revocación, el Consejo Electoral la someterá al referéndum del pueblo.

Medidas complementarias

El Consejo Electoral tendrá el derecho de exigir que el Ministerio Público ejercite la acción penal en los casos de delitos cometidos con motivo de la elección, de la iniciativa, del referéndum o de la revocación. El Ministerio Público estará obligado a presentar y tramitar con eficacia las acusaciones correspondientes y por ningún motivo podrá desistirse de la acción entablada, sin acuerdo del consejo.

El Ministerio Público que intervenga en las cuestiones electorales, en las de iniciativa, referéndum y revocación, deberá constituir una categoría diferente de los demás organismos de representación social y dependerá, en cuanto a su integración y actividades, del Consejo Electoral.

La Policía y el Ejército, quedarán bajo el mando del Consejo Electoral el día de la elección.

El día de la elección solamente los funcionarios del Consejo Electoral gozarán de fuero.

El Consejo Electoral tendrá dependencias regionales y municipales.

En ningún caso intervendrán los ayuntamientos en los procedimientos políticos relativos a la elección, al referéndum, a la iniciativa o a la revocación.

En ningún caso podrá cancelarse el registro de un partido político después de verificada la convención para elegir candidato.

Se recomienda que los estados de la Federación establezcan para sus elecciones, en cuanto sea aplicable, el mismo sistema previsto en estas Bases, en la inteligencia de que, para la elección de ayuntamientos, tendrán voto activo todos los habitantes capacitados del municipio, sin excluir a las mujeres ni a los extranjeros, y sólo con la excepción de los indignos conforme a la Ley.

El partido considera indispensable el establecimiento efectivo del municipio libre en todo el país.

Debe reformarse la Constitución Federal en cuanto sea necesario para el establecimiento de estas Bases.

LA CAMPAÑA ELECTORAL DE 1943

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Manifiesto

En las graves circunstancias actuales, están en juego no el predominio político de hombres o de grupos ni la mezquina satisfacción de apetitos facciosos, sino los valores esenciales que dan sentido y dignidad a la vida de las naciones y de los hombres.

Y la definición y realización de estos valores, es asunto que a todos concierne y de todos reclama intrépido y abnegado esfuerzo. Nadie puede rehusarse a la común tarea y a nadie debe negarse el derecho de participar en ella. Obliga por igual a las personas y a los pueblos, porque implica la terminación de una era de falsos principios, de prácticas malsanas, de sistemas económicos, sociales y políticos viciados de egoísmo, de corrupción y de mentira, y debe significar el comienzo de una etapa nueva que será de justicia y de limpieza, de libertad y de abundancia, de tranquila convivencia de los hombres y de las naciones en el orden si todos nos esforzamos en lograrlo.

* Acción Nacional. *La campaña electoral de 1943*. México: PAN, 1943. 19 págs.

En este empeño, el Estado tiene posibilidades y responsabilidades. Representación jurídica de la Nación, ha de dar autenticidad plena a ese carácter y eficaz y constante realidad a su vinculación genuina con la Nación verdadera, por encima de toda consideración e interés parciales. De otro modo será imposible organizar el empeño común, será ilegítimo e infructuoso demandar el esfuerzo y el sacrificio colectivos que sólo tienen justificación, apoyo y posibilidad, cuando se ponen al servicio del Bien Común.

Infortunadamente, en vez de esta unidad vital, en México ha existido entre la Nación y el Estado una honda discrepancia, a menudo hostil, que ha impedido la unidad nacional y el desenvolvimiento armonioso y justo de la vida social, ha vuelto temible y repugnante nuestra vida pública y ha suscitado o exacerbado problemas que si siempre han sido causa de sufrimiento y opresión para los mexicanos, constituye hoy pesada amenaza para México.

Nuestra economía es raquítica e insuficiente cuando podría ser vigorosa y excepcional abundancia, la economía pública aumenta su pobreza con el despilfarro de la mala administración, con la injusticia y la torpeza técnica de su organización fiscal, con el desquiciamiento de la moneda y del crédito y con una contradictoria y perturbadora intervención del Estado en la vida económica.

Nuestra organización social está corroída de falsificaciones, depresión y de alejamiento de sus fines; el trabajador no tiene justa y suficiente retribución, seguridad contra los riesgos que impiden o mermen su capacidad productiva, decoroso bienestar, libertad de convicción, autonomía política, posibilidad de agremiación digna y útil, carecemos de las instituciones sociales que deberían haber sido creadas ya para evitar la miseria y el abandono y garantizar una convivencia justa y pacífica. El campo mexicano, capaz de sostener desahogadamente a una población mucho más numerosa que la que habita el país, produce poco por culpa del abandono, del desorden y de la despiadada servidumbre política que sufre; nuestra agricultura, con un lamentable atraso técnico, no aprovecha sino una corta fracción de los recursos naturales

con que México cuenta, y una política agraria sin visión, vaciada ya de su contenido inicial, ignorante de los nuevos términos del problema del campo, falta de ímpetu constructivo y manchada frecuentemente de explotación y de falsificaciones, no da a la Nación la producción que ésta requiere, ni al labrador tierra que le pertenezca realmente, aptitud y estímulo para cultivarla, crédito barato, asistencia técnica, paz, respeto y seguridad para su vida y su trabajo.

Nuestro sistema educativo esta falseado por el artículo 38 constitucional que es un atentado contra el hombre, la familia y la Nación y que, por su simple vigencia, cualesquiera que sean los paliativos de su aplicación práctica, constituye una vergüenza para México y un obstáculo permanente para todo empeño de formación del sistema educativo que tanto necesita nuestro país. Textos legales inspirados en el más estrecho sectarismo, contrarios a la tradición mejor y a las convicciones más sanas y firmes de los mexicanos, han ensangrentado frecuentemente al país y su mera existencia priva a la persona humana del goce íntegro de sus prerrogativas esenciales, de las condiciones de vida de su cuerpo y su alma exigen y cuya ausencia hiere su dignidad, fruta o entorpece su fin. La familia, el municipio, las comunidades de trabajo, las instituciones de cultura o de beneficencia y servicio, carecen del estatuto jurídico, de los recursos, del respeto y del estímulo del Estado, necesarios para el cumplimiento de su misión.

En la vida pública, el predominio de intereses personales o partidistas, la falsificación o la explotación abierta de ideales y programas, la irresponsabilidad y la impunidad, han ocasionado la degeneración de las instituciones representativas e irremediamente han desembocado en las más lamentables formas de venalidad y de corrupción, destruyendo el sistema de normas y disciplinas morales sin cuya vigencia el trabajo de los funcionarios y agentes del Estado, el régimen administrativo y la actuación del Gobierno en todas sus formas, dejan de ser servicio para convertirse en especulación o en abuso innobles.

Largos años de errores y abandonos han impedido el desenvolvimiento nacional y han hecho que un caudal magnético de energías, en vez de aplicarse a ese desenvolvimiento, se haya derrochado en luchas mínimas por el Poder entendido como ocasión de satisfacciones y no como responsabilidad de dirección y justicia. Somos, así, un pueblo débil, sin unidad verdadera, sin capacidad para acometer las empresas de todo orden que estarían a nuestro alcance y podrían pronto traducirse en realizaciones magnificas lo mismo en el orden espiritual que en el material, en nuestra ordenación social interna que en nuestra participación internacional, si fuera posible, como lo es, establecer sobrios programas constructivos, abrazar la decisión de cumplirlos con limpio esfuerzo, y subordinar todos los intereses al interés nacional y a las claras exigencias del Bien Común.

En la raíz de esta situación intolerable y de esta monstruosa separación de la Nación y el Estado, el Pueblo y el Gobierno, está la reiterada y constante falsificación, echa a veces por la violencia, siempre por el fraude, de la representación política, del principio básico de nuestra estructura constitucional, qué es la designación electiva, popular, de los órganos del Poder. En la ley y en la práctica, se ha hecho todo lo posible por impedir la existencia y el funcionamiento responsable de las organizaciones permanentes que puedan orientar y estructurar la opinión pública y asegurar de verdad la libertad del sufragio y su efectividad como expresión de la voluntad nacional. Se ha hecho lo posible por destruir el espíritu ciudadano y por desmoralizar la actividad cívica. El abandono de esa actividad como deber, ha determinado su decadencia como derecho y, consiguientemente, la ordenación de la vida pública no como sistema nacional, sino como monopolio de facción, inevitablemente corrompido e ineficaz para la defensa y el enaltecimiento de los intereses de México y de la libertad, la paz y el bienestar de los mexicanos.

Por otra parte, México ha asumido en la guerra mundial responsabilidades no mensurables aún, precisamente en nombre de prerrogativas personales,

de normas de convivencia social, de tesis de representación política cuya implantación práctica se proclama esencial para dar valor humano a la civilización, y que han de cumplirse aquí desde luego por congruencia elemental y para evitar los males más graves que amenazan a la Patria. De otra manera no tendrían sentido en la posición de México; se habrían extendido la falsificación corruptora a lo más fundamental y a lo más alto de nuestra vida como Nación; se traicionaría a su identidad y su destino.

Bajo la tempestad que sacude al mundo, la guarda celosa de la soberanía y del camino de México, el remedio de las deficiencias e injusticias de nuestra organización social la resolución de los problemas nacionales, demandan decisión, desinterés y clarividencia que no son posibles y una reforma sustancial del Estado. Y está, a su vez, sólo puede lograrse como fervorosa tarea común de todos los mexicanos, con la presencia de eficaz de los ciudadanos en los órganos constitucionales de representación en el acto mismo de constituirlos por medio del sufragio.

Por ello, no para una disputa de Poder ni para la satisfacción de pasiones partidarias, sino para la tarea de salvación de la Patria de ayer y hoy y de edificación de la Patria futura Acción Nacional, ha resuelto participar en las próximas elecciones para la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso Federal. Gestionar esa renovación, lograr que la Nación real esté presente en la Cámara y pueda tener voces fieles y libres a su servicio en momentos de decisión que pueden ser de una trascendencia insospechable, es hoy, como nunca, urgente.

No invalidan esta urgencia la falsificación y el desprecio de que inveteradamente han hecho objeto a la voluntad popular las facciones en el Poder, ni el hecho de que permanezca intacta la legislación electoral, reglamentación oprobiosa del mecanismo impositivista, ni la sustancia del partido oficial, órgano de monopolio político incompatible con los más elementales postulados democráticos. El pueblo de México no puede resignarse a su mutilación cívica.

debe permanecer luchando infatigablemente en el campo del sufragio y en todos los frentes posibles de lucha por la defensa de su derecho imprescriptible, debe proclamar su fidelidad a las esencias nacionales, a su propia plenitud jurídica a su libre dignidad, a su destino, en un perenne plebiscito, cada vez más vigoroso y contundente, que acabara por abrirle el camino de la liberación.

No es el caso ahora de la rutinaria continuación de un proceso político intrascendente; tampoco lo es, por fortuna, de la pasión personalista provocada por un caudillo, supuesto o real, en la lucha fugaz y el triunfo o la derrota insubstanciales para la Patria. Por primera vez desde hace muchos años, es esta la ocasión de ordenar el tenaz y decidido esfuerzo de la ciudadanía para lograr una renovación completa y trascendental de nuestra vida pública. Por primera vez en muchos años, sin indigna sumisión y sin jactancia, con doctrina y con programa que son expresión sincera de altos y arraigados anhelos humanos y nacionales, los ciudadanos pueden iniciar la lucha permanente a su deber los obliga y gestionar la victoria definitiva del saneamiento de la vida nacional por la subordinación cierta del Gobierno al Pueblo del Estado a la Nación.

El renacimiento del espíritu cívico, la rehabilitación ciudadana, son el primer paso indispensable en esta lucha y para esa victoria. La autenticidad de la representación política es su más eficaz e inmediato instrumento. Llevar al Congreso de la Unión, hoy lamentablemente envilecido, hombres limpios, de honradez y aptitud probadas, con verdadero conocimiento de los problemas nacionales, libres de interés mezquino o de pasión sectaria, es inexcusable deber de todos y base y comienzo de una era nueva en México.

Acción Nacional, cierta de ser la voz y la conciencia de la Patria en una de las más graves etapas de su historia, llama a los ciudadanos al cumplimiento de un deber estricto y pone en sus manos la posibilidad de una primera victoria en la ardua lucha.

Declaraciones del 4 de julio

La elección de hoy, tendrá la más grande importancia para México.

La renovación del Congreso es, en efecto, ocasión de reiterar la imprescindible exigencia de una verdadera representación política y de condenar una vez más el sistema de monopolio de facción que excluye al pueblo de los órganos del Estado.

Esa oportunidad, además, en la grave coyuntura actual, de gestionar que la Nación real pueda tener en la Cámara voces fieles y libres a su servicio en momentos de decisión que pueden ser de trascendencia insospechable.

Es, finalmente, ocasión de confrontar la responsabilidad de la entrada de México en la guerra para luchar por principios de libertad, de integridad personal y de genuina representación de los pueblos por sus gobiernos, con el perentorio requerimiento del pueblo de México para que sean realidad aquí esos principios y las fórmulas constitucionales que los consagran y que han sido hasta ahora constantemente encarecidas.

Por ello es indispensable que los ciudadanos acudan hoy, el inocultable y contundente plebiscito, a cumplir su deber y hacer valer su derecho, aunque subsistan aún el mecanismo electoral de fraude, el partido oficial, los métodos de falsificación y de violencia, en suma, con los que se ha procurado la mutilación política del pueblo mexicano.

Si a pesar del esfuerzo ciudadano, estos métodos imposicionistas de violencia y de falsificación se repiten hoy, el régimen habrá demostrado que es definitivamente incapaz de crear un orden político y de entender y hacer valer los más altos intereses nacionales, y el pueblo, en cambio, habrá reiterado con eficacia trascendental, su derecho imprescindible, y habrá abierto un camino más para lograr la dignificación de la vida pública en nuestro país.

Declaraciones del 8 de julio

La reciente campaña electoral y las elecciones del pasado domingo, tienen gran interés para México y es preciso que la opinión nacional advierta y aproveche

los resultados que de esos actos derivan. En la campaña previa a la elección quedaron agudamente a planteados de nuevo, en sus términos verdaderos, algunos de los problemas fundamentales de México, y propuestos, sin que se alzaría ningún argumento racional en contra, tesis y programas concretos de solución que tienen valor propio, independiente del resultado formal de las elecciones, como señalamiento de objetivos permanentes para la acción ciudadana y de caminos obligatorios para el Poder Público.

En la misma campaña se estableció también, como valor independiente del resultado electoral, el ejemplo estimulante de los hombres honorables, capaces y desinteresados que, con positiva abnegación, contra su más claro interés personal, aceptar una postulación de Acción Nacional como candidatos a diputados federales. Su aceptación es prueba de que, si es posible encontrar en México hombres probos y aptos, capaces de entender el Bien Común y de subordinar a él su propio bienestar.

Aún los términos mismos en que se desarrolló la campaña en contra de Acción Nacional sin una idea que oponer a los principios y a la plataforma del Partido, teniendo que recurrir los contrarios a la calumnia trivial e increíble y hasta la imitación pueril, en la conocida táctica de crear oscuridad y confusión sobre principios, programas y personas, son fruto que no debe perderse porque demuestran parlamentariamente la extrema pobreza moral o ideológica de la facción que monopoliza y ha vuelto lamentable y repugnante en nuestra vida pública.

En cuanto a las elecciones mismas, su curso y sus resultados eran de esperarse, en efecto, el Gobierno no modificó, cómo pudo y debió hacerlo en tiempo y como en nombre de la opinión pública lo ha exigido Acción Nacional, el sistema legal absurdo que rige la elección. Aun dentro de ese sistema legal, la preparación administrativa de las elecciones por parte de las autoridades, fue una serie de omisiones o de actos positivos para hacer absolutamente impracticable el sufragio. No se hicieron ni se publicaron padrones,

no se expidieron credenciales de elector, no funcionarían los consejos electorales, las casillas fueron ubicadas en casas de empleados públicos o de compadres del partido oficial, los instaladores fueron escogidos entre esas mismas personas.

Esta “preparación” administrativa, agregada a la subsistencia del partido oficial y al hecho de que los usufructuarios de las organizaciones sindicales, frustrando otra vez su misión y cambiándola por una degradante de esclavismo político, conminaron con graves amenazas a los trabajadores a ser instrumento del fraude indigno, así como el anuncio de la formación de “brigadas de choque” y aún la adopción, a título de protección ciudadana, de extrañas medidas precautorias por parte de algunos funcionarios públicos, además de confirmar la certeza de que se repetiría la habitual falsificación, tuvieron el propósito evidente de crear un clima de terror para deprimir el movimiento cívico.

Precisamente señalar, también, la actitud que algunos periodistas asumieron frente a la elección. Una actitud desdeñosa, siempre desorientadora y desalentadora de la participación ciudadana, porque trató ligera y superficialmente la actividad electoral, sin advertir que sus frutos puramente formales no serían en modo alguno los únicos ni los más importantes. Sólo puede entenderse como reacción involuntariamente indiscriminada contra la falsificación y el fraude. Es imposible pensarla como deliberada colaboración con quienes han venido cometiendo el crimen de procurar la muerte del espíritu ciudadano en México y de cerrar con ello el paso al más cierto y mejor, sino al único camino posible de salvación nacional. Sería esa una posición además de culpable, suicida; sería renunciar no sólo al más alto fin que tienen la prensa y el periodismo –orientar y servir a la opinión nacional verdadera– si no negar también la justificación misma de su existencia y su mejor garantía de libertad respetada.

En la votación sé siguió la sucia consigna conocida. Incapaces de mover electores auténticos el P.R.M. y sus cómplices, alguno de ellos disfrazados

como “independientes”, hicieron que bandas de irresponsables, reclutados de los bajos fondos, o de gentes traídas de fuera por coacción o por paga, recorrieran en camiones las casillas para rellenar, primero, de votos falsos las urnas y, más tarde, sobre todo en las casillas en que a pesar del truco indecoroso los ciudadanos auténticos estaban votando, para robarse las ánforas y los documentos. Así sucedió en casi todos los distritos, y las fuerzas de seguridad, en muchas ocasiones con manifiesta repugnancia individual de sus miembros; pero acatando órdenes expresas de agentes superiores, toleraron o facilitaron la falsificación y el robo. En muchas partes, las casillas ni siquiera llegaron a abrirse o se abrieron fugazmente para ser cerradas antes del mediodía

A pesar de estos abusos e irregularidades, en votos verdaderos indudable fui indudable el triunfo de nuestros candidatos, y en varios distritos del partido oficial no puedo obtener siquiera el personal mínimo indispensable para su instalación ilegítima de casillas. No hubo choques sangrientos porque los ciudadanos que acudieron a esta elección, sabían bien que su objeto no era ganar casillas ni impedir ni castigar atentados, sino estrictamente cumplir un deber y exhibir la ineptitud y la corrupción del mecanismo oficial impositivista.

La concurrencia de ciudadanos en los distritos en qué Acción Nacional presentó candidatos, fue en muchos casos muy numerosa y en todas partes, aún en los distritos de concurrencia reducida, como los de esta capital, extraordinariamente valiosa y significativa teniendo en cuenta lo que podía esperarse y la conspiración sistemática que ha existido para romper la espina dorsal de la ciudadanía. En cada uno de los ciudadanos que asistieron a su casilla, así como los centenares de representantes del Partido que estuvieron cumpliendo generosamente su deber, esa concurrencia fue prueba extraordinaria de espíritu cívico y muestra de lo que México puede esperar de su ciudadanía cuando hayamos logrado dar limpieza y dignidad a nuestra vida pública.

Por lo que a la exhibición del fraude se refiere, fue manifiesta, como manifiestas, también, fueron la ineptitud o la complicidad del Poder.

Quedó así comprobado que los obstáculos para el funcionamiento normal y eficaz de un sistema constitucional de auténtica representación política, son artificiales y proceden exclusivamente de la incapacidad o de la corrupción que se oponen a crear un régimen legal adecuado, que sostienen con el uso ilegítimo de los recursos públicos, al partido oficial y a la maquinaria de monopolio político, y que ponen la autoridad al servicio de ese monopolio contra la Nación. Frente a la ciudadanía de México, frente al anhelo nacional de limpieza y de renovación, no hay fuerza política alguna; hay solamente un grupo faccioso que en el Poder o con su amparo merodea sobre la Nación, hace escarnio de los principios y de las leyes y abierta burla de las disciplinas y normas morales, sin cuya vigencia la vida colectiva pierde sentido y decoro. No, existe fuerza alguna que se oponga a una autoridad consciente de su misión y resuelta a cumplirla.

Nada hay, substancial e inevitable, que impida la creación y el funcionamiento limpios y ordenados, de un sistema de genuina representación nacional, base y condición de nuestras instituciones y de su honrado y eficaz funcionamiento. La falta de ese sistema, resultado de la complicidad activa del Gobierno o de su omisión culpable en el cumplimiento de un deber inexcusable y obvio, es, por tanto, exclusiva responsabilidad del Estado.

Los hechos expuestos son de público y notorio conocimiento y tienen un gran valor de incitación y de advertencia. La situación nacional que ellos revelan, es en estos momentos, de trascendencia incalculable. No se trata hoy, en efecto, del predominio político de hombres o de grupos, ni de mínimas disputas por el Poder, ni de la satisfacción de pasiones partidistas. Están en juego valores esenciales.

La reciente contienda electoral, ocasión precisa para abrir camino fácil a una renovación no sólo necesaria sino inevitable, fue lamentablemente desperdiciada por las autoridades responsables. Hay todavía la posibilidad de castigar justamente los abusos cometidos, de reconocer la existencia

y la gravedad del mal y ponerle remedio con un cambio radical de leyes, de procedimientos, de orientaciones de la vida pública. Es perentoria obligación del Estado hacerlo.

Y más que nunca, hoy es imperiosa la necesidad de la acción ciudadana organizada para luchar por la defensa de su derecho imprescriptible y de la existencia y el destino de México. A esa fervorosa tarea como, infatigable, invita otra vez Acción Nacional a todos los mexicanos.

LA LUCHA CIUDADANA CONTRA EL FRAUDE ELECTORAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Al acercarse una nueva ocasión de elecciones federales para la renovación de la cámara de diputados, los comités y los miembros del Partido, como todos los ciudadanos, han debido plantearse una grave cuestión de conciencia: teniendo en cuenta la subsistencia del sistema legal; comprobadamente propició al fraude en las elecciones, y considerando que el régimen obstinadamente mantiene ese sistema legal y las prácticas conocidas de burla del sufragio, haciendo de la elección una mera simulación envilecida de democracia, ¿Es debido participar en la campaña electoral y en las elecciones próximas o por el contrario, lo debido es abstenerse de esa participación y negarse a colaborar en lo que de antemano se sabe que no será sino una farsa indigna, una simple apariencia formal de democracia tras la cual se mantiene el degradante predominio de una oligarquía corrompida en el monopolio del Poder Público?

*Acción Nacional. *La lucha ciudadana contra el fraude electoral: dictamen de la Comisión Política de la XII Convención Nacional del Partido*. México: PAN, 1955. 16 págs. Reunión celebrada el 26 y 27 de febrero de 1955.

Precisa reconocer que esta cuestión no se plantea injustificadamente, sino que resulta impuesta por los datos de la experiencia y de la realidad actual de México.

Hace 16 años, el grupo en el poder cerraba por la violencia el acceso a la vida pública a los ciudadanos. Derivado ese grupo, por caminos ilegítimos o de violencia, de los que durante los años de la lucha armada ocuparon sucesivamente y por la fuerza el poder, por natural declive político y psicológico consideraba la violencia como la táctica más adecuada para conservar el poder y evitar la formación o la manifestación adversas de una opinión pública y de una organización cívica independiente. Fue necesario un gran esfuerzo popular para quebrantar y vencer esa táctica de violencia. Y el pueblo de México realizó ese esfuerzo extraordinario en el que Acción Nacional participó ardientemente a la Nación está el problema político y en la raíz de ese problema, como base para su solución, está la iluminada, constante y orgánica participación ciudadana en la vida pública, condición ineludible para que existan el sufragio real y la genuina representación política y para qué, en consecuencia, la autoridad sea instaurada legítimamente, se ejerza con actitud, limpieza y responsabilidad en el servicio del Bien Común y pueda presidir en la justicia y en la libertad, en la paz y en la suficiencia, el noble desarrollo de la vida nacional.

Contra la violencia abierta de las fuerzas públicas y contra la violencia y responsable y subrepticia ejercida a través de pistoleros impunes, los ciudadanos participaron en la campaña de 1939-1940. Y cuándo después del gran decaimiento cívico que siguió a esa campaña, Acción Nacional convocó de nuevo a la ciudadanía para la elección de 1943, se rehízo el esfuerzo y gracias a él fue posible poner de manifiesto inocultablemente el procedimiento del robo de votos, de insultantes atropellos cometidos por las gentes en el Gobierno contra el pueblo; fue posible, también, evidenciar las peores deficiencias de la legislación electoral. Con ello se promovió un intenso movimiento cívico de repudiación del sistema oficial de violencia y de exigencia de una reforma electoral. El régimen

se vio obligado a hacer esa reforma, notoriamente insuficiente y mañosa; pero que, por lo menos, cerró las puertas a las brutales formas de violencia y abrió requisitos para la participación ciudadana en la elección.

El 1946, después de 7 años de una intensa propaganda para recordar a todos los mexicanos la necesidad vital de cumplir el deber político y ejercer el derecho ciudadano, el pueblo participó en la campaña electoral, y muy especialmente las elecciones, con una decisión y un entusiasmo cívico sin precedentes en nuestra historia. El régimen oligárquico impuso patrones electorales falsos, impuso también organismos electorales entregados incondicionalmente a su consigna, organizó y amparó con la fuerza el robo de urnas electorales. Bajo la protección de la fuerza pública, falsificó juntas computadoras y cómputos de votos y, en una línea final de resistencia, en el Colegio Electoral, impuso con cínica arbitrariedad, decisiones notoriamente contrarias al resultado real de la elección.

Pero la resuelta y organizada participación ciudadana en cada uno de los pasos del proceso electoral, hizo posible denunciar y comprobar la falsificación de las listas electorales, La sumisión incondicional de los organismos electorales a la oligarquía, los robos de ánforas, la falsificación de los cómputos y, desde la tribuna misma de la Cámara, la injusta y arbitraria calificación de las elecciones. En vez de quebrantar así el espíritu cívico, incipiente pero ya vigoroso y extraordinariamente prometedor, el procedimiento del régimen permitió poner al desnudo la degradada corrupción del sistema electoral y dio impacto nuevo a la vida cívica en el país.

El régimen entonces, cambio de táctica. Ajustó más su dominio sobre todos los medios de expresión información de opinión pública, reemplazó la violencia o la amenaza abiertas por formas más sutiles de coacción o del ablandamiento; empezó aprovechar sus creciente dominio sobre la economía y sobre todas las formas de la vida común; inició el desfiguramiento real de las organizaciones gremiales o profesionales para conversarles su forma pero restarles independencia y someterlas también

a su control; cambió formalmente el léxico y la tónica de la vida pública cuidando de eliminar sus manifestaciones más ásperas y de sustituirlas por el disimulo, sino por el halago; la chamarra fue cambiada por el casimir inglés; Los pistoleros más notorios pasaron a segunda línea y fueron reemplazados por pistoleros intelectuales. Organizó la simulación de la oposición y un sistema de confusión y de calumnia para desacreditar la oposición real, independiente. Al mismo tiempo firmó más y más su decisión de no permitir ni la más insignificante fractura en el régimen de imposición, que ya no acudiría, sino por errores de segundones, al robo manifiesto de urnas, sino refugiarla en el fraude: fraude en la Ley Electoral misma que entrega los organismos electorales incondicionalmente al Gobierno y no organiza defensa jurídica del derecho ciudadano, sino al contrario, las suprime; fraude en el padrón electoral; fraude en el cómputo de votos; fraude en la calificación de las elecciones.

Cómo lo dijo en frase acertada el licenciado Roberto Cossío y Cosío, delegado del PAN, en la Comisión Federal de vigilancia electoral, “el régimen evolucionó del robo con violencia y a mano armada, a la estafa y el fraude”. Y en 1949 y en 1952, el esfuerzo de los ciudadanos se estrelló contra ese fraude. La participación cívica en los procesos electorales de esos años sirvió para comprobarlo manifiestamente; pero nuestro sistema real de gobierno dejó sin sanción jurídica posible ese fraude. cometido por el partido oficial que no es sino el gobierno mismo y por los colegios electorales integrados por los mismos ladrones de votos, sólo pudo haber sido corregido jurídicamente, por la intervención del Poder Judicial; lamentablemente la Suprema Corte, con excepción de unos cuantos de sus miembros, serruchó cobardemente a ejercitar las facultades y a cumplir el deber que expresamente le señala la Constitución y dejó a la ciudadanía desarmada frente al fraude. Más desarmada frente al fraude que frente a la violencia, porque contra está el ciudadano tiene la capacidad no sólo de reaccionar con violencia sino de persistir en su exigencia justa aún a costa de la vida; y contra el fraude, la deserción del Poder Judicial le ha quitado todas las armas, todas las defensas pacíficas.

Esta nueva táctica no ha logrado adhesión para el régimen, ni podría lograrla cuando subsisten y se agravan los errores y los abusos del propio régimen contra el bien del pueblo, no ha logrado, sino en zonas limitadas y más y sin valor social determinante, aunque tengan importancia económica y apariencia de fuerza social, un restablecimiento frente a la amenaza o el halago; pero si no ha logrado llevar la desesperanza a muchos ciudadanos haciéndoles caer otra vez en la vieja creencia absurda de que sólo la violencia, puede permitir poner término al predominio de una oligarquía corrompida y corruptora adueñado del Poder Público y dispuesta a usar todos los recursos de este, sin escrúpulos y sin límite, para su perturbación contra la voluntad y el interés nacionales.

En los últimos dos años, a pesar de las reiteradas promesas de reforma electoral y de respeto del sufragio, la posición antes dicha del régimen frente a la actividad ciudadana, se ha mantenido con ciega obstinación.

La reforma prometida no se ha hecho, ni siquiera tuvo el régimen el movimiento elemental de decoro de hacer esa reforma cual introdujo la modificación concerniente al reconocimiento del voto femenino.

En este lapso, los ciudadanos, convocados por Acción Nacional, han participado en dos elecciones para gobernadores, 7 para diputados locales y 135 elecciones municipales. El Partido ha postulado, en esas elecciones, más de 1400 candidatos.

Invariablemente el régimen, en todas esas ocasiones electorales, ha seguido la táctica del fraude integral.

La comprobación más patente e indiscutible de ese fraude, la denuncia de los procedimientos fraudulentos, públicamente preparados de antemano para descorazonar a la ciudadanía como en el reciente caso de Monterrey, la notoria incapacidad legal de los candidatos oficiales, han sido recibidas con desdén intolerable por las autoridades responsables de la violación del sufragio o encargadas de impedirlo.

El mismo desdén, el mismo cobarde y engañoso diferimiento de una decisión que es obligatoria para la autoridad, ha opuesto el régimen a la ardiente o protesta cívica contra la disposición ilegítima, por los caciques locales, de ayuntamientos constituidos previamente con el reconocimiento de candidatos postulados por el Partido y a las denuncias concretas de abusos, atropellos y aún crímenes de derecho común cometidos por gobernadores y caciques.

El Gobierno, seguro de que están cerrados todos los caminos jurídicos para la acción ciudadana y de que por su gestión o su consigna puede contar con una conspiración de silencio, sabe que la reclamación cívica quedará pérdida ante los hechos consumados, o ahogada es imposible expresión con una propaganda desvergonzada de mentiras que frecuentemente, además, se orienta a ridiculizar el movimiento cívico y siempre a presentar los temas concernientes a la participación ciudadana real en la vida pública, como asunto mínimo y sin interés frente a la supuestas “grandes realizaciones” del régimen.

Esta es la experiencia de los últimos 16 años y está la descripción de la situación actual.

¿Cómo decir, teniéndolas a la vista, qué es infundada la duda sobre cuál sea hoy para los ciudadanos, para el Partido, la forma más adecuada de cumplir con el deber político, de servir al bien de México?

El participar en esta nueva ocasión electoral, el hacer que el Partido postule candidatos y convoque a los ciudadanos, incluyendo ahora a las mujeres, a empadronarse, a celebrar convenciones, a cooperar en la depuración de las listas electorales, a designar representantes ante las comisiones locales, los comités distritales, las casillas; a procurar la movilización de todos los ciudadanos el día de la elección, ¿no significa, sabiendo de antemano que nuevamente se consumará el fraude y que contra él los ciudadanos y el Partido no tendrán defensa jurídica posible, no significa hacer el juego a la oligarquía podrida, no en el sentido de servirle para que sostenga una apariencia de vida democrática,

aparición en la que nadie puede creer, sino de servirle, y ella es peor, en su propósito manifiesto de quebrantar definitivamente el espíritu cívico, de matar de asco y de fatiga la voluntad ciudadana de lucha por la limpieza aptitud y la responsabilidad en la vida pública?

Una nueva confrontación de la generosa confianza del pueblo con el fraude degradado, y muy especialmente, en el caso de las mujeres de México, una primera experiencia de ciudadanía que se encuentre con el descaro cívico del fraude, ¿No será una prueba mortal para el civismo mexicano, esperanza única de salvación para nuestro país?

Por otra parte, como se ha dicho ya, es evidente que en la raíz de todos los problemas de México está el problema político, el de la instauración de una autoridad legítima, apta irresponsable, capaz de presidir el magno esfuerzo común necesario para la vida y el desenvolvimiento de la Nación en la paz y en la suficiencia, en la justicia y en la libertad. Y es evidente también, que nuestro tiempo y en nuestras circunstancias, ese problema político se cifra fundamentalmente en asegurar la representación política auténtica, el mantener el espíritu cívico, y en crear la conciencia del deber y del derecho de la participación ciudadana en la vida pública y en organizar a la ciudadanía, responsable y permanentemente, para el ejercicio de ese derecho y el cumplimiento de ese deber, absolutamente vitales para México.

La participación ciudadana en la vida pública tiene como principal y más inmediata y oportuna ocasión, las elecciones. El esfuerzo de participación electoral que se ha efectuado en los últimos tres lustros, no sólo ha sido inútil, cualesquiera que hayan sido sus resultados oficialmente reconocidos, sino que ha logrado patentemente sus mejores propósitos.

En efecto, cualquiera que sea el impacto que la obtusa y perversa táctica que el régimen haya podido lograr de momento sobre la decisión ciudadana de participar en las elecciones, es un hecho innegable que hay ya en México una conciencia cívica.

Pueden existir transitoriamente descorazonamiento; pero ya no existen; como antes de 1939, la ciega indiferencia, la ignorancia supina del deber y del derecho políticos, el cobarde refugio en el silencio o en la murmuración frente a los abusos de la autoridad, o la innoble y falsa idea de que sólo un caudillo o una fuerza de fuera de México pueda lograr la renovación indispensable de la vida nacional.

Es ya evidente para todos, que el destino de México depende de los mexicanos mismos. Que nadie puede desertar de la tarea de defensa del Bien Común, porque a todos por igual nos interesa, nos incumbe y nos obliga. Será necesario aún continuar el esfuerzo de orientación, de formación, de organización cívica; hacerlo más vigoroso y más acendrado; particularmente en el caso femenino que es extraordinariamente importante en todos sus aspectos; será necesario seguir luchando contra las desviaciones doctrinales y de principio, contra los ataques de la rutina y de la esperanza, contra la constante conspiración del régimen totalitario que México padece para destruir la conciencia cívica, la acción ciudadana, y condición de todas las libertades esenciales, del decoro eminente de la persona humana y del bien nacional, pero los cimientos están echados y son fundamentalmente adecuados para permitir la continuación de la obra que es la estructuración de México nuevo de nuestros anhelos.

Es también para todos evidente que esta tarea ciudadana no sólo es obligatoria, sino posible. Lo mismo que se quebrantó la violencia y se triunfo sobre ella, se obtendrá la victoria sobre el fraude. La tarea es posible y no consiste sólo en obtener un resultado determinado. El hecho mismo de cumplirla, de estar cumpliendo la perseverantemente, es su resultado máximo. Porque es esa la esencia del esfuerzo ciudadano: no lograr una meta y abandonar el empeño, sino montar guardia permanente para la defensa de la persona y de la Nación, para la gestión del Bien Común, que son permanentemente atacados.

Y este labor de participación electoral ha cumplido también otro de sus propósitos iniciales: el de comprobar inocultable mente que el régimen

es una oligarquía y innoble, que ocupa el poder mismo contra el pueblo; que un régimen así nunca podrá resolver los graves problemas tradicionales de México ni hacer frente con eficacia al porvenir de la Nación; que es menester luchar por transformar nuestra vida pública y hacer que en ella imperen no los intereses ni los metros del grupo; no el capricho, la ineptitud y la irresponsabilidad, sino la capacidad probada, la responsabilidad constante frente al pueblo, la limpieza en los propósitos y en las realizaciones, constantemente sometida a la vigilancia de la Nación.

Se ha comprobado reiteradamente que es falsa y torpe la afirmación oficial de la incapacidad del pueblo de México para la vida democrática. Al gobierno, a la oligarquía en el poder, debe imputarse íntegramente La falta de vigencia de las instituciones. Ellos, “los que no dejarán el poder sino por la fuerza de las armas”, según lo han declarado cínicamente tantas veces, son los únicos responsables del estancamiento de la evolución política de México, como lo son de la miseria, del desperdicio de los recursos naturales, del desequilibrio, la inestabilidad y el raquitismo de nuestra economía; de la falta de un sistema educativo decoroso y suficiente, de la desaparición de la vida local, del centralismo asfixiante y opresor, de la creciente corrupción que salta de la vida pública a otras muchas de las zonas sociales. El pueblo de México si puede –¡Y con qué generosidad, qué desinterés y qué elevación!– dar vida real a las instituciones políticas.

Y se ha comprobado, además, qué hay quienes están dispuestos a aceptar la responsabilidad de encabezar la lucha por la renovación de México limpiamente, con total desinterés. Millares de candidatos han dado esta comprobación aceptando los riesgos, el trabajo, las calumnias, bien a sabiendas de que su triunfo no sería reconocido, de que su sacrificio sería exclusivamente cumplimiento del deber de ser guías, ejemplos, en la lucha cívica y en los contados casos en que el triunfo de esos candidatos ha sido reconocido, han aceptado y cumplido su deber llenamente, en las circunstancias más adversas, presentando iniciativas de inmenso valor que han sido desechada sin argumentos o que ni siquiera han

sido dictaminadas, oponiéndose siempre a los errores, denunciando siempre los abusos. Más todavía: en toda la expresión de la República, millares de mujeres y de hombres han estado durante 16 años ya, formando los núcleos de organización ciudadana en el Partido, enfrentándose a los tiranuelos locales, despreciando sus amenazas, corriendo riesgos y padeciendo consecuencias que son increíbles; pero dando así testimonio muchas veces heroico, de la aptitud de México para entender y adoptar vitalmente los principios más levantados de conducta personal y colectiva.

Si estos frutos iniciales han sido logrados ya, si son fundamentalmente producto, en primer lugar, de la formulación y difusión de tesis verdaderas, certeras, esenciales, sobre la vida colectiva; pero también e inmediatamente de la participación electoral, abandonar esa participación porque las circunstancias de momento sean o parezcan impropias, ¿No es poner en riesgo lo mucho que hasta ahora se ha obtenido y abrir la puerta para que otra vez se caiga en la indiferencia pantanosa o en la desesperanza de la conspiración, o en el por el escapismo –a veces envilecedor– de la murmuración, la anécdota picaresca o el chiste?

Peor aún, ¿No puede ser una ocasión preciosa para que el totalitarismo que hoy está obligado a disfrazarse porque tiene la limitación de esta crítica ciudadana valerosa, fundada y constante, se adueñe definitivamente del país con riesgo mortal para los valores humanos y nacionales esenciales, materiales o del espíritu?

Aún desde el punto de vista inmediato de programas, de hombres y de tono en la vida pública, el abandono de la participación ciudadana, ¿No será ocasión para el régimen, de un retorno a sus formas más primarias y brutales?

Ciertamente es obvio que el Gobierno no ha cumplido, si no violado constantemente y expresamente los deberes que la Constitución y la moral elemental le imponen. Pero es incumplimiento no excusa a los ciudadanos de cumplir en la mejor forma posible su propio deber moral y legal que, desde

este punto de vista, consiste en hacer cuanto esté a su alcance porque haya elecciones verdaderas y éstas sean respetadas.

Inducir a los ciudadanos a que dejen de cumplir con su deber electoral, dada la situación actual de México y la crisis de autoridad, de ideas, de valores y sentimientos morales por que atraviesa, no constituye una actitud, ni un medio, ni una protesta suficientemente enérgica y eficaz para provocar una reacción social capaz de obligar al gobierno a cumplir con su deber de establecer y garantizar las condiciones legales y prácticas adecuadas para realizar el generoso postulado político del sufragio, de la representación genuina y de la instauración de una autoridad verdadera.

En cambio, si se mantiene la participación ciudadana, los fraudes y los atropellos del gobierno producirían una mayor conciencia de la injusticia de qué es víctima la ciudadanía y provocarían un movimiento espiritual que, como siempre lo hemos esperado con razón, hará posible la renovación de las leyes y de las prácticas electorales y el establecimiento real de la representación política.

Es preciso considerar con especial atención el hecho de que esta será la primera ocasión de la mujer para participar con derecho de voto en elecciones federales. Los ciudadanos varones que hasta ahora han sufrido la dolorosa experiencia que podría descorazarlos, y el partido que siempre ha contado como esencial con la participación de la mujer en los asuntos colectivos, no pueden dejar la lucha, arrojar sobre la borda los conocimientos y la experiencia que han adquirido en 16 años de entrenamiento cívico y rehusarse a orientar, a encauzar, organizar la participación cívica femenina y a defenderla con empeño contra la estafa.

Sabemos bien que el deber político no sólo se cumple en la participación electoral; que, por el contrario, exige un empeño mayor quizá fuera de esa participación, en todos los demás campos y momentos de la vida pública. Pero en la empresa de formación cívica que es hoy todavía el aspecto central

de la tarea, la participación electoral tiene un valor insustituible. En ocasión magnífica de difundir y hacer conocer las tesis doctrinales y programáticas que son la substancia misma de la vida pública y de la participación ciudadana en ella; de cortejar la realidad de la conducta del Estado con esas tesis y demostrar los errores y los abusos fatales para México; de entrenar a los ciudadanos en el ejercicio práctico del derecho y en ese aspecto tampoco habitual en México del trabajo colectivo, de la organización indispensable; es oportunidad para que surjan y se formen jefes y orientadores; es por último, dentro de la conspiración de silencio del régimen, ocasión valiosísima de hacer saber la verdad.

Tal vez en formas más avanzadas de la vida pública, la participación tenga una importancia menos decisiva, aún cuando siempre sea esencial, y una actitud de abstención encuentre la comprensión de vida de la opción pública y, sobre todo, una reacción de vergüenza en el Gobierno que con sus actos haya dado lugar a tal abstención. En nuestras circunstancias, la opinión puede ser debidamente informada, me tiene la ciudadanía una formación tan clara y vigorosa como sería necesario para que la abstención fue entendida en todo su alcance.

Y el Gobierno al Gobierno, ¿Qué sentido de decoro o de vergüenza podría hacerlo reaccionar dignamente ante una actitud de abstención, cuando la más evidente y estentórea comprobación de sus desaciertos, de sus simulaciones, aún de los delitos peores cometidos por sus hombres, no alcanzan a penetrar su espera costra de desdén al pueblo y de impudicia?

La participación electoral deja abiertas todas las posibilidades tácticas de lucha, sin excluir la abstención misma cuando las circunstancias la impongan o permitan darle verdadero alcance de servicio para la causa ciudadana. Será posible así, que cada Comité Regional, instructivo para la convención, estime detenidamente la situación local y tome las decisiones que encadena Distrito resulten más adecuadas desde el punto de vista de este servicio. En el curso mismo de la campaña electoral, frente a los datos concretos del desarrollo del proceso por parte del Gobierno y de las autoridades electorales

por él controladas, habrá la posibilidad de tomar las decisiones que correspondan. La abstención total, en cambio, obligaría a una sola actitud invariable que no podría tener en cuenta las modificaciones de circunstancia o de conducta de los órganos electorales.

Por todas estas consideraciones cuidadosamente examinadas, y sin que ello signifique olvido de todas las circunstancias adversas ni propósito de ocultar a los ciudadanos la vergonzosa realidad electoral de México, sino al contrario, advirtiendo la necesidad de que la experimenten en carne propia y con ello fortalezcan su decisión de lucha permanente para lograr la renovación de vida de nuestra vida pública, la Comisión se permite pedir a la asamblea que apruebe las siguientes resoluciones:

Primera. Acción Nacional debe participar en las elecciones federales próximas de diputados al Congreso de la Unión.

Segunda. Los Comités Regionales procederán a celebrar las convenciones distritales y regionales necesarias, según las prácticas localmente seguidas, para decidir sobre la forma de participación en cada uno de los distritos de su jurisdicción, teniendo en cuenta las circunstancias en cada distrito y el curso real del proceso preelectoral.

Tercera. Se faculta expresamente al Comité Nacional para autorizar, o modificar en cada caso, las decisiones de las convenciones y los comités regionales y las postulaciones que estos decidan hacer, así como las demás medidas que los propios órganos tomen en el curso del proceso electoral.

Cuarta. El Comité Nacional, los regionales y los distritales, deben hacer el esfuerzo mayor a su alcance, para lograr el empadronamiento de los ciudadanos y para vigilar y depurar los padrones y las listas electorales.

Quinta. Igualmente, deben gestionar los comités del Partido con el mayor vigor, que el personal de las casillas se ha integrado con personas, hombres y mujeres, independientes y capaces de cumplir con su deber.

Sexta. Los Comités deberán esforzarse en mantener la representación del Partido ante todos los organismos electorales y en todos los actos del proceso electoral de su jurisdicción, instruyendo a sus representantes para señalar y denunciar oportunamente las irregulares que observen, protestar contra ellas, procurar que sean inmediatamente corregidas y hacerlas conocer públicamente a los ciudadanos.

Séptima. Los Comités cuidarán, también, en sus propias declaraciones y en la labor de los candidatos y de los militantes del Partido, de dar a esta participación su sentido completo que es no solamente el del triunfo electoral, sino también el de la creación y vigorización de los cuadros cívicos permanentes, el de dar a los ciudadanos una información verídica sobre los problemas de México y difundir el conocimiento de las tesis doctrinales y de los programas del Partido.

Octava. El Consejo Nacional de nuestro Partido deberán reunirse dentro de los quince días siguientes al de las elecciones, y tomando en cuenta los informes que rindan los Comités Regionales sobre aquellas, propondrá al Comité Ejecutivo Nacional las medidas que juzgue más adecuadas y eficaces para reclamar los triunfos electorales obtenidos por Acción Nacional y hacer valer la exigencia ciudadana de reforma electoral, de representación genuina y de libertad y respeto reales del sufragio.

III
REFORMA SOCIAL

LA REFORMA SOCIAL

EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA

Una responsabilidad que no prescribe

El sistema político que ha dado su nombre –la Revolución– a uno de los capítulos más oscuros y agitados de nuestra historia, ofrece a la observación objetiva dos rasgos sobresalientes: por una parte, se ha caracterizado a sí mismo, en forma enfática y persistente, como un movimiento de reforma social, como un esfuerzo de mejoramiento de las condiciones materiales de vida de los trabajadores de acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y de sujeción de las relaciones de trabajo a normas de justicia. Por otra parte, ha sido y sigue siendo una sucia fábrica de millonarios, un edén para la satisfacción de los más desenfrenados apetitos de lucro que se hayan arrojado nunca sobre México como sobre una comarca conquistada.

No sólo porque el juicio popular, como la sensibilidad orgánica, registra más agudamente lo desordenado y lo doloroso que lo normal, sino porque realmente la Revolución ha inundado al país de lodo y prostituido hasta sus

* González Luna, Efraín. *La reforma social*. PAN: México, s/f. 14 págs.

últimas celdillas y actividades el cuerpo del Estado, es inevitable que muy pocos piensen en ella como cruzada de justicia social y sí, en cambio, para la mayoría sea substancialmente empresa de dominación y de lucro.

Una valoración imparcial obliga a distinguir en este caos, que dura ya un tercio de siglo, la reforma social auténtica, la perversa agitación demagógica como técnica de encumbramiento político, la presencia activa y desintegrarte del comunismo internacional que no ha dejado de encontrar entre los revolucionarios cómplices eficaces por convicción, por perversidad o por torpeza y, finalmente, la carrera vertiginosa de los que persiguen la riqueza y la logran por todos los medios, de la banda innumerable cuya actividad específica, ejercicio de una insaciable pasión, ha sido cruel y dolorosamente designada, por un país que se siente "echado a perros" con un nombre que es al mismo tiempo sentencia inapelable y dato culminante de una época: la mordida.

La lista de militantes, funcionarios y líderes enriquecidos por medios punibles o por negocios montados a la sombra del poder, sería interminable de hacer. Por lo demás, de memoria la saben el país entero, la región, la ciudad y el pequeño poblado, según la importancia y la sede de los responsables. El "tener poder para poder tener", no es un simple juego de palabras, sino la fórmula de un desenfrenado apetito y, al mismo tiempo, una técnica, un lema y una síntesis histórica.

No es comparable, en cuanto a extensión, persistencia y cinismo insolente de esta lepra, el período revolucionario con otro cualquiera de nuestra vida nacional. Ha sido tema de farisaica propaganda por muchos años -y todavía suele chillar su muletilla el disco deteriorado-, la habilidad de, los "científicos" durante el porfirismo, para medrar lucrativamente al amparo del monopolio político de entonces. Pero aquello era un juego de niños junto a esto y un ejemplo de austera probidad.

Claro que hubo y hay quienes fueron limpios a la Revolución y, sirviéndola, se han conservado honrados. Son ciertamente muy pocos. El caso se explica,

respecto de unos, por rectitud congénita, y de otros, por verdadera devoción al programa social que sinceramente abrazaron o por aislamiento defensivo en el recinto de la profesión o de la capacidad burocrática. Aun en las peores degradaciones colectivas sobrenadan las excepciones que nos salvan de la muerte por náusea. Hay que hacerles justicia; pero en éste, como en otros tantos naufragios, son impotentes para contrarrestar la abrumadora eficacia de la inundación repulsiva que caracteriza su época.

En realidad, la Revolución comenzó como empeño exclusivamente político: perseguía la restauración de la normalidad en el funcionamiento del sistema representativo y democrático de integración del Estado, deshecho violentamente por la usurpación huertista. Logrado el triunfo militar, el propósito inicial apareció desproporcionadamente pequeño junto a la magnitud de las fuerzas en marcha y del sacudimiento sufrido por el país. La finalidad política se desbordó hacia un ambicioso programa de reorganización constitucional y, sobre todo, una tumultuosa avenida de reivindicaciones sociales asumió decisiva preeminencia en la composición y los objetivos del movimiento.

Esta adición innegable debe retener especialmente nuestra atención. Por lo demás, es un fenómeno recurrente, tal vez una constante, en las coyunturas substanciales de nuestra evolución nacional, Más que un signo. es la presencia misma de un problema social crónico al que en siglo y cuarto de vida independiente no hemos dado tratamiento ninguno que merezca este nombre; un problema cuya gravedad se acentúa a medida que aquí y en todo el mundo los diques morales que la civilización cristiana opuso a la barbarie materialista se debilitan sin cesar.

Las llamadas clases directoras o poseedoras en México no han tenido nunca. en conjunto, una conciencia del problema, ni consiguientemente, una conducta social. Amuralladas en una falsa noción de derechos que ellas mismas debilitan al convertirlos en privilegios y cuya defensa egoísta confunden con el orden social y con la esencia de la cultura occidental, son una especie de ejército

sitiado que sólo por la fuerza va cediendo terreno, pero que no piensa en revisar la justificación de determinadas posturas ni en hacer una paz que no sería una derrota. Han tomado posiciones en la lucha de clases haciendo el juego al marxismo, en vez de participar activamente en la construcción de una sociedad justa armoniosa, pacífica, ordenada, orgánicamente sana.

La bancarrota de la revolución, la cruzada social que vino a parar en negocio sucio y en monopolio político, es invocada frecuentemente como argumento o experiencia en favor de la tesis liberal. Es antisocial, además de injusto y absurdo, el agitar a las masas, el darles apoyo del Estado e instrumentos jurídicos y políticos para su lucha por el mejoramiento económico. A la postre, simplemente, servirán de escalón para el encumbramiento de los pillos y habrán destrozado sin provecho para nadie riquezas cuya conservación interesa a todos.

A esto y a esforzar el ingenio para la defensa contra el ataque sindical y contra la absorbente injerencia del Estado en todas las zonas de la actividad privada, se reduce la reacción de la mayor parte de los empresarios. Los que excepcionalmente, –aislados o unidos en incipientes organizaciones de clase– intentan rectificar el cauce de esta vieja corriente de inercia y prejuicio, libran una lucha especialmente ingrata. Hay que apoyarlos con decisión y constancia. Necesitamos formar una conciencia social, como antecedente y sujeto activo de una reforma social. Es natural que una situación caótica determine inextricable confusión de ideas; pero es precisamente en situaciones de esa índole cuando más se necesita la claridad y el orden.

Aunque el programa social de la Revolución haya servido de pretexto lucrativo y de marco para una salvaje lucha de facciones por el poder político; aunque Carranza, autor de la reforma agraria de 1915, haya combatido a muerte a Zapata; aunque se haya popularizado el tipo del agrarista hacendado con aficiones feudales; aunque la sindicalización obrera sea una mera forma de la regimentación política, de tal suerte que cada régimen maneja su propia

central; aunque Cárdenas haya reconocido como maestro y jefe a Calles, para desterrarlo después, sin perjuicio de clavar en la Constitución el callismo educacional; aunque la bandera rojinegra haya cobijado medros opulentos de Garrido, el revolucionario epónimo, por quien votara Cárdenas en la penúltima “elección” presidencial y que recibiera hace poco indemnización por tierras que le fueron expropiadas para fines agrarios; aunque todo esto sea cierto, tenemos necesidad y el deber de aislar, en la trágica batahola, datos y certezas que nos permitan trazar una dirección segura en el indispensable camino de salida. No tenemos el derecho de refugiarnos en un escepticismo despreocupado que simplemente facilitaría la exacerbación del mal.

Este doble proceso de destrucción nacional y formación de fortunas personales, no sólo crea una plutocracia revolucionaria y empobrece al pueblo de México; sino que, al mismo tiempo, determina, precisamente porque alimenta la hoguera del desorden social, una concentración de fuerzas subversivas en un clima de desesperación.

Defraudado por la Revolución y desdeñado por una parte muy considerable de la sociedad mexicana, el problema social se agrava constantemente. Es un mortal error el suponer que la traición o el olvido son capaces de cancelarlo. Por el contrario, su exigencia es cada vez más imperativa, la justicia social sigue siendo anhelo primordial de nuestro tiempo aquí y en todas partes. La quiebra moral de la Revolución no beneficia de ninguna manera las tesis del liberalismo económico, cuya vigencia, por lo demás imposible, solamente seguiría engendrando injusticias, violencias y choques sin fin. Lo imperativo e inaplazable, es construir un verdadero orden social.

No puede haber peor táctica defensiva del derecho de propiedad, que su identificación con el capitalismo, cuyos excesos y desviaciones deben ser corregidos. No puede existir un auténtico orden social mientras mínimos vitales irrenunciables, lo mismo económicos que espirituales, no queden firmemente asegurados para todos los mexicanos. Lo exigen imperativamente

la naturaleza humana y el cristianismo, que la reconoce y defiende como religión, como filosofía y como cultura. La ética cristiana debe informar y regir la vida económica plenamente, incorporándose a su imperio zonas que por siglos se le han sustraído. Quienes impidan o resistan esta reincorporación, son coautores de la, revolución social y postulantes prácticos de sus tesis.

La riqueza, los bienes materiales, no son en sí mismos respetables ni su defensa constituye el fin del orden social. Deben ser reducidos a un concepto instrumental; son medios al servicio del hombre y para ser usados con estricta sujeción a reglas orales inderogables.

La reforma social debe ser hecha y se hará. Falta saber quiénes la emprenderán, de qué manera y conforme a qué principios. La disyuntiva es ineludible: o revolución fraudulenta y destructora u orden justo, pacífico y fecundo.

Condiciones de la reforma

Desconocer que la Revolución ha sido un activo agente de reforma social en México, equivale a negar el sol a medio día. Una disputa sobre la posibilidad de llegar a los mismos resultados que ha logrado la Revolución en un tercio de siglo, por caminos diferentes, pacíficos y constitucionales, tendría carácter de académica inutilidad. El hecho es que hemos sufrido una revolución y que ésta ha tenido una política social.

Este reconocimiento no es el principio de un canto laudatorio, sino el punto de partida de un juicio que reduce a sus justas dimensiones la obra social de la Revolución y desautoriza las desmesuradas jactancias de sus corifeos.

En realidad, estamos rezagados. No somos, ni mucho menos, como parecen creerlo ingenuamente innumerables reformadores criollos, la cabeza de flecha en el avance de una nueva humanidad hacia una organización social paradisíaca. En todos los aspectos del problema hay soluciones extranjeras que superan ventajosamente a las nuestras: salarios, seguros sociales, organización profesional, condiciones materiales de vida, organismos de conciliación,

tribunales de trabajo, régimen de propiedad de la tierra, cooperación en el crédito, en la producción y en el consumo, capacitación técnica e instituciones del Estado para el desarrollo de una política social coherente y progresiva; todo esto puede encontrarse mejor fuera que dentro de nuestras fronteras. El hecho de que veinticinco años después de promulgada la Constitución se formule nuestra primera Ley del Seguro Social, es sintomático de la eficacia reformadora de la Revolución.

En general, a pesar de fanfarronerías iconoclastas, ha sido de una lastimosa timidez pequeñoburguesa. Los excesos del período militar son desenfrenos salvajes que caen bajo el dominio de la criminología, excrecencias de motín que no tienen vinculación específica con la reforma social, como no la tienen tampoco la ferocidad sanguinaria y el estrangulamiento de las conciencias, que regímenes posteriores, en plena orgía de capitalismo sucio y fácil, perpetraron al mismo tiempo que se proclamaban: redentores del proletariado.

Tuvo con Cárdenas la historia social de la Revolución un capítulo de audacia aparente. En realidad, no hubo grandeza ni en la concepción ni en la ejecución; lo que se hizo no exigía valor ni empuje extraordinarios. Simplemente se trataba de usar un poder omnímodo en una fácil empresa de destrucción irresponsable. Una radical incapacidad de creación ha marcado todas las etapas revolucionarias y culminó en la cardenista. Y sólo la creación justifica, sólo la creación eleva y enriquece. Cualquiera puede usar la tea o la dinamita, cualquiera puede destruir; lo difícil, lo meritorio, lo valioso es construir.

EL trabajo de la Revolución en el terreno social puede ser distinguido en dos grandes secciones: por una parte, lo que es rutina, fenómeno universal, fruto de una evolución incontenible, aquí más agrio, tardío y malogrado que en otros países –todo lo relativo a las condiciones del trabajo y a los derechos, y reivindicaciones de los trabajadores en cuanto tales–; por otra parte, lo que tiene, si no originalidad, al menos intención estructural o, más exactamente, efectos estructurales, y consiste en la reforma del régimen de propiedad

rural, en la expropiación del sistema ferroviario más importante del país, así como de la industria petrolera, y en su gestión por el Estado o por organismos invertebrados que actúan en virtud de una confusa delegación del Estado. A la misma familia o tendencia pertenecen los ensayos de empresa oficial dirigidos a la producción industrial o a la competencia mercantil; así como institutos de crédito instrumentalmente incorporados al sistema.

Cabalmente, son estas reformas de estructura la más contundente demostración de la ineptitud social de la Revolución. El programa agrario de 1915, hecho texto constitucional en 1917, después de una aplicación de 25 años, ha fracasado como intento de creación de un campesinaje de propietarios con libertad y bienestar y como sistema de producción; la industria petrolera camina al desastre, posiblemente al irreparable desastre por consunción, por agotamiento de los mantos explotados y abandono de los trabajos de exploración, y por desarrollo, en cambio, de la elefantiasis burocrática y la holgazanería sindicalista; los ferrocarriles ya llegaron al desastre y es de tal magnitud, que resulta de mal gusto reiterar su pavorosa descripción. Fracaso también es el resultado de los demás connatos oficiales, es decir, revolucionarios, de reorganización social.

Adviértase bien que no objetamos las tesis doctrinales invocadas en el punto de partida de esas trayectorias que, por desgracia, han desembocado en el fracaso. Por el contrario, éste es tanto más de lamentar cuanto más respetables y ciertas son aquéllas. Una clase media rural de propietarios, un sistema de transportes al servicio del interés público, una industria petrolera mexicana sustraída al dominio privado en cuyas manos, sobre todo siendo, extranjeras, resulta peligrosa la acumulación de poder que implica dentro de una economía tan débil como la nuestra; todos éstos son objetivos deseables y legítimos; todas éstas eran etapas de una positiva elevación social de México. Haberlos frustrado, haberlos convertido en fuente de problemas y carencias; haber retardado, por el empleo de métodos torpes e injustos, el cumplimiento de las posibilidades

de liberación humana y de fortalecimiento nacional que implicaban, no es un mérito, sino una responsabilidad de la Revolución. Los yerros pueden ser todavía enmendados y es, justamente, una honrada rectificación, el único camino para evitar una frustración definitiva.

Pero no es un mero propósito descriptivo y crítico el que inspira estas consideraciones. Lo que importa es entender las causas de la bancarrota y señalar sus remedios.

En primer lugar, ha faltado una libre y genuina inspiración nacional a los autores y a los principios de la Reforma. La afiliación ideológica a sistemas extraños, nominalmente al comunismo internacional, desvió tortuosamente su camino desde el primer momento. El trabajo se ha desarrollado conforme a planes abstractos y con propósitos de doctrinarismo faccioso, de fanatismo dogmático, de subversión social, no de edificación positiva sobre cimientos sólidos. La realidad nacional ha estado ausente de nuestro movimiento social. constantemente dócil a direcciones dictadas fuera de México. Es natural que aberraciones como la comunista, producto de la descomposición liberal en medios económicos avanzado; al mismo tiempo que acentúa aquí su esencia destructora, desdeñe problemas desconocidos en su medio original. Así, por ejemplo, nada se ha hecho prácticamente para lograr una verdadera incorporación de nuestras tribus indígenas a la civilización occidental. Su presencia es de una extemporánea y molesta inoportunidad en el repertorio marxista.

Por otra parte, lo que debiera haber sido exclusivamente política social, es decir, aplicación inteligente, enérgica y certera de la comunidad y del Estado a la resolución de los problemas sociales, ha degenerado en desordenada agitación social para fines políticos. Han sido medularmente falseadas instituciones, leyes y actividades que, en vez de dirigirse al cumplimiento de sus propósitos teóricos, sirven como instrumento de dominación a los explotadores en un monopolio político corrompido e injustificable. Por esto son lo que son, entre nosotros, el ejido, el sindicato, las centrales obreras, los líderes y, en suma,

todos los factores de la reforma social. Este es el secreto del fraude sufrido por el pueblo de México. Ni ideas claras, ni aptitud técnica, ni voluntad generosa, ni manejo limpio, requisitos indispensables para que la reforma se ponga en marcha, serán posibles mientras no se opere una instauración práctica de la verdadera política social.

Fruto podrido del mismo vicio es el exclusivismo de la facción dominante que, para asegurar su monopolio político; lo extiende con celosa ferocidad al campo social. Fuerzas morales insustituibles como, por ejemplo, la de la Iglesia Católica, tienen cerradas las puertas de la colaboración en una obra que debiera ser empeño y afán de todos; organizaciones sindicales, cooperativas o de cualquier otro carácter, que no se sometan a las exigencias de la banda monopolizadora, no solamente no progresarán, sino que ni, siquiera podrán subsistir. Los derechos, la conciencia, el pan, la vida misma de los obreros y campesinos, están en manos de un puñado de mandarines sin ley ni freno; los gobiernos revolucionarios, lejos de evitar semejante monstruosidad, la sancionan ostensiblemente. Es ya una especie de rasgo permanente de nuestra vida política la alianza orgánica entre cada régimen y su correspondiente "central" obrera, no importa cuán fundamentalmente incompatibles puedan ser sus respectivas tendencias. Ni siquiera la incondicional sumisión de los directores del movimiento obrero "oficial" a la internacional comunista, demostrada y exhibida sobreabundantemente es capaz de corregir esta asociación absurda.

Finalmente, se ha usado como fuerza preeminente y casi exclusiva de reforma social, la agitación demagógica, arma de primarios, agresión estéril, fábrica de resistencias, desorientaciones y desorganización económica. No hay peor enemigo del verdadero progreso en materia social. El desbarajuste revolucionario ha retardado la reforma con sorprendente eficacia. No es posible elaborar con ideologías y odios soluciones positivas. Es indispensable crear y sostener condiciones económicas que permitan, la organización y el funcionamiento de instituciones costosas, sin las cuales el bienestar

y la seguridad de los trabajadores serán un mito. Ni salarios altos, ni prestaciones adicionales, podrán ser pagados por empresas raquíticas y precarias. Una economía sólida hará más por el mejoramiento real de las condiciones de vida de nuestro pueblo, que muchos años de excesos demagógicos. No es literatura de lucha de clases lo que nuestros obreros y campesinos necesitan, sino un positivo bienestar, una libre y decorosa oportunidad de elevación. El primer objetivo de una verdadera política social es la formación y la disponibilidad de los recursos materiales indispensables para realizar su programa. El primer deber de los responsables de esa política es la cordura.

DEBER Y SIGNO DE LA REFORMA SOCIAL

EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA

Inevitablemente el hueso dislocado engendra dolor; inevitablemente el muñón cicatrizante o sangrante proclama la ausencia del miembro perdido; inevitablemente, precipitándose por el declive del cauce, la corriente presiona el dique que la contiene; inevitablemente lucha, convulsivo y angustiado, el pulmón contra la garra de la asfixia; inevitablemente la naturaleza humana mutilada, violentada por la injusticia social, clama por la satisfacción de sus requerimientos esenciales.

Parece mentira, pero hay todavía quienes piensan que hablar de estas cosas al pueblo es la revelación imprudente de un peligro misterioso, como si el hombre que sufre en su carne y en su alma, en la carne y el alma de sus hijos la miseria y el desamparo, necesitara revelaciones de su dolor, o como si no le hubieran sido para siempre definitiva, irrevocablemente revelados al hombre su ser, su dignidad y sus derechos hace ya dos mil años. Revelación incrustada en el centro de la esencia humana para no borrarse jamás para no renunciarse

* González Luna, Efraín. *Deber y signo de la reforma social*. México: PAN, s/f. 8 págs. Discurso para la ponencia presentada para la Sexta Convención Nacional de Acción Nacional.

ya jamás, para no renunciarse ya jamás. Porque podrá la especie seguir caminos equivocados, podrán el concepto real del hombre, la semilla de la justicia y la libertad y la conciencia de la dignidad personal, sufrir crepúsculos y noches; pero no se extinguirá ya jamás el sol de la verdad, y ha de aparecer tras de la noche, sobre el horizonte obscuro, el nuevo día, y ha de renovarse el vigor del esfuerzo para adquirir el hombre su dignidad y su puesto en la vida.

No señores; es otra, por desgracia la revelación necesaria, no porque no haya existido, no porque no sea evidente el camino sino porque ha sido culpablemente abandonado. La revelación necesaria es la del deber frente al dolor humano, frente a la injusticia social, frente al hombre carente de lo necesario, oprimido, vejado, el hombre de los caminos cerrados y de los dolores sin esperanza. Y ese deber existe, esa revelación dos veces milenaria lo estableció, lo acuñó definitivamente; existe como deber personal, existe como deber social, existe como deber de la ciudadanía y como deber del Estado.

Deber personal

Existe como deber personal. Si hay en el orden de lo meramente biológico la ley indudable de la solidaridad orgánica; ¿Por qué había de ser inferior la sociedad humana al rebaño o al hormiguero? Y no es esto todo: desde que era revelación ocurrió, desde que el misterio del hombre fue revelado para el hombre por el Hijo del Hombre, sabemos que esa ley biológica de solidaridad orgánica se ha elevado, se ha transfigurado, se ha enriquecido de sentido, ha ganado nobleza y vigor, ha ganado trascendencia y hondura vertiginosa; sabemos que han quedado, al mismo tiempo, vigorizados los rasgos de la originalidad personal, de tal suerte que cada uno de nosotros, cada hombre, es él mismo y solamente él mismo; de tal suerte que su destino es exclusivamente suyo; de tal suerte, que solamente él puede entablar el dialogo decisivo, respecto de sí con Dios, y al mismo tiempo que se vigorizan los rasgos de la identidad personal

de su originalidad, se rompen también las fronteras de la pelea y del egoísmo, de la individualidad y del prejuicio y se establece, entre todos los hombres, una comunicación que trasciende los límites personales para construir con los hombres, una unidad superior; de tal suerte que el bien propio es el bien ajeno; que para lavarse hay que perderse, que por negarse se afirma la personalidad; de tal modo que la identidad ontológica del hombre está en razón directa de su negación, de su entrega al dolor, a la exigencia, al destino de los demás.

Y como si esto no bastara, todavía el otro yo, a quien debo de amar como a mí mismo tiene junto a sí un acreedor solidario. No es un demandante desamparado, no es un dolor solitario; hay junto a él, tras él, una presencia infinitamente más digna de reverencia y de amor que con él tiende la mano, que con él pide y recibe, que con él agradece y premia, que con él reprueba y castiga la ferocidad del egoísmo consciente; una presencia tal que frente a ella nos empavorece la certidumbre de que cuando damos, a él damos, y de que es él quien dijo: fue para mí ese pan, fue para mí esa libertad, fue para mí esa justicia, fue para mí es apretón de manos, fue para mí esa sonrisa, fue para mí esa ayuda, esa caridad, en suma.

Deber social

Deber personal; pero deber social también. Porque lo hemos dicho tantas veces aquí, es ya para los de Acción Nacional como una tenaz memorización de catecismo el sentido del origen, de la realidad social, el por qué de la comunidad humana. Es porque el hombre no se basta; hay sociedad para que el hombre personal pueda cumplir sus fines; si esto es así evidentemente no puede haber una sociedad asentada sobre los cimientos de su naturaleza encauzada por la trayectoria natural de su fin, si esa sociedad no es capaz de organizar en sí una convivencia tal que en ella el hombre viva como hombre. Y si el Estado tiene como causa y fin la realización del Bien Común, si no puede haber Bien Común

con privación antinatural de lo necesario para el hombre, no puede haber justa ordenación política, no puede el Estado serlo realmente; si no organiza políticamente la justicia social.

De aquí por qué nosotros, que entendemos la ciudadanía como una dimensión superior necesaria de lo humano, no entendemos obligados con grave deber de justicia social, y entendemos la reforma social tan necesaria y tan urgente como la reforma política misma. Más todavía; porque propugnamos la auténtica reforma social, estamos aquí cumpliendo con el dolor político.

Inquietud fecunda

Y ya lo dicen las conclusiones. Hemos de crear en cada hombre y en cada mujer de México, en la Nación entera, una inquietud tal de conciencia, que no haya tranquilidad para nadie, ni para el hombre ni para el país, mientras no haya en México auténtica justicia social. Que vivan tranquilos, hombres y mujeres de Acción Nacional quienes confundan la rectitud de conciencia con la buena digestión, nosotros no hemos de abandonar nuestro afán hasta que se cumpla. No prometemos, claro está, utopías ni paraísos imposibles; pero sí creemos que con el alma y el cuerpo de México, con su patrimonio espiritual y con sus recursos materiales, hay fuerza suficiente con tal de que estén organizados y movilizados con clarividencia, y sobre todo con honradez, para instaurar en México la seguridad y la abundancia, la dignidad y la alegría, la libertad y la justicia.

La justicia social no es, ya se desprende de lo que llevamos dicho, sino la instauración social práctica del hombre integro en el marco en que su vida pueda desarrollarse de acuerdo con su naturaleza; y no es el hombre solamente ni zoología ni solamente espíritu, ni bestia ni ángel. Cuerpo y alma están unidos inextricablemente. Y el hombre, cuerpo y alma, tiene derecho sobre la tierra a los bienes necesarios para el cuerpo y para el alma, y lo mismo falsea el concepto del orden social y el de la reforma social verdadera, quien piense

que la ciudad terrestre puede ser abandonada a las fuerzas del mal porque hay prometidas bienaventuradas para una liquidación a distancia, que quien simplemente pretenda redimir al hombre con los bienes económicos como organismo sensible. Hubo la bienaventuranza para la justicia distante, para el momento de la liquidación definitiva; pero hubo también; ante la miseria de las turbas, la milagrosa bienaventuranza del pedazo de pan en la boca de los hambrientos. Hubo la luz para los ciegos y hubo la música inefable del sonido para los sordos; y hubo el milagro para los paralíticos, y la misericordia para el dolor humano en todas sus formas el dolor humano de aquí y de ahora. Y el dolor terrestre de tipo terrestre para la redención, y la sonrisa y la alegría y la luz sobre la tierra.

México exige

México tiene como pocos países necesidades angustiosas y de auténtica reforma social. México padece dolores y carencias cuyo sólo recuerdo desgarran. No es posible hacer aquí siquiera un rápido inventario de esos dolores, de esas carencias, de esa miseria, de ese desamparo pavoroso. Todo aquí necesita remedio, todos los cuerpos subalimentados, los organismos debilitados, enfermos; la infancia diezmada por una mortalidad prematura pero explicable; la choza miserable en el campo, superior sin embargo a la pocilga infecta de la ciudad; el vestido, el pobre vestido nuestros indios, de nuestros campesinos que es más el acatamiento de un deber de decoro que el amparo de una debilidad del cuerpo; y el salario; la inseguridad y las enfermedades sin servicio médico, sin medicinas, sin enseñanzas, sin asistencia, y la falta de educación posibilidades para los hijos, la miseria en todas formas. Y el vicio y el crimen y la ignorancia y el desprecio, esa presencia nauseabunda que persigue al mexicano en cada paso, en cada relación en que tiene que tratar, y tropezar con una autoridad; el desprecio y la opresión, la denegación de los derechos cívicos; el nombre reducido al papel de comparsa impotente, el hombre proclamado rey

en los textos y tratado realmente como un payaso: el ciudadano entronizado y tratado a puntapiés y escupitajos en el foro y en la casilla electoral y en todas partes.

Pero ¿para qué demostraciones, para qué siquiera inventarios? No, no necesitamos argumentar sobre el dolor de México, no necesitamos describir las carencias lacerantes del pueblo de México en el orden de la vida espiritual. Necesitamos redimirlo y la redención del hombre en México tiene que ser redención integral, económica y espiritual, redención del cuerpo y del alma, reconquista o primera conquista o primer acceso de la libertad, de la dignidad, de la justicia, de las fuentes de cultura, del respeto a la convicción religiosa, del respeto a los derechos ciudadanos, al mismo tiempo que alimentos abundantes, que habitación digna y vestido decoroso y seguridad contra los riesgos, que organizan sindical realmente tutelar y defensora del trabajador, que propiedad agrícola para el campesino, que todo los bienes materiales, en suma.

Dilema inaceptable

Es necesario desmontar el mecanismo perverso de este dilema falacia que aluden las conclusiones que estamos considerando. Se pretende hacer optar al pueblo entre uno de estos dos caminos: o la conservación de los bienes espirituales del hombre o su redención económica por los medios colectivistas. Y no es verdad que tal dilema exista: nosotros afirmamos y nosotros demostraremos que el mexicano, que el pueblo de México, en ejercicio de su derecho, todavía más, en cumplimiento de su deber, puede hacer su redención económica sin traicionar a su espíritu.

La primera necesidad de la reforma social en México, el primer paso para su realización, es la clarificación del concepto del signo, mismo de la reforma y éste es el sentido de las conclusiones cuya lectura acabáis de escuchar. Hemos visto, no realizada, pero reclamada, explotada y frustrada de una reforma social de signo eminentemente negativo. Es una reforma que podría ser formulada en rechazos y en “nos”, reforma basada en el hecho, en la lucha inconciliable,

en la dogmática oposición entre sectores diversos de la misma sociedad, de la misma comunidad humana, en la negación interna de la unidad ontológica del hombre para desgajarlo, para escindirlo en cuerpo y alma, tirando el alma por la borda para hacer espejear frente a los apetitos del cuerpo, satisfacciones meramente materiales. Negación del hombre, pues, y de la sociedad misma; rechazo de las posibilidades amplísimas de colaboración en la reforma.

Reforma de la explotación

Es también feudo y patrimonio de la facción monopolizadora de la facción del poder, el dolor del pueblo y el empeño por su remedio. No tiene derecho a agrupar buenas intenciones y esfuerzos rectos para aliviar estas miserias, quien no se somete a las imposiciones de la facción. Se necesita ser miembro de la familia revolucionaria para sentir la injusticia social y para reducirla. En México se cierra la puerta a las mejores fuerzas, a las mejores posibilidades de colaboración, porque en esto, como en todo, el monopolio es negación y vileza; negación y farsa; negación de los datos; evidentemente nacionales del problema y de su solución. Parece como que no son los beneficiarios de los esfuerzos lícitos, necesarios, urgentes para la reforma social del hombre que sufre, el trabajador desamparado, el campesino miserable. No, no son ellos los destinatarios de la reforma: los destinatarios de la reforma son una tesis ideológica y una organización internacional que las administra.

Reforma de explotación, peor todavía de sometimiento ideológico y de hipoteca criminal del ser y de la dignidad de México, del país y de sus gentes. Reforma no para el servicio del hombre sino para el servicio de la facción, para la ideología y para la conspiración. No remedio para el dolor y para la angustia, no respuesta para la esperanza incansable, esto no importa; treinta años después de una revolución pretendida socialista y libertarla, puede carecer, todavía, el pueblo México, de seguro social, cuando en la Rusia de los Zares se instituyó en ropa. Un tercio de siglo después de la revolución, puede todavía la gran

mayoría de los trabajadores mexicanos carecer de lo necesario para vivir como hombres; un tercio de siglo después de iniciada la revolución, no se ha hecho todavía la redención auténtica del campesino que no es dueño de su tierra, ni ha sido liberada económica, social y menos políticamente, pero es que no es lo que importa. En cambio, los verdaderos beneficiarios de la reforma, que, ¡satisfechos están, aquí y fuera de aquí!

Reforma de signo negativo en el orden económico, demagógicamente destructiva, torpemente destructiva, ¿En beneficio de quién? ¡Es que pueden gravitar sobre una economía miserable, deshecha parece que deliberadamente triturada, los requerimientos justo de México! ¿Es que puede gravitar sobre una economía miserable, el bienestar económico de solo un pueblo? Y no hubo ninguna necesidad de destruir; pudo la liberación hacerse construyendo, vigorizando o fortaleciendo la economía para bien del pueblo. Ha sido destruida torpe y culpablemente para beneficio, ya sabemos, de unos cuantos. El pueblo sólo se ha visto privado del bienestar de una economía vigorosa, sino que ve ahora, cuando la dolorosa su experiencia abre hasta los ojos más cerrados, penetra con su luz hasta las conciencias más resistentes por la obstinación y el perjuicio, se da cuenta, ahora de que su reforma, aún emprendida ya con un fin honrado y generoso, esta inevitablemente retardada.

El verdadero signo

He aquí, señoras y señores, en una visión panorámica, rápida, el sentido de las conclusiones leídas hace poco. Se trata de cambiar el signo de la reforma, de transformarla de negativa en positiva, de destructora en creadora, de opresora en liberadora, en prenda de dignidad y de justicia.

El espíritu faccioso ha envenenado las relaciones sociales en México, ha impedido la reforma. Hay en esto una grave responsabilidad del Estado; ha sido la triste suerte de México la ceguera del Estado mexicano, del problema social. Primero en el siglo pasado y en los primeros años de éste, la

aplicación de un absurdo concepto del Bien Común y del ciudadano: se creyó, y se obró en consecuencia, que la justicia social puede ser abandonada para su cumplimiento al libre juego de las fuerzas naturales. Como si la historia humana no se levantara para afirmar a gritos que la naturaleza humana es una pendiente hacia abajo y que si no se lucha contra el declive y si no hay un esfuerzo denodado para superar esa atracción fatal de los bajos niveles, todo cae, todo perece, todo se pierde; como si no fuera una verdad evidente que todo bien humano tiene que ser empeñosamente conquistado y de otras suerte no se logra ni se conserva. ¿Qué es el juego de las fuerzas naturales sino la presión, y ésta solamente materia, impecablemente material e inhumana, que tritura, que desgarrar, que no entiende los valores espirituales, que nada sabe de dolor ni de dicha, de justicia ni de injusticia, de opresión o de la libertad, de nada? ¿qué es si no entregar el orden del espíritu al orden inferior de la materia para que bajo la piedra del molino quede hecha trituración miserable la realidad humana? Y esta fue la política que se siguió. El mundo marcha por sí solo, la sociedad en el curso de sus anhelos remedia sus propias imperfecciones. Vivimos en el mejor de los mundos mientras no se llegue al crimen técnico, a la transgresión formal, positiva; el Estado, gendarme importante, solamente vigila; cuando la transgresión se produce hace que las cosas vuelvan al marco formal y dentro de ese marco se oprime al pueblo. Que el hombre sufra; ¡qué más da! Que la injusticia prevalezca, ¡qué más da! Alguna vez las cosas arreglarán por sí solas.

Después de esto, siguiendo la línea sinuosa de este error, consecuencia necesaria de él, en vez de corregir abusos e injusticias, de reparar abstenciones abusos e injusticia, de reparar abstenciones absurdas, el Estado se pone al servicio de la reacción violenta que, sin superar el marco materialista, pugna por otra dictadura de clase, consagra el desenfreno totalitario e ignora también al hombre real, su ser, sus derechos, sus destinos.

Hay que poner un término a estos errores, hay que realizar la movilización general que México necesita: México, el pueblo de México, el mexicano de carne y hueso, el hombre y la mujer que aquí y ahora vive y trabaja y sufre. No la dogmática marxista, no la organización internacional de un proletariado de pega, no. El obrero, el campesino, el trabajador de México; ellos sufren los dolores de la reforma tiene que ser hecha, esa reforma es necesaria y obligatoria y todos tenemos derecho y el deber de gestionarla.

Vamos, y este es el resultado de esta exposición, vamos señores a ejercitar este derecho, vamos a cumplir este deber, todos, las personas, las instituciones, la sociedad, la Nación, el Estado.

EL CAMBIO SOCIAL Y EL PAN

EFRAÍN GONZÁLEZ MORFÍN

*Conferencia sustentada en Monterrey,
Nuevo León, en el auditorio del Comité
Regional, el día 21 de junio de 1975.*

El cambio social es un tema de enorme actualidad que, desgraciadamente, no se estudia ni se expone con objetividad, con verdadero deseo de llegar a soluciones positivas de los problemas de la sociedad.

Cuando una cuestión tan importante como esta es, al mismo tiempo, actual y confusa, creo que debe ser estudiada con dedicación, con paciencia, con la mejor buena voluntad que podamos dedicarle. Creo que los problemas sociales, para diversas gentes y en ambientes distintos, no siempre representan preguntas inquietantes cuya respuesta se busca por el bien de los seres humanos y de la sociedad en que viven, sino que se utilizan como una especie de signos externos de identificación de posturas de moda o de prestigio social, según los ambientes en que vivan las personas.

Simplificando las expresiones, podríamos decir que, cuando en determinados ambientes se pone de moda lo social, la manera de tratar

* González Morfín, Efraín. *El cambio social y el PAN*. (Ediciones de Acción Nacional no.3). México: PAN, 1975. 30 págs.

las cuestiones sociales van a bajar de calidad y a subir de demagogia y de simplismo. Por esto el tema del cambio social, tan lleno de actualidad, de importancia y de confusión, debe tratarse, ante todo, con sentido común, y sinceramente pienso que el sentido común es el gran factor de reflexión sobre estas cuestiones de tan grande importancia.

Para proceder con claridad y sencillez hagámonos una serie de preguntas progresivas: primero, ¿qué es el cambio social y cuáles son sus elementos?; segundo, ¿cuáles son las causas del cambio social?; tercero, ¿de qué manera se hace el cambio social?; y cuarto, ¿cómo debemos aceptar el reto del cambio social en Acción Nacional?

Son preguntas claras que tratan de ir abordando el problema por pasos y sobre la base de la experiencia de todos nosotros en la vida real.

Considero que hay un aspecto que a ningún ser humano consciente debe ser extraño: es el aspecto de la experiencia de la vida en sociedad; por esto me parecería muy equivocada la exigencia de quien pidiera a las gentes, para tratar las cuestiones sociales, que se olvidaran de la experiencia de la vida que hasta ahora han tenido, y quisieran comenzar como quien por primera vez escribe en un pizarrón en el que no hay nada escrito.

No es esa la situación de nadie. La experiencia social, que tal vez no siempre podemos expresar en fórmulas claras, es algo que constituye una enorme porción de nuestra experiencia en la vida, utilicémosla para meditar en estas cosas.

Qué es el cambio social

En primer lugar, ¿qué es el cambio social y cuáles son sus elementos? Ahora se ha puesto de moda hablar de cambios, incluso la palabra cambio, sin ninguna calificación ni palabra acompañante, se utiliza como signo de pensamiento avanzado, progresista o revolucionario, cuando en realidad es indispensable señalar, con la máxima determinación posible, de qué cambio está uno hablando.

No basta con cambiar; tiene uno que saber en qué consiste el cambio, porque puede uno cambiar hacia lo mejor o hacia lo peor. No basta con decir que se trata de un cambio para que necesariamente se tenga que aceptar un sentido positivo de las cosas. Podríamos poner un ejemplo sumamente fácil: imaginen ustedes el caso de un individuo que se va desplazando en el espacio, va cambiando de lugar, nos lo encontramos y él nos pregunta, “Oiga, amigo, ¿voy bien?” ¿Sería sensato que le contestáramos: “sí va bien, puesto que mueve los pies”? ¿De dónde viene?, ¿a dónde va?, ¿a dónde quiere ir? Si no hacemos estas preguntas de elemental racionalidad y sentido común, no daremos una respuesta sensata.

Y me temo que el ejemplo sencillo que acabo de mencionar se puede aplicar trágicamente a muchas opciones de signo social y acerca de problemas de primera importancia. Cuántas veces se dice que una sociedad va bien, aunque no se tome uno el trabajo de preguntar de dónde viene, a dónde va y por dónde quiere caminar.

El cambio es una noción que experimentamos constantemente en nuestra vida, a nivel de experiencia interna de nuestro mundo de pensamientos y sentimientos, y también en nuestra vida exterior, cuando captamos el cambio de las cosas, el cambio de los seres vivientes. Tratando de resumir en una fórmula sencilla lo que es cambiar, podríamos decir que es pasar de un modo de ser a otro, y esto ya nos va acercando a una serie de nociones muy sencillas y de grandes consecuencias ordenadoras del pensamiento y de la acción. Si cambiar consiste en pasar de un modo de ser a otro, para que haya cambio tiene que haber algo que pase de un modo de ser a otro; un modo de ser del que se pasa y otro modo de ser al que se llega, y algún factor, causa o fuerza que explique el paso de un modo de ser a otro. Creo que esto no es más que un análisis nítido de lo que todos entendemos por cambiar; por consiguiente, cuando hablando de cambio social en el fondo lo que se quiere es la destrucción de lo presente para establecer un futuro radicalmente distinto, no hay cambio porque perece el sujeto en el pretendido cambio, que en realidad es su aniquilación. Si, por ejemplo, al hablar de cambio pensamos

en una persona que, comenzando ignorante, va a acabar conocedora de un tema, y la persona muere, es aniquilada o desaparece en la mitad del proceso, y es suplida por otra que llega supuestamente como conocedora del tema, al final no hubo cambio, hubo un escamoteo de la persona que iba a cambiar. Cambiar no es lo mismo que destruir todo para construir algo nuevo sobre las ruinas; creo que actualmente, con frecuencia, se comete este equívoco cuando se habla este cambio social y, en realidad, no se respeta nada de lo que existe en la actualidad y se quiere que todo sea radicalmente nuevo. Eso no es cambiar.

Puesto a escoger entre cambiar y aniquilar escojo decididamente el cambio, el cambio positivo de sentido común sobre la base de los auténticos valores humanos. Creo que lo propio de los seres humanos, en sus esfuerzos de mejoramiento, es cambiar, no es aniquilar. Y por más que se trate de desprestigiar esta idea ese cambio, de reformar bien entendida, la naturaleza humana está hecha para cambiar y reformarse, no para destruirse a sí misma o destruir a los demás.

Tomando esto en cuenta, podríamos aplicar la noción sencilla de cambio a la sociedad. Resulta que en toda sociedad tiene que haber una sociedad que cambie, un punto de partida desde el cual va a arrancar la sociedad para ser de otro modo, y un punto de llegada, la que ya es del modo que queríamos que fuera; y para que se realice este tránsito de un modo de ser a otro necesitamos causas que impulsen y mantengan el cambio.

Elementos esenciales

Cuántas veces, al plantear la necesidad de que México sea de otro modo, no se precisan los elementos fundamentales de la transformación o del cambio mexicano. ¿De dónde va a arrancar México en el momento concreto para cambiar y, en seguida, qué tipo de México distinto queremos que surja del cambio y cómo le vamos a hacer para que se realice el cambio, mediante las causas o los factores adecuados?

Lo desconcertante del sentido común es que hace aparecer las cosas al mismo tiempo muy fáciles y muy difíciles; las hace aparecer fáciles porque acierta con los elementos fundamentales del problema que se trata, y las hace aparecer difíciles porque, al ser fundamentales los elementos, entran al fondo del problema y nos obligan a huir de la superficialidad. Si se nos olvida la primera pregunta, cuál es la situación de la que México arranca para un cambio hacia lo mejor, en el sentido de lo justo y de lo humano, todos nuestros planes de cambio podrán ser irrealizables, imprudentes, demagógicos, ineficaces. Esto se traduce en una fórmula que, expresada con diversas maneras, se oye en todas partes: la fórmula, de los que no han pensado en serio en el cambio y, por consiguiente, creen que cualquier cambio es posible, de cualquier manera, en cualquier tiempo, en cualquier lugar y en cualquier sociedad.

Entendido así el cambio, ¿por qué México no ha de poder pasar de una situación de injusticia a una situación paradisíaca de justicia perfecta, en seis años, aquí y ahora, gracias a las propuestas de tal o cual gobernante? ¿Por qué, frente a las inexplicables impaciencias en la lucha política, no hemos de pasar de la deserción cívica a la democracia perfecta, en el plazo que nos guste fijar antes de morirnos? En el fondo, cuando uno no pregunta de dónde arrancan las sociedades para cambiar, es cuando cae en las tentaciones de impaciencia y de pérdida del sentido de la realidad.

Vivimos en un mundo de espacio y de tiempo, en un mundo en donde la experiencia histórica continúa, se rompe, se acumula y condiciona nuestro tiempo presente y nuestro futuro. En cierto sentido, podríamos decir con respeto de la libertad, que el pasado está presente en nuestro momento actual por sus efectos, y el futuro está presente en el momento actual por sus causas; quiere decir que vivimos en un mundo en el que no tenemos derecho de prescindir de la experiencia de la vida y creer que el mundo comienza a existir cuando nosotros empezamos a interesarnos por él, como les sucede a los que oportuna o tardíamente descubren las inquietudes sociales o políticas y olvidan la

humilde paciencia que se basa en reconocer el punto de partida de una sociedad que quiere cambiar hacia lo mejor.

¿De dónde arranca México para cambiar? Aquí, en Acción Nacional, hemos tratado de contestarla pregunta mediante un análisis constante de los problemas de México y el reconocimiento de las realidades mexicanas positivas, medianas y negativas; por esto creo que Acción Nacional ha podido perseverar durante tantos años en un ambiente adverso, porque ha procurado realizar una fórmula equilibrada de ideal con conocimiento de la realidad concreta.

¿Hacia dónde?

Todavía en el primer punto tenemos que preguntar hacia dónde queremos que vaya México. Si pensamos un poco en lo que está pasando en nuestra Patria, en América Latina y en otras partes del mundo, vemos que abunda la inquietud pero faltan las certezas; incluso con demasiada frecuencia se considera que el máximo del joven o del adulto es ser inquieto, aunque no sea capaz de condensar sus inquietudes en principios y verdades que lo orienten en la acción. Basta que alguien sea inquieto para que se piense que ya llegó al máximo del desarrollo humano que para algunos es alcanzable en esta vida; por eso es posible rechazar el México actual, pero no poder proponer nada en lugar de lo que se rechaza; por eso es posible repudiar, de la manera más impugnadora posible, lo que sucede en nuestra Patria; pero sin saber decir a la gente qué queremos hacer en lugar del México repudiado, hacia dónde queremos que México vaya.

Esto supone la elaboración de programas de cambio sobre la base de principios correctos de doctrina, y éste es el dinamismo, la actividad fundamental de la persona humana descontenta en este mundo. Necesitamos los dos momentos de la insatisfacción: esto no me gusta y por qué y, en lugar de lo que no me gusta propongo lo que debemos realizar con una cooperación completa de los demás. De ahí la necesidad constante en un partido político de estar vigorizando

su vida interna, con el tránsito hacia la realidad de México y hacia los proyectos de cambio para nuestra Patria.

Pero, si ha de haber cambio en México, México debe ser el que recorra el proceso del punto de partida al punto de llegada en el cambio, porque, si se nos desaparece en el intervalo, quiere decir que no se trataba de cambiar a nuestra Patria, sino de aniquilarla. La humilde exigencia de los seres humanos es reconocer que podemos y debemos cambiar hacia lo mejor y resistir la tentación tan frecuente de destruir lo imperfecto de la Tierra para sustituirlo por lo perfecto imposible.

Cuántas veces los que no hacen ni se dignan a hacer las tareas modestas, por imperfectas, en espera de lo absolutamente perfecto, después de haber purificado el mundo con la destrucción total del fuego revolucionario acaban en posiciones ultraconservadoras; en espera de hacer lo absolutamente puro y limpio, no se dignan a colaborar en las humildes tareas de quien de veras quiere el cambio.

Por ejemplo, hay mexicanos que estarían dispuestos a ser funcionarios impecables de un Gobierno totalmente democrático; están dispuestos a ayudarle a México cuando menos necesaria sea la ayuda para México, y a defender la democracia cuando sea una realidad, gracias a los esfuerzos de aquéllos que fueron despreciados por los de la pretensión perfecta.

Yo creo que esto es un reto fundamental al sentido común y a la buena voluntad ética de las personas. Si queremos cambio, reconozcamos elementos sencillos de la esencia misma del cambio y apliquémoslos a nuestra Patria. Necesitamos reconocer la auténtica realidad de México, de la que arrancan sus esperanzas de mejoramiento, para delinear la imagen del México futuro que queremos ir construyendo en el proceso de cambio realista y paciente, y defender siempre la necesidad de que México viva y no sea destruido en un falso proceso de cambio por aquéllos que sólo creen en la posibilidad de aniquilar y no de ir mejorando humildemente lo imperfecto.

Cuáles son las causas

En el segundo punto debemos preguntarnos cuáles son las causas o los factores del cambio social, para continuar esta reflexión que, más que pretender ofrecer una serie de datos concretos que podrían ser objeto de otras exposiciones, pretende ser una breve sugerencia del método para pensar en el cambio social.

La pregunta acerca de las causas del cambio social es muy importante, y de hecho divide las grandes corrientes del pensamiento y de la acción.

¿Cuáles son los factores que hacen cambiar a la sociedad? Hay dos grandes actitudes para contestar esta pregunta. La primera es la posición simplista que reduce todo a una sola causa; la segunda es la posición que podríamos llamar pluralista, respetuosa de la complejidad de la vida. La primera posición se caracteriza porque quiere explicar todo lo que sucede en la historia de la sociedad por un sólo factor, el que le guste a cada quien según su peculiar manera de deformar la realidad.

Lo que ahora se ha puesto de moda en muchos sectores es el simplismo económico; se cree que el único factor de cambio de las sociedades es el factor económico, las fuerzas de producción que, al contrastar con las relaciones de producción, desencadenan el dinamismo del cambio revolucionario hacia la sociedad sin clases. Y todo se explica por el factor de las fuerzas de producción que revientan la envoltura de relaciones de producción que les quedan ya chicas. Esta explicación marxista se ha generalizado en diversos ambientes y creo que tiende como una característica indispensable, a angostar la ciencia de las personas frente a la experiencia de la vida. Es cierto que en la vida existe lo económico y es importante; pero no es cierto que sea el único factor que explica el cambio en la sociedad.

Puede haber, por el contrario, simplismos de signo diferente al marxista. Supongamos, en el extremo opuesto, la posición de aquéllos que quieren explicar el cambio de la sociedad únicamente por el factor de índole espiritual e intelectual frente a quienes sostienen el predominio del factor

económico del desarrollo de las fuerzas de producción, mediante las técnicas y los instrumentos de producción; como factor decisivo único estaría la posición de los que sólo creen en la fuerza de la idea para cambiar la sociedad. Yo diría que la vida no es tan sencilla como para caer en cualesquiera de los dos simplismos. Claro que también hay idea. Y es fundamental la idea y el pensamiento para cambiar lo social: pero hay muchas cosas que no permitirán el cambio social, por más que haya muchas ideas, si no se atiende a esos factores de complejidad de la vida humana.

Otros podrán explicar el cambio social pensando, por ejemplo, en factores de índole biológica, como la raza: también en México hay tendencias a interpretar nuestro cambio social en este sentido. Lo mexicano, más o menos biológico, psicológico, cultural, es lo que para algunos explica la trayectoria de México. “¿Cómo quieren ustedes, los panistas, establecer una democracia en México, si los mexicanos no servimos para eso?, ¿cómo quieren ustedes exigir honestidad en la administración pública si los mexicanos, por nuestra idiosincrasia, no podemos ser honrados en el manejo de los puestos públicos?” Se exagera la importancia de determinado factor, y todo el cambio de una Nación se reduce a ese sólo factor,

Desde luego, si ustedes quieren ejemplos reales en nuestro medio, se puede añadir otro: la explicación geopolítica de la historia de México. “¿Cómo quieren ustedes realizar planes de progreso, de democracia y de justicia, si viven junto a los Estados Unidos?” Y los defensores de cada uno de estos puntos de vista reductivistas, simplones, de la trayectoria del cambio mexicano se obsesionan por el punto que ellos escogen y descuidan todos los demás. Creo sinceramente que en Acción Nacional se ha defendido el sentido común suficiente para admitir la complejidad de los factores que explican la situación de México: ni pura infraestructura económica ni puro poder de la cultura, de la idea, del pensamiento, ni sólo geopolítica o factores de interés imperialista, ni tampoco, por ejemplo, puros aspectos de biología, de raza o idiosincrasia.

Respeto a la libertad

En el fondo pienso que tenemos la necesidad de mantener, con sentido común, el respeto a la realidad, a la complejidad en la vida personal y en la vida social; tenemos que admitir la existencia de una pluralidad de factores o de causas que, en una integración constante, están influyendo en el cambio de México, para bien o para mal. Ahí entran causas humanas y causas no humanas y, de las causas no humanas, hay causas superiores al hombre que afortunadamente intervienen en la historia, y hay causas inferiores al hombre, que también pesan en nuestra historia. Por ejemplo: la dotación de recursos naturales, el clima, la posición geográfica, incluso, si se quiere, la constitución orgánica generacional. No somos espíritus puros, somos espíritu encarnado en el mundo y con una serie de condicionamientos de diversa índole para el cambio social y para el cambio personal. Quienes exageran la espiritualidad humana olvidan que la misma actualización del pensamiento tiene una humilde base orgánica que requiere, entre otras cosas, buena alimentación para que no se le atrofie el cerebro al niño y, después, durante su vida, pueda pensar con vigor y con perseverancia. Eso de espiritualizar a los seres humanos en exceso puede ser una de las grandes escapatorias frente a las exigencias de la justicia; sobre todo, cuando se reparten consejos a los demás acerca de los valores del espíritu pero uno tiene cuidado de abstenerse bien de los valores de la materia.

Hay, pues, una complejidad en la realidad social que estamos viviendo, en la realidad humana frente al cambio social; causas humanas y causas infrahumanas, causas superiores a lo humano, y causas o factores de cambio dentro de lo humano que son intelectuales, afectivas y orgánicas. Esta idea de respeto pluralista a la realidad compleja de la vida es para mí fundamento de la actitud democrática de la persona que no está acostumbrada a explicar todo por el factor que a ella le gusta, y nadie sino ella tiene razón. Quien no admite la complejidad de la vida ni la posibilidad de diversas posiciones frente a la vida completa es una persona con pretensión totalitaria, no con tendencia democrática.

El cambio social, entonces, se nos presenta a los que tratamos de hacer algo en política como un panorama en realidad complicado, pero al mismo tiempo, fecundo. Para la acción política, esta complejidad de las causas para el cambio social en México y en todas partes del mundo significa que el Partido debe ofrecer también oportunidades de acción y de ocupación política a gentes de diversa mentalidad y de diversas actitudes, con tal que coincidan en la base de los principios de los programas.

Si, por ejemplo, para el cambio social necesitamos pensamiento, hay trabajo en el Partido para que todos nos dediquemos, según nuestras capacidades, al estudio a la difusión de principios y de programas; si necesitamos reconocer la importancia de los factores económicos, no podemos descuidarlos en nuestros programas de gobierno y en nuestra acción política. Debemos insistir siempre en la idea de que la política existe fundamentalmente para resolver los problemas sociales, económicos y educacionales del pueblo. La política por la política no tiene sentido. Si necesitamos factores de índole orgánico en el desarrollo humano completo, no tenemos derecho de descuidar las humildes realidades de la alimentación ni de la salud, cuando pensamos en el proyecto de un México mejor.

Yo creo que esta complejidad de la vida humana y de la realidad social, aceptada sinceramente por las personas, es lo que constituye, como programa de vida y estilo de gobierno, la democracia verdadera. Cuando no se es pluralista, cuando todo se explica por un sólo factor, cuando no se respeta la complejidad de la manera de pensar y de actuar dentro de un marco de orden y de libertad, no hay democracia sino concepciones unitarias totalitarias de la vida social. Frente a esta realidad se ve la necesidad de mantener viva en el Partido la tarea de estudio y de reflexión sobre los problemas de un México cambiante, precisamente, para evitar los desequilibrios, las exageraciones demagógicas que, en un momento dado, nos hagan olvidar los grandes criterios que deben orientar nuestra acción.

Modelos de cambio

Un tercer punto dentro de este esquema tan general es el que se refiere al modo de hacer el cambio. ¿Cuáles serían los grandes modelos de cambio en una sociedad mexicana que manifiesta, al mismo tiempo, las críticas contra el presente y los ideales del futuro? Yo creo que cada día se define más una pugna entre dos posiciones extremas que rebasan con mucho el vacío doctrinal y programático del partido oficial, y que nos deben obligar a reconocer que el desafío de pensamiento y de acción que se presenta a nuestro Partido es algo mucho más serio y mucho más duradero que el Partido Revolucionario Institucional. Es todo un proyecto de pensamiento a fondo, con principios de filosofía social como inspiración para programas de gobierno y técnica de solución de problemas. Es todo un desafío no sólo de pensamiento sino incluso de posición afectiva y de acción, que debe superar los estrechos planteamientos a que quiere acorralarnos la realidad política del México actual.

Obviamente, sería un error para el Partido aceptar que la problemática mexicana en lo político se reduce a lo electoral; existe y es muy grave ese problema, pero es muy grave porque representa el problema del procedimiento instrumental para el nombramiento de la autoridad y la realización de los programas de gobierno; tiene carácter de problema instrumental intermedio, no de problema final.

Esas dos posiciones básicas de alguna manera se podrían llamar posiciones de individualismo y posiciones de colectivismo, con diversas expresiones. La posición del individualismo tiende muchas veces a manifestarse en defensa de la realidad existente y en el rechazo de cualquier proyecto o voluntad de cambio hacia la justicia.

Por el contrario, muchas veces la posición colectivista, al chocar con el interés individual y con las montañas de intereses creados, fácilmente toma el aspecto de inconforme, de revolucionaria y de destructora. A los jóvenes, muchas veces, por ejemplo, en los centros de estudio superior, se les quiere encajonar dentro

de una disyuntiva estrecha: o partidario de lo existente y de los intereses creados, sin voluntad de cambio justo, o, por el contrario, partidario de la eliminación total de lo que existe, sin posibilidad de cambio democrático, con destrucción total de las cosas.

Se difunde también mucho la idea de que, cualquier intento de evadir esta disyuntiva falsa, no es más que una posición cobarde, reblandecida, de tercerismo y de ánimo conciliador inútil, cuando en realidad creo que la verdadera solución humana no está ni en un extremo de individualismo ni en un extremo de colectivismo de diverso signo, sino en una posición que respete tanto el aspecto individual de la persona como su aspecto social; es decir, una posición de solidaridad persona-sociedad, como la ha propuesto Acción Nacional. Por lo demás, esta posición aplicada, por ejemplo, a la economía, es la base de lo que podría llamarse auténticamente un sistema de economía complementaria o mixta, pero no como una economía de coexistencia pacífica entre sector público y sector privado tal como la que se practica, sino como una economía de complementariedad, de integración de ambos sectores en el servicio del Bien Común.

Podríamos dar dos características que se dan en la hipótesis de individualismo. Primero, al olvidar los aspectos sociales de la vida humana y de la moral, en economía, en política y, en general, en la distribución de las oportunidades de la vida, se cae en injusta concentración de bienes, de las oportunidades de desarrollo humano. Y, en segundo lugar, por el mismo olvido de lo social y de su integración política pluralista y de las sociedades intermedias, se cae en la existencia de poderes paralelos que, debiendo estar limitados por sus funciones intermedias, se desbordan y, de hecho, influyen en campos que deberían serles extraños.

Un ejemplo en México y en otras partes lo ofrecen las pretensiones políticas del poder económico que, de hecho, ha influido para consolidar el sistema de la política oficial y ha impedido el desarrollo del ambiente económico, social

y educacional, en un sentido de mayor democracia y de mayor justicia. Cuando el poder económico se hace poder social y se convierte en aliado del poder político antidemocrático, se van configurando estructuras de oligarquía con injusticia social que se repiten, por ejemplo, en América Latina y en otras partes del mundo, y que representan un reto definitivo para quien tenga conciencia auténtica de democracia política, social y económica.

Es explicable que, frente a esta situación, se proponga a nuestros países y, en general, al llamado Tercer Mundo, una solución extrema de signo contrario para evitar los abusos de los particulares: “Establezcamos en lo político, la dictadura del proletariado y, en lo socio-económico, la expropiación total de los bienes de producción y su transferencia al gobierno”. Dentro de la disyuntiva, repito, parece que se ofrece la correcta posición a la opinión de nuestras gentes, quien piense con sinceridad en los valores auténticos de los seres humanos, debe rechazar tanto una como otra posición, y no caer en la trágica disyuntiva de los que nos quieren dar a escoger entre suficiencia y prosperidad económica o libertad y respeto a los derechos humanos, como si el verdadero reto no consistiera en realizar las dos cosas al mismo tiempo: prosperidad económica con respeto a las libertades y derechos fundamentales de la justicia social.

Posición del Partido

En el fondo esto es uno de los méritos de nuestro Partido en su ardua duración política: el nunca haberse dejado arrastrar por simplismos que nos llevarían a abandonar la exigencia de respeto a los derechos políticos para lograr prosperidad económica o, al contrario, establecer una democracia formal sin prosperidad económica ni justicia social.

Creo pues que, al pensar en el cambio mexicano, de acuerdo con las exigencias básicas de la realidad misma y de los grandes criterios de la moral y del derecho, tenemos que optar decididamente en contra de las posiciones unilaterales divisoras y a favor de las posiciones completas, solidarias,

que rigen tanto la persona individual como la sociedad, tanto la libertad política y respeto a los derechos humanos como prosperidad económica y suficiencia material. El reto fundamental consiste en continuar, cada vez con mayor lucidez, las exigencias que habitualmente presentamos dentro del Partido y de nuestras campañas públicas: exigir la justa distribución de los bienes materiales y el poder de decisión. Si separamos esta exigencia caemos otra vez en posiciones unilaterales inaceptables.

Una de las lecciones que nos dan diversos países, después del triunfo de los colectivismos, es que no basta con la realización, incluso, más radical que ustedes gusten, de la distribución de la riqueza, y que los esquemas de expropiación total no resuelven el problema, entre otras cosas, porque en ese proceso no se da justa disminución del poder de decisión. La dictadura, sobre todo en la definición leninista, como poder basado en la violencia y sin límite de ley alguno, no puede ser una etapa transitoria de opresión que anuncie el amanecer de la libertad; es el comienzo del partido único que jamás se bajará del poder por la buena. Concebir esta etapa como fase intermedia en la realización del cambio que quisiera un país, es aceptar la liquidación de las libertades políticas, económicas, sociales y educacionales.

El reto que aceptamos

En cuarto lugar, para reafirmar nuestra convicción, debemos preguntarnos cuál es la manera adecuada de aceptar el reto del cambio social en Acción Nacional.

Tiene que ser el camino que se base en la aceptación de la realidad completa y no en la mutilación del mundo en que vivimos. Si, por construcción, en realidad necesitamos ser personas con individualidad y, al mismo tiempo, formar una sociedad que cree el ambiente para el desarrollo humano, no podemos ser ni individualistas ni colectivistas sino proponer la solidaridad entre la persona y la sociedad en política, en economía, en materia social, en educación. Si aceptamos en el ser humano su realidad completa, como antes veíamos,

no podemos pretender que realiza el hombre su destino cuando vence el hambre, aunque sea vencido en la decisión y la libertad, sino que se requiere la defensa simultánea de la realidad humana, completa.

Esta difícil e indispensable tarea es la que debe iluminar la reflexión y la acción sobre el tema tan actual y tan confuso muchas veces, del cambio social y del cambio en México.

Además, si aceptamos el reto completo que implica justa distribución de bienes materiales y justa distribución del poder de decisión, tendremos que ir delineando poco a poco un esquema de sociedad en donde se les reconozcan a los particulares los derechos que les corresponden como persona, y también a las sociedades intermedias, por ejemplo, los sindicatos, las cámaras, las universidades, las agrupaciones de signo distinto que no son gubernamentales. También deben reconocerse los derechos y las obligaciones del Gobierno. Esto no es una tarea de unión artificial, de pedaceras sociales, sino exigencia de la naturaleza personal y social de los seres humanos. Esta es la inspiración de los Principios de Doctrina de Acción Nacional y debe ser la base para un modelo de sociedad que ofrezca la solución humana auténtica, no demagógica, frente a los problemas del mundo en que vivimos: una sociedad con participación y no con exclusión, una sociedad donde se difundan al máximo los valores positivos, que actualmente están indebidamente concentrados en la defensa de determinados aspectos de actividad económica. Por ejemplo, en más de una ocasión se subraya la importancia de la actividad privada de los particulares en economía, la empresa privada, el ahorro privado, la capacidad de inversión privada. Son cosas positivas; lo que no es positivo es pretender que sigan siendo positivas cuando quienes las tienen se niegan a generalizarlas. Esto sí ya no es positivo, es estar comprometiendo la supervivencia social de los aspectos particulares de libertad económica lícita.

Si no me equivoco, el reto que se presenta en el mundo actual consiste precisamente, en lo económico, en generalizar al máximo las formas

de participación en la propiedad, incluso de bienes de producción y en la decisión y gestión económica. Si, por principio, se dice que esto no es posible y que, en concreto, en México jamás dará resultado, en el fondo, con otras palabras, se está exhortando a que se polaricen los extremos en espera de un encuentro cada vez más destructivo entre las partes de la sociedad mexicana.

Este es el reto de democracia en lo económico, en lo político y en lo social, y es el planteamiento correcto de la cuestión si aceptamos el cambio mexicano inspirado por los datos de la realidad y las exigencias de los ideales, de la moral y del derecho.

Brevemente he tratado de presentar ante ustedes, más que nada, un esquema de método para reflexionar en el cambio social. En un primer punto vimos que el cambio es pasar de un modo de ser a otro. Los seres cambian cuando en un proceso dejan de ser como eran y empiezan a ser de otro modo. Este cambio supone en el ser personal y en la sociedad un punto de partida y un punto de llegada, un sujeto que va de un punto a otro, y factores o causas que lo hacen cambiar.

En seguida vimos las causas o factores del cambio, que no pueden reducirse a una sola, de acuerdo con los diversos simplismos reductivistas, sino que son complejas como la realidad en la que estamos viviendo. Causas humanas y no humanas; en lo humano, causas intelectuales, afectivas y orgánicas, sociales e individuales; causas que deben tomar en cuenta lo material y lo inmaterial, y el condicionamiento de la historia en donde se da continuidad, ruptura, acumulación, y donde pesa el pasado en el presente y donde el presente está preparando el futuro.

El modo de hacer el cambio nos obliga a pensar en los grandes modelos de sociedad que queremos para contraponerlos fructuosamente a los que consideramos inaceptables y presentarlos así a la elección y a la opinión de los mexicanos.

Si vinculamos nuestro esfuerzo político con su finalidad de cambio social, encontraremos en estos factores de transformación social un motivo muy

fuerte para superar las dificultades que se presentan en el camino de la política. Me temo que, por ejemplo, lo electoral no puede ser alimentado indefinidamente por lo electoral: necesita alimentarse de la política conseguida de las metas de cambio socio-económico para el pueblo de México. Creo que esta manera de entender la política, como actividad servicial para resolver los problemas del Bien Común, es la inspiración básica en el pensamiento de Acción Nacional.

EL INTERÉS PÚBLICO Y LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

MANUEL GONZÁLEZ HINOJOSA

En primer lugar, es pertinente aclarar qué se entiende por interés público. Se dice que algo es de interés público cuando interesa a la sociedad en general y no sólo a una persona a un grupo de personas y, por consiguiente, interesa al Estado su regulación en forma especial y el propio Estado puede intervenir como sujeto ordenador en la relación jurídica.

La distinción entre interés particular e interés público no debe implicar contradicción entre uno y otro, ambos están íntimamente ligados y no puede determinarse con precisión los linderos de cada uno. Pero la teoría de la distinción del derecho público por criterios del interés en juego, no es satisfactoria.

Estoy con Kelsen en este punto cuando dice que dividir las normas del derecho en función de los intereses que aspira a realizar, equivale a hacer una clasificación de los cuadros de un museo de acuerdo con su precio.

* González Hinojosa, Manuel. *El interés público y la función social de la propiedad inmueble*. (Colección Especial no. 7) México: Ediciones de Acción Nacional, 1977. 30 págs. Conferencia Sustentada en la Universidad Anáhuac.

No es posible hablar de normas exclusivamente destinadas al logro del interés individual, porque todo precepto tiene como meta la realización de intereses de ambos géneros, si es que tiene algún sentido que el derecho persiga como fin el Bien Común y la justicia.

En consecuencia, ¿qué sentido tiene el enunciado “el interés público y la función social de la propiedad”? ¿Se quiere connotar que la propiedad tiene sólo el interés público y carece de interés privado?, ¿que el interés público es preponderante?, ¿que este excluye o subordina al individual?

Creo que la intención del enunciado se limita a indicar que la propiedad no sólo es un derecho destinado a satisfacer intereses individuales sino también de carácter público.

En cualquier supuesto ¿no se plantea innecesariamente la discusión sobre la división del derecho público y privado y sobre la determinación del derecho de propiedad en función de los intereses públicos o privados?

Yo propondría que el tema se enunciara: “La propiedad, su función social y el Bien Común”.

Desde este punto de vista se contemplaría la propiedad como un derecho que tiende a satisfacer necesidades y aspiraciones legítimas de sujetos individuales o colectivos y necesidades y aspiraciones de la sociedad en general, al mismo tiempo, y en forma inseparable.

Podría, tal vez, eludirse el tema del derecho público y privado y la discusión de las teorías sobre su distinción, lo mismo la teoría del interés en juego, o la de la naturaleza de la relación, refugiándose en la teoría del derecho social, pero en el fondo no se resuelve nada.

Por principio de cuentas el título del Derecho Social es una tautología o un pleonismo. No hay derecho que no sea social. El Derecho es eminentemente un producto de la sociedad y no se concibe un derecho antisocial o totalmente ajeno a la sociedad.

Por más sugestivo y atractivo que sea el título de Derecho Social y respetables los esfuerzos de filósofos del Derecho, como Gurvitch, profesor de la Universidad Rusa de Praga, no ha podido establecerse una teoría general válida.

Según la teoría de Gurvitch el derecho social es un derecho de integración, de comunión entre los miembros que constituyen una colectividad o grupo humano, una totalidad, una asociación de colaboración. La unidad que encarna todo grupo o asociación, encauzando y equilibrando múltiples intereses, postula la existencia de ese derecho de integración, sin el cual no podría existir la unidad. Y esta totalidad no coincide con la noción de persona moral o persona jurídica colectiva; pues en una asociación de colaboración, también denominada persona colectiva compleja, ante todo se considera la multiplicidad de intereses que representan sus miembros, en su esfuerzo constante para lograr su unificación: es este proceso de integración de la totalidad lo que constituye propiamente el derecho social.

El propio Gurvitch ha definido el derecho social como el derecho autónomo de comunión por el cual se integra de una manera objetiva cada totalidad activa, concreta y real, y que encarna un valor positivo.

El poder, de acuerdo con la idea del derecho social, no es un poder de dominación, sino de integración de la comunidad política subyacente; esta fundado sobre el derecho social que se desprende de esa comunidad y no sobre un derecho de subordinación; el hecho de que este derecho este sancionado por una coacción incondicional, no lo transforma en derecho de subordinación, sino solamente lo condensa en un derecho social de una especie particular; derecho social condensado, opuesto al derecho social puro.

Me he detenido un poco en este apartado qué se refiere al derecho social, porque considero que cuando se emplean estos términos no se hace referencia a la noción teórica del derecho social, sino que se quiere significar que algunos derechos tienen un contenido social más amplio que otros, como por ejemplo, se identifica como derecho social el derecho laboral y el derecho agrario, pero

¿realmente se dan en estas ramas del derecho los presupuestos teóricos del derecho social; es decir, el proceso de integración, de comunión entre los miembros que integran una colectividad o grupo humano, una totalidad, una asociación de colaboración con unidad que encauza y equilibra múltiples intereses y que no coincide con la noción de persona moral o persona jurídica colectiva, como lo son a no dudar el sindicato y la comunidad agraria?

Difícilmente podría pensarse en una respuesta afirmativa a no ser que se piense en un derecho social condensado puesto al derecho social puro.

En mi opinión, la teoría del derecho social se ajusta una persona colectiva compleja como lo puede ser la Nación en donde se realiza ese proceso de integración, esa comunión entre sus integrantes que forma una totalidad, con unidad que encauza y equilibra sus múltiples intereses. Generalmente este proceso desemboca en la condensación del derecho social en la forma del derecho constitucional. En los casos de otros grupos o comunidades menores no se trata de una persona colectiva compleja con múltiples intereses que es necesario equilibrar y encauzar, sino de personas colectivas como comunidades de intereses que tratan de hacer valer frente a otras entidades.

En resumen: Cuando se habla comúnmente de derecho social, no se hace referencia a la teoría que postula este tipo de derecho, si no a la evolución del derecho en general que tiende a proteger personas y grupos débiles cuya igualdad de derechos y oportunidades nunca ha existido o se ha perdido por un desarrollo disparaje de la sociedad y la economía.

Esta evolución del derecho contempla, evidentemente, el conflicto de intereses entre los derechos individuales y subjetivos y los derechos sociales objetivos que se presenta en la realidad y trata de establecer el equilibrio entre ambos.

Dentro de la concepción del derecho social puro difícilmente podría encuadrarse el derecho de propiedad. Dentro de la evolución del derecho que trata de equilibrar razonablemente los derechos individuales con los de la sociedad, se entiende con toda claridad como el derecho de propiedad

individual deja de ser un derecho casi absoluto para contemplar el interés social que el supone y, por consiguiente, las limitaciones y modalidades a que debe someterse.

Según la teoría iusnaturalista tradicional, el derecho de propiedad justifica el poder exclusivo de disposición del propietario sobre la cosa poseída (utilización, gasto, enajenación, venta, donación, herencia), el derecho a los frutos de ésta, a su utilización con fines de lucro dentro del marco del proceso económico social y a la restitución en caso de sustracción contraria al derecho.

En el fin del derecho de propiedad se encuentra su justificación porque en él aparece, en primer plano, el objetivo social.

El destino universal de los bienes materiales garantiza todos los hombres el cumplimiento de sus fines existenciales, por lo que, en ese sentido, todo es común a todos. La consecuencia ético individual de este principio es la de que todo hombre, en casos de extrema necesidad, pueda apropiarse de lo necesario para subsistir. La consecuencia ético social, es que todo sistema socio económico que excluya la posibilidad de una distribución proporcional de los bienes, contradice la orden y iusnaturalista de la sociedad.

Los fundamentos de la esencia iusnaturalista de la propiedad, relacionados con los fines existenciales se divide en dos grupos: el primero se centra alrededor del hombre como persona individual y el segundo en torno de la naturaleza de la sociedad como presupuesto para la consecución de los citados fines existenciales de los individuos.

I. La naturaleza de la persona individual exige la institución de la propiedad privada por las siguientes razones: (simplemente las enumeraré sin tratar de justificarlas)

a) El hombre tiende a adquirir la propiedad como consecuencia del ordenado amor a sí mismo, o sea el determinado por el ordenamiento finalista. (Aristóteles-Sto. Tomás).

- b) El hombre tiende a ayudar al prójimo, razón fundada en el sentimiento altruista de la humanidad. (Aristóteles-Sto. Tomás).
- c) El hombre sólo puede ser responsable de lo que, según su naturaleza está determinado a ser, por lo que, estando unido al mundo de los bienes naturales, adquiere una responsabilidad respecto a ellos y consecuentemente, el poder de disposición sobre tales bienes.
- d) La tendencia a la configuración creadora de la propia vida implica la satisfacción de los bienes existenciales en el ámbito de la economía.
- e) La tendencia a la previsión para la satisfacción de necesidades personales y de su familia en el futuro. (León XIII *Rerum Novarum*).
- f) La familia en cuanto comunidad de vivienda, de economía y educación exige la seguridad económica.

En resumen: La propiedad privada es la prolongación de la persona individual en el mundo material, orientada a la satisfacción de los cometidos que exigen sus fines existenciales

II. La naturaleza y los fines de la sociedad exigen la existencia de la propiedad privada por las siguientes razones:

- a) La primera función social de la propiedad privada es determinar lo que es de uno y lo que es del otro, ya que cuando la propiedad es común acaba de plantearse necesariamente el problema de quién es el que está autorizado a disponer de ella.
- b) El mejor aprovechamiento de los bienes disponibles por una comunidad en interés de todos.
- c) El intercambio de propiedades favorece la unión social de los hombres y esto implica el poder de disposición (Sto. Tomás).
- d) La propiedad privada influye en la estructuración natural de la sociedad. Bajo el régimen de propiedad privada los miembros y grupos de la sociedad

trabajan de modo autónomo, los unos para los otros y no para el Estado como distribuidor del producto social. (Aristóteles-Sto. Tomás).

e) La propiedad privada contribuye a garantizar la libertad contra la intromisión del Estado en la vida social y la totalitaria supeditación a este.

f) Otra función social más de la propiedad privada consiste en una mejor distribución del poder de dominio entre la sociedad, mientras que la comunal trae consigo una monstruosa acumulación del poder en manos del Estado.

En resumen: Atendiendo a las funciones sociales de la propiedad privada debe concluirse que está fomenta y protege el orden natural de la sociedad y del Estado y este orden para estar al servicio de la persona humana, es en esencia el orden de libertad.

Por otra parte, la función de la propiedad privada contribuye al ordenamiento para el Bien Común y está al servicio del orden de la libertad que forma parte de aquel ordenamiento.

A causa de esta función, la propiedad privada pertenece por su esencia al ámbito del derecho natural, pero sus formas concretas están condicionadas por circunstancias históricas.

Vale la pena insistir en que el derecho de propiedad no es un derecho natural primario, sin un derecho natural aplicado, secundario o complementario, y darle a esta institución la forma apropiada para el cumplimiento de sus esenciales cometidos al servicio del provecho general, depende de la sociedad y la autoridad constituida.

En resumen: La esencia del derecho de propiedad es de derecho natural y por lo tanto perdurable, pero en ella existe otra ciencia socialmente condicionada, y, por tanto, variable. La primera implica el problema de la propiedad privada como principio ordenador de la sociedad, mientras que la segunda implica el problema de buscar el justo ordenamiento de la propiedad, tomando

en consideración los presupuestos históricos sociales existentes para la realización de este principio de orden.

Si no se toman en cuenta estas dos esencias de la propiedad y sólo se atiende a la esencialmente condicionada, el derecho de propiedad se relativiza a tal grado que desaparecen todos los límites fundamentales de la intervención del Estado, como ocurre en los regímenes socialistas colectivistas.

La absolutización de las formas de propiedad que se encuentran en el principio individualista liberal de la “santidad de la propiedad privada”, según el cual las formas de propiedad existentes son inviolables e inalterables, está igualmente en contradicción del principio iusnaturalista de la propiedad privada.

Los deberes que impone la propiedad son los de la justicia social o los del amor.

Los deberes de la justicia social son los que se refieren al fin de cooperación económico social y dentro de estos está la de emplear los bienes naturales de acuerdo con su naturaleza para obtener de ellos el máximo provecho de acuerdo con el proceso económico social a que correspondan.

Otra obligación afecta a la distribución entre trabajo y propiedad del producto resultante del conjunto de estos dos medios productivos.

Esto implica problemas tales como los relativos al precio justo, al salario y al interés.

Otra cuestión que plantean los deberes de la propiedad es el de situaciones monopólicas. Cualquier situación de monopolio de la propiedad es incompatible con los deberes sociales que sobre ella recaen. Aquí vale la pena reiterar que el efecto del ejercicio del derecho de propiedad consiste en que fácilmente finca un poder de dominio social, en cuyo caso lo criticable y lo que debe suprimirse es el poder social de una persona o un grupo, no la propiedad que, como hemos visto, debe de ser un principio de ordenación social.

Los deberes el amor al prójimo, tan importantes como frecuentemente incumplidos, exigen de la propiedad su aprovechamiento, sin descuidar las exigencias de la solidaridad que impone compartir sus bienes y los productos

a sus propietarios, en beneficio de los desposeídos, esta función puede cumplirse de múltiples formas según las circunstancias histórico-sociales.

Capítulo importante es el de la distribución de la propiedad en relación a los principios generales referentes a la propiedad privada y a sus funciones al servicio del ordenamiento social.

La distribución de la propiedad se rige por algunos principios obvios, estos son:

1. El mayor número posible de miembros de la sociedad debe poseer o estar en posibilidad de adquirir las propiedades necesarias para satisfacer sus fines existenciales.
2. La mayor parte posible de la sociedad debe tener ingresos derivados de la propiedad para evitar toda preponderancia social o política de la propiedad.
3. La propiedad de tipo medio debe de ser propaganda para evitar la gran propiedad o la falta de ella. (Guía principal de esta parte: *Ética social, política y economía a la luz del Derecho natural* de Johannes Messner).

Contemplemos ahora a la luz de todas estas consideraciones generales sobre la propiedad, la propiedad inmueble, su función social y el Bien Común, particularmente en México.

La propiedad inmueble puede considerarse en dos grandes apartados: La propiedad rural y la propiedad urbana.

En relación con la propiedad rural hemos de considerar que se trata, fundamentalmente, de la que tiene por objeto el suelo susceptible de explotación agropecuaria y forestal.

Para una buena ordenación de la propiedad inmueble es indiferente que está tenga el carácter de individual o colectiva, siempre y cuando la copropiedad sea la consecuencia de una decisión voluntaria y no impuesta por el Estado. en el primer caso nos encontraríamos ante todas las formas voluntarias de asociación o de sociedad como serían las formas mutualistas, de cooperación,

de solidaridad en la copropiedad de asociación o sociedad. En el segundo caso, estaríamos en presencia de un colectivismo de Estado, que rompe el principio de voluntades, de un burocratismo con todas sus consecuencias, de una monstruosa concentración de la propiedad, en fin, de un capitalismo de Estado injusto y opresor, por una parte, y por la otra, estaríamos en presencia de una sociedad privada de su libertad, de la posibilidad de resolver sus problemas económicos y de ordenación social con su ingenio, sus recursos y su interés.

Lo que ocurriría en el sistema de tenencia de la tierra, también ocurriría en el caso de las formas de explotación. El colectivismo de Estado tendría las mismas consecuencias.

Y esta no es una profecía, en lo que ha ocurrido en los sistemas socialistas colectivistas en donde funciona totalitariamente el colectivismo de Estado.

Tampoco tendría mayor relevancia para el orden social, de acuerdo con los principios iusnaturalistas su extensión, Messner dice, en relación con la gran propiedad, qué la distribución de la propiedad depende también de factores vinculados con la diversidad de la naturaleza humana, es decir con la desigualdad de las diversas personas en la destreza y en la disposición para el trabajo, y agrega: la gran propiedad o la carencia de ella son condenables cuando están condicionadas por el sistema social, o cuando por el contrario, ellas condicionan el sistema social.

Obviamente, debe considerarse que los límites de la propiedad no sólo deben condicionarse en función de la diversidad de la naturaleza humana, sino a ese otro principio iusnaturalista que postula la necesidad de propagar lo más posible la propiedad entre todos los miembros de la sociedad. No se cumpliría este principio si la gran propiedad dificulta el acceso de muchos a la propiedad inmueble como ocurre en los sistemas latifundistas.

El límite inferior lo fijaría la capacidad productiva del recurso. Sólo debía permitirse la extensión mínima capaz de ser explotada racionalmente. Menor superficie no es aceptable de acuerdo con una buena ordenación de la propiedad,

porque se caería en el extremo opuesto al latifundismo y el minifundismo tampoco cumpliría con las funciones de la propiedad.

En fin, otros principios de derecho agrario coincidentes con los principios de justicia y Bien Común, fijarían límites tales como los que establecen la necesidad de la explotación óptima de los recursos, contrario al de la propiedad ociosa y el que limita esa explotación para evitar la degradación o pérdida del recurso.

Si como hemos visto, la propiedad se rige por una serie de principios de derecho natural que se desprenden de la naturaleza de la persona individual y de la sociedad, la propiedad inmueble en particular, por estar destinada a satisfacer necesidades vitales primarias tales como las de alimentos y vivienda, está más íntimamente vinculada a esos principios.

Si en función de la naturaleza humana personal el hombre tiende a adquirir la propiedad como consecuencia del ordenado amor a sí mismo, es decir a la conservación de la vida para cumplir plenamente sus fines existenciales, ¿no es una consecuencia lógica que el hombre se dedique a la agricultura, que según la poética y certera definición de José María Gurría Urgell es el arte de cultivar la vida? Porque, fundamentalmente eso es la agricultura.

En el *Génesis*, versículos 29 y 30 leemos: “y añadió Dios: Ved qué os he dado todas las yerbas, las cuales producen simientes sobre la Tierra, y todos los árboles, los cuales tienen en sí mismos simiente de su especie para os sirvan de alimento a vosotros”.

“Y a todos los animales de la Tierra, y a todas las aves del cielo y a todos cuántos alimentos vivientes se mueven sobre la Tierra a fin de que tengáis que comer”.

“Y así, labro la Tierra, para cultivar la vida de las plantas; con ella la de los animales y con una y otra, la propia”.

Prescindid si queréis de las palabras del *Génesis*. Las generaciones actuales no creen mucho y gustan de los argumentos científicos y las comprobaciones

materiales. Pues bien, ¿no lo demuestra así la historia y los milagros de la agricultura que permiten vivir a miles de millones de hombres sobre la Tierra?

Pero sigamos al poeta Gurría Urgell, porque los que amamos la poesía y el Derecho creemos que la poesía es el derecho de expresar bellamente lo que pensamos y que el Derecho es la poesía del orden.

“La propiedad, dice Gurría Urgell, forma de lo exclusivo, es en sí mismo una forma de amar”.

“Por lo mismo que fundó la propiedad en amor humano, no puedo admitir una propiedad agrícola con las características de la romana”.

Restrinjo el *fruendi* no admito el *abutendi*.

Pero sigamos con las razones que fundan la propiedad de acuerdo con la naturaleza de la persona individual.

El hombre tiende a ayudar al prójimo.

¿Qué ayuda más vital puede haber que la que el agricultor presta a sus semejantes?

Volvamos al jurisconsulto poeta Gurría Urgell. Dice:

“El agricultor debe enterarse de que los frutos de su propiedad no son para su propio disfrute. Los demás deben compartirlos. Es preciso que se dé cuenta de su altísima función social”.

“El agricultor no debe destruir, porque su función es de vida. No debes vender. Vender la tierra es vender la esposa, es vender la madre”.

“El latifundismo es, en el fondo, negación de propiedad. Es poligamia. El que tiene muchas tierras es como el que tiene muchas esposas. No puede sustentarlas ni ver por sus hijos. Deberá admitir que otros lo ayuden, y esto es deshonor”.

“El hombre del campo es libre, porque se basta a sí mismo y es generoso. Recoge al huérfano y a la viuda como está mandado; atienda el enfermo, cumple en cada momento con la ley de la Misericordia”.

El hombre está unido a los bienes materiales y adquiere una responsabilidad respecto a ellos y consecuentemente el poder de disposición.

Esta es otra razón que funda el derecho de propiedad. Sí, pero no disponer de cualquier modo. Recordemos el categórico rechazo al *abutendi* y las restricciones al *fruendi*.

Otro principio es la tendencia a la configuración creadora de la propia vida que implica la satisfacción de los fines existenciales en el ámbito de la economía.

¿Podría darse en otro ámbito, más plenamente la configuración creadora de la propia vida que en la propiedad agrícola en donde la agricultura es el arte de cultivar la vida, se comparte los frutos de la propiedad y mejor se puede cumplir con la ley de la misericordia?

¿Y podrían cumplirse mejor en otras actividades con los fines existenciales en el ámbito de la economía, que en el recto ejercicio del derecho de propiedad sobre las tierras agrícolas?

La propiedad inmueble agrícola con todas las características que tiene o debe tener, conforme a los principios anteriores, derivados de la naturaleza de la persona individual, es el tipo de propiedad que seguramente vinculan más estrechamente al hombre con sus pertenencias.

La vida del campo es un estilo de vida que caracteriza a la comunidad rural y la distingue de otras comunidades. En el campo, el hombre y su familia está condicionado por las leyes de la naturaleza en grande medida y como éstas tienen un ritmo relativamente constante, al hombre le es dado prever la época de la siembra, de la germinación, del crecimiento de la cosecha, de la gestación y la cría de las especies animales; todo es previsión en el nombre del campo y así proyecta su vida propia y la de su familia de donde resulta plenamente justificada la tendencia a prever la satisfacción de las necesidades que es otro de los fundamentos del derecho de propiedad íntimamente ligado a la seguridad económica que exige la comunidad familiar, en cuanto comunidad de vivienda y de economía.

Si esto es así por cuanto, a los fundamentos de la propiedad en función de la naturaleza de la persona individual, la fundamentación de la propiedad

agrícola, en las razones que ven la naturaleza de la sociedad, le sirven aún más de fundamento.

Como hemos visto, la primera de esas razones, que es al mismo tiempo una de las funciones sociales de la propiedad, es determinar lo que es de uno y lo que es de otro, ya que cuando la propiedad es común, acaba por plantearse el problema de quién es el autorizado a disponer de ella.

Esto merece una explicación. En primer término, la propiedad comunal de acuerdo con este principio es inconveniente por cuanto que haya indefinición respecto a quién tiene la facultad de disponer de ella.

Consecuentemente, cuando cesa esa indefinición, cesa el impedimento o inconveniencia y es admisible la propiedad comunal, por lo que ha de concluirse que el principio no es absoluto y que no sólo permite la propiedad individual como podría parecer a simple vista.

Consecuentemente, también si es lícita la propiedad común, debidamente determinado el aprovechamiento y la disposición, el problema se desplaza de quién tiene el poder de usufructuar y disponer, a quién tiene la facultad de reglamentar, y obviamente, la primera respuesta que brota es, la propia comunidad, pero tampoco es absolutamente cierta, porque en función del Bien Común, el Estado puede suplir esa reglamentación. Lo que no debe hacer es imponer la forma comunal en contra de la voluntad de los integrantes de esta, violando el principio de voluntariedades como ya hemos dicho al referirnos al sistema socialista colectivista y esa facultad reglamentaria del Estado no sólo se da en el caso de la propiedad comunal, sino también en el caso de la propiedad individual.

En cuanto al principio que establece que la propiedad cumple una función social por cuanto que permite el mejor aprovechamiento de los bienes materiales en interés de todos, es plenamente aplicable a la propiedad rural por cuanto que hemos visto como la propiedad de este tipo requiere, tal vez más que ninguna otra propiedad, esa dedicación y amor que liga tan entrañablemente al hombre

con la tierra y su fecundación en ese arte de cultivar la vida qué es la agricultura, a qué se refería Gurría Urgell.

Recordemos también sobre el particular la posición de Sto. Tomás siguiendo a Aristóteles, cuando afirma que lo que es de muchos, no se cuida tan eficazmente como cuando uno se ocupa de su propiedad, hecho comprobado a través de múltiples experiencias.

La propiedad inmueble rural cumple también una función social al favorecer la unión de los hombres por el intercambio de propiedades, aun cuando yo creo que éste es un principio muy relativo y que, en este sentido, más cumplen con esa función las actividades industriales y comerciales y el intercambio de propiedades inmuebles rurales que, de suyo, es poco intenso.

Tal vez, la propiedad inmueble rural cumpla mejor que cualquier otra en estructuración natural de la sociedad, por muchas razones.

La relación estrecha hombre-tierra, configurará a la comunidad rural, sobre todo cuando existe una buena distribución, como una comunidad estable y tranquila, como una clase en la que se emanan fácilmente empresarios y trabajadores y no se presentan o se presentan menos intensamente los conflictos obrero-patronales.

Asimismo, por todo lo que se ha dicho y por el carácter independiente de la comunidad rural, la propiedad inmueble agrícola contribuye a garantizar la libertad contra la intromisión del Estado.

Por último, la propiedad inmueble rural cumple con la función social de contribuir a una mejor distribución de poder de dominio entre la sociedad, mientras que el colectivismo de Estado trae consigo una monstruosa acumulación de poder en manos de este.

Ahora bien ¿cuál es la situación de la propiedad rural en México antes de la Reforma Agraria, cuál fue el propósito de ésta y sus resultados?

Vamos a verlo en una visión panorámica muy general.

a) La forma de tenencia casi absoluta era de la propiedad privada bajo el sistema de los códigos civiles de 70 y 84 y, por lo tanto, sin más limitaciones que las de la ley fijará para preservar el derecho igual de otro o las causas de utilidad pública.

Aun cuando había pequeñas y medianas propiedades, la forma preponderante era el latifundio que, en la gran mayoría de los casos, no se explotaba en su totalidad, dejando grandes extensiones sin cultivar o aprovechar; los salarios que pagaba eran bajos y la producción y la productividad deficientes.

Obviamente, había concentración de la riqueza territorial en pocas manos y por lo tanto concentración de poder social y económico.

Tal situación pecaba contra la justicia y el Bien Común por esa concentración de dominio de una clase que condicionaba a la sociedad; por la injusta relación entre los productos, los precios y el salario; porque no se explotaban los predios de acuerdo a su capacidad productora; por su baja productividad; por la ociosidad en que se mantenían parte de su extensión; por la dependencia servil de muchos hombres, aun cuando en muchos casos el sistema era paternalista.

b) Por otra parte, la otra forma de tenencia de la tierra, la comunal, que caracterizaba la tenencia de pueblo y comunidades indígenas conforme a los usos precoloniales y a las Leyes de Indias y de la Nueva España casi había desaparecido totalmente por los despojos anteriores a las Leyes de Reforma, como consecuencia de la ley de desamortización del 25 de junio de 1856 y la política agraria de varios gobiernos que pretendieron acabar con la propiedad comunal de tanta tradición en México prehispánico y en el derecho español.

c) La Reforma Agraria se propuso remediar esta situación y para tal efecto promovió, en primer término, restituir a las comunidades indígenas las tierras que habían sido despojadas. Propósito de justicia inobjetable.

En segundo lugar, promovió el reparto de tierras a los núcleos de población necesitados, aun cuando inicialmente esta acción se limitaba a unas 8.000.000

hectáreas, según apreciación de don Luis Cabrera, en la motivación de la Ley del 6 de enero de 1915 y en su discurso del 4 de diciembre de 1912; aún cuando ese mismo reparto de tierras fue titubeante de 1915 a 1917 y después de la Constitución de 17 hasta 1934.

d) En realidad, la Revolución y su Reforma Agraria no tenía una idea clara sobre la naturaleza del ejido y sus fines. Basta para comprobar esto, que en un principio se pensaba que tendrían derecho a la tierra los que demuestran ganar menos del duplo del salario acostumbrado en cada región de aquellos salarios, se pensaba en unidades de dotación mínimas, como una posibilidad de obtener ingresos complementarios. Más tarde, abandonado este criterio, tampoco se tenía una idea clara del ejido. Calles y Obregón pensaban que este era un sistema transitorio de menor importancia, una escuela para que los campesinos se prepararan para hacer pequeños propietarios y realmente, con altas y bajas, este criterio prevaleció hasta el arribo de Cárdenas al poder.

A partir de entonces, el sistema ejidal se convirtió de un sistema transitorio de escape, de una escuela para preparar campesinos para el ejercicio del derecho de propiedad, de un sistema para obtener ingresos complementarios, en una de las formas principales de tenencia de la tierra y por lo tanto en una forma definitiva.

En tercer lugar, la Reforma Agraria se propuso con el reparto de tierras y fraccionamiento de los latifundios, acabar con el sistema latifundista y el poder social y económico de los grandes terratenientes. Asimismo, propuso como forma óptima de tenencia el de la pequeña propiedad y postuló su respeto absoluto y al máximo apoyo gubernamental.

Más tarde, a consecuencia de la incierta y demagógica política agraria, la pequeña propiedad sobreviviría entre atentados contra su existencia, amenazas y hostilidad.

Veamos muy rápidamente los resultados de la Reforma Agraria y sus pecados. Las grandes propiedades han desaparecido casi totalmente. Las que sobreviven al amparo de influencias e impunidades, no son significativas, frente a los repartidos a 2.800.000 campesinos asentados en 28.000 ejidos y suman más de 86.000.000 de hectáreas.

Las unidades económicas que constituían las haciendas no fueron sustituidas por otras, siquiera semejantes a ellas en producción y productividad; la pequeña propiedad no se fomentó sino muy precariamente y elegido en la mayoría de los casos no sirve para mantener a las familias campesinas, un corto número apenas obtiene lo necesario del ejido y una pequeña minoría tiene exceso de producción y contribuye a la producción agrícola nacional; grandes extensiones de tierras ejidales están ociosas, los recursos naturales se han degradado por dos actitudes extremas: la subexplotación, a más de la pérdida de recursos por la depredación humana y la erosión (más de 100.000 hectáreas al año).

En resumen, el sistema de tenencia y explotación de la tierra en México, a pesar de las buenas intenciones de la Reforma Agraria y de los hermosos postulados del artículo 27 constitucional, atenta contra el sentido común, el orden económico y social y la justicia social o la justicia a secas.

Contraría varios de los principios de derecho natural que fomentan el derecho de propiedad y clama por una reestructuración de las formas de tenencia y explotación de la tierra, para que la agricultura vuelva a ser el arte de cultivar la vida y una de las formas más fecundas de contribuir al Bien Común.

IV
VALOR A LA ECONOMÍA

LA ANARQUÍA ECONÓMICA

LUIS DE GARAY

Como es todavía relativamente la conmemoración del XXXIII aniversario de la revolución, vamos a ocuparnos esta noche en estudiar cómo, desde un conjunto de aspiraciones nacionales que en 1910 se abrió causas revolucionarios, a falta de realizaciones por mucho tiempo anheladas, se ha llegado después de 33 años de una revolución que nació y creció para realizar esas aspiraciones a un estado de cosas que la creación misma de ideales comunes a todos los mexicanos, y que, en lo económico, es la representación cabal de una reforma social frustrada por los mismos que se arrojaron la misión de cumplirlas y que han encubierto todos sus actos políticos en la necesidad de realizar la reforma social en México.

Los políticos revolucionarios, a falta de felices y austeras sensaciones, han llegado a vivir de meras palabras, que representan otros tantos capítulos cuya sola mención debiera ser con motivo de remordimiento.

* Garay, Luis de, *La anarquía económica*. PAN : México, 1944. 12 Págs. Conferencia sustentada en el Frontón México, el día 2 de diciembre de 1943.

Cada una de las demandas ciudadanas que reclaman la reforma social y el entrecruzamiento de la vida pública de México hacia un efectivo régimen de derecho, ha sido objeto de una réplica que no ha consistido sino en la repetición de los apolillados lugares comunes que la inepticia revolucionaria utiliza para exaltar con palabras, vacías ya de todo sentido, lo que no ha sabido realizar con hechos.

Acción Nacional ha insistido, e insistente por espíritu ciudadano, en el intento de hacer ver a los que no ven y a los que no quieren ver, como el régimen mismo, la necesidad urgente de plantear y ejecutar a fondo un programa de vida nacional, un programa sistemático que responda fielmente al planteamiento real y actual del conjunto de los problemas nacionales.

¿Qué se ha respondido? ¿Qué han respondido los políticos?

Empeñados en no ver la situación económica nacional, empeñados en conservar esa situación, no han tenido otra actitud que la de acudir al uso de los mismos envejecidos epítetos que ni para ellos mismos significan nada.

Quienes reclaman la satisfacción de las exigencias nacionales son, para los políticos, conservadores y preparatorios. Aunque estos boomerangs verbales no interesan, en todo tiempo vale la pena aclarar posiciones. Hemos de ver quiénes son los conservadores y quiénes son, en México, los atavíos; pero antes hemos de ver, aunque sea en forma esquemática, el cuadro de las realizaciones revolucionarias. Treinta y tres años de sacrificio del pueblo mexicano son algo que importa demasiado.

¿Por qué y para quiénes nació en México la Revolución de 1910?

Mil pasos adelante

Nació porque la injusticia social es el fenómeno específico de las revoluciones. El pueblo mexicano la hizo, la sufrió aun sin saberlo, para resolver a fondo problemas humanos de indispensable exigencia. Sólo un propósito o un conjunto de propósitos fundamentales de justicia puede explicar el proceso violento

de una revolución. La pobreza o ausencia de realizaciones hace inexplicable el drama de una guerra civil continúa en la que los regímenes revolucionarios han mantenido a México, con interrupciones no sangrientas, diríamos, pero en las cuales no ha habido tampoco un régimen de derecho por lo que se refiere al respecto de la vida humana y de las condiciones morales y materiales de su existencia.

¿Hay alguien que pueda negar que es necesario que cada uno de los mexicanos viven condiciones materiales y morales adecuadas a la dignidad del ser humano? Nadie se opone a ello; todo el país lo reclama con anhelo ya secular. Nadie pide un paso atrás sino mil pasos adelante.

Desde luego, uno de los fines esenciales de la revolución, uno de los proposiciones esenciales que la revolución debía haber realizado, según su programa y, más que todo, según exigencias nacional, es el de la legación de las condiciones materiales de vida del otro mexicano, un nivel humano y decoroso.

Debemos ver, a este respecto, lo que se ha logrado y lo que no se ha logrado no sufre el pueblo mexicano la revolución para que los políticos, después de treinta años de sacrificio de aquel, traten de apaciguar sus exigencias con fórmulas verbales ineficaces; ni para que rehúyan la “quemante responsabilidad” de una revolución auto frustrada, para apretándose tras de una barrera de frases gastadas y de difteria inconsulta.

Cifras oficiales

¿Cuáles es la situación de los mexicanos que trabajan en el campo y de los que trabajan en las ciudades?

Para el examen de ese problema podemos acudir a las cifras oficiales aunque sean equivocadas o inexactas. Quienes fabrican las estadísticas no se equivocan en su contra. Y cuando se equivocan es siempre a su favor. Si las estadísticas comprueban, con datos, lo que todo el mundo conoce por evidencias directas e inmediatas, no hay reducto alguno para que los políticos

de la revolución rehúyan la responsabilidad que les corresponde y se ven los ojos a la urgencia de realizar con actos efectivos aquello que dicen desean en exhortación verbal.

Es inútil conocer insistir en los datos relativos el problema que nos ocupa. Su examen puede resultar poco ameno pero es muy ilustrativo y debemos hacerlo. Más pesados son los hechos, más pesado es todavía la consideración de los hechos que esos datos revelan.

¿Cuál es la situación económica real de los labradores mexicanos?

Así tenemos a la vista la memoria del departamento agrario, correspondiente a 1941-1942. En ella encontramos cifras relativas al valor de la producción agrícola ejidal en cada uno de los estados de la República y encontramos también las cifras de la población ejidal que viven cada uno de ellos. Si divulgamos el valor anual de la producción agrícola ejidal entre el número de miembros de familias ejidales, podemos deducir lo que a cada uno corresponde como ingreso diario.

Si los datos son contrarios a la gestión revolucionaria, si los datos resultan reaccionarios a los ojos de los políticos del régimen, ellos tendrán que dirigir sus reclamaciones al régimen mismo. (¿Quiénes han estado en el poder?) Si los datos son falsos o contrarios a sus opiniones, tendrán expedito el camino para demostrar, si fuere posible, que los hombres del campo viven en condiciones humanamente decorosas, y libres y bien servidos por los prófugos y desinteresados funcionarios de sus comisariados ejidales.

Las cifras contenidas en la memoria del departamento agrario y a las cuales hacemos referencia, indican que el ingreso diario, por miembro de familia ejidal, en cada uno de los estados de la República, es el siguiente:

La jaula ejidal

En Aguascalientes, de veinticinco centavos diarios. En el Distrito Norte de la Baja California, encontramos la cifra excepcional de dos pesos setenta y

dos centavos diarios. En el Distrito Sur de Baja California, el ingreso diario por miembro de familia ejidal es de veintinueve centavos; en Campeche, de dieciséis centavos diarios; en Coahuila, de cincuenta y cuatro centavos diarios; en Colima, de veintinueve centavos diarios; en Chiapas, de veintinueve centavos diarios; en Chihuahua, de veintiocho centavos diarios; en el Distrito Federal, de once centavos diarios; en Durango de treinta y cuatro centavos diarios; en Guanajuato, de veinticinco centavos diarios; en Guerrero de veintiún centavos diarios; en Hidalgo, de doce centavos diarios; y Jalisco, de veinticuatro centavos diarios; el Estado de México, de seis centavos diarios; en Michoacán, ¡oh Michoacán! veinte centavos diarios; en Morelos, de treinta y tres centavos diarios; en Nayarit, de treinta y ocho centavos diarios; en Nuevo León, de veintiún centavos diarios; en Oaxaca, de quince centavos diarios; en Puebla, de catorce centavos diarios; en Querétaro, ocho centavos diarios; en San Luis Potosí, de once centavos diarios; en Sinaloa de treinta centavos diarios; en Sonora de cuarenta y tres centavos diarios; en Tabasco de dieciséis centavos diarios; en Tamaulipas, de treinta centavos diarios; en Tlaxcala de diecisiete centavos diarios; en Veracruz de treinta centavos diarios; en Yucatán, de diecisiete centavos diarios; en Zacatecas, de dieciséis centavos diarios; El promedio diario de ingresos por miembro de familia ejidal en la República, es de veintidós centavos (en moneda depreciada).

Debemos hacer notar que, de los datos obtenidos respecto al valor de la producción agrícola ejidal, no hacemos descuento alguno por lo que se refiere a los gastos de explotación, y claro está que la exportación agrícola supone costos de producción.

No es, pues, evidenciable la situación de los ejidatarios. ¿Alguien podría creer que valdrían la pena los sacrificios del pueblo mexicano durante los años de la Revolución para llegar a esos resultados? Más aún, ¿algunos revolucionarios auténticos algunos revolucionarios de verdad podrán sentirse satisfechos? Los únicos satisfechos son los reaccionarios del PRM.

Jornaleros y aparceros

Ahora bien la población ejidal asciende de aproximadamente a cinco millones. La población rural de la República asciende, en números redondos, a trece millones.

¿Cuál es la situación de esos ocho millones de gentes del campo que no forman parte de la población ejidal? En diversos documentos oficiales y en las estadísticas también oficiales, se hace ver que la situación de los jornaleros del campo es inferior a la de los ejidatarios; y más aún, que la situación de los aparceros resulta inferior a la de los dos anteriores. Ahora bien, si la situación de los miembros de las familias rurales no ejidatarias, es inferior a la de las familias ejidatarias, y teniendo en cuenta los datos que hemos examinado, podemos ver a la luz de las cifras oficiales la situación lamentable de los labradores mexicanos. Por otra parte, si el nivel de la vida de los campesinos no ejidatarios fuera superior al de los que cultivan los ejidos, ¿cómo podría justificar la Revolución política ejidal? Si la situación de los jornaleros y aparceros es peor que la de los ejidatarios siendo la de estos poco envidiables, el hecho no puede ser base alguna de elogio al régimen revolucionario.

Los conservadores

De todos modos la consideración importante, la que es la base de una demanda nacional inaplazable, es que la situación de trece millones de personas que habitan el campo mexicano es dolorosa y que reaccionarios son, aunque juren y perjuren ser revolucionarios, quienes tratan de conservar a toda costa las condiciones dramáticas del campo mexicano. Ellos, pues; los que tratan de conservarla, son los conservadores, ellos que no han realizado la reforma social y que no quieren que verdaderamente se realice; que tratan de aplazar el planteamiento real y actual del problema de problema agrario; que ni siquiera han caído en la cuenta de que el problema agrario que tiene que resolverse en México es el problema agrario actual y no el de 1910.

Cuernos de un dilema

Si la Revolución de 1910 alentó el propósito de acabar con los latifundios, entonces es necesario responder a estas dos cuestiones: si existen latifundios, ¿por qué no ha bastado a la Revolución treinta años de poder político para realizar ese propósito? O bien, si no existen latifundios ¿por qué siguen fincando el régimen jurídico agrario y la política que de él se deriva, en el reparto de las tierras, como si el problema actual fuera acabar con los latifundios, manteniendo así la inseguridad en materia de propiedad agrícola, inseguridad que real y efectivamente se extiende a la pequeña propiedad y aunque la relación jurídica y líder y definida del ejidatarios respecto a la tierra?

Tal inseguridad, como se dijo en la anterior conferencia, convierta a la propiedad agrícola en bienes de manos muertas al segregarlas, en cierto sentido, de la actividad económica y sobre todo de las posibilidades crediticias y mantiene, por otra parte, a los hombres del campo mexicano en la condición de objetos de un dominio voraz e irresponsable por parte de quienes se llaman sus defensores o redentores.

Conservadores son, reaccionarios son, quienes llamándose revolucionarios mantienen esa situación e impiden la reforma agraria verdadera, técnicamente planteada, limpiamente ejecutada los hombres de Acción Nacional no quieren que esta situación se conserve; no son ellos los conservadores; no quieren que la reforma social, con resultados efectivos, se vez se retarde un momento más, no son ellos los retardatarios.

Reincidencias

¿Cuáles son las causas de la situación en que se encuentra el campo mexicano, las causas del problema humano del campo y de la explotación precaria e inorgánica de nuestros vastos recursos naturales? La primera de todas es la corrupción en las funciones públicas. Causa de esta situación es el hecho de que los regímenes revolucionarios no hayan podido elevarse desde una concepción facciosa

de las funciones políticas hasta una recta concepción de lo que es el Estado, de lo que es la autoridad como gestora del Bien Común; causa de esta situación es la de México todavía no conoce los beneficios incalculables e insustituibles de un verdadero y efectivo régimen de derecho; causa de esta situación es la anarquía que especialmente es sensible por lo que se refiere al campo mexicano; causa de esta situación es la inepticia, la pertinaz reincidencia en la inepticia. ¿Quiénes son los responsables? ¿Quiénes han estado y están en el poder?

Salario y bilimbiques

Ahora vamos a ver cuál es la situación económica real y actual de los trabajadores de las ciudades.

Podemos decidir el examen de la situación de los obreros mexicanos a través de los primeros años del régimen revolucionario, considerando esos años como un periodo de gestión y considerando que la realización del programa de un régimen requiere tiempo; pero podemos pensar que ya para el año 1935 tuvo tiempo suficiente la revolución da planear, en concreto, realizar con hechos, el propósito de elevar convenientemente la retribución y, en general, el nivel material de vida de obreros mexicanos.

Ahora bien, precisamente la administración anterior a la actual juzgó que el conjunto de los diversos horarios de la República, era radicalmente justo, y consideró urgente la tarea de elevarlos.

Sus esfuerzos fueron infructuosos porque se fundaron en bases técnicas erróneas o inexistentes del todo.

Se elevaron los salarios normales de una parte de la población, en muy diversas proporciones, con el desequilibrio consiguiente, en virtud de que, al mismo tiempo, se elevaba el costo de la vida para toda la población del país.

Muchos entre los obreros permaneció no quedaron en condiciones inferiores a 1934 (v. gr. los empleados públicos y profesores); otros, en condiciones más o menos semejantes, y unos pocos con solamente, mejorar salarios reales.

Recuerdo que en la última convención de Acción Nacional se resume el examen de la situación de los trabajadores, en relación con los salones del costo de la vida, en las siguientes declaraciones contenidas en la memoria del trabajo, publicado en 1942, en la cual, refiriéndose a los datos sobre salarios diarios en las industrias petroleras, textil, minero-metalúrgica y ferrocarrilera, es decir, refiriéndose al salario de los trabajadores mejor excluidos, se dice lo siguiente:

"Por los promedios obtenidos puede verse que excepción de los trabajadores petroleros, en las demás ramas expresadas, los salarios semanarios no son suficientes para cubrir las necesidades, agudizadas con la situación, de una familia de todo obrero que, en su mayoría, está formada por cuatro personas".

A confesión de parte, relevo de prueba

Por lo demás, desde la publicación de esa memoria hasta el momento actual ¿ha cambiado la situación allí descrita, teniendo en cuenta que ha continuado, en forma alarmante, el alza de los artículos de consumo necesario? La situación ha cambiado, como lo demuestra el contenido de los considerados de la ley de compensación de emergencia al salario insuficiente.

Los primeros considerandos de esta ley, que entró en vigor el 1 de octubre, dice lo siguiente:

Considerando:

Primero. Que ante el crecimiento del problema de la carestía de la vida, consecuencia económica de fenómenos que la guerra ha dejado en todo el mundo, un grave quebranto de necesidades primordiales de las masas populares no puede el Gobierno desoír el clamor público de las capas más pobres de la población, en demanda de compensaciones de carácter económico que les permita hacer frente al alza conciliable de los precios.

Segundo. Que tal estado de cosas ocasionó una alimentación insuficiente para satisfacer las necesidades físicas del individuo, disminuye su capacidad

en el trabajo, incluyen forma determinante en el abatimiento de la producción y rebaja de poder adquisitivo de la mayoría de los habitantes del país, creando un estado del libro que exige inmediata y eficaz intervención oficial.

Tercero. Que la familia tipo, integrada por los adultos y tres menores, requiere un mínimo de alimentos energéticos y protectores, quedado los precios que actualmente rigen no pueden ser adquiridos por la mayoría de los habitantes del país (pésense de las palabras), sobre todo si toman en cuenta que, además de la alimentación (¡qué descubrimiento!), tiene que destinar parte de sus percepciones a la satisfacción de diversas necesidades, tales como habitación, vestido y otras igualmente imprescindibles.

Jugar a las carreras

Ahora bien, queda constancia de la insuficiencia de ingresos y la insuficiente alimentación del pueblo mexicano, queda constancia de clamor público y de la disminución del poder adquisitivo que antes de ahora los financieros oficiales consideraban precisamente al contrario como un aumento del poder adquisitivo y queda constancia de que a los precios que regían el momento de despedirse la ley de compensaciones de emergencia al salario insuficiente "el mínimo de alimentos energéticos y protectores no podían ser adquiridos por la mayoría de los habitantes del país, sobre todo si se toma en cuenta que, además de la alimentación, tiene que destinar parte de sus percepciones a la satisfacción de diversas necesarias, tales como habitación, vestido y otras igualmente imprescindibles".

Por otra parte, no creemos que la técnica económica pueda aconsejar que se pinte la solución del problema en que los salarios nominales pueden a las carreras con una creciente alza del costo de la vida. Este último aspecto del problema es el que no ha sido afrontado como debió hacerse, en primer lugar, en el campo de la producción, oportunamente.

Eche la culpa a la guerra...

Respecto a que la carestía de la vida en las proporciones desmesuradas que se han observado sea consecuencia evitable de la guerra y que tal suceda en otros países, debemos hacer presente que desde que comenzó la guerra hasta la rendición del *Informe de Beveridge* los precios en Inglaterra tuvieron sólo un aumento de un 25%, no obstante que por su situación, por las dificultades de transporte y por el peso de la guerra en todo su rigor, la isla británica se ha encontrado en condiciones específicamente difíciles para el abastecimiento de artículos necesarios para el consumo insular.

Por otra parte, el discurso de esta ley, pronunciado con mucho tipo del aniversario de la Revolución Soviética, expresa que: "el ejército ruso no sufre por escasez de víveres, que el pueblo está bien abastecido de comida y las industrias bien abastecidas de materias primas".

La guerra, pues, no debe ser excusa ni motivo para no afrontar las causas internas de la insuficiencia económica en México, sino al contrario, es una razón más para encararlas con franqueza y eliminarlas a fondo con firme decisión.

¿Cuáles son las causas de la situación que se observan a través de los datos que hemos examinado y que se conoce mejor aún por las evidencias directas perfectamente claras de los hechos cotidianos?

Hartazgo e indigencia

Son las mismas causas que mencionamos anteriormente, al referimos a la situación de los labradores.

Alguna a la que no hemos hecho referencia especial y que forma parte de este cuadro; pero que tiene una influencia directa y visible: la política inflacionista ha sido, precisamente, el medio empleado inconscientemente para destruir con la mano derecha el aumento de salarios otorgado por la izquierda a través del recurso de huelga ampliamente patrocinado por el Estado.

En cualquier parte del mundo civilizado saben todas las gentes que una política inflacionista, una política de emisión excesiva de moneda, con la consiguiente depreciación de su valor y alza de los precios, es una política que afecta directamente a las personas que viven de un salario y que favorecen extraordinariamente el enriquecimiento de unos cuantos; es una política que enriquece a la mayoría y que empobrece a los demás, una política propicia por igual al hartazgo y la indigencia.

Usando la terminología de los llamados revolucionarios, diríamos que es una política típicamente reaccionaria. Ningún gobierno de la revolución realizó una política más reaccionaria en la política inflacionista prohijado por la administración anterior a la cual y continuada después.

En los países civilizados los lectores de los grupos obreros saben que tienen que elevar sus voces de protesta cuando se perfila una política de depresión monetaria. Aquí lo ignoraron.

Todo Madrid lo sabía

¿Qué adicionan los financieros oficiales para responder a Acción Nacional que señaló distintamente desde un principio las consecuencias inevitables a que debía de conducir la política inflacionista?

Recurrieron a un procedimiento muy sencillo: negaron que existiera una política inflacionista. Los economistas oficiales negaron la inflación, hasta que las evidencias hicieron que fuera ya de todo punto imposible negarlas.

¡Los financieros oficiales, los últimos en saber que había inflación, que haya inflación! Y a juzgar por sus declaraciones parece que ellos consideran no tener nada que ver con este fenómeno, sino que se ha producido como un fenómeno atmosférico, según la feliz expresión de la revista *La Nación*, a través de hechos ajenos del todo al ejercicio de sus funciones.

La cesación anterior a la actual no se dio cuenta de que su política encaminada a elevar el nivel de los salarios estaba siendo contrarrestada,

al mismo tiempo una política de depreciación monetaria, por una política de emisión de moneda lanzada al mercado, independientemente de las necesidades del mismo y fuera de las causas normales que la técnica universalmente aceptada aconseja.

No vamos con eso, los financieros oficiales procedían también abrir brechas en la regulación de crédito, borrando prescripciones legales basadas en normas crediticias saludables, indican, son más necesarias que nunca.

Al afrontar las protestas del país, respecto al alza de los precios, han encontrado que la guerra les brinda un magnífico pretexto por explicar y justificar ese fenómeno, y para tratar de hacer a un lado las causas internas y la responsabilidad de sus errores.

La inflación es un típico fenómeno de guerra, es un recurso último que suele imponer la guerra; pero aquí procedieron a quemar los cartuchos de la inflación antes de ella, aunque también después.

Apólogo del capitán y el financiero

En otro que deje de ser provechoso una ilustración acerca de lo que es un fenómeno de inflación. Supongamos que 20 individuos, que pueden representar metafóricamente a 20 millones de mexicanos, arriban, en calidad de náufragos, a una isla aparentemente inhabitada. Supongamos que han salvado provisiones; y que esos 20 hombres están abastecidos para 100 días, mientras llega algún barco de compatriotas que los rescaten de su aislamiento.

Esos individuos se encontrarían en la necesidad de organizar algunos servicios para alojarse y subsistir con la mayor comodidad posible.

Se repartirían las tareas y algunos dividirán y darían que, para asegurar la eficacia de la ejecución de las mismas, a cada uno se le diera un comprobante de la realización de su tarea colectiva como que su comprobante lo acreditara para recibir su porción correspondiente de las provisiones asignadas al consumo diario.

Supongamos también que el financiero del grupo de náufragos se le ocurriera, después de algunos días, según él permitir un número mayor de los comprobantes o contraseñas utilizados para acreditar el derecho de recibir provisiones.

Supongamos que trata de justificar y siga pensando que parte de las provisiones destinadas al consumo diario no fueran utilizadas por su beneficiario original en virtud de que alguno o algunos individuos de entre algún grupo de náufragos dejara ocasionalmente de cumplir su tarea.

Imaginemos también que el financiero considera que su organización sería un incentivo para estimular la realización de nuevos servicios en favor de la comunidad. También imaginemos que según el financiero una sobre emisión moderada de contraseñas (de moneda), sería estimulante de lo que llamaríamos: la producción, en la isla.

Llevado ya por el entusiasmo de su programa como llegaría a descuidar la relación entre las contraseñas y la cantidad de víveres disponibles, y pronto descubriría los miembros del grupo de náufragos que, al acudir al almacén, en lugar de una contraseña para recibir su ración de provisiones, que algunos náufragos tenían ya las bolsas repletas de contraseñas.

Por otra parte, usando el sentido común, conocerían perfectamente que, aunque se multiplicaran las contraseñas, la cantidad de víveres disponibles para la comunidad seguirían siendo limitados y que así muchos quedaban a media ración.

El jefe, el capitán de los náufragos (a la sazón muy ocupado repartir las tierras), en virtud de las protestas y reclamaciones, acudiría airado al financiamiento para que justificara las medidas tomadas.

El hecho que está sucediendo en la isla, diría el financiero (engordando la voz), económicamente hablando, no hicieron un alza de precios propia de los periodos de auge y de progreso, y hasta llegaría a convencer al capitán de que su misión era ayudarlo a mejorar las condiciones de los náufragos, haciendo

que sus servicios, su participación en la tarea colectiva fuera premiada diariamente, no con una contraseña, sino con dos o tres. Aunque se acalla a las voces de los "reaccionarios" que protestarán contra la falsedad de esa situación, el descontento seguiría siendo general y seguiría siendo cierto que no por aumentar el número de contraseñas, mejoraría la condición de los 20 náufragos si los víveres disponibles no aumentaban.

La situación de los 20 náufragos puede, pues, salvo mejor opinión, representar la situación de los 20 millones de mexicanos que no pueden equivocarse pero que tampoco pueden alimentarse todavía convenientemente.

Volvamos al punto en que dejamos nuestra exposición al abrir este paréntesis imaginario.

Eficacia de desgarrate

La política, errónea, ya entre nosotros que en los últimos años se ha perseguido, respecto a los instrumentos generales de la vida económica, como la moneda, el crédito y los transportes, ha tenido una influencia directa y decisiva, el problema a que nos referimos.

La guerra, repetimos, no debe ser una cortina de humo para ocultar errores internos cuya trascendencia, por los sacrificios y el peligro que aquélla representa para México, y, al mismo tiempo, por las posibilidades que el momento actual encierra y por la urgente oportunidad de producir y de ordenar la vida nacional, no debe ser un medio cómodo para desviar la responsabilidad de quienes la tienen, en los errores que se han cometido.

Una de las causas más importantes de la carestía y la desorganización de la distribución, agravada por medidas, están vistas que han ido en aumento, precisamente, a medida que han demostrado, cada vez más, no signifiquen ineficacia sino su eficacia para producir efectos contrarios.

Una de las causas más importantes de la carestía, es la insuficiencia y las deficiencias de los transportes.

La desorganización de los ferrocarrileros no es una consecuencia de la guerra. Precisamente la guerra impone una firme y adecuada organización.

Habla Stalin, revolucionarios

En el mismo discurso de Stalin, a que antes nos referimos, leemos lo siguiente: "en la ayuda de los que combaten en el frente ha desempeñado un papel importante nuestro sistema de transportes; en primer lugar, los ferrocarriles".

"El sistema de transportes ha servido decisivamente para la entrega oportuna de armas, parque, alimentos, vestidos, a pesar de las dificultades de la época de guerra".

Al conmemorar el aniversario de la revolución de 1910 ¿pudieron, acaso, los políticos referirse elogiosamente a nuestros ferrocarrileros?

Para continuar atizando un argumento de autoridad para los políticos del régimen, podemos recordar un discurso del mismo Stalin, designado con sugestivo nombre de "las seis condiciones para la Victoria", pronunciado en 1931. En el leemos lo que sigue: "tenemos, decía Stalin, una serie de empresas en que la organización del trabajo es malísima, en las que, en lugar del orden y de la concordia, reinan el desorden y la discordia; en las que, en lugar de la responsabilidad por el trabajo, reinan la ausencia de toda responsabilidad y la falta de responsabilidad personal".

"¿Qué significa la falta de responsabilidad personal? La falta de la falsedad personal significa la ausencia de toda clase de responsiva en cuanto al rendimiento del trabajo, la ausencia de responsiva en cuanto a las máquinas y las herramientas utilizadas. Está perfectamente claro que no puede pensarse en el aumento del rendimiento cuando falta en absoluto la responsable *at personal*, como tampoco el mejoramiento de la calidad de los productos ni en el cuidado de las máquinas y herramientas utilizadas. Todos sabéis adonde nos ha llevado

la ausencia de responsabilidad personal en los ferrocarrileros. Esta ausencia lleva el mismo resultado en la industria".

"Crean algunos camaradas continuamos leyendo que la falta de responsabilidad personal podría vencerse con aportaciones y discursos grandilocuentes. Conozco en todo caso, cierto número de directores industriales que reducen a esto únicamente su lucha contra la falta de responsiva personal. De vez en cuando organizan reuniones en las que se elevan por medio de exhortaciones contra este estado de cosas, y vuelven a sus casas convencidos de que después de esos discursos la situación mejorará, por así decirlo, automáticamente. Pero se engañan groseramente al creer que la irresponsable *at personal* puede ser eliminada de la práctica con discursos y exportaciones. La irresponsabilidad personal no desaparecerá por sí sola. Tenemos que destruirla entre todos nosotros, puesto que nosotros y vosotros estamos en el poder, puesto que nosotros y vosotros somos responsables de todo lo que sucede, incluso de la responsiva personal". En el camino del discurso leemos: "creen ciertos camaradas que no se debe colaborar en los puestos de dirección de fábricas y empresas siendo los mismos miembros del partido. Animados de este espíritu, rechaza a menudo a camaradas capaces y con iniciativas, pero sin partido colocando en los puestos de dirección a miembros del partido, aun cuando éstos sean menos capaces y estén desprovistos de espíritu de iniciativa. Nada hay más estúpido y reaccionario que semejante llamémoslo así "política".

También leemos lo siguiente: "hay que añadir el hecho de que a consecuencia de una mala administración el principio de rentabilidad ha caído totalmente al agua en una serie de empresas y organizaciones económicas. Es un hecho comprobado que en una serie de empresas y organizaciones económicas se ha dejado desde hace tiempo de contar de calcular y de establecer balances reales de los gastos e ingresos. Es un hecho comprobado en una serie de empresas y de organizaciones económicas se han abandonado desde hace tiempo las naciones de economía, de reducción de los gastos improductivos, de racionalización

de la producción. Es evidente que estas empresas y organizaciones económicas contaban con el hecho de que el banco de Estado "podrá de todos modos a nuestra disposición las sumas necesarias". Es necesario, seguimos leyendo "asimismo, que nuestras acciones de producción pasen de la administración colectiva al sistema de la dirección individual. La situación actual es tal, que en el Consejo de dirección participan 10 o 15 personas amontonadas papel escrito y se enredan en discusiones interminables. La industria no se puede dirigir de este modo. La dirección burocrática tiene que ser suprimida, y sustituida por un trabajo efectivo, concreto..."

Aprovechados al revés

Nuestros políticos revolucionarios son capaces de aprovechar las instalaciones soviéticas en todo lo que conduzca el desorden y lo que sea contrario al sentimiento del pueblo mexicano, pero incapaces de aprovechar el Consejo de orden. Son incapaces de ver que en una revolución es explicable que en los primeros años se encuentre desenfrenado el espíritu de desorden y rapiña pero que sobre esa base no puede hacerse una reforma social, y que ya no puede realizarse dentro de una progresión de inmoralidades y de inepticia. El régimen soviético ha podido conmemorar su aniversario con importantes victorias militares que son un fruto del fervor patriótico del pueblo ruso en defensa de su territorio. Podría pensarse en lo drástico de los métodos que usa el régimen soviético, pero lo cierto es que éste ha demostrado, por lo menos, su intención firme tiene una economía poderosa a su servicio. ¿Han sido igualmente eficaces los revolucionarios mexicanos para demostrar su sincero deseo de revisar los propios ideales que dicen sustentar, en lo que respecta a la elevación de las condiciones materiales de vida del pueblo mexicano y la fortificación de nuestra economía?

Hasta aquí nos hemos ocupado de ver y hacer ver que la situación económica de nuestro pueblo es radicalmente insatisfactoria, para nosotros

es el efecto de hacer comprender la urgencia de formular y de realizar firme y eficientemente un programa orgánico de vida nacional.

¡Adelante!

Los problemas actuales pueden ser solucionados. Esto es lo que puede alentar una esperanza patriótica.

Deben ser solucionados. Esta es principalmente, responsiva del Estado.

¿Cuáles son los medios que deben emplearse? Acción Nacional los ha expresado reiteradamente e inclusive los ha expuesto la presencia de la República. Sólo voy a referirme al primer supuesto de todo programa de soluciones a los problemas nacionales. El primer supuesto es querer realmente solucionarlos, cualesquiera que sean los intereses personales que se opongan al terminar el divorcio entre el Estado y la Nación.

Los fines y los propósitos son comunes a todos los mexicanos: el problema es de valentía, honradez y actitud.

Estas palabras encierran, en cuanto a factores humanos e internos, la solución de los problemas nacionales. Nadie pide un paso atrás, sino mil pasos adelante.

LA ECONOMÍA Y EL PAN

EFRAÍN GONZÁLEZ MORFÍN

Cuando se piensa en el lugar que debe ocupar la formación política de los miembros de Acción Nacional dentro de la estructura del Partido, hay que señalar que el propio Partido, en sus Estatutos, ha marcado una posición claramente definida. Si pensamos, por ejemplo, en el artículo número dos de los Estatutos, vemos que allí se señalan, como objeto de la asociación y del Partido, entre otros, la educación política de sus miembros, la realización de toda clase de estudios, sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, la formulación de los consiguientes programas, ponencias iniciativas y proposiciones y la difusión de los Principios, programas y plataformas. Para Acción Nacional, la posición de la doctrina, de los programas y de la educación política de los miembros del Partido no es algo optativo, sino que está claramente exigido por la base constitucional de Acción Nacional, que son sus Estatutos.

* González Morfín, Efraín. *La economía y el PAN*. (Colección Especial no. 4). México: Ediciones de Acción Nacional, 1975. 18 págs. Conferencia sustentada en la Ciudad de Puebla el 20 de julio de 1975.

Personas y no masas

Esto tiene consecuencias muy importantes porque define, en forma obligatoria, la fisonomía de Acción Nacional, en relación con otras formas de organización política. Cuando en el Partido se señala la conveniencia de aumentar el número de miembros y de ampliar nuestros cuadros, a veces se quiere expresar esta idea de manera un tanto inexacta diciendo que el Partido debe dejar de ser partido de cuadros para convertirse en partido de masas; pero no creo que esta sea la expresión correcta de la idea estatutaria. Necesitamos mantener siempre cuadros dirigentes y miembros perfectamente formados, de tal manera que el resultado de convicción y de acción que dirigentes y miembros del Partido logren en la ciudadanía sea cada vez más amplio, más intenso, pero siempre macizo y bien orientado. De acuerdo con el espíritu de Acción Nacional, no debemos de tratar de crear masa en México, sino al contrario, tenemos una misión eminentemente desmasificadora y personalizadora de los mexicanos. Contraponiendo la noción de masa a la de pueblo, Acción Nacional tiene por objeto crear y vigorizar pueblo, de ninguna manera crear y difundir masa. La masificación de México, acelerada por Acción Nacional o por cualquier otra organización política, simplemente aumentaría los males de nuestra Patria.

El pueblo está formado por personas que tienen conciencia de sí mismas y de sus vinculaciones sociales, que van estructurando un sistema de relaciones entre si y van tejiendo una red social sobre la cual debe apoyarse el esfuerzo político de los partidos para que la acción política no caiga en el vacío. La masa, en cambio, se va formando de todas aquellas personas que abdican de su conciencia y de su libertad y se aglutinan unas con otras y se dejan manipular por consignas anónimas y por dirigentes o gobernantes sin escrúpulos. Frente a este debate, más o menos frecuente, acerca de cuáles son los partidos que existen en la realidad y en que casillero de la clasificación debe colocarse Acción Nacional, la respuesta creo que no es optativa: está dada

por los Estatutos de Acción Nacional. Si nos olvidamos de que nuestro objetivo es la educación política de los miembros de Acción Nacional, la realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, y la formulación de los consiguientes programas y plataformas, entonces sí nos estamos convirtiendo en partido de masas, pero en contra de las exigencias de Acción Nacional. Veámoslo claro. Si olvidamos estos objetivos fundamentales de personalización de los miembros, estamos actuando en contra de los ideales y de las exigencias estatutarias del Partido.

Yo comprendo que, en más de una ocasión en la situación concreta de nuestra Patria, puede ser muy tentadora la idea de lograr la alianza más numerosa posible de todos los mexicanos que apoyen a Acción Nacional. Si eso lo logramos, y lo podemos lograr, creo yo, a base de verdad, de franqueza y de respeto a la persona, debemos tratar de lograrlo; pero, si el aglutinamiento y el aumento numérico del Partido se ha de lograr ocultando las metas reales de Acción Nacional olvidando nuestras exigencias fundamentales y nuestros principios básicos, lo que logremos se volverá pronto contra el propio Partido, en forma de desencanto popular, de acusación franca de engaño y de desintegración del esfuerzo ciudadano.

Creo, además, que la aportación positiva que Acción Nacional ha realizado a favor de nuestra Patria ha sido precisamente esta tarea de integración creciente de personas en cuadros de organización democrática. Por tanto, una de las tareas del Partido, de acuerdo con los Estatutos, debe ser esta educación política de los miembros, este estudio sobre cuestiones políticas, económicas, sociales, formulación de programas y difusión de los mismos.

Como una pequeña parte de esta tarea, yo quisiera exponer brevemente ante ustedes unas cuantas ideas de los Principios de Doctrina y de la proyección de principios de Doctrina y de la Proyección de principios, acerca de la Economía y el Estado, porque el tema tiene permanente actualidad y, sobre todo en el momento actual, va cobrando cada vez más una importancia creciente.

No meta sino vía

Podríamos decir, en primer lugar, que un partido político que no trate de los problemas económicos y sociales no tiene razón de existir, porque un partido político que olvide lo socioeconómico obviamente se engolosina con el Poder por el Poder y la política, y realmente no va a hacer ningún beneficio al pueblo. En Acción Nacional, como todos ustedes saben, siempre se ha insistido en el carácter instrumental de la política. La política es un instrumento o un medio para para resolver los problemas del pueblo y para aumentar el caudal de bienes positivos del pueblo. La política por la política o el Poder por el Poder no tienen ninguna razón de ser para el pueblo; para los políticos, en el sentido negativo, sí, porque a través de esa perversión de la política satisfacen sus apetitos desordenados. Acción Nacional tiene que tratar de la economía y del orden social en sus Principios de Doctrina, en sus plataformas y, programas de gobierno, iniciativas de ley y decisiones de acción práctica. De otra manera, estaríamos cayendo en un concepto absolutamente inútil y destructor de lo que es la política.

Creo más aún, que precisamente porque en México, el camino electoral está lleno de dificultades creadas indebidamente por el propio Gobierno, por eso debemos darle a nuestro ideario socioeconómico toda la importancia que le corresponde. Si el esfuerzo electoral no se nutre de los ideales que realizar, en caso de llegar al Poder, mediante las elecciones libres, lo electoral se va agotando y se va muriendo por falta de motivación. Volvemos otra vez, a plantear el mismo problema: lo electoral por lo electoral no tiene sentido; es un medio para integrar la autoridad de tal manera que se ponga al servicio de la solución de los problemas sociales, económicos, educativos del pueblo.

Sufragio y justicia social

Por eso, para Acción Nacional la autoridad política y las elecciones para llegar a la autoridad política son medios indispensables que debemos siempre

defender y tratar de realizar positivamente, sin caer nunca en lo que nuestros críticos llaman la democracia formal. En muchos ambientes, y sobre todo en ambientes de izquierda marxista-leninista, se nos hace la crítica de que somos un partido de democracia formal, dando a entender que lo que nos importa es el mantenimiento hipócrita de las reglas del juego del 51% contra el 49%, sin preocuparnos para nada de los fines que se tratan de servir, al ganar las elecciones con respeto a las reglas del juego numérico. Esto es realmente muy injusto como objeción contra Acción Nacional. Nos interesa la defensa de las elecciones, no porque consideremos que, ganando en las elecciones, está automáticamente garantizada la justicia social en México, sino porque consideramos que, para realizar la justicia social de manera automática, es necesario llegar al Gobierno por el camino electoral legítimo y no por caminos de imposición, de fraude o de violencia.

Frente a esta relación del Partido con la política y lo electoral y del Partido con la Política y lo electoral y del Partido con lo socioeconómico, tenemos que decir claramente que a Acción Nacional le interesan los dos aspectos que encierra la crítica que se nos hace: nos interesan tanto las libertades formales como los contenidos que deben servirse, mediante esas libertades formales. Sí nos interesa defender el sufragio efectivo, sí nos interesa defender la libertad de pensamiento, de expresión, de asociación y de lucha política, y esto nos interesa, no por lucha política, y esto nos interesa, no porque prescindamos de los fines que queremos servir con esas libertades, sino porque no servimos esos fines si no se respetan esas libertades. Queremos, por ejemplo, prosperidad económica compartida, desproletarización, difusión máxima de la propiedad de bienes de producción en el pueblo; queremos avance educativo, oportunidades de instrucción y de educación para toda la gente. Todo esto queremos, en una organización socioeconómica y educativa, no se puede realizar si no se respetan las llamadas libertades formales. Para lograr la justicia social en México, necesitamos pensar con libertad, expresarnos con toda claridad, asociarnos

para luchar por nuestros fines, darle a la sociedad la fisonomía legítima que debemos darle, si llegamos al Poder por la buena. Entonces, cuando se dice que Acción Nacional es un partido que quiere democracia formal, sin preocupación de contenido socioeconómico, se está diciendo algo que es totalmente falso. No debemos caer en el error, que por desgracia, muchos han cometido en México y fuera de México: al oír la objeción en contra de la democracia formal se espantan y lanzan por la borda las libertades de la democracia formal y, de repente, descubren que, sin esas libertades, no pueden luchar por los contenidos de justicia y de avance económico y educativo que quisieran realizar. No caigamos en ese error de concebir al Partido como defensor exclusivo de los medios con olvido de los fines de las elecciones, con olvido de los programas de gobierno, o de los fines con olvido de los medios, que no nos digan demócratas formales. Con sentido común vamos defendiendo medios y fines, libertades formales contenidos por los que luchamos mediante esas libertades.

Fin de la economía

Entendido así el problema, Acción Nacional en los Principios de Doctrina señalando una serie de ideas sumamente sencillas que quisiera exponer ante ustedes, sin pretender ninguna novedad u originalidad. Simplemente se trata de renovar, en común, entre todos, la conciencia de Principios de Doctrina fundamentales en el Partido, sobre todo en un momento en el que cada vez se va definiendo una concepción socioeconómica radicalmente distinta de la Acción Nacional, como es, por ejemplo la que puede proponer el individualismo o, en el lado contrario, el colectivismo, sobre todo, de signo marxista-leninista. En la Proyección de Principios, de 1965, se habla de un concepto de economía, y al comenzar con estas nociones tan sencillas, se empiezan a definir los rumbos del pensamiento y de la acción. ¿Qué es la economía para Acción Nacional y cuáles son los fines de la economía? Dice la Proyección de Principios, en el artículo 11: “Como actividad cultural de sustentación humana,

la economía debe armonizar dinámicamente las necesidades de la persona con la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que la satisfacen y así crear o mantener para el hombre una base material estable y suficiente para la realización de la libertad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones". La economía se define aquí como una actividad de sustentación humana, es decir, la economía sustenta, en el doble sentido de la palabra: sostiene y da de comer. Un edificio se sustenta sobre sus cimientos y, al mismo tiempo, una persona se sustenta mediante su comida. La economía tiene esta doble función: mantener y desarrollar todos los demás aspectos de la vida social humana.

Si esto se nos olvida, caemos en un angelismo hipócrita y muy negativo. Por ejemplo, la insistencia en los valores espirituales, con olvido de los valores económicos, suena como algo muy hueco y burlesco frente a la gente que no puede dedicarse con suficiente libertad a los valores espirituales, por falta de apoyo económico. Esto no es más que reconocer la realidad de nuestra naturaleza, en la que el desarrollo del espíritu está normalmente condicionado por los factores materiales. Dado que no somos espíritus puros, el mismo pensamiento, o el acto de libertad o el acto de amor más puro que ustedes gusten, como expresión del espíritu, está condicionado por humildes realidades biológicas, corporales, materiales. Si faltan estas realidades, se compromete el desarrollo espiritual de la persona y del pueblo. El desarrollo de la inteligencia, de la libertad creadora y de la imaginación es algo que tiene que ver con proteínas y calorías, con hambre y con inanición.

La economía es una actividad que todos realizamos en nuestra vida. Desde antes de nacer ya somos sujetos de consumo a través de la mediación materna. Siempre hemos sido sujetos de consumo y, además de sujetos de consumo, tratamos de llegar a ser, a determinada edad, sujetos de producción y de ingreso para luego poder aceptar responsablemente otros que durante años van a ser sujetos de consumo gracias a que nosotros los financiamos con nuestro ingreso,

Nadie esta exento de la economía, ni la economía es esta zona vergonzante de segundo grado, en donde se encuentran las feas realidades materiales que se contraponen al espíritu. La economía es actividad cultural, es decir, tarea de perfeccionamiento humano, ya que la cultura, el cultivo, es simplemente la actualización de las capacidades de desarrollo.

Demanda insolvente

En este sentido, la actividad cultural de sustentación humana debe tratar de lograr una confianza, dicen los Principios de Doctrina, entre las necesidades humanas, por una parte, y, por otra, los bienes y servicios que van a satisfacer esas necesidades. El ser humano es un ser que tiene anhelos y necesidades, y que se va desarrollando en la medida en que satisface armónicamente esos anhelos y esas necesidades. En el orden económico, dado que hay que tender a producir bienes y servicios que van a satisfacer esas necesidades. En el orden económico, dado que hay que tender a producir bienes y servicios en utilidad de los demás, se busca una contraprestación que permita vivir a aquél que es útil a los demás, en la medida en que ya está obligado a serlo, en el aspecto productivo. Cuando esto no es posible, nos vamos encontrando, como en México, con que buena parte de la población es pura necesidad, sin poder de compra suficiente. Es, en terminología económica, demanda insolvente: manos tendidas que quieren comida, vestido, habitación, educación, medicinas y no tienen con qué pagar. Desde el punto de vista de Acción Nacional, la economía debe aceptar el reto de la demanda insolvente y no considerar que la economía es asunto sólo de la demanda con poder de compra, como podría decir la concepción liberal clásica de la economía. No somos, por tanto, liberales ni neo-liberales, ni mucho menos liberales manchesterianos, partidarios del mecanismo automático de la oferta y la demanda en el mercado: que se encuentre el que vende con el que quiere comprar y, si quiere comprar, debe tener con qué, y que se ponga de acuerdo

con el que vende para llegar a un equilibrio ideal de prestación contra prestación, del que irá saliendo el mejor orden social posible”.

Entre otras fallas graves, esta concepción reduce la economía al mercado, al encuentro de la oferta y la demanda, y deja fuera de la economía a gran parte del género humano que no tiene con que presentarse dignamente a tratar de comprar para satisfacer necesidades. Es como dice algún pensador, el punto de vista liberal, la argumentación a favor de aquellos a los que les tocó nacer en el lado soleado de la vida y que comienzan la lucha económica bien pertrechados para triunfar en ella. No puede ser la doctrina de una humanidad o de un México mayoritariamente sujetos a la pobreza y la miseria.

Economía y valores

La economía entendida así, no sólo no es un sector humano de calidad inferior, sino que es campo de realización de los grandes valores humanos en la vida personal y social. Y por qué esto no se ha visto así, porque equivocadamente se ha dividido la realidad espiritual y material y la economía ha quedado reducida a lo material, ha sido posible que muchos, conciencia más o menos tranquila, dice que cumpla con todas sus obligaciones en todos los campos de la vida humana espiritual, pero no se preocupan tanto de esas realidades de segunda, qué son las realidades materiales y, entre ellas, las económicas. En consecuencia, se encuentran ustedes ante este fenómeno tan generalizado en México y en América Latina, que es el de la “buena conciencia” de los que practican habitualmente la injusticia en el ambiente económico. La realidad humana no se puede dividir, respecto de la economía, el material y espiritual, ni se puede colocar la economía en lo material. De hecho, hay espíritu y hay materia, y las dos realidades están presentes en lo económico. No es cierto que la economía sea lo material. Tomen ustedes al trabajador más humilde y sencillo que quieran imaginarse, que está realizando una tarea de producción económica, vamos a suponer, dándole forma a una masa de arcilla que luego,

a través del conocimiento, va a ser un ladrillo. El ladrillo es material, sí pero no la actividad humana que produce el ladrillo; es humana y está en ella presente la totalidad humana y la exigencia de justicia, de benevolencia y de respeto al prójimo. Por eso es tan deleznable y tan equivocada la posición de los que se niegan a considerar la economía como un campo de vida humana totalmente sujeto a las existencias de lo moral y del derecho.

Economía y libertad

Tenemos pues, dentro de la declaración de principios, esta afirmación tan importante: la economía “debe armonizar las necesidades de la persona con la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios que la satisfagan y así crear o mantener para el hombre una base material estable y suficiente para la realización de la libertad en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones”. Aquí hay una frase que marca claramente la posición del Partido, frente a la posición marxista-leninista: se necesita orden económico y prosperidad económica, como base material estable para la realización de la libertad. Cada uno de nosotros es libre por naturaleza, tiene la capacidad de autodeterminarse en su vida, dentro de ciertos límites. No somos libertad absoluta; no podemos tomar la decisión libre de dejar sin vigencia la ley de la gravedad. Tiene límites a nuestra libertad, límites físicos, corporales, y límites psíquicos y luego esa otra serie de límites tan dramáticos que son los que uno mismo le va poniendo a su propia libertad como acumulación o sedimentación del uso de la propia libertad, es decir, la formación del hábito que facilita la libertad o del hábito que la va estrechando hasta que la anula. Somos libres dentro de ciertos límites. Como capacidad de autodeterminación, todos tenemos libertad; pero no todos tenemos la misma posibilidad práctica de realizar la autodeterminación, y uno de los condicionamientos que a millones y millones de gentes les impiden el ejercicio de su capacidad de autodeterminación es la carencia de bienes económicos. Tenemos que afirmar dos cosas, frente

a la simplificación marxista: primero el hombre si es libre, sí tiene capacidad de autodeterminación y segundo, esa capacidad de autodeterminación en mucha gente no siempre se puede llevar a la práctica porque, entre otras cosas, carece de bienes económicos. De modo que no hay incompatibilidad en la afirmación de estas dos cosas; es lo que nos dice la experiencia de nuestra vida.

Imagínense ustedes, por ejemplo, una familia de los millones de familias de campesinos que viven en la infra-subsistencia. La madre de familia y el padre de familia una tarde contemplan a sus chamacos, tres o cuatro, y se ponen a pensar en el futuro de los hijos, en una zona de miseria en el campo mexicano, en uno de esos predios que según la clasificación oficial tiene una producción promedio de \$750 al año. Las niñas y los niños son libres, por construcción y por naturaleza, tiene capacidad de auto-determinación; pero por favor, en esa miseria, pídales que se autodeterminen, que comiencen por autodeterminarse, en lo político, rebelándose contra el líder ejidal y luego, que se autodeterminen en la elección de un lugar de trabajo en la ciudad para mejorar su situación. Cada cosa que le digamos era una burla sangrienta porque no tienen la posibilidad práctica de realizar su capacidad de auto-determinación. Son y no son libres: son libres porque tiene la capacidad de autodeterminarse; no son libres, en un segundo paso, porque no la pueden realizar y en buena parte, por carencia de bienes económicos. La niña y el niño serán proletarios por herencia, explotados por sucesión generacional, porque ganarán poco, sin capacidad de ahorro; si bien les va, harán primaria trunca muchos de ellos, y no tendrán educación que les permita regatear con éxito mejores ingresos en el mercado de trabajo.

A cada quien su responsabilidad

Hay elementos que dependen de organizaciones ocupacionales, como organizaciones agrarias y sindicatos; del Estado y de la comunidad internacional. en más de una ocasión se cae en demagogia cuando sólo se plantean los aspectos internacionales de nuestros problemas y no se plantean los aspectos internos;

y una vez que se escoge el chivo expiatorio en el mundo internacional, Estados Unidos para unos, China o Unión Soviética para otros, dentro de los países respectivos, la gente se quiere descargar de toda responsabilidad. Cada ese lavado colectivo de manos en una palangana internacional, todos quedan limpios y no ven la cantidad de fallas de particulares, de organizaciones intermedias, del Gobierno, de centros educativos, de medios de comunicación. Yo creo que un balance equilibrado de responsabilidades nos ayudaría mucho: poner a cargo de cada quien la responsabilidad que le corresponde. Sí hay explotación internacional, sí hay presiones indebidas de países fuertes sobre países débiles, sí hay precios internacionales injustos en el comercio de materias primas tiene la compra de bienes industriales, sí hay presiones políticas sobre gobiernos, claro que sí. Pero, además de eso, hay graves injusticias y explotaciones internas, hay la predisposición de los gobernantes antidemocráticos a subordinarse a las presiones internacionales, y también los dictadores, en sus respectivos países buscan padrinos en países fuertes. Veamos el panorama completo y, en este nivel compañeros de Acción Nacional, confirmemos una vez la necesidad de mantener constantemente la reflexión sobre nuestros principios fundamentales, frente a los problemas de nuestra Patria y del mundo en que vivimos.

LA ECONOMÍA DE 1985: UN ERROR DENTRO DE OTRO ERROR

JOSÉ ÁNGEL CONCHELLO DÁVILA

Hace muchos años, un brillante pensador inglés escribió que “Las ideas de los economistas y de los filósofos políticos, ya sea que tengan la razón o que estén equivocados, son más poderosas de lo que comúnmente se acepta. Los hombres prácticos que creen ellos mismos están exentos de cualquier influencia intelectual, son usualmente esclavos de algún economista difunto”.

Creemos que estas palabras sirven, en cierta forma, para explicar no sólo algunas contradicciones que escuchamos en el informe, sino también para reflexionar sobre el hecho de que la aguda crisis que padecemos desde hace cuatro años, sin visos de verdadera solución, es resultado de que nuestros financistas, y tecnócratas del gabinete económico, son esclavos de algunos economistas difuntos, cuyas ideas se aceptaron por imitación extralógicas y se conservan, a pesar de su inoperancia, por una cerrazón intelectual; complemento de una cerrazón democrática, de un régimen de partido único.

* Conchello D., José Angel. *La economía de 1985: un error dentro de otro error*. México: PAN, 1985. 19 págs.

Si el pasado informe le pareció al Presidente, “ocasión propicia para formular un breve balance del camino recorrido” en tres años “para ponderar los avances, las insuficiencias y los... nuevos retos”; nosotros estimamos que, México no comenzó en 1982 ni terminará en 1988, y que para comprender mejor el momento que padecemos, debemos tomar mayor altura y distancia y así, ver cómo han influido las ideas en la práctica; las teorías en la acción y comprender que este momento crítico es resultado de un error, dentro de otro error; de un Gobierno petrolizado, como desembocadura de un Gobierno inflacionario.

Desde hace muchos años, se puso en boga de las naciones industriales una idea financiera del economista inglés Keynes; en la que explicaba las relaciones entre la ocupación, el interés y el dinero y patrocinaba la idea de que, para evitar los recesos en el pleno empleo, los gobiernos debían mantener un exceso de demanda, mediante el déficit constante del gasto público.

Aunque esta idea fue propuesta para los países industriales como un medio de evitar el ciclo alternativo de auge y de concentración; muy pronto lo adoptaron los países en desarrollo, como un medio de acelerar el crecimiento.

Desde entonces los financistas de nuestro país, luego los empresarios, más tarde los líderes y finalmente la opinión pública, aceptaron la idea, que era cada vez más distorsionada, de que, si el Gobierno no gasta, el pueblo se muere de hambre; de que si el Gobierno no sé desfalca, el crecimiento se detiene.

Una idea nebulosa, sostenida durante muchos años y manteniendo por el actual gabinete económico, de que el dilema de un país es padecer inflación o padecer desempleo; que si se quiere mantener un alto volumen de empleo se tiene que padecer la inflación y la carestía o que sí, por el contrario, se quiere mantener la estabilidad de la moneda, de los salarios y de los precios, tenemos que padecer, a fuerza, un aumento de desempleo.

Esta actitud se encuentra plasmada en los criterios presupuestales y el falso dilema lo aceptan, incluso, los dirigentes de la CTM quienes en días pasados,

declararon que “las medidas oficiales que se toman para atacar la inflación, fácilmente desembocan en mayor desempleo”

Los tecnócratas han encontrado muy cómoda esta idea porque les sirve de excusa para un gasto irresponsable del Gobierno federal pues con ello tratan de convencer al pueblo, de que si no nos desfalcan dentro y no nos endeudan allá afuera, el gasto bajaría, la industria se contraería y vendría el desempleo. En consecuencia, dicen los tecnócratas, si quieres progreso debes aceptar la carestía interior y el endeudamiento exterior.

Desde los años 40, la revista *La Nación*, órgano de Acción Nacional, el fundador de nuestro partido, don Manuel Gómez Morin denunció una y otra vez, que el déficit presupuestal desquiciaba toda la economía, una verdad que 30 años después, había de comenzar a comprobarse en el frente populismo echeverrista que no se ha detenido, por ello, si los tecnócratas tienen razón, México está perdido; ya sea en el abismo del endeudamiento o ya sea en el pantano del desempleo.

Pero los tecnócratas están equivocados. Sin ir muy lejos, la experiencia de nuestro propio país ha demostrado a lo largo de muchos años, que, con una inflación moderada, se ha logrado un crecimiento del Producto Interno, superior al de la población, pero desde hace 15 años, cuando comenzó el abuso del déficit, se desató la inflación y el Producto Interno no aumentó como se esperaba.

Por su parte, los datos del informe, demuestran que es alternativa entre carestía o desempleo, entre inflación o estancamiento, es falsa de toda falsedad.

Hablando de inflación, se sabe que en 1982 fue un 100%, para 1983 el Presidente admitió que fue de 80%; que en 1984 fue del 60% y que espera, este año, que sea de un 55%. Frente a eso, al hablar del Producto Interno Bruto, sabemos que, en 1982, hubo un retroceso de un 8% respecto a 1981; que, en 1983 según el informe, hubo un “decremento de cinco puntos” respecto a 82, que 1984, hubo un repunto de 3.5% y este año se espera otro modesto incremento de un 3%.

Si fuera cierta la idea de que la inflación provoca el crecimiento, el año de 82 con una inflación del 100%, no hubiera tenido un retroceso tan dramático. El de 1983 bajo el PIRE con un 80% de inflación, tampoco hubiera retrocedido cinco puntos.

Si fuera cierta la idea de que la inflación provoca el crecimiento, el año de 82 con una inflación de 100%, no hubiera tenido un retroceso tan dramático. El de 1983 bajo el PIRE con un 80% de inflación, tampoco hubiera retrocedido cinco puntos.

Si fuera cierta esa idea, los tres años anteriores, con una inflación acumulada de un 250%, hubieran visto un formidable crecimiento y no, como ha ocurrido, el brutal retroceso acumulado de un 10%. Si fuera cierta esa idea, no estaríamos actualmente padeciendo eso que se llama la inflación, o sea, el estancamiento con inflación.

A pesar manifiesta falsedad, se sigue sosteniendo esa idea porque es la puerta falsa para devengar beneficios ocultos; para hacer crecer el aparato estatal y para tener recursos con los cuales sostener la maquinaria del fraude electoral.

Por eso, en el pasado Informe existe una actitud contradictoria; se admite que el déficit del Gobierno provoca la inflación y luego se afirma que va a continuar con estos gastos deficitario.

Textualmente dice el Informe:

“Continuamos avanzando en el objetivo de sanear las finanzas públicas mediante una serie de medidas... tendientes a reducir el gasto público. No hay opción viable a la reducción del déficit público; debemos ajustarlo a la disponibilidad real de recursos financieros pues de otra manera alimentamos más inflación, recesión y desequilibrio externo”.

Se admite primero que el déficit público provoca la inflación y luego se sigue acudiendo a ese estímulo pues se nos dice que hay que reducir el gasto público a la disponibilidad de recursos financieros, y no, como debe de ser a la disponibilidad de recursos fiscales.

Esperar que el déficit se ajuste a los recursos financieros es tanto como decir que se atenderán a lo que puedan conseguir prestando, dentro o fuera del país y no, como lo pide la experiencia, a lo que recauden del pueblo contribuyente.

Esa actitud ha sido y es una de las causas del crecimiento de las deudas internas y externas, que cada día son más gravosas para el pueblo de México.

Respecto a la Deuda Interna, el Informe sólo hace alusión pasajera cuando se nos dice que: “El Gobierno ha captado una parte substancial de sus requerimientos a través de certificados de Tesorería”.

No se menciona que tan sólo este año, esos certificados con los que se documenta la Deuda Interna, ha aumentado casi tres billones de pesos para situarse en nueve millones de millones de pesos, que es la cifra más alta de la historia.

No se menciona que en esta operación el Gobierno ha entrado a un callejón sin salida; que tiene que vender CETES para pagar los CETES anteriores, en una piramidación inversa que puede ser muy peligrosa para la estabilidad financiera.

Respecto a la Deuda Externa se nos sigue endeudado en forma acelerada, casi tan acelerada como el sexenio anterior.

Ciertamente, en el Informe se nos dice que:

“Hemos abatido sustancialmente el crecimiento del endeudamiento externo neto del país en los últimos dos años, ya que éste ascendió a 7.083 millones de dólares, que se compara con 24 mil millones en el bueno 1981-82”.

Pero esa información es incompleta, pues, aunque no aumentó mucho la carga de capital, se ha elevado la carga de intereses.

El informe dice que la Deuda Externa mexicana, ascendía en 1982 a 87, 000 millones, de los cuales, el 46% debía pagarse en tres años; que se ha negociado 48, 200 millones, en cuyo calendario los pagos mayores comenzarán a partir de 1988. No se le informa al pueblo que en toda negociación hay que pagar los intereses no pagados, que al posponer el pago del capital a 14 años la carga real de intereses sobre el pueblo mexicano será mucho mayor.

Por ello, es necesario aclarar que, aunque el endeudamiento neto adicional les parezca bajo a los funcionarios, las negociaciones, al diferir el pago del capital a partir de 1988, eleva pesadamente la carga real sobre los ingresos del pueblo mexicano.

Asimismo, el pueblo debe saber que cuando se nos dice que el 37% del gasto público es para el pago de la deuda, la realidad es mucho mayor por la sencilla razón de que este año las transferencias del Gobierno a las empresas descentralizadas, por 1.4 billones de peso serán, en el fondo, para pagar la deuda de esas empresas por una cantidad de 2.2 billones de pesos; si esas empresas no tuviesen que pagar ese enorme adeudo, tal vez no fuesen necesarias las transferencias.

Si se toma en cuenta el pago de las deudas paraestatales, que se hace con transferencias del gasto público, resulta que el servicio real de la Deuda Pública es del 51% del total del gasto público y eso no es ni proporcional ni equitativo como lo manda la Constitución.

A mayor abundamiento nos parece aún más injusto que el informe se anuncia que el Gobierno federal va a absorber el 15% de la deuda de la Comisión Federal de Electricidad pues esta medida requeriría en primer lugar la aprobación del Congreso pues el Ejecutivo no tiene facultades para endeudar al pueblo en un solo centavo.

Rechazamos que este crecimiento de la deuda sea por falta de recursos, sino que es fundamentalmente por falta de voluntad; es el resultado de la idea distorsionada de que, si el Gobierno no se desfalta, el progreso se estanca.

Durante los años se nos estuvo diciendo que México aún tenía capacidad de endeudamiento porque tenía capacidad de pago.

Sin embargo, queremos someter a la opinión pública las cifras del Presupuesto para que se medite sobre nuestra realidad.

En el Presupuesto para 1985 los ingresos tributarios que el Gobierno recibirá como impuestos, (excluyendo los derechos a los aprovechamientos) se calculan en 4.7 billones de pesos.

Frente a ellos, el pago directo de la Deuda pública, excluyendo la deuda de las paraestatales, se calcula en 4.6 billones de pesos, de donde resulta que todos los impuestos pagados por los mexicanos, apenas se acabalan el pago anual del servicio de la deuda pública. Si consideramos también el pago de la deuda de paraestatales estamos en virtual situación de quiebra.

A pesar de esta pavorosa situación, se sigue buscando más y más financiamiento, como ocurre al hablar del Consenso de Cartagena sobre la deuda externa de América Latina en que se dice el informe:

“Asimismo, hemos reiterado la necesidad de que exista financiamiento fresco que permita a la vez, crecer y pagar”.

Y nosotros queremos precisar que si el sexenio pasado, con un endeudamiento de 40 mil millones de dólares cayó en la crisis de 1982; debe admitirse que el endeudamiento no es causa de crecimiento o, a la inversa, el crecimiento no depende del endeudamiento externo.

En muchas ocasiones, para acudir a ese déficit desquiciante, se utilizó como cortada la necesidad de beneficiar al pueblo marginado y así se iniciaron muchos esquemas intervencionistas en los que el costo fue mayor que el beneficio.

Un ejemplo de esos barril sin fondo fue el subsidio al maíz qué, durante años, las tesis del pan esturión denunciando como estable y corrupto, pues se pretendía hacer el milagro milagro de comprarlo caro a los campesinos y venderlo barato a los molineros, mediante un subsidio de gobierno es decir del pueblo de varios cientos de miles de millones de pesos.

Y cuando el subsidio ya fue insoportable, ahora se nos dice en el informe que:

“La experiencia demuestra que otorgar subsidios a la materia prima de manera generalizada como ha ocurrido en el caso del maíz ocasionada elevados costos financieros y propicia desviaciones en el uso del producto”.

Ahora se cambia el sistema para que sea CONASUPO quien venda la tortilla barata en tiendas de zonas marginadas.

Pero incluso, esa distribución debe vigilarse y depurarse, a fin de que el costo no sea mayor que el beneficio que recibe el pueblo.

En el informe, se habla de que el 75% de las 15 000 tiendas de DICONSA están las áreas rurales; y en el presupuesto de egresos para este año, las tiendas DICONSA, recibieron del Gobierno, es decir, del pueblo una transferencia total de 18, 000 millones de pesos; o sea un promedio de más de un millón por cada tienda rural de CONASUPO. El costo es mucho mayor que el beneficio.

Esos tecnócratas son pues esclavos de una idea que en otros países fue revisado a fondo, no para cancelar los propósitos sino los medios; no para acabar con el progreso sino con la inflación.

En efecto todo el esquema de desarrollo inflacionario, que había perdurado durante años, fue puesto en duda porque, a partir del alza del petróleo, muchos países llegaron a una situación que aquella idea consideraba imposible: el estancamiento con inflación.

Pero en tanto que los países compradores del petróleo ajustaban sus políticas, los países vendedores iniciarán una serie de equivocaciones que aún están, o estamos, padeciendo.

A mediados de 1976 se comenzaba a aparecer en México la crisis de agotamiento del sistema inflacionario y se hacía clara la necesidad de una revisión de ese modelo; por eso la transición entre los dos sexenios fue de reproche, denuncia y crítica: El mito de la “ruptura con la continuidad” que vemos cada seis años fue en aquellos días, crisis de inflación mismo y el paternalismo corrupto...

Sin embargo, a principios de 1977 se descubren los enormes yacimientos de petróleo bajo las plantas del pueblo mexicano y el Gobierno, en lugar de continuar el saneamiento de su política, enloqueció de opulencia y cometió tal cantidad de errores que hoy, al final de siete años de petrolización, estamos peor que antes; no se ha resuelto ningún problema, hemos perdido muchos

miles de millones de barriles inútilmente y para colmo, estamos endeudados hasta el séptimo hijo de la séptima generación.

Curiosamente todos los países exportadores de petróleo, a pesar de sus grandes diferencias, cometieron errores similares en forma y en sustancia y si ahora los recortamos a la opinión pública es para mostrar que, el régimen es mero continuador de una política de protección de la economía y del país.

Aquella súbita prosperidad, hizo caer a los tecnócratas en una postura de arrogancia; pensaban que si el factor limitante del progreso era el dinero; una avalancha de petrodólares permitiría el progreso instantáneo. “Hay que prepararse para administrar la prosperidad” dijo el mandatario en una ocasión.

Con esa idea, se iniciaron proyectos costosos, ilusos, fuera de la realidad; el “faraonismo industrial”, con empresas de capital intensivo y poca mano de obra que no aumentaron el empleo; ni elevaron el producto interno, empresas de alta tecnología en el vacío industrial, dependientes no sólo de técnicas extranjeras sino de materias primas importadas. Se ha cometido nuevos esquemas de beneficencia administrados con una costosísima burocracia; se provocaron tremendos cuellos de botella y, con ello, enormes desperdicios; en fin, se provocaron incluso fuerzas estabilizadoras al hacerle creer al pueblo que la opulencia había llegado.

En el informe se admite la existencia de aquella política cuando se dice:

“Se tiene plena conciencia de que el sector paraestatal creció a lo largo del tiempo en forma desordenada sin obedecer a planes definidos... El Estado promueve una gran diversidad de empresas... bajo el incorrecto argumento de proteger el empleo, aun el proyecto es totalmente inviable”.

En ese aspecto, hay un principio de rectificación a la política del delirio financiero que ojalá se lleve adelante; pero todos los demás errores de la política petrolizada se han conservado en estos 3 años.

Un error común a los países exportadores de petróleo fue seguir la línea de menor esfuerzo en la solución de los problemas, actuar sobre los síntomas

y no sobre las causas, sobre la apariencia y no sobre la esencia, haciendo más difícil la solución de fondo de muchos problemas.

Uno de ellos fue el abandono de las exportaciones no petroleras, spot 1 sobre evaluación de las monedas extranjeras que encareció los productos y por un abandono de los estímulos a la exportación: “Mientras tengamos el petróleo, no necesitamos entrada al GATT”, dijo un Secretario de Estado hace 4 años.

Recuérdese que, hasta el año de 1977, La balanza comercial petrolera era negativa; el país importaba, en derivados de petróleo, más de lo que exportaba de crudo y en sólo 8 años, hemos llegado a depender de la exportación petrolera para la supervivencia económica, cosa que este sexenio no ha querido o no ha podido cambiar.

En el Informe se habla inexplicablemente de un programa de fomento a las exportaciones y se establece un medio de fomento a las importaciones.

Se dice textualmente:

“Dentro de este contexto, en el transcurso del año... comenzó a instrumentarse el Programa de Fomento Integral a las Exportaciones... como parte relevante de esta política, se aceleró el proceso de sustituir “los permisos previos de importación por un sistema arancelario moderno y eficaz...”

En otra parte se reitera:

“Cómo estímulo a la exportación y para apoyar a nuestros consumidores, cambiamos el instrumental de protección a la industria nacional, (con la) sustitución del permiso de importación por el arancel”.

En verdad, no entendemos la relación económica entre el deseo de fomentar la exportación y la derogación de los permisos previos de importación.

Antes de seguir adelante en los errores de la petrolización, aclaremos que, si se quiere fomentar la exportación se le debe dar, cuando menos, el mismo trato que se le da a la importación; es decir, sustituir todos los trámites burocráticos por el simple arancel de exportación sin necesidad de permisos, ni ventanillas;

con excepción, por ahora, del compromiso de entrega de divisas extranjeras que debes implicarse al máximo.

Es que, si se reconoce que los permisos de importación eran una forma de proteger la industria nacional contra la extranjera; puede decirse, en congruencia, que los permisos de exportación son una forma en que el Gobierno mexicano protege a la industria extranjera de la competencia nacional.

Un ejemplo más de la política de menos resistencia, el problema del empleo y de crecimiento burocrático.

Desde el comienzo de la opulencia petrolera, la nómina directa del Gobierno y de las empresas oficiales creció mucho más aprisa que la población económicamente activa, con ello resultó que, si en 1970 había un burócrata por cada 33 trabajadores privados; para el año de 1984 había un burócrata por cada 13 trabajadores privados.

El Gobierno, inflacionario primero y petrolizado después, pensó que la carga burocrática la absorbía la población activa o los nuevos ingresos petroleros pero cuando eso falló tuvieron que acudir a un déficit aún más inflacionario y en esa forma el problema del empleo se fue agudizando y se agravó en el retroceso de 1982.

Este sexenio, que debió cumplir con las promesas de austeridad, lamentablemente siguió la línea de menor resistencia y los tecnócratas pensaron que creando empleos en el gobierno iban a resolver el problema del desempleo.

Si en aquel diciembre de 1982, se hubiesen dado facilidades fiscales, estímulos a la inversión privada y a la contratación de nuevo personal, la planta industrial privada hubiera generado muchos empleos.

Pero se siguió la línea de menor resistencia, gastando lo que no se tenía y ahora, el recorte de personal de 23 mil burócratas, cuando la nómina ha crecido casi medio millón en este trienio, es una consecuencia tardía de una política, a la vez, petrolizada e inflacionaria.

Cuando el presidente menciona los modestos aumentos de los inscritos en el Seguro Social, nos hace pensar que si la demanda de nuevos empleos es de un millón por año, el rezago (que se esconde en el subempleo) es de más de dos millones de personas en sólo tres años.

De nada sirve llevar a la Constitución, el derecho de un empleo de corozo si se consigue una política contraria.

“Acción Nacional proclama, cómo deber primordial del Estado, la promoción de la Justicia Social bajo cuyo signo debe buscarse la existencia del empleo pleno y digno y el ingreso justo y familiar”.

Esta idea de nuestra Plataforma de Acción señala claramente el sentido de las observaciones que estamos haciendo.

Otro ejemplo de esa política de menor resistencia es que la recaudación del Gobierno también sea petrolizado en una forma que no sólo es peligrosa si no también injusta.

En verdad, sí hemos de tomar a la letra las palabras del Presidente, los Mexicanos somos los únicos que pagamos impuestos por nuestro propio petróleo. Al hablar de Pemex, dice el Informe:

“De particular significación ha sido su contribución fiscal con impuestos pagados y retenidos por IVA impuestos a la gasolina, de 7 billones 500 mil millones de pesos en el trienio 83-85, lo que representa alrededor del 45% de la recaudación total”.

Repito, sí hemos de tomar al pie de la letra el informe, no es Pemex sino el pueblo quién paga el IVA, no es Pemex sino el pueblo quién paga el impuesto a la gasolina, en cambio, no se menciona, y el pueblo debe saberlo, cuánto es el impuesto a la exportación de gasolina.

Ya se nos dijo cuánto pagamos los mexicanos; falta que nos digan cuánto pagan los extranjeros.

Tal vez lo peor de todo es que esta política doblemente equivocada ha conducido a un empeoramiento el nivel de vida de las mayorías, no sólo por

el aumento del desempleo sino porque al desatarse la inflación los únicos beneficiarios han sido el Gobierno, subcontratistas y sus abastecedores y las víctimas han sido todos los demás.

Fatalmente, toda inflación hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres.

Es un hecho reconocido incluso por los miembros de la CTM que el poder de compra del salario mínimo, desde 1981 a la fecha, se ha reducido casi en un 30% y que por ello hay un deterioro general del nivel de vida.

Lo que no se ha querido reconocer y esperamos que se entienda es que la causa de ese empobrecimiento no es la austeridad oficial sino, al contrario, el exceso de gasto deficitario.

Las contradicciones que hemos señalado y son, en el fondo, resultantes de que tenemos un Gobierno petrolizado, dentro de un Gobierno inflacionario.

Queremos aclarar que nos hemos referido a conceptos de la política como fuente de errores prácticos, porque para nosotros, a diferencia de los materialistas, son las ideas las que condicionan la forma material de producción y no las condiciones materiales de producción las que forjan las ideas.

Señores Diputados:

Frente a esta en crucigrama de problemas Acción Nacional considera que ha faltado de raíz una visión clara de la economía y del hombre; reconoce que el Estado tiene autoridad pero no propiedad en la economía nacional; que el Estado está obligado a crear y a manejar honradamente los medios y las instituciones públicas indispensables para dar agilidad, eficacia y orientación a la economía.

Frente a los problemas concretos que padecemos debemos reafirmar nuestra posición:

Respecto a la deuda externa rechazamos a la vez el relativismo moral de los marxistas y la impunidad garantizada del régimen.

Consideramos que existe el deber nacional de pagar esa deuda, aunque haya sido robada al pueblo. No aceptamos la idea de que si la deuda es pequeña

hay que pagarla pero que cuando crece ya no debemos pagarla. Consideramos que los principios no dependen de las cantidades.

Frente a ello rechazamos la impunidad que el régimen concede a los autores del saqueo y exigimos la repatriación de capitales mal habidos y su devolución al pueblo de México. Una exportación petrolera del 40 mil millones de dólares y un endeudamiento injustificado de otros 40 mil millones de dólares hablando un saqueo enorme de 80 mil millones que deben devolverse al pueblo de México ;caiga quien caiga!

Propusimos en nuestra Plataforma y reiteramos ahora que el pago de la deuda se haga, también, con la eliminación del gasto político partidista del Gobierno pues con ese propósito se mantiene, “atrás mano”, una nómina casi tan grande como el número de maestros federales.

Frente al problema del desempleo propusimos y reiteramos que se canaliza una mayor derrame hacia gasto de inversión en el sector agropecuario para evitar el éxodo hacia las ciudades y para evitar también la fuga de brazos hacia el otro lado de la frontera. La oportunidad es tan amplia y urgente que se supone crear empleos a los mexicanos; precisamente con los 5 a 6 millones de dólares que anualmente gastamos en la importación de productos básicos que se debe producir en la Nación frente al problema de la burocracia, a fin de lograr una reducción saludable sin provocar despidos, que se establezca un programa, cuando menos a tres años, para no reponer ninguna baja por razón de muerte o jubilación de empleados sino que, con el apoyo del sindicato, se logre la movilización y el reacomodo de quienes hagan falta; en esa forma en los primeros tres años se lograría reducir la nómina burocrática en un 15%, sin despedir absolutamente a nadie.

Frente al problema de la inflación propusimos desde hace muchos años y reiteramos en el desastre actual, que el Gobierno disminuya sus gastos innecesarios y se atenga solo a la recaudación que recibe del pueblo.

Esta política ha sido eficaz a en otros países y se aplicó moderadamente en México durante varios sexenios y ahora es para el país la única vía para evitar la perpetuación de la crisis.

Frente a todas las distorsiones provocadas por la petrolización de la economía, así como condenamos el monocultivo en ciertas regiones, condenamos el mono producto económico e insistimos en una urgente diversificación para que el petróleo se un complemento a la fuerza industrial y no un sustituto.

Pero para todo ello se requiere una decisión verdaderamente activa y no simplemente defensiva.

No sólo “proteger el empleo” si, no iniciar una política ambiciosa de pleno empleo de hombres y recursos.

No simplemente “aminorar el crecimiento del endeudamiento interno sin una nueva responsable que no quiere entregar a nuestros hijos para que vivamos nosotros”.

No sólo “aminorar el crecimiento del endeudamiento externo”, sin una política equilibrada que no necesite de la banca extranjera para sobrevivir.

No sólo “proteger el salario”, sin una política de productividad que eleve el poder de compra de cada día de trabajo.

Y así pondremos las bases económicas para legar a nuestros hijos “una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”.

V
MISCELÁNEA

VISIÓN DEL MÉXICO FUTURO

EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA

Todos llevamos en lo más hondo y central de nuestro ser una imagen ideal, un plan preciso de aquella obra que ha merecido nuestra más constante preocupación y nuestros mejores afanes. Es una figura de nosotros mismos, o de los que amamos, o de lo que queremos hacer; es lo que da inspiración y norma y sentido a nuestra peregrinación sobre la tierra.

Acción Nacional se mueve también tras la visión de una patria futura, de un México ideal, no construida en las nubes, sino nacida, como hijo bello y robusto, de las nupcias entre el espíritu y la realidad nuestra.

Esa imagen futura es, ante todo, una visión del campo mexicano. Vemos a un México estructurado, como sobre sus cimientos substanciales o inconvencionales, en una clase fuerte, activa, espléndidamente fecunda, de pequeños propietarios

* González Luna, Efraín. *Visión del México futuro*. Tercera Convención Nacional. PAN : México, 1946. 11 Págs. Versión taquigráfica en la Tercera Convención Nacional de Acción Nacional. (Sesión pública del día 8 de mayo de 1943. Comentario y síntesis de los trabajos y resoluciones acerca del punto I del temario de la Asamblea: "El problema del campo en México").

rurales. No se trata simplemente de una visión de poesía bucólica con toques de doctrina política; no, de ninguna manera. En Acción Nacional, no se piensa así.

Se trata de la visión del campo, no simplemente como paisaje y ternura, sino con orden justo y fecundo; como medio, camino y hogar de belleza, de libertad, de dicha y dignidad para el hombre; de la visión del campo, en suma, como columna vertebral de la patria...

Y ¿por qué esta visión? ¿Por qué para nosotros el campo mexicano es esto? ¿Por qué nos llena de devoción y de esperanza? ¿Por qué está en el centro de nuestras preocupaciones y de nuestros esfuerzos? ¿Por qué atribuimos esa importancia, aparentemente desmesurada, al campo futuro en el que viva esa gran clase media de pequeños propietarios?

Voy a exponer brevemente unas cuantas razones, unas cuantas justificaciones de nuestro punto de vista.

En primer lugar, por qué el campo tiene una irrenunciable, una sagrada misión vital; porque, en otras palabras, la producción agrícola es esencial. Ya lo vimos esta mañana, ya nos lo decía Gurría Urgell: la humanidad puede vivir prescindiendo de todo, menos de la agricultura, y nada, en cambio, puede suplir lo que la agricultura le da. Y la eficacia de esta misión productiva esta en razón directa de la aptitud, de la libertad, de la capacidad de apropiación de los resultados, y del señorío del agente sobre el bien productivo.

En segundo lugar, por la calidad personal que el campo da a sus hombres; porque la vida rural, como consecuencia de la mínima densidad de las relaciones sociales, simplifica y fortalece la personalidad, aísla y concentra las vinculaciones familiares, robustece en la lucha diaria y tenaz contra la naturaleza, las energías de la voluntad y el temple de los caracteres; porque, en suma, el campo es un gran escultor de hombres fuertes.

En tercer lugar, por el nivel que el escrito alcanza en los hombres del campo; porque el campesino, contra lo que creen quienes juzgan cándidamente que el refinamiento es capaz de suplir la hondura, contra los que creen que la fuerza

del mar está en espuma y no en la ola, el campesino es intensamente espiritual; él es el hombre más fiel que ningún otro a sus alianzas de espíritu, a sus convicciones, a su fe; él está más cerca de Dios, porque es más fuerte y permanente su abrazo con la naturaleza y la naturaleza pura y desnuda es un camino de revelación, es categórica como un dogma, preñado del sentido común una conmovida oración, rebosante de gracia como un Sacramento.

En las luchas por la defensa de los valores espirituales no es el motín urbano, no es la resistencia tras las barricadas, en las calles, sino la ardua lucha del campo, la que formula las afirmaciones más exaltadas y decisivas, aquellas por las que los pueblos se salvan cuando son capaces de salvarse, que es tanto como decir cuando quiere salvarse; porque el campo es el hogar de la libertad, en cuanto es el hogar del espíritu.

Hay otra razón: el campo de la provincia de la vida humana donde las cosas adquieren la vida dimensión de la permanencia. La escala del tiempo rural es venerablemente lenta. La medida del tiempo rural es la duración, la del tiempo urbano es la prisa. Lo que nosotros contamos por horas o por minutos, el campesino lo mide por estaciones.

El reloj infinito del cielo está hecho para medir, para contar, empresas de correspondiente grandeza, de correspondientes dimensiones. En cambio, el pequeño artificio de bolsillo que nosotros usamos para medir nuestro tiempo, sólo puede ser utilizado para cosas pasajeras, pequeñas, insignificantes.

Por esto las clases rurales enmarcan la corriente fluida e indecisa del vivir social; le dan cauce, orientación, densidad, figura, sentido. En las comunidades rurales, cualquiera el más rudo, el más sencillo, el más humilde de los campesinos, es alguien, tiene una historia que todos conocemos a su alrededor, es siempre un protagonista. En cambio, en nuestras aglomeraciones urbanas, en nuestras capitales, aun hombres infinitamente superiores a aquel por la inteligencia y la posición económica, por la aptitud productiva, por el número e importancia de sus relaciones, no son nadie, se pierden en las masas; necesita

sobresalir extraordinariamente sobre el nivel medio para ser algo; pasan sin dejar huella.

El campesino siempre dura. Esto nos lleva otro de los justificantes de nuestra posición doctrinal y política ante el campo. Me refiero a la capacidad de tradición que la vida rural tiene. Son las familias campesinas los mejores relicarios de la tradición nacional.

Lo de las ciudades es moda, caprichos efímeros sobre motivos comúnmente despreciables, caricatura inconsistente, se transfigura en el campo en algo revestido de una extraordinaria dignidad. Allí la moda se trueca en costumbre, fijación de una conducta definitiva, de una postura perdurable, postura humana labrada por el espíritu del hombre y destinada a durar. Por eso en el alma campesina no solamente el paisaje, sino sobre todo, por el lento proceso de aluvión, lo mejor del espíritu va depositando sus tesoros. Los juicios, las medidas, las convicciones, los estilos, la historia, los cantos, las esperanzas, los ideales, la repugnancia, las lealtades, todo en ella atraiga, germina, fructifica.

Allí la tradición nacional, es decir, la identidad nacional, permanece inmutable, viviente, a través de la ondulante mutación de los tiempos, viendo que estos transcurren, sintiendo pasar, fluir su propia existencia, sin pasar ni disolverse ella misma. Allí la Nación conserva su ser, como el hombre conserva el suyo gracias al testimonio interno de su propia conciencia, aun cuando la víspera de morir no tenga una sola de las células materiales que integraban su organismo al salir del vientre de la madre. Y he aquí la razón última que mencionaré en esta serie, que podría ser interminable, de justificaciones de nuestra postura doctrinal frente el campo: Como consecuencia de lo anterior, la aptitud de los hombres del campo para la estructuración política de la Patria mexicana. Es claro que hombres así, y vida como la que ellos viven, son los únicos capaces de dignificar, de purificar, de ennoblecer la vida pública y de dotarla de aquella rectitud de visión, de aquella energía vital, de aquella radical decisión, de aquella paciencia para esperar, al mismo tiempo que de aquella tenacidad

de esfuerzo para producir, que son indispensables para que esa vida pública deje de ser lo que ha sido en México pantano, pantano, si acaso con burbujas, y se trueque en jocunda avenida de salud, de sonrisas, de ímpetus, de claridad y limpieza. Necesitamos la virtud del campo para la lucha por la transformación de la vida pública, para la simplicidad y la claridad y la nobleza del espíritu hagan por siempre imposible la chicana, la desfiguración y la entrega de la Patria, la opresión, la mentira y todo lo que ha reducido nuestra historia a una amarga exhibición de fraudes y de infamias.

He aquí justificada nuestra visión. Pero necesitamos ver cuál es nuestra posición real frente a ella, qué obstáculos encuentra y qué trayectoria sigue el camino que pueda llevarnos a realizarla; en otros términos, cuáles son los datos del problema agrario, del problema del campo.

Desde luego, y voy a tratar de ser tan breve cuanto me sea posible, es, ante todo, un problema de actitud, de elevación, de bienestar, de misión y responsabilidad de hombres.

Hay dos criterios para enfocar este problema: uno, el nuestro, de un radical humanismo político. Nosotros fincamos los datos de la cuestión sobre el concepto y sobre la realidad del hombre. Otro, el materialista, que desprecia al hombre para subrayar datos que nosotros consideramos secundarios. Por eso es que en el curso de nuestros dictámenes y de nuestras conclusiones, nosotros hemos postulado la solución del problema del campo en términos humanistas, es decir, dando preeminencia absoluta al elemento humano; nosotros afirmamos que el problema del campo es ante todo un problema de hombres en cuanto a su capacidad de producción, en cuanto a la vinculación del hombre con la tierra y en cuanto a la dignidad de vida y la capacitación efectiva para el cumplimiento de los destinos del hombre mismo. Para la Revolución en cambio, el problema del campo fue solamente un problema de tierras. Por eso se equivocó creyendo resolverlo con expropiar y repartir tierras. Ya nadie duda de que la tierra sola no es nada ni resuelve nada.

Después el problema del campo es, precisamente, del género de vinculación del hombre con la tierra; y aquí también dos soluciones divergentes se bifurcan: nosotros caminamos por una; la revolución sigue otra. Nosotros exigimos que se encuentren, porque esa es la exigencia irrenunciable del interés nacional. Para nosotros, una libre, señorial vinculación es indispensable; para nosotros la apropiación de la tierra debe ser tal que el hombre encuentre en ella permanentemente, orgánicamente, medios para el cumplimiento y para la defensa de su naturaleza y su destino. La tierra será el escenario de la fuente de vida y bienestar del hombre mismo y de lo que el más ama: su mujer y sus hijos en familia. Para nosotros, la tierra estará unida al hombre con una especie de parentesco. Para la Revolución, en cambio, el tipo de vínculo jurídico del campesino con la tierra no producirán ni estará destinado a producir nada de esto. Simplemente organizará una empresa colectiva para la dominación política y la hegemonía económica del Estado.

Además, el problema del campo tiene ubicación nacional, es decir, está orgánicamente situado en una realidad viviente; está vitalmente articulado a la Nación. Debe ser, por lo mismo, tratada en función de la realidad nacional, que se basa biológicamente en una orgánica solidaridad de todos los factores integrantes de la Nación y que por lo mismo, como reza nuestra doctrina, no tolera parcialidades ni privilegios.

Y no desde un punto de vista nacional, sino desde un punto de vista faccioso, de predominio de clase, de aplastamiento por una clase de todas las demás categorías sociales, ha sido tratado y enfocado por la revolución. Para ella no se trata de cumplir fines nacionales y de respetar, ni de robustecer, mucho menos, el delicado organismo viviente de la Nación. Se trata de crear, con métodos demagógicos, una clase privilegiada, de corromperla, haciendo de lo que debiera ser acción esforzada, un privilegio gratuito, un reparto sin dificultades y sin sentido, y, por lo mismo, atrofiando monstruosamente uno de los componentes de la unidad nacional, sacrificando la Nación

entera en aras de una absurda lucha de clases que no ha llevado al hombre y a la ruina.

Y si en función de la Nación hay que contemplar y tratar el problema, es claro que la reforma agraria no puede ni debe desembocar jamás en privilegios ni en opresiones, es claro que está radicalmente falseada si no ha determinado un fortalecimiento económico de México y una elevación del hombre del campo en sus niveles de vida, tanto material como espiritual. Si el problema ha de ser enfocado desde un punto de vista nacional, es claro que debe condenarse su limitación absurda a una disputa sobre apropiación y aprovechamiento reparto de lo ya cultivado, de lo ya abierto al trabajo, con abandono de las inmediatas posibilidades de riqueza que el campo de México ofrece y que nunca ha sido afrontadas bravamente para la producción, para el bienestar, para la felicidad de nuestro pueblo.

Si desde un punto de vista nacional ha de ser enfocado el problema, es claro también que a su solución debemos concurrir todos. No se trata simplemente de abandonar a su suerte al campo para que se manejen como pueda y se salve como pueda; no se trata simplemente de combinar con la teoría social y la preocupación legítima de los problemas del campo una conminatoria exigencia dirigida al Estado para que cumpla el deber de dotar al campo de garantías, de recursos económicos y de formas jurídicas que haga posible su robustecimiento y su progreso. No; se trata de que todos nosotros nos empeñamos sinceramente, efectivamente, en cuerpo y alma, en una empresa que es vitalmente necesaria y común, en algo que nos afecta a todos porque implica simplemente la subsistencia y la solidez de los cimientos sobre los cuales está edificada nuestra vida nacional toda.

No quiero fatigar por más tiempo la atención de la asamblea. He tratado de fundar la selección de los temas, su exposición y la formulación de las resoluciones que en materia agraria aprobó la Convención. Al estudiar el primer subtema, quedó definida la densidad de abrir a la producción y el trabajo las extensiones

enormes y las inmensas posibilidades de riqueza que el campo mexicano ofrece y que están abandonadas. En segundo lugar, postulamos la formación de organismos de crédito que hagan posible la dotación instrumental indispensable para que el campesino pueda fecundar la tierra y para que la riqueza nacional realmente sea, si no sobreabundante, al menos suficiente. Luego, aunque ideológicamente debería mencionar esto en primer término, proclamamos la organización de una clase de pequeños propietarios rurales, cimentada sobre la calidad humana del campesino y sobre la entrega al campesino no sólo de tierra que sea realmente suya, sino de todas aquellas garantías jurídicas y prácticas, de todos aquellos recursos técnicos y económicos indispensables de un trabajo fecundo, para la existencia vigorosa de la pequeña propiedad rural, para que el hombre como hombre, no como pieza intercambiable de una máquina gigantesca, sea realmente libre y feliz.

He aquí, en resumen, la visión de México futuro, y he aquí el camino que para alcanzarlo debemos recorrer y estamos decididos a recorrer.

MÁS SOBRE EL CASO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Antecedentes

En septiembre del año en curso, publicamos el primer folleto sobre el caso de Baja California conteniendo: a) Un ocurso dirigido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pidiéndole que en el ejercicio de la facultad que le concede el párrafo III el artículo 97 de la Constitución General de la República, investigue las incesantes y grandísimas violaciones a las garantías individuales, que cometen a diario en Baja California, así como la violación al voto público y los delitos penados con leyes federales, que están a la orden del día en aquella entidad federativa; y b) Un ocurso dirigido al C. Secretario de Gobernación, pidiéndole que en cumplimiento de su deber haga respetar en el estado 29 el derecho humano de reunión, conculcado con saña por las autoridades de Baja California.

La Suprema Corte de Justicia, si bien es cierto que dio entrada a nuestra promoción, ha usado de lentitud desesperante en casa tan urgente como es

* Partido Acción Nacional. *Más sobre el caso de Baja California*. México: PAN, 1959. 40 págs.

éste, ya que cada día se aprende a varios y en algunos a multitud de ciudadanos inocentes. El C. Secretario de Gobernación ni siquiera sirvió acusar recibo del curso que se le presentó, justificando con ello lo que se dice en el artículo que publicamos al fin de este folleto.

Como después de la publicación del primer cuaderno sobre el caso de Baja California, y a pesar del mismo, las autoridades no hicieron absolutamente nada por resolver el gravísimo problema que se les planteó, sino que, por el contrario, consumaron el fraude electoral imponiendo a los candidatos derrotados del PRI y se dedicaron a seguir aprendiendo y golpeando a ciudadanos bajacalifornianos por el solo delito de ser miembros o simple simpatizadores de Acción Nacional y muchas veces por la sola sospecha de que tuvieran tal calidad y a impedir a toda costa las manifestaciones y mítines de Acción Nacional pretendió organizar.

Los últimos días han llegado las cosas al extremo de que la policía ha penetrado a las oficinas de Acción Nacional y se ha robado cuanto había en ellas: mimeógrafos, máquinas de escribir, altoparlantes, mesas, sillas, bancas, banderas, archivos y cuanto encontró en dichos locales y se mantiene guardia ante sus puertas para impedir la entrada a cualquier persona que pretenda hacerlo y aún se han dado casos de que lleven presas a quienes, ajenas al Partido, curioseaba en frente a las oficinas de Acción Nacional saqueadas y custodiadas.

Ante tamañas vejaciones, como partido político, no puede menos que seguir denunciando tales hechos al pueblo mexicano, protestando contra la brutalidad de las autoridades de Baja California y contra la actitud remisa de las autoridades federales que, lejos de velar por la vigencia del orden constitucional federal, especialmente, por el fidelismo respeto a las garantías individuales, con su conducta negligente han hecho posible la cruel tiranía que allá prevalece.

En este segundo folleto sobre el caso de Baja California, publicamos:

El alegato presentado ante la Suprema Corte de Justicia en favor de la solicitud formulada el 28 de agosto de 1959.

El resumen de la primera petición dirigida al C. Presidente de la República sobre la desaparición de Poderes en Baja California, de la cual, ni siquiera se nos acusó recibo

La segunda petición hecha al C. Presidente de la República sobre el mismo asunto, la desaparición de Poderes en Baja California, de la que sólo obtuvimos simple acuses de recibo, más no atención hasta la fecha.

El manifiesto dirigido al pueblo mexicano al dar por concluida la campaña política de Baja California, cuyo pueblo demostró espíritu cívico en grado heroico y sigue dispuesto a luchar hasta tener la reivindicación de sus derechos.

Un artículo escrito por el Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola en que pone de manifiesto el contraste entre el yucatecos Secretario de Asuntos Interiores (hoy gobernación) don Manuel Crescencio Rejón, quién en vísperas de la guerra contra los Estados Unidos proclamó el derecho de los ciudadanos mexicanos a reunirse en cualquier sitio público, sin necesidad de previo permiso de ningún funcionario público, y otro yucateco, el Ing. Eligio Esquivel y otro Secretario de Gobernación el Lic. Gustavo Díaz Ordaz que hoy, estando en completa paz la República, impide que los ciudadanos se reúnan en un lugar público –y aún privado, en el caso de Baja California– y reprimen a balazos cualquier intento de los ciudadanos para ejercitar el derecho natural de reunión.

Ojalá que todos los ciudadanos que lean este folleto quieran sumar su protesta a la nuestra para salvaguardar en México la libertad y la dignidad amenazada por la tiranía que padecemos y quieran enviar alguna ayuda económica al Lic. José González Torres Av. Juárez 105 México, D.F. para que pueda Acción Nacional proseguir la lucha que ha iniciado.

Alegato ante la Suprema Corte de Justicia

H. Suprema Corte de Justicia de la Nación:

José González Torres, Presidente del Partido “Acción Nacional”, promoviendo en el expediente arriba indicado, ante esa H. Suprema Corte respetuosamente

manifiesto las consideraciones de Derecho que a continuación se expresan, con objeto de alegar en favor de la solicitud formulada en escrito el 28 de agosto de 1959, en el cual solicité, como Presidente del Partido Acción Nacional, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución, la investigación sobre las violaciones a las garantías individuales, sobre la comisión de delitos penados por Leyes Federales y sobre las violaciones al voto público, cometida recientemente en el estado de Baja California.

Los efectos de los hechos denunciados, se mantienen en muchos casos de los denunciados, y en otros cometidos con posterioridad a la denuncia, por lo que me permito insistir en que el procedimiento de averiguación solicitado se inicia la mayor brevedad posible.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene competencia constitucional para averiguar algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual, o la violación del voto público, o algún otro delito castigado por ley federal, cuando así lo juzgue conveniente.

En el caso de Baja California planteado a la consideración de la Suprema Corte en escrito de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, los hechos denunciados entrañan una compleja maquinación que implica, independientemente de la violación del voto público, a cuya finalidad se encaminó, la comisión de graves violaciones a las garantías individuales en contra de gran número de los miembros de la comunidad ciudadana de este estado, y la comisión de delitos castigados por leyes federales.

En ocasiones anteriores, la Suprema Corte ha desechado argumentos mediante los cuales se ha pretendido que dicho Tribunal debe abstenerse de ejercitar las funciones que le confieren el párrafo tercero del artículo 97 constitucional, porque no hay reglamentación legal que permita conocer el alcance de las facultades de la propia Corte en la materia que se examina.

Y es lógico que los haya desecho. La Suprema Corte de Justicia es el más alto de los tribunales que integran el Poder Judicial de la Federación; los tribunales federales, constitucionalmente, antes que tribunales de justicia, son integrantes de uno de los tres poderes en que para un ejercicio se divide el Supremo Poder de la Federación, de acuerdo con el artículo 49 de la Constitución; y el Poder Judicial, según presupuesto elemental del régimen de división de poderes, para el ejercicio de sus facultades constitucionales, es independiente de los otros poderes de la Federación.

La independencia del Poder Judicial tiene no solamente como contenido el que comúnmente se le señala y que implica que sus fallos deban dictarse conforme a la ley y al margen de influencias y presiones provenientes de los otros poderes. Consiste también es independencia, de manera fundamental en qué el ejercicio de las facultades constitucionales que cómo poder tiene el Poder Judicial no pueda quedar sujeto al arbitrio de cualquier otro de los Poderes Federales.

En consecuencia, por el hecho de que no haya reglamentación legal que fije los alcances del párrafo tercero del artículo 97 de la Constitución, o por el hecho de que a través de una reglamentación que algún día llegará a dictar, el Poder Legislativo pretendida limitar o hacer nugatorias las facultades constitucionales que a la Suprema Corte cómo Poder otorgar el citado precepto, no puede impedirse el ejercicio de dichas facultades, ya que pueden y deben ser ejercidas en virtud de la competencia constitucional que como poder, corresponde a la propia Suprema Corte.

Para el ejercicio de sus facultades políticas, el más alto Tribunal Federal debe hacer uso de los procedimientos a su alcance, de acuerdo con las funciones que le son propias: procedimientos investigatorios, prejudiciales o judiciales que todo tribunal, y con mayor razón la Suprema Corte de Justicia, conoce y sabe instruir y aplicar, sin necesidad de reglamentación alguna, que además no se necesita, porque es discrecional de la Corte, tanto el uso de las facultades, como el uso de los medios para su ejercicio.

Como en estas investigaciones la Corte actúa en funciones de Poder, aun cuando llegue a usar como medio, de procedimientos judiciales, debe considerarse investida de las facultades necesarias para la realización de las finalidades de la Constitución le confiere el artículo 97. Y este argumento cobra fuerza si se considera que es posible que las averiguaciones que la Corte tiene facultad de hacer, pueden ir encaminadas a la investigación de actos de los poderes ejecutivos de la Federación o de los estados, de los cuales por nombramiento y presupuesto depende el Ministerio Público, al que en principio corresponde la facultad de investigar delitos en los términos del artículo 21 constitucional; o si se considera que el Poder le Legislativo Federal pudiera tratar de impedir deliberadamente, mediante la falta de una reglamentación adecuada, o mediante la expedición de una reglamentación restrictiva, las facultades constitucionales de la Suprema Corte, en las materias contenidas en el tercer párrafo del precepto de referencia.

De otra manera, se llegaría al absurdo de considerar por una parte, que la Constitución consigna facultades políticas en favor de la Suprema Corte, en materia tan eminente cómo está, encaminada en última instancia al mantenimiento del régimen de garantías por medios diversos al amparo, y al mantenimiento de la limpieza del sufragio, presupuesto de nuestro sistema representativo federal, y considerar por otra parte, qué el ejercicio de las facultades políticas de la Corte depende precisamente de los poderes o autoridades cuyos actos están sujetos a las investigaciones de la propia Suprema Corte.

Cuando la Corte actúa como Tribunal, podría tal vez discutirse si es necesaria una reglamentación para delimitar sus funciones. Cuando la Corte actúa como Poder, qué es precisamente el caso del párrafo tercero del artículo 97, no pueden hacerse depender sus facultades, de los demás Poderes. Si, acudiendo a otro ejemplo, la Corte estuviera frente a un caso de ausencia total de reglamentación de las facultades necesarias para hacer cumplir sus

ejecutorias, podría dictar las medidas conducentes a tal efecto, porque, cumplida ya su función jurisdiccional, la Corte cómo Poder podría obligar a las autoridades responsables al cumplimiento de una ejecutoria. De otra manera, la fuerza de la Suprema Corte como Poder, quedaría en entredicho, y al arbitrio de los demás Poderes o autoridades ajenas a la misma.

No puede por ello estimarse que el ejercicio de las facultades expresas que la Constitución en el artículo 97 concede a la Suprema Corte Justicia, como Poder, pueda depender que la Legislativo las haga materia de reglamentación de conformidad con la fracción XXX del artículo 73 constitucional, o se abstenga de reglamentarlas. Se trata de un caso evidentemente no comprendido en la fracción citada, por las finalidades propias de las facultades otorgadas.

Las facultades políticas de la Suprema Corte, sus facultades como Poder Nacional, no pueden quedar sujetas a reglamentación alguna. Se derivan expresamente de la Constitución, y no puede quedar su ejercicio al arbitrio de ningún otro de los poderes con los cuales coexisten. Sólo sus facultades judiciales, pueden ser materia de reglamentación.

Considerar lo contrario equivaldría a sostener que el legislador ordinario puede impedir, regular o restringir el sistema político de frenos y contrapesos que el constituyente estableció y del cual forma parte las facultades concedidas a la Suprema Corte en el párrafo tercero del artículo 97. Equivaldría también a permitir que la eficacia del sistema de división de poderes establecidos por el artículo 49 de la Constitución, sufriera mengua en tanto que uno de los poderes federales pudiera hacer nugatorias las facultades constitucionales de los otros.

En 1921 Rebase, con la serenidad y madurez de juicio que sólo se alcanzan con la edad y la experiencia, sostuvo expresamente, contra la tesis tajante que había sostenido en *La Constitución y la Dictadura*, y que había rectificado posteriormente en *El Juicio Constitucional*, que el Poder Judicial si es un verdadero Poder.

En *La Constitución y la Dictadura*, todavía bajo el influjo del individualismo liberal, sostuvo, con un criterio formal, lo siguiente:

“La simetría, que en ciencia pura es tan fácil y que tiene una perfección matemática tentadora, suele ser inexacta y corrupta en las realidades de la vida social. El pueblo, se dice, tiene el poder supremo; cuando organiza su autoridad, constituye tres departamentos como funciones determinadas e independientes; entonces la teoría queda impecable continuando con el principio de que el poder popular se divide, para su ejercicio, en tres poderes funcionales. La división es cómoda, pero es falsa... El departamento judicial nunca es poder, porque nunca la administración de Justicia es dependiente de la voluntad de la Nación; porque en sus relaciones no se toman en cuenta ni el deseo ni el bien público, y el derecho individual es superior al interés común; porque los tribunales no resuelven lo que quieren en nombre del pueblo, si no lo que deben en nombre de la ley; y porqué la voluntad libre, que es la esencia del órgano poder, sería la degeneración y la corrupción del órgano de la justicia” (Rebasa Emilio: *La Constitución y la Dictadura.- Estudio sobre la Organización Política de México*. Capítulo XIV, págs. 255 y 256. México. 1912).

Ya en *El Juicio Constitucional*, se rectifica parcialmente abdicando del criterio formal de la simetría y sostiene:

“De los tres poderes que constituyen el Gobierno, El Ejecutivo y el Legislativo tienen a su cargo la acción para el mantenimiento y la dirección de la vida nacional. Para ello necesitan y están investidos de autoridad de mando, que es fuerza moral, y mientras el uno ordena, el otro rige la fuerza material; ambos tienen poder legal y poder físico. Para presentar la voluntad de acción social disponen a su arbitrio, que es legítimo siempre, con tal de que esté dentro de sus límites constitucionales. El departamento judicial ha recibido igualmente el nombre de poder, exteriormente por razón de mera simetría; pero en el fondo esa simetría es trascendental y necesaria para hacerlo coextenso (según la expresión inglesa) con los otros dos y darle la ley suprema al mismo rango que a ellos. De otra suerte, cualquiera que fuese el título que se le aplicará, resultaría inferior al poder y excluido de la categoría suprema, el departamento

que ya lleva en si la debilidad de sus funciones subordinadas siempre a la ley, la de su carencia de elementos de fuerza, y su carácter de nuevo y advenedizo al lado de los departamentos que llenaron el hicieron la Historia".

"En el sentido científico de la palabra, el departamento de justicia no es un poder, y considerarlo como tal literalmente no produce sino consecuencias e interpretaciones torcidas. En la Constitución necesita tener ese título, y en sus funciones puede y debe ceñir a los poderes reales dentro de los mandamientos de la ley Suprema que distribuyó las competencias, para que no haya jurisdicciones sin perímetro. Esto resulta de la naturaleza misma de la Constitución y de la institución de la justicia: aquella, para hacer suprema ha de ser aplicada de preferencia; todo acto, cualquiera que sea su origen y su modo de obra, que al violar la Constitución lesiona un derecho, produce en el ofendido la acción para una querrela; de aquí que la intervención de la justicia que, al dictar su fallo, y la Constitución y al reparar el agravio del individuo, separa también el de la Ley Suprema".

Y más adelante, al analizar la facultad de la Corte, de interpretar en última instancia la Constitución, agrega:

"Dotado de esta facultad formidable, el Poder Judicial revisor de los actos de sus colaterales, sería absorbente y despótico si tuviera elementos de fuerza, no obstante, la estrechez del procedimiento legal, porque el instinto del dominio de los hombres prevalecería sin obstáculos sobre la moderación de los jueces. La debilidad es la condición complementaria del poder judicial, en términos de parecer virtud, porque sirve para mantener otras virtudes. La importancia que lo reduce al silencio cuando sus mandamientos se burlan o se atropellan, parece como que enaltece su autoridad con él desaire al presentarlo unido a la Ley en un agravio común.

"En cuanto al equilibrio de los tres poderes, no resulta exclusivamente de la intervención del judicial, sino de la distribución de las facultades de todos y de un enlace entre ellos que, sin perjuicio de la independencia de las funciones

propias, produce una compensación necesaria y una armonía indispensable para no desarticular los órganos de Gobierno; el equilibrio del conjunto resulta principalmente de las funciones del poder judicial". (Rebasa Emilio: *El Juicio Constitucional*. Capítulo IX, págs. 151 y 152 y 153).

Rebasa, por último, después de haber sido testigo de las conmociones que en todos los órdenes produjo la Revolución y ante las crisis jurídicas y políticas de todas nuestras instituciones y particularmente de las que el juicio de amparo sufriría desde antes de 1910, propone reformas a la Constitución en materia de Justicia, y rectifica, con probidad que le honra, su ideario anterior. En el Primer Congreso Jurídico Nacional, de 1921, sostiene la naturaleza eminentemente política de la Suprema Corte y la naturaleza de Poder Nacional que tiene el Poder Judicial, al lado de los otros poderes; y para que la Suprema Corte puede ejercer sus funciones esenciales, las políticas, las del Poder, particularmente a través del juicio de amparo, liberándose del ya entonces pavoroso problema de rezago, propone el establecimiento de una Corte de Casación.

Al comentar su proposición, analiza con ese motivo la naturaleza de la Suprema Corte, y afirma de manera expresa:

"No es extraño que después de echar en olvido lo que el juicio de Amparo, acabamos por olvidar también lo que es la Suprema Corte que lo administra. La Corte Suprema de la Nación no es un Tribunal: es un Poder Nacional Supremo. Tal parece que los legisladores constituyentes federalistas (1824) hubieran querido revelar su espíritu y su propósito, al reservar parece único cuerpo jurídico el nombre de Corte y para sus miembros el nombre exclusivo de ministros".

"La Corte Suprema fue instituida como poder limitador de los poderes nacionales; para ceñirlos en el círculo de sus atribuciones legítimas; para levantar ante cada uno de ellos las barreras de la Constitución con los derechos individuales que fundan la soberanía popular, con la división de poderes que previene el despotismo, con la delimitación de las competencias que asegura

la libertad de los estados y el régimen federal. Fue instituida con autoridad coextensa al lado del Poder que dicta las leyes y del que impulsa y rige la acción del Estado, y revestido de la majestad serena del Poder que, si no manda, refrena a los que mandan, con la representación augusta de la Ley de Leyes, de la Ley de los Poderes. Esto no es un Tribunal, es el poder de resistencia que ampara la obra de la soberanía nacional”.

“Obra de un poder, la función de la Corte, es siempre y exclusivamente política, como elemento regulador de la organización del Gobierno... La Corte es un Poder político sin el cual el mecanismo de las fuerzas combinadas del Gobierno se desequilibra y desconcierta; es un elemento primordial de la vida orgánica de la Nación. Y esto no es un Tribunal”.

“Obra como juez en atribuciones específicas que la Constitución le dio en el artículo 104, que no son emanadas de la naturaleza intrínseca, y que se lo confiaron por respetable y por imparcial; pero que bien pudieron asignarse a tribunal de diversa creación, es que en otros países desempeñan tribunales de otra índole. En los Estados Unidos, por ejemplo, la validez de las reclamaciones contra la Nación de ventila ante el tribunal administrativo: la *Court of Claims*. En cuanto a las demás atribuciones que enumera el artículo citado, podrían retirarse a la Corte sin mengua de su autoridad, cómo puede desempeñarlas sin menoscabo de su elevada categoría; pero son meramente accidentales y en nada contribuyen para caracterizarla.

“Nada hay en esto de extraño ni de anormal, puesto que vemos (lo mismo en México que en otros países), que al mismo poder legislativo se aplican funciones ajenas a su institución y en que no obra como Poder. Recibe la protesta del presidente de la República, nombra ministro de la Corte y Magistrados del Distrito Federal; la Cámara de Diputados hace de Colegio Electoral y funciona como Tribunal de acusación; el Senado aprueba el nombramiento de los Ministros Diplomáticos y oficiales superiores del Ejército, resuelve conflictos de los poderes locales y es Tribunal de sentencia. Y por muy bien asignadas

que estas atribuciones estén, por otro orden de motivos, ni son legislativas, ni emanan de la naturaleza íntima del poder que la desempeña.

“La Corte es, pues, un Poder según la teoría científica, según su origen y precedentes históricos, según la Constitución, cuya única atribución esencial es la interpretación final de los preceptos de la Ley Suprema; una institución política con función fundamentalmente política. Su papel judicial procede de atribuciones anexas, adicionales, accidentales, no inherentes a su institución ni necesarias para su objeto”. (Memoria del Primer Congreso Jurídico Nacional, reunidos en la Ciudad de México el 14 de septiembre de 1921 y clausurado el 12 de octubre del mismo año. México, 1922, págs. 21 y 22).

Y lo que Rebaso sostuvo en 1921 sobre la naturaleza de la Suprema Corte como Poder, al analizar la función política más eminente de la misma, que se cumple a través del juicio de amparo, es sin duda argumento válido para fundar las demás funciones políticas que la Corte cumple, cuando el amparo es ineficaz frente a las violaciones de garantías que se erigen en sistema de relación del poder frente a los particulares, transformando al gobernante en cacique, cuando el sistema representativo y federal es atacado en su misma base, al hacerse imposible la designación de funcionarios mediante el único sistema legítimo: la libre y respetada emisión del voto público.

Por ello, la Suprema Corte debe ordenar la averiguación solicitada, sin renunciar a las funciones de la Constitución le concede, en su calidad de Poder imparcial y respetable.

Se ha sostenido que la Suprema Corte no debe ejercitar las facultades que le concede el artículo 97 constitucional en su párrafo tercero, porque la intromisión de la Corte en política, acarrea como contra partida la intromisión de la política en la Corte, cuyas funciones esenciales, las judiciales, deben mantenerse al margen de aquella.

La consideración no es válida, por razones siguientes:

a) Como queda ya expuesto, la Suprema Corte de Justicia, forma parte de uno de los tres poderes establecidos por la Constitución: el Poder Judicial. La Constitución, como su misma denominación lo establece, es política por antonomasia, y la Corte, como Órgano Supremo del Poder Judicial, poder político en el más alto sentido de la palabra, es también un órgano político. Si se quiere, la Suprema Corte tiene atribuciones limitadas en el aspecto político. Pero las que le corresponden por competencia constitucional, no pueden mermársele por los otros poderes, ni menos puede la propia Corte renunciar al ejercicio de las mismas, ya que las facultades conferidas a un órgano del poder, traen consigo la obligación de su cumplimiento.

No es válido impedir, mediante el uso equivoco del término “política”, el ejercicio de la alta facultad jurídica y moral que la Suprema Corte tiene para investigar las violaciones a las garantías individuales por medios distintos al juicio de Amparo; o para investigar la comisión de delitos conexos a la violación de garantías cometidos por las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, o en la última instancia, para investigar la existencia de violaciones al voto público que rompan con el sistema representativo base de nuestras instituciones.

Argumentar con fundamento en las interpretaciones equívocas, deleznable y aún sucias, el término “política”, para impedir el ejercicio de una de las pocas facultades de Política que la Constitución confiere a la Corte, sólo puede llevar el desequilibrio del sistema federal, y a nulificar un aspecto tan importante de tanta trascendencia jurídica y moral, del sistema de frenos y contrapesos establecidos por la Constitución.

b) Independientemente que se ha solicitado en el caso de Baja California, que la Suprema Corte de Justicia averigüe la existencia de violaciones sustanciales al voto público, se ha solicitado también dicha averiguación, de manera muy principal, sobre hecho atribuidos a distintas autoridades, según relación contenida en escrito de veintiocho de agosto último, que implica la violación

de garantías y la comisión de delitos que han provocado irritación y alarma en la opinión pública.

Cuando la violación de garantías se establece como actitud sistemática de un Gobierno, en contra de grupos de ciudadanos respetables social y numéricamente; cuando la violación de garantías no es la excepción, sino que forma un “clima”, que restringe las posibilidades de vida social, cívica y política de los ciudadanos, la Suprema Corte de Justicia no puede abstenerse de investigar.

Es principio de derecho procesal que los hechos notorios puedan ser invocados en los procedimientos y en las resoluciones. Todos los miembros de esa H. Suprema Corte de la Nación conocen, además de las informaciones publicadas por la prensa del país y que se acompañaron al escrito que inició este expediente, las últimas informaciones relacionadas con el estado de alarma que existe en el estado de Baja California. Se ha dicho por la prensa que como consecuencia de las disputas entre el gobernador saliente y el gobernador cuya elección se tacha de fraudulenta, y que tomarán posesión en breve, se han hecho víctimas a muchos ciudadanos pertenecientes a Acción Nacional, a los cuales se ha detenido, se ha mantenido en incomunicación y sin consignación, con la aparente finalidad de imputarles hechos delictuosos, pero que en realidad no entrañan sino una persecución violatoria de garantías, derivadas del hecho de sostener principios diversos a los sostenidos por los gobernantes de la entidad.

Los hechos imputados rayan en lo grotesco. Tal es el caso de las bombas que siempre descubren “casualmente” cuando están a punto de estallar en lugares ocultos, porque cuando explotan, sirven para atentar en una casa deshabitada, porque está en construcción, contra la vida de aquel a quien se atribuye la calidad de gobernador electo.

Pero, además, las violaciones de garantías, en sí mismas, cómo se expuso en el escrito de veintiocho de agosto, se erigieron en sistema para llevar al cabo la violación del voto público, habiéndose llegado al extremo de privar

de libertad o dictar orden de aprehensión, en contra de todos los candidatos a Gobernador, a Diputados Locales y Presidentes Municipales y de muchos de los candidatos a regidores postulados por Acción Nacional. Algunos de ellos, aún están presos, bajo imputaciones fabricadas de delitos no cometidos, y otros tienen que mantenerse ausentes de sus domicilios, para evitar la consumación de atropellos contra sus personas.

Las querellas, denunciadas públicamente por la prensa, existentes entre distintas autoridades de Baja California, concretamente, entre el Gobernador saliente y el Presidente Municipal de Tijuana, relacionadas con el manejo de fondos públicos, han traído también como consecuencia la detención de personas tan ajenas al poder existente, cómo son los miembros de Acción Nacional.

Ante esa situación la Suprema Corte de Justicia no puede negar la averiguación solicitada. El tratadista don Felipe Tena Ramírez, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en su *Derecho Constitucional Mexicano*, se pronuncia por la intervención de la Corte, en los casos de violación de garantías, cómo lo que se han puesto en conocimiento de este H. Tribunal y al efecto dice:

“Hasta aquí la Corte y el sufragio. Queda por ver la otra encomienda que le confiere el mismo párrafo del 97, cómo es la de averiguar algún hecho o hechos que constituyen la violación de alguna garantía individual”.

“A diferencia del voto público, aquí sí se encuentra en su terreno la Suprema Corte, ya que su misión característica consiste en velar por las garantías de la persona que consagra la Constitución. Nada más que debe de existir una diferencia entre la protección organizada a través del juicio de amparo y la que instituye el 97, pues de otro modo esta sería mera repetición de aquella. las dos diferencias que desde luego apuntan en el texto son las siguientes: en un caso el titular de la acción es el individuo perjudicado y su pretensión requiere una sentencia judicial; en el otro caso actúa la Corte de oficio o a solicitud de cualquiera de los Poderes Públicos que enumera el precepto y su actividad no culmina en una sentencia sino en una simple averiguación.

“Tampoco en esta segunda hipótesis de intervención de la Corte han alumbrado las fuentes del ordenamiento. Sin embargo, bajo la vigencia de la Constitución anterior ocurrió un caso, que por su semejanza con los ahora previstos pudo influir en la adaptación del precepto.

“En el año de 1879, con motivo de la indignación general provocada por las ejecuciones que sin formación de causa llevó a cabo en el puerto de Veracruz el Gral. Mier y Terán, la Suprema Corte decidió instruir una averiguación, a solicitud de su fiscal, quién expuso: “Toca el Supremo Poder Judicial de la Federación, a quien la Constitución y leyes generales del país encomiendan de una manera más especial la salvaguardia de las libertades públicas, de las instituciones políticas y de las garantías individuales, tomar sobre los referidos acontecimientos el elevado puesto que le corresponde... 464. La Corte designó para la averiguación al Juez de Distrito en Veracruz, pero al considerar que este funcionario no contaba con las garantías necesarias para ejercer sus funciones, la Corte se dirigió al Ejecutivo, excitándolo para que se las otorgará y se puso los hechos en conocimiento del Gran Jurado Nacional. Firmaba el oficio el constituyente D. Ezequiel Montes y era presidente de la Corte otro contribuyente D. Ignacio L. Vallarta, que el año anterior había dejado la cartera de Relaciones en el gabinete del Presidente Díaz.

“El Ministro de Justicia contestó que, aunque la Corte ‘no está autorizada en concepto del Ejecutivo, para dirigirle excitativas’, sin embargo, ordenado la substitución del Comandante de Veracruz. La Corte replicó: ‘excitar es lo mismo que mover, agitar, facilitar o ayudar a otro a que ejecute algo, y tratándose de los Poderes entre sí, de los cuales, generalmente hablando, ninguno tiene superioridad sobre el otro, la Corte usó de una formula aceptable al dirigirse al Ejecutivo’. El Gran Jurado, por su parte, se declaró incompetente para hacer declaración alguna respecto a la responsabilidad de Mier y Terán ‘en los acontecimientos que tuvieron lugar en la noche del 24 al 25 de junio de 1879, en la ciudad de Veracruz’, con lo que concluyó el episodio en el que la Suprema

Corte, en defensa de las garantías individuales escandalosamente violadas, se dirigió a los otros dos poderes con energía y prudencia al par. La opinión pública la acompañó, no obstante que la Corte no contaba en aquel entonces con ningún texto que autorizará su intervención.

“De esa autorización quiso dotarla el primer Jefe, joven espectador de aquellos acontecimientos y cuya experiencia personal parece haber sido la única inspiración del párrafo que glosamos.

“El antecedente referido nos permite orientarnos en la exégesis del actual precepto. No es cualquier violación de garantías individuales lo que justifica esta intervención especial de la Corte, cuyo instrumento ordinario para reparar aquella es el juicio de amparo; sino una violación tan significada que provoque irritación y alarma en la opinión pública, un género de violación que por incontenible y general no alcance a ser detenida ni remediada por la protección particular del amparo.

“La investigación de la Corte acaso sea impotente en varios de esos casos, pero se traducen en la única forma de protesta que la Constitución le concede frente a los Poderes fuertes que abusan de la fuerza. Si ello trae consigo implicaciones políticas, no se debe a que la Corte invada jurisdicciones ajenas, sino que débese por el contrario a que los actos atentatorios han ocurrido dentro de la zona de las garantías individuales, cuya custodia corresponde precisamente a la Corte. He allí la diferencia con la otra facultad gemela, la intervención en la violación del voto público. La defensa del sufragio efectivo no es tarea de la Corte; por eso es signo de prudencia, renunciar al ejercicio de la peligrosa atribución. La vigilancia de las garantías individuales constituye, en cambio, la misión indeclinable de la Corte, y de no existir el párrafo actual del artículo 97 habría que deducir de la misión en general la existencia de la facultad en particular, tal como lo hizo la Corte de Vallarta”.

Sin compartir las limitaciones que, con relación a la investigación de la Corte en materia de sufragio, acepta Tena Ramírez en páginas precedentes

a las citadas, recojo y hago valer sus argumentos y consideraciones, para insistir en la necesidad de que la Suprema Corte investigue los hechos denunciados sucedidos, en Baja California.

c) En principio, el artículo 21 constitucional señala que la persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público y a la Policía Judicial, la cual estará bajo la autoridad y mandó inmediato de aquel. Pero cuando la policía judicial y el Ministerio Público son instrumentos a las órdenes de quienes cometen las violaciones de garantías y los delitos consiguientes, no es posible que pueda mantenerse el orden. Es entonces cuando la Suprema Corte de Justicia debe investigar. No es cierto, cómo se ha argumenta en alguna ocasión, que la investigación rebaje la majestad de la Corte, colocándolo al nivel de un simple policía judicial o de un juez instructor.

La Corte, en realidad, al hacer uso de las facultades del artículo 97, como sostuvo en la memorable sesión de siete de agosto de 1946 el finado Ministro Teófilo Olea y Leyva, desplaza la más alta función investigadora del Ministerio Público, de su jefatura, qué es nada menos que el señor Procurador de Justicia de la República. Al respecto, el finado jurisconsulto señaló:

“Existe el Ministerio Público que, a decir de Manduca, y todos los procesalistas, es el más alto representante de los intereses sociales, económicos y morales de la Nación –así lo define, y así lo entiendo yo–, el Ministerio Público es el representante más alto de los intereses morales, económicos y sociales del Estado y la Nación. ¿Por qué vamos a entregarla a la Suprema Corte de Justicia esta función investigadora? ¿No estamos ante una superfetación de actividades de funciones investigatorias? Es que, tratándose de la función electoral quién prepara las elecciones y quién las lleva a término es la Administración, el Poder Ejecutivo y, por una vez, única, exclusivamente, ha querido la Constitución dársele, desplazar de la más alta función investigadora del Ministerio Público, de su Jefatura, qué es nada menos que el señor Procurador de Justicia de la República; porque el señor Procurador General de la República y todos los Procuradores

desempeñan una función administrativa, dependiente de la Administración, dependiente del Poder Ejecutivo y, tratándose de actos electorales, en dónde, cuando existen ilícitos o supuestas violaciones, el acusado es ese Poder. En ese caso no podría investigarse la administración a sí misma, no podría tener ese lujo porque entonces resultaría que el Ejecutivo se convertía en Juez investigador y en parte interesada, y para usar de la frase conocida de Radbruch, incisiva, por cierto... 'cuando un Juez se convierte en parte, se necesita de Dios como abogado'; y esa es la explicación que yo encuentro, señores Ministros, de porque ha tenido que desplazarse de las nobles y altas funciones del investigador por excelencia, que es el Ministerio Público, hacia la Suprema Corte, con una función investigadora..."

Sí de los delitos y faltas oficiales, pueden conocer la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, mediante el Procedimiento establecido por el artículo 111 de la Constitución, nada extraño es que la propia Constitución permita a la Suprema Corte avocarse a la investigación de hechos de que posteriormente habrán de conocer las Cámaras. Debe estimarse que la facultad de la Corte en nada disminuye la dignidad de la misma, si tomamos en cuenta las facultades judiciales que la Constitución atribuye a las Cámaras.

La Corte deberá investigar, cuando el Ministerio Público resulte ineficaz en sus funciones, porque estén inmiscuidas en los hechos, altas autoridades federales o locales; cuando el Ministerio Público solamente sirva de instrumento a aquellas autoridades a quienes las imputaciones se hacen, y en consecuencia no cumpla con las funciones que le señala el artículo 21 constitucional.

En nada se rebaja la majestad de la Corte. Por el contrario: contra la fuerza material y política del mal gobernante, del cacique o de sus secuaces, la Constitución establece el uso de la fuerza moral del Poder Judicial de la Federación, cuyas investigaciones no podrán ni torcerse ni impedirse.

A la Suprema Corte corresponde, pues, cómo funciona altísima la investigación de los hechos que se le han denunciado, sucedidos en Baja California, y cuya

gravedad no permite abstención. La negativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a averiguar esos hechos, implicaría que en forma definitiva, o cuando menos por mucho tiempo, quedará la ciudadanía expuesta a todo tipo de atropellos y violaciones de garantías, por parte de quienes tienen interés en violar el voto público, con el consiguiente mantenimiento de la situación de inseguridad y alarma que priva en Baja California y la inevitable regresión en el proceso de establecimiento de un sistema democrático efectivo en México.

6. Las finalidades que debe tener la investigación que lleva al cabo la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con una interpretación armónica y cabal de la Constitución, son las siguientes:

a) Que los afectados por las violaciones de garantías y demás delitos que resulten de la averiguación o quienes intenten el ejercicio de la acción popular, tenga los elementos de que no pueden proveerse a través de actuaciones que no hará un Ministerio Público inmiscuido en los hechos, para formular denuncias y acusaciones ante las autoridades judiciales en los casos en que éstas sean las competentes, o ante la Cámara de Diputados, a fin que sigan los procedimientos legales que procedan y se apliquen a las autoridades, empleados y demás partícipes en los hechos denunciados, las sanciones correspondientes a las responsabilidades por ello contraídas.

b) Que, si de la averiguación resulta la existencia de delitos comunes u oficiales cometidos por altos funcionarios de la Federación, incluyéndose entre esos delitos, en los términos de la ley de Responsabilidades, la violación al voto público, se pongan las propias averiguaciones en conocimiento de la Cámara de Diputados, para que proceda en los términos de los artículos 109 y 111 de la Constitución, al desafuero del acusado o acusados, o a la acusación, de los responsables ante el Senado, según el caso, en los términos que dichos preceptos previenen.

c) Que el resultado de la investigación, al concluir que existió violación de voto público en Baja California, se haga del conocimiento del Senado

de la República, para los efectos de la fracción V del artículo 76 de la Constitución, a fin de que al no haber, por falta de elección, autoridades legítimas en Baja California, y toda vez que han tomado posesión de los cargos públicos, quiénes indebidamente se ostentan como designados por el pueblo en las últimas elecciones, se declaren desaparecido los poderes constitucionales de dicho estado con todas las consecuencias que el precepto señala.

d) Que la opinión pública conozca al publicarse los resultados de la investigación, que las autoridades locales y federales a las cuales se imputan los hechos cuya investigación se solicita, se apartaron de los cauces legales, y haga recaer sobre los culpables, con el peso de la majestad del más alto Tribunal de la Nación, la sanción moral que por sus actos le corresponde.

No pueden dejar de producir las consecuencias antes señaladas, las conclusiones que de la averiguación de la Suprema Corte han de resaltar. No puede pretenderse de la investigación de la Suprema Corte, constituye una “finalidad sin fin”.

Debe procederse a interpretar en forma armónica el texto constitucional en su totalidad, considerando que el constituyente ha querido dar a cada uno de los preceptos de forma la Constitución, una finalidad determinada; debe considerarse que los textos constitucionales integran un todo funcional, y que interpretan preceptos aislados de la Constitución, con el fin de desarticularlos del sistema que la misma consagra, además de ir contra las reglas elementales de interpretación de las leyes, atenta contra el régimen establecido por la propia Constitución.

Si se interpreta en forma íntegra y armónica el texto constitucional, las consecuencias de la investigación de la Suprema Corte en los términos del artículo 97, serán las señaladas, y no podrán evitarse, porque se desprenden naturalmente tanto de la Constitución misma, como de los resultados positivos de las investigaciones, por lo que toca a los hechos denunciados.

Sólo mediante una interpretación inadecuada que pretenda que la Constitución se otorgan a la Corte facultades lírica sino políticas,

y que en la misma existen preceptos sin posibilidad de aplicación jurídica, podrá pensarse que la Suprema Corte nada tiene que hacer con fundamento en el párrafo tercero del artículo 97 constitucional.

A pesar de las consecuencias señaladas, sin embargo, el orden constitucional no se romperá, sino que, al contrario, se aplicará de manera dinámica y coherente. La Corte no se seguirá un proceso contra los violadores de garantías, ni contra los autores de otro tipo de delitos oficiales o comunes; pero desplazará, con las facultades constitucionales que le confiere el artículo 97, a un Ministerio Público y a una policía inoperante, cuando no encubridores o cómplices. Su investigación permitirá instruir los procesos ante los Poderes que corresponda, a través de los cuales habrán de castigarse los atropellos cometidos.

La investigación de la Suprema Corte no implicará, de manera alguna, sí como consecuencia de la misma se llega a la conclusión de que hubo violación al voto público, la resurrección del ya superado problema de la incompetencia de origen, ya que la investigación por sí misma, aun cuando de ella se desprendan hechos que hagan concluir la existencia de violaciones al voto, ni acarreará como consecuencia inmediata la cesación de funciones públicas de los culpables que estén en ejercicio de las mismas, ni tendrá efecto alguno por lo que toca los actos de autoridad realizados por los mismos mientras estén en funciones.

Tampoco será la Corte la que prive de efectos a las declaratorias del Colegio Electoral que calificó las elecciones de Baja California, interfiriendo de esa manera políticamente para declarar la existencia o desaparición de las autoridades del Estado. Simplemente, sí de la investigación se desprende que las últimas elecciones de Baja California, hubo violación al voto público, la Corte pondrá el caso en manos del Senado, para que éste, un ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución; declaré la consiguiente desaparición de poderes.

Será pues el Senado el cuerpo político, qué habrá de declarar que han desaparecido los poderes de Baja California, tomando como base las averiguaciones de la Corte, pero en uso pleno de las facultades que al propio Senado le confiere la fracción V del artículo 76 dela Constitución.

De la manera expuesta y solicitada, la Suprema Corte de Justicia cumple con sus facultades constitucionales, no sólo sin que el orden constitucional se rompa, sino por el contrario, haciendo que se cumpla en plenitud.

Por lo expuesto:

A esa H. Suprema Corte de la Justicia de la Nación con todo respeto pido se sirva:

I. Tenerme por presentado, con este escrito, alegando en apoyo de mi solicitud de fecha 28 de agosto de 1959 y acordar que, dada la urgencia del caso, a la mayor brevedad se inicia la investigación solicitada, para qué se hacen tanto las violaciones de garantías que denuncie, como las que se siguen cometidos en el Estado de Baja California todos los días, en contra de los ciudadanos de ese Estado, pertenecientes o no a Acción Nacional.

II. En su oportunidad, en vista del resultado de la investigación, poner la misma en conocimiento de las autoridades que correspondan y de los afectados tanto por los hechos denunciados, como por los demás a cuyo conocimiento se llegue como consecuencia de la averiguación, a fin de que su oficio o a petición de parte, según el caso se sigan los procedimientos encaminados a aplicar las penas correspondientes a las violaciones de garantías y demás delitos cometidos.

III. Poner el resultado de la averiguación en conocimiento del Senado República, para los efectos de la fracción V del artículo 76 dela Constitución.

IV. Publicar, para conocimiento de la opinión pública, el resultado de la averiguación que se realice, a fin de que conozca que autoridades se apartaron de los cauces legales.

Protesto lo necesario. 29 octubre de 1959.

Resumen del escrito dirigido al C. Presidente de la República

Por el Sr. Lic. Salvador Rosas Magallón, a la sazón Secretario General del PAN, en Baja California.

El 29 de abril de 1959 el señor licenciado don Salvador Rosas Magallón en su carácter Secretario General del Comité Ejecutivo Regional de Acción Nacional en Baja California se dirigió al C. Presidente de la República solicitándole que se dirigiera a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para pedirle la desaparición de poderes en el estado de Baja California.

En dicho escrito, el Lic. Rosas Magallón acumuló cargos fundados, plenamente comprobados en contra del gobierno de Baja California.

En la imposibilidad de reproducir dicho escrito, que por tanto cargo es demasiado largo, reproducimos un resumen del mismo, en los siguientes términos:

I. “El Gobernador Braulio Maldonado ha desquiciado gravemente la Hacienda Pública del estado de Baja California, porque ha perpetrado cuantiosas y atentatorias dilapidaciones de los fondos públicos”.

Hechos: Solamente el año de 1954, a pesar de que la Ley de Egresos autorizaba órdenes de pago por solo 48 millones, gastó más de 75 millones de los cuales 29 fueron destinados a “Gastos Generales”, en lugar de los 12 que la Ley autorizaba para esa Partida”.

II. “En el año de 1955, el gobernador Braulio Maldonado ordenó a la fuerza policiaca que le es subordinada, desalojar de sus moradas a miles de personas que habitaban en las márgenes del llamado Río Nuevo de Mexicali y destruyeron sus casas. El atentado se perpetró”.

Las escuelas fueron convertidas entonces en campos de concentración para los despojados. Se presentaron denuncias contra el Gobernador en los Juzgados Civiles; pero se violó el art. 17 constitucional al negarles toda garantía.

III. “El día 1º de octubre de 1955, la Policía Judicial del estado secuestró al señor Genaro Castro, diputado local, cuando pretendió entrar al recinto donde

el gobernador Maldonado iba a rendir su segundo informe”, porque se temía que desmintiera al informante.

Se le puso libre en cuanto terminó el informe. Se presentó denuncia ante el Procurador, pero éste impidió que se habría investigación.

IV. “El Director del diario Centinela que se editaba en Mexicali, Guillermo Manzano, opinión en un editorial que el gobernador Maldonado no había hecho dicho la verdad al rendir su informe y por tal motivo se le aprendió como presunto responsable del delito de difamación de una autoridad”.

Puedo obtener su libertad bajo caución, mediante la exorbitante fianza de 40 mil pesos... sólo para ser detenido más tarde bajo el inventado cargo de portar armas prohibidas.

V. “El Congreso del estado ha dictado, a iniciativa del gobernador, leyes inconstitucionales”.

Hechos: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que le autoriza a enajenar bienes del patrimonio privado del estado, sin sujetarse a formalidades indispensables. Esta ley fue reformada para que el Gobernador enajenara sin el requisito de publica almoneda y sin previa convocatoria al público... Ley de Expropiación que autoriza el despojo sin siquiera notificación... Leyes retroactivas, como la que autoriza la amovilidad de los Jueces... Seis leyes de Egresos para dilapar los fondos públicos.

VI. “Las garantías individuales han sido calculadas constantemente durante el gobierno del Gobernador, licenciado Braulio Maldonado”.

Hechos: Con la existencia del grupo de pistoleros conocidos por “los Chemitas” se cometieron: el asesinato del periodista Manuel Acosta Meza, todavía sin castigo, asesinato del impresor Fernando Márquez Sánchez, secuestro y golpiza a los hermanos Guillermo y Francisco Canett, este último siendo diputado local suplente; secuestro y “desaparición” de José Jasso García, caso que bien conoce la Suprema Corte de Justicia. Además, con la Policía, asalto el 30 de diciembre pasado a los colonos del Río Tijuana, con saldo de varios heridos y encarcelados.

VII. “El Gobernador del estado ha propiciado la existencia de pandillas de forajidos que se dedican a atentar contra los derechos posesorios de las personas. Son “paracaidistas” al servicio del Gobernador y de los políticos locales”.

Hechos: Esos “paracaidistas” controlados por el Gobernador y Jacinto López, cometieron varios delitos de despojo en Mexicali el año de 1953, que quedaron impunes: atrajeron gente con el cebo de tierras propias e irrumpieron en Valle de Guadalupe, Ensenada, Tecate, Mexicali y Tijuana; en esta ciudad fueron organizados por el Gobernador para ocupar la zona del Río de Tijuana provocando choques con los residentes para tener pretexto de desalojarlos; a principios de este año asaltaron a la Cía. Industrial Jabonera del Pacífico y más tarde al Banco de Crédito Agrícola.

VIII. “El Gobierno de Baja California ha hecho constantemente cobro de contribuciones ilegales. Ha hecho una aplicación arbitraria de la Ley de cooperación, porque ni siquiera ha creado los organismos que la misma instituye y cuyo funcionamiento es indispensable para satisfacer el requisito de las garantías de legalidad en el cobro del impuesto”.

Hecho: En Mexicali, por mero acuerdo administrativo, exigió el pago de más de 25 millones de pesos, para la construcción de una obra de drenaje a la que llamó “El Gran Colector”, que no pudo ponerse en servicio, por irremediables defectos técnicos. De lo que resultó el desperdicio de esta enorme suma, por mera ineptitud.

IX. “El Gobernador ha tenido tolerancia, que por sí misma entraña encubrimiento, para la existencia y funcionamiento de centros de vicio”.

Hechos: Por ser demasiado conocido, basta la cita general: el auge enorme de la prostitución en Tijuana, la proliferación constante de garitos y cantinas y tiendas de licores. De los garitos ya la Procuraduría General de la República debe tener relación completa, puesto que en febrero hasta realizó aprehensiones”.

X. “El Gobernador ha cometido continuos ataques a la libertad de sufragio”.

Hechos: Las constantes aprehensiones a militares y simpatizadores del Partido Acción Nacional. El 27 de diciembre último, asalto con bombas de gases lacrimógenos a local del PAN en Tijuana, con el consiguiente saqueo y destrucción, saldo de heridos y de 9 encarcelados en marzo pasado; el marzo pasado, cateos sin orden judicial en las oficinas panistas de Mexicali; secuestro de cuatro miembros del PAN (5 de marzo) en Mexicali y cinco en Tijuana.

IX. “La conducta del Gobernador Maldonado ha mantenido en constante alarma a la sociedad Baja California. De continuo pretende desorientar y engañar a la opinión pública”.

Hechos: Recuérdate cuando afirmó que había en B. C. yacimientos de uranio y luego de petróleo; sus afirmaciones con el caso del garito en Rosario de que era víctima de un gánster internacional; la vigilancia especial (diario San Diego Unión) de que ha sido objeto por sus tendencias comunistas; sus ataques, desde la televisión de San Diego, al periodista José Garduño Bustamante, a quien llamó traficante de drogas, después de haberlo calificado como “traidor”; su intento de encarcelar al Presidente Municipal de Tijuana, quién acuartelo a la policía en medio del pánico general.

En general: “existe un estado increíble de desorden, de violencia, de desprecio a los derechos de las personas. Al mismo tiempo se atenta contra las instituciones democráticas, se ha desorganizado el sistema de gobierno establecido por la Constitución y existe un estado de rebeldía contra el orden jurídico constitucional. Hay barbarie y tiranía y las autoridades obran autocráticamente. Es una situación completamente apartada del Derecho, de la normalidad constitucional. Es el desorden propiciado y fomentado con los recursos del poder y para servir a fines que degradan la misión de la autoridad. La permanencia de este gobierno hace imposible la vigencia y del Derecho positivo. La paz pública ha sido perturbada y se vive en un estado de incertidumbre e intranquilidad. En la conciencia popular hay descontento, porque se sabe que no hay garantías, porque los abusos no se reprimen

y continúan agravados. La Hacienda Pública está en bancarrota y en el estado priva una crisis sin precedente”.

Segunda Petición al Presidente de la República, sobre la desaparición de Poderes en Baja California, de la que sólo obtuvimos simple acuse de recibo, más no atención.

Sr. Lic. D. Adolfo López Mateos,
Presidente de la República:

José González Torres, Presidente del Partido Acción Nacional, con domicilio en la Avenida Juárez número 105 de esta ciudad, ante ustedes comparezco y expongo respetuosamente:

I. El día 29 de abril de 1959, Acción Nacional solicitó de usted que pidiera a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la declaración de desaparición de Poderes del estado de Baja California.

Los hechos que fundaron la solicitud fueron sumamente graves, y seguramente el Poder Ejecutivo Federal, que tiene medios de información eficientes, conoció la verdad de los mismos, por medios distintos a la denuncia formulada por Acción Nacional.

No obstante la gravedad de los hechos denunciados; no obstante que la simple existencia de la situación denunciada; que se prolongó y agravó posteriormente, implicaba en sí misma la ruptura sistemática y grave del orden constitucional por parte de las autoridades de Baja California; y no obstante, por último, que la denuncia fue hecha por Acción Nacional, partido político nacional que cumple las eminentes funciones que dentro de nuestro régimen representativo reconoce la ley a los partidos políticos, ni siquiera tuvimos respuesta a nuestra instancia.

II. Con posteridad al 29 de abril de 1959, ocurrían y siguen ocurriendo a la fecha en el estado de Baja California, hechos que tan indiscutible gravedad, que demuestran que dicha entidad no existe orden constitucional, ni existen

tampoco poderes constitucionales, por lo que, en nombre de Acción Nacional, insisto en la necesidad de que se declaren desaparecidos desde luego los poderes en dicho estado.

Parte de los hechos ocurridos desde entonces se relatan en el escrito de fecha 29 de agosto de 1959 que Acción Nacional presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pidiendo, con fundamento en el artículo 97 de la Constitución, una averiguación sobre las violaciones a las garantías individuales, sobre la comisión de delitos sancionados por leyes federales y sobre violaciones al voto público, cometidas en el estado de Baja California, tanto durante las últimas elecciones, como después de ellas. Acompaño copia de este escrito, ratificando ante ustedes la denuncia de los hechos que en el mismo se contiene, para que sirva de fundamento a la petición contenida en esta instancia.

III. Las elecciones Baja California, como es del conocimiento de usted, se llevaron al cabo al margen de la legalidad y con violación a los principios que fundan el régimen representativo, base de las instituciones federales consagradas por la Constitución.

Durante la campaña electoral, el Gobierno local hizo a un lado su carácter de autoridad convirtiéndose en bando político, contra el cual tuvo que luchar en las elecciones Acción Nacional. En esa forma se suprimió de raíz el libre juego democrático en beneficio del partido político y del grupo propio de las autoridades de Baja California.

Sin restricción alguna, por ejemplo, el partido oficial pudo, cuántas veces quiso, transmitir por radio sus actos de propaganda electoral, a pesar de las disposiciones legales que prohíben ese tipo de transmisiones. Acción Nacional, por razones obvias, no puedo llevar al cabo transmisión alguna, siendo víctima de la desigualdad en el trato concedido por las autoridades a los partidos contendientes.

Antes de las elecciones, y el día mismo de ellas, muchos de los representantes de Acción Nacional en las casillas fueron secuestrados o amenazados para

que no concurrieran a ejercer sus funciones, habiéndose ejercido violencia y represiones antijurídicas por parte del poder público, en contra de muchos de los que pudieron concurrir a ejercer sus funciones.

Como es también del conocimiento de usted, parte de las fuerzas militares destacadas para garantizar a la ciudadanía la libertad en las funciones electorales, fueron utilizadas para apoderarse ilegalmente de las ánforas, impidiendo en muchos casos la realización del escrutinio legítimo.

Los representantes de Acción Nacional ante los organismos electorales, fueron detenidos o perseguidos ilegalmente, con objeto de impedirles que asistirán el 19 de agosto del año en curso a las juntas computadoras, evitándose así, por una parte, que dichas juntas funcionarían democráticamente y que podían comprobarse ante las mismas las violaciones a la libre y efectiva emisión del sufragio e impidiéndose por otra parte, la comprobación de los casos en que de acuerdo con la legítimas actas de escrutinio, el voto ciudadano había favorecido a los candidatos de Acción Nacional.

Los locales en donde se instalaron las Juntas Computadoras, estuvieron rodeados de soldados que a nadie permitieron acercarse, habiéndose privado de la libertad a algunas personas, inclusive periodistas, que intentaron hacerlo.

Cuando Acción Nacional se dirigió a la Comisión Electoral del estado reclamando la ilegalidad de los actos de las Juntas Computadoras, apenas logró, tras reiteradas gestiones, que sus instancias fueran físicamente recibidas. Pero no se dio curso a las peticiones formuladas, y la Comisión, que funcionó en forma furtiva, sin citación del representante de Acción Nacional, ni siquiera dio a conocer determinación alguna sobre las irregularidades planteadas.

De manera oculta y clandestina, para que el pueblo de Baja California ignorara el desarrollo del proceso electoral, se reunió la Comisión Instaladora del Colegio Electoral y antes de la supuesta reunión de este, los presuntos diputados del partido contra el cual contendió Acción Nacional, se declararon electos por sí y ante sí, sin conceder a sus contrincantes la oportunidad de presentar

pruebas, como las actas de escrutinio que lograron recogerse y de las cuales se desprende que los candidatos de Acción Nacional obtuvieron una mayoría de los votos que no puede ser superada, ni aun falsificando los resultados de las casillas electorales que funcionaron ilegítimamente, o de aquellas en las cuales las ánforas fueron sustraídas con apoyo de la fuerza. Cinco días antes del 1° de octubre de 1959, fecha en que legalmente debería instalarse el congreso legítimo, se dio la noticia de la integración de la legislatura, a base de la totalidad de los que fueron candidatos oficiales. Ahora, dicha legislatura ha declarado triunfantes también a todos los candidatos a municipios y al Gobernador postulados por el Partido Revolucionario Institucional.

Como consecuencia del llamado proceso electoral que hubo en Baja California, han tomado ya posesión de los cargos públicos, quienes indebidamente se ostentan como designados por el pueblo, por lo que persiste en el estado la situación de hecho planteada, sin que existan autoridades constitucionales, por lo que procede la declaración de desaparición de poderes que se viene solicitando.

Acción Nacional, como se desprende de las actas de escrutinio que logró obtener, obtuvo en las elecciones de Baja California un triunfo claro y definitivo.

IV. Con violación de las garantías que otorga la Constitución Federal, se han desencadenado en contra de Acción Nacional como Partido y de sus miembros en lo personal y aún de meros simpatizadores, actos de violencia en forma irresponsable y provocativa. Se ha impedido el ejercicio del derecho de reunión, aun dentro de las oficinas del Partido, como sucedió la noche misma de las elecciones, mediante la amenaza de las armas; nuestros partidarios son víctimas de secuestros, detenciones ilegales, agresiones y molestias, que no son sino la manifestación del abuso de la autoridad; se ha prohibido en forma expresa a los miembros de Acción Nacional, la celebración de reuniones públicas, con amenaza de proceder contra ellos sí hacen uso del derecho de reunión; se llegó a impedir el libre tránsito de las personas por las calles, deteniéndose sin motivo

legal a quienes, hombres y mujeres respetables, son conocidos como miembros de Acción Nacional.

Las cárceles, Sr. Presidente, en Baja California, se encuentran pobladas de perseguidos políticos. El día 21 de septiembre solamente en la ciudad de Tijuana, había más de 500 detenidos.

A principios de agosto, la policía cateo centenares de hogares en todo el estado, sin orden judicial.

El candidato a Gobernador, los candidatos a diputados y alguno de los candidatos a munícipes por parte de Acción Nacional, están siendo perseguidos, en algunos casos se encuentran detenidos y en otros huyendo para evitar ser víctimas de los actos delictuosos y arbitrarios de quienes detentan el poder.

Enrique Silva González, Jefe de Acción Nacional en Baja California, fue aprehendido sin que mediara siquiera averiguación previa en su contra; sin que hubiera denuncia presentada ante el Ministerio Público, y sin que nadie hubiese declarado en su contra bajo protesta de decir verdad. Fue detenido, en consecuencia, sin orden judicial y sin que mediara el caso de flagrante delito. Se le privó de la libertad y se le tomó declaración sin que pusieran en su conocimiento los hechos que motivaron su detención a los delitos que le atribuyeron. Durante 120 horas se le privo de la libertad, incomunicándolo, antes de consignarlo a la autoridad judicial, quedando comprobada la coacción que sufrió para obligarlo a declarar en su contra, con el simple hecho de su detención ilegal y de la incomunicación a que fue sometido.

Enrique Silva continúa detenido. Se dictó en su contra auto de formal prisión, sin más prueba que su propia declaración arrancada mediante coacción, pero sin que en autos se hayan comprobado los elementos necesarios para justificar la existencia del cuerpo de los delitos que se le imputaron, los cuales no han podido integrarse y ni siquiera a virtud de la declaración señalada.

Las autoridades Baja California han pretendido dar a sus actos ilegítimos una trascendencia nacional. Por ello han elaborado entre ellos los delitos

imputados a los detenidos del Partido, la existencia de un intento de insurrección. Mediante declaraciones obtenidas por coacción, han inmiscuido en esos hechos fabricados a su gusto, a los señores Luis H. Álvarez, candidato de Acción Nacional a la Presidencia de la República en las últimas elecciones federales; al Lic. Salvador Rosas Magallón, candidato de este Partido a Gobernador en las pasadas elecciones de Baja California y a los candidatos de Acción Nacional a diputados locales por el mismo estado, en hechos delictuosos que sólo se fundan en declaraciones de algunos detenidos, obtenidas mediante la intimidación. Dichas personas tienen en su contra órdenes de aprehensión dictadas por los jueces de Baja California.

V. En forma verbal en repetidas ocasiones y por escrito, con fecha 26 de agosto de 1959, se puso en conocimiento del ciudadano Secretario de Gobernación la existencia de las violaciones constantes que en Baja California se cometen en contra de Acción Nacional y sus partidarios, por lo que se refiere al ejercicio de las libertades consagradas por el artículo 9º constitucional.

Tampoco esta solicitud ha merecido para Acción Nacional, la atención de acuse de recibido, no obstante que el derecho de petición, que ejercite, el nombre propio y de mi Partido, lleno los requisitos señalados por el artículo 8º constitucional, ya que se formuló por escrito y de manera pacífica y respetuosa.

VI. En los diarios correspondientes el día 9 de los corrientes, se publicó la noticia de que en la ciudad de Tijuana un grupo de ciudadanos de Acción Nacional, en ejercicio de las libertades públicas que reconoce el artículo 9º constitucional, congregados en reuniones públicas para protestar pacíficamente en contra de la situación política existente en su estado y en su municipio, fueron dispersados por la fuerza de las armas.

El resultado del ataque, según las informaciones de la prensa, hasta este momento ha sido el de un muerto, nueve heridos y numerosos detenidos. O sea, en Baja California se sigue asesinando.

Las autoridades locales, para justificar su ignominiosa agresión y el régimen tiránico que mantienen en el estado, han acudido al sobador recurso de imputar a las víctimas, violencias y agresiones.

El uso de la fuerza y de las armas estuvo del lado de quienes detentan el poder en Baja California. Las víctimas estuvieron del lado de los ciudadanos que inermes y en forma pacífica, hacían uso de las libertades públicas que en su favor reconoce la Constitución Federal. La situación es clara. Sin embargo, ahora se pretende que las víctimas agredidas aparezcan como agresoras. La opinión pública conoce ya estos recursos de las autoridades. A usted señor Presidente, corresponde iniciar los procedimientos para que se apliquen las responsabilidades del caso.

Y no han quedado ahí las cosas. Las noticias publicadas por la prensa, indican que las autoridades Baja California imputan a los ciudadanos de Acción Nacional que en el ejercicio de sus derechos se cobijan con la Bandera nacional el haberla pisoteado.

No pudiendo ocultar ni la gravedad de su actitud, ni la comisión de delitos en contra de ciudadanos pacíficos, ni la violación injustificada de garantías por parte de quienes ostentan en Baja California como el poder, se acude al expediente barato de imputar ultrajes a la Bandera nacional, precisamente a las víctimas de una agresión injustificada de las fuerzas públicas.

Esté solo hecho, por sí mismo habla de la situación existente en el estado de Baja California. Niego la imputación de ultrajes a la Enseña nacional por miembros de mi Partido y sostengo que la autoridad que de tales medios se vale para justificar sus actitudes delictuosas, no puedo permanecer en el ejercicio de función pública alguna porque carece de los principios más elementales para ocupar el poder.

VII. La situación que existe en Baja California, por falta de autoridades legítimas, tanto en su origen como en el ejercicio de sus funciones, hace procedente la instancia de que se declaren desaparecido los poderes de dicho estado.

En efecto: los poderes constitucionales del estado de Baja California, de hecho, no existen, ni por su origen, ni por su ejercicio, como queda demostrado.

El llamado poder legislativo, recientemente instalado, es espurio, ya que sus miembros resultaron designados como consecuencia de las diversas violaciones cometidas durante el proceso electoral, violaciones de las que se han convertido en coautores al aceptar fungir en cargos para los cuales no fueron electos. A mayor abundamiento, en algunos casos fueron autores materiales, cuando no cómplices o encubridores de dichas violaciones.

El poder que se ostenta como Ejecutivo, independientemente de que también surgió de un proceso electoral totalmente irregular, mantiene los efectos de las violaciones cometidas por el gobierno saliente, y comete en contra de los habitantes del estado, nuevas violaciones de garantías y nuevos actos arbitrarios apenas iniciada su gestión. Personalmente puse en manos del Sr. Secretario de Gobernación copia fotostática de las actas de escrutinio de la elección de diputados correspondientes al primer distrito, con cabecera en Mexicali, actas que, en número de 58 indicaban que Acción Nacional ganó con amplísimo margen en 55 casillas, empató en 2 y sólo perdió en una. Lo que evidencia el triunfo legal de Acción Nacional.

Los ciudadanos no pueden acudir al Ministerio Público, para que ejercite las funciones que le competen de acuerdo con el artículo 21 constitucional, porque este órgano del poder, está inmiscuido en los hechos y persecuciones arbitrarias en contra de los habitantes del estado de Baja California, y porque en última instancia, depende jerárquica y económicamente de quienes mantienen las situaciones denunciadas.

El Poder Judicial a sabiendas de la situación que existe en el estado, no sólo mantiene a numerosos presos políticos, a los cuales sigue procesos por delitos que no existen, sino también se ha visto impotente para iniciar procesos en contra de los funcionarios públicos que han cometido delitos que son públicos.

La intervención del Poder Judicial Federal a través del juicio de amparo, es inoperante, tanto por el número y forma de las violaciones de garantías, que se han cometido, como por la alteración de los hechos reales consumadas en los “procesos”, o expedientes donde se cuentan las violaciones, o por las negativas que sobre los hechos, dan las autoridades responsables.

En el estado de Baja California, no existen poderes constitucionales: existen poderes de hecho impuestos por la fuerza, que han proscrito las libertades públicas y que violan a su arbitrio el régimen jurídico existente, suspenden o eluden a su gusto el cumplimiento de las leyes.

Lo anterior ha creado una situación que implica la negación de las normas del derecho vigente. Esa negación debe remediarse de inmediato, restituyendo la legalidad. Por ello, no debe dejarse impune el empleo de los recursos del Poder para subvertir el orden constitucional. En Baja California se hizo uso desviado de la fuerza pública, para desconocer el resultado real de las elecciones, y para impedir que quienes por el voto público resultaron electos, pudieran llegar al poder y ejercer la autoridad correspondiente.

El mecanismo legal para la creación de la autoridad legítima, excluye en lo absoluto toda violencia y toda transgresión al principio de la legalidad. Los principios democráticos establecidos en la Constitución Federal, están en contradicción con las formas ilegales mediante las cuales se constituyeron los nuevos poderes en Baja California; no puede invocarse válidamente la representación del pueblo, haciendo prevalecer, sobre el orden jurídico, la situación de hecho derivada de la impotencia popular ante la fuerza pública. La legalidad y validez de una acción, sólo se mide por su grado de conformidad con la norma de derecho.

Cuando contra la ley un gobernante trata de imponer a la autoridad que lo suceda, se está en el caso típico de un pronunciamiento. No todo pronunciamiento para consumarse, necesita la fuerza de las armas. Para que exista, es suficiente la violación a los principios democráticos establecidos,

mediante el uso de la fuerza política y mediante la amenaza del uso de la fuerza pública.

El orden Constitución no existe en Baja California desde hace mucho tiempo. Por una parte, ni siquiera se ha dado trámite a las denuncias de Acción Nacional o sus miembros han presentado contra diversos funcionarios y autoridades, paralizando todo procedimiento persecutorio. En cambio, sin medir denuncia alguna, se persigue sin delito y sin pruebas a los miembros de este Partido.

Están sin investigar hechos delictuosos como lo cometido el 30 de diciembre de 1958 en el Río Tijuana, cuándo se lesionó con arma de fuego a varias personas, se saquearon sus casas y luego se incendiaron las mismas, desacatando un mandato de suspensión dictado en el juicio de amparo; cómo los cometidos el 13 de julio de 1959, cuando fueron balaceadas cerca de treinta personas; como los que han surgido con motivo de las querellas entre el ex Gobernador Maldonado y el Presidente Municipal de Tijuana, sobre la dilapidación de millones de pesos; cómo los atentados contra las garantías de las personas, que en repetidas ocasiones se han denunciado.

Las autoridades de Baja, California sólo por la fuerza se mantienen, y como dijo don Adolfo Posada en su libro *La Reforma Constitucional*: a la autoridad que se mantiene por la fuerza “le faltan las notas que hacen de ella una autoridad con derecho de mandar y a ser obedecida, la autoridad con derecho a mandar y a ser obedecida, ha de ser legítimo y respetable, no por su fuerza, sino por su derecho”.

IX. En el caso de Baja California, las autoridades locales han incurrido en graves responsabilidades. No podrá establecerse el orden jurídico quebrantando por las mismas, mientras los delitos que han cometido y continúan cometiendo, permanezcan sin castigo. Son tantas las injusticias cometidas, que no habrá reposo en las conciencias humilladas, ni en la opinión pública ofendida, si los atentados se dejan impunes. Tal es la situación que, según su exposición de motivos, trata de evitar la Ley de Responsabilidades.

“La actuación criminal de los malos funcionarios dice la exposición citada, cuando queda indefinidamente impune, además de constituir un pernicioso ejemplo, puede conducir al pueblo a la rebeldía como único medio para libertarse de ellos; o bien puede llevarlos a la abyección como resultado de un sometimiento impotente, signo indudable de decadencia; o bien produce un estado de latente inconformidad y de rencor, que lo hace ver al gobierno, no como la entidad superior instituida para su beneficio, respetable y orientadora, qué habrá de conducir al bienestar y al progreso, sino como un poder despótico y concupiscente, que sólo oprime y explota”.

X. En el caso de Baja California no sólo ha habido ataques a las instituciones democráticas y a la libertad del sufragio: se han violado las garantías individuales y se ha incurrido en infracciones y omisiones graves a la Constitución, que han motivado el trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones, hechos todos ellos, que el artículo 13 de la Ley de Responsabilidades califica entre los más graves y atentatorios contra el interés nacional.

Es inútil que los partidos políticos o los ciudadanos acudan a las autoridades de Baja California, que constitucionalmente no existen, y que de ningún modo harán caso, como no lo han hecho hasta ahora, a las denuncias presentadas.

Acción Nacional reitera que, por razones de principio, repudia la violencia como sistema para resolver los problemas políticos de la nación. Niega una vez más las imputaciones que sobre el particular se hacen en forma mal intencionadas y constante.

Por ello, pide la intervención del Presidente de la República para los delitos y hechos que tan grave daño han causado, no queden impunes o con validados.

Está en manos de Ud., Sr. Presidente, que la injusticia sea reparada; que el voto del pueblo no sea definitivamente burlado; que se establezca en el estado de Baja California el imperio de la ley; que se vuelvan a instaurar las bases para que exista una convivencia pacífica y ordenada en el estado, y, se implante un régimen de legalidad y una autoridad de origen y ejercicio legítimos.

Conforme a la Constitución, el Presidente de la República debe cumplir y hacer cumplir las leyes; debe tomar las medidas necesarias para salvaguardar el orden jurídico y para el respeto de las instituciones fundamentales del país.

Por eso, en el caso de Baja California respetuosamente pido a usted, con la representación que ostento y en lo personal, como ciudadano de la República, que solicite la Cámara de Senadores actualmente en periodo de sesiones, que declare en los términos de la fracción y del artículo 76 de la Constitución, que han desaparecido todos los Poderes constitucionales del estado y que es llegado el caso de nombrar un Gobernador provisional, quién convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la propia entidad.

Al procederá en la forma solicitada, habrá usted cumplido ante el pueblo de México, Sr. Presidente, con el deber fundamental de que el Bien Común se cumpla y de que la Justicia y la Verdad prevalezcan en contra del pronunciamientos y subversiones perversas, de quienes, atentando contra la dignidad humana, pretenden convertir al ciudadano en simple esclavo y pervierten la misión de la autoridad en contra de los intereses más altos de la Patria.

06 de noviembre de 1959.

Manifiesto dirigido al pueblo mexicano al dar por concluida la campaña política en Baja California cuyo pueblo demostró espíritu cívico en grado heroico

Al pueblo mexicano

Los atentados de que ha sido y sigue siendo víctima el pueblo de Baja California, tanto en su derecho político a elegir gobernantes y legisladores, como en sus derechos humanos reconocidos por la Constitución, y las versiones calumniosas propaladas por el Gobierno, obligan a Acción Nacional a puntualizar los hechos y las responsabilidades.

I. El 2 de agosto del año en curso, se celebraron en Baja California, elecciones para gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

El caso de Baja California era muy grave, porque el gobernador Braulio Maldonado había sido acusado de graves delitos oficiales, cuya omisión ameritaba la desaparición de Poderes en aquel estado. Por tanto, allá, el gobernador había perdido el beneficio de la buena fe y estaba moralmente incapacitado para llevar la responsabilidad de las elecciones.

Por esto, el 29 de abril del año en curso, Acción Nacional había pedido al C. Presidente de la República, que promoviera ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la desaparición de Poderes en Baja California. El C. Presidente de la República ni siquiera se sirvió acusar recibo del escrito.

Acción Nacional postuló planilla completa, siendo su candidato a gobernador, el licenciado don Salvador Rosas Magallón.

Desde un principio, evidenció el gobernador Braulio Maldonado su propósito de impedir la participación de Acción Nacional en las elecciones, obstaculizando ilegalmente el registro local del Partido impidiendo también ilegalmente la celebración de la Convención. Durante la campaña, se cometieron mil atropellos contra dirigentes, candidatos, miembros y simpatizantes de Acción Nacional.

II. Por fin, en vísperas de las elecciones, y en previsión de lo que ocurriera, se inició la preparación de la maniobra con que iba a atacarse a Acción Nacional: El gobernador declaró que se había introducido un contrabando de armas para realizar una revolución y derrocar al Gobierno de la República.

Como en las elecciones, a pesar de todo, Acción Nacional obtuvo un triunfo arrollador, se encomendó al jefe de la zona militar el robo de las ánforas, cosa que realizó a perfección en Tijuana y Ensenada, y sólo a medias en Mexicali, porqué el general Híjar, comandante de la Plaza Mexicali, se opuso mientras pudo a tal vileza.

III. Entre los atropellos más brutales, se cuentan los siguientes: a) masacre del 13 de junio, en Mexicali, donde la policía disparó sin motivo sobre la multitud hiriendo a 36 personas; b) la aprehensión en Ensenada, el 15 de junio, de 4 miembros de Acción Nacional, que perifoneaban, habiendo mantenido

en prisión durante 4 meses y medio, a dos de ellos: la señora Refugio Hurtado y el Sr. Manuel Uribe Díaz; c) la aprehensión la víspera de las elecciones y el día mismo de ellas de la casi totalidad de los dirigentes del Partido entre otros: Lic. Carlos Pineda, miembro del Comité Ejecutivo Nacional, enviado al efecto; Enrique Silva, jefe regional del Partido, profesor Zeferino Sánchez Hidalgo, jefe distrital del PAN, en Tijuana; doctor Octavio Corral, jefe regional de Chihuahua; los señores Javier Blanco, licenciado Manuel Rodríguez Lapuente y muchas personas más; d) la aprehensión o el secuestro, la noche del 8 de agosto, de todos los ciudadanos que debían asistir al día siguiente en representación de Acción Nacional a las juntas computadoras, de modo que en estas no hubo ni un solo representante del Partido; e) El ataque diario en Tijuana y muy frecuente en Mexicali de la policía a las oficinas del Partido, para impedir las reuniones que allí se celebraban y efectuar la atención diaria de numerosos ciudadanos; f) la dispersión, por la fuerza, de las manifestaciones y mítines que trata de organizar Acción Nacional en ejercicio del derecho de reunión reconocido por el art. 9º de la Constitución General de la República, culminando con los sangrientos sucesos del domingo pasado, en que la policía hirió a 28 personas, 6 de las cuales están graves.

IV. A pesar de todo, Acción Nacional triunfo en las elecciones. Personalmente puso en manos del señor secretario de Gobernación, copias fotostáticas de las actas de escrutinio correspondientes al primer Distrito, con sede en la ciudad de Mexicali, en las cuales consta que Acción Nacional triunfó en 55 casillas, empató en 2 y sólo perdió en una. De los 6 Distritos restantes, no se pudo tener la documentación completa porque, como antes dije, elementos del ejército robaron las ánforas; de las actas obtenidas evidencian también el triunfo de Acción Nacional. En vista de lo anterior, se impidió del modo descrito, que los representantes de Acción Nacional, concurrieran a las Juntas Computadoras para defender los derechos de su partido. La Comisión de Vigilancia Electoral apenas recibo físicamente 2 promociones, y por supuesto no las atendió.

el Colegio Electoral se reunió subrepticamente y así se declaró instalado, declaró su triunfo, calificó la elección a gobernador y de ayuntamientos en favor de los candidatos del PRI.

Así pues, ahora que Acción Nacional superó el fraude del Gobierno local y del PRI en toda una entidad federativa, se recurrió a la fuerza para aplastarlo y arrebatarle el triunfo. Se simuló tomar en serio la calumnia del gobernador; y se hicieron aprehensiones y cateos sin cuento, se torturó física y moralmente, y, sobre todo, se aprendió o se dictó orden de aprehensión contra los candidatos del PAN: El candidato a gobernador; los candidatos a diputados locales y presidentes municipales.

Por otra parte, las autoridades federales se han negado a hacer respetar en Baja California, el derecho de reunión consagrado por el art. 9º de la Constitución, derecho que el gobernador y los presidentes municipales han impedido por la fuerza.

Por tal razón, el PAN ha solicitado a la Suprema Corte de Justicia la intervención que le atribuye el art. 97 de la Constitución, mediante un ocurso en el cual, narramos sucintamente los graves atentados cometidos por el Gobierno de Baja California. Y ha pedido también al C. Secretario de Gobernación, mediante otro ocurso, la intervención legal que le corresponde para hacer respetar la garantía individual de reunión que en Baja California es a toda costa impedida.

Queda, pues, bien claro que Acción Nacional no se apartó en lo mínimo de los caminos del derecho: promovió ante las autoridades locales de Baja California tanto las electorales, como las judiciales; ante los CC. Presidente de la República y Secretario de Gobernación y ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y por el contrario, fueron las autoridades de Baja California las que atropellaron y las federales las que asumirán siempre una actitud omisa a no contestar siquiera en alguna forma, las peticiones que respetuosamente se les formularon.

Ha recurrido el Gobierno, como antes dijimos, a las calumnias de que Acción Nacional incita a la violencia y hace uso de ella. Ninguna persona sensata creará

que Acción Nacional use la violencia cuando no ha matado ni herido a nadie, sino que, por el contrario, ha resentido en su membresía centenares de heridos y de presos, y muchos desterrados. Es también obvio que las bombas que han estallado en Baja California fueron obras del gobierno local y no de Acción Nacional. ¡Qué casualidad que una bomba estalla en la casa en construcción del ingeniero Esquivel, donde vidente mente no podía hallarse este; otra hace explosión en el centro del jardín de la casa del presidente municipal de Mexicali; otra “es descubierta casual y oportunamente” minutos antes de que el presidente municipal de Tijuana se presentara en un acto público! Todas estas “casualidades” descubren la torpe maniobra del gobierno, de imputarnos violencia, para luego condenarnos.

Acción Nacional ha mantenido su propósito de celebrar reuniones públicas, porque es un derecho natural reconocido por la Constitución y nunca podremos admitir que el ejercicio de tal derecho quede sujeto a la licencia de las autoridades, pues en realidad ya es el único reducto que queda a la ciudadanía mexicana frente a la dictadura y a la tiranía. Mucho honra el pueblo de Baja California el heroísmo con que ha luchado por la vigencia de un derecho tan sagrado.

Al terminar la Campaña de Acción Nacional en Baja California queda el siguiente saldo: Acción Nacional luchó denodadamente dentro del derecho, por la libertad y la dignidad, por la democracia y el orden público constitucional, por un orden social justo; tuvo que pagar por ello el alto precio de la sangre, de la libertad y del bienestar de muchos miembros y simpatizadores suyos, obteniendo un triunfo electoral rotundo. Por su parte el gobierno de Baja California se manchó con la sangre de los heridos y se convirtió en déspota y tirano que violó los derechos naturales y consumo una descarada imposición en Baja California.

Al dar por concluida la campaña de Baja California, Acción Nacional reitera su propósito de seguir trabajando de modo permanente y organizado, como

hasta ahora para mantener la actuación cívico-política del pueblo mexicano en orden a darse autoridades legítimas que pugnen sin descanso por la consecución del bien común que permite el perfeccionamiento de la persona humana y la realización de los altos destinos de esta.

Quedan en pie nuestras peticiones al C. Presidente de la República, de que pida al Senado la desaparición de Poderes en Baja California y a la Suprema Corte de Justicia, de que investiga la violación de garantías, la violación a leyes federales y la violación al voto público. Queda también en pie nuestra exigencia de libertad para los injustamente encarcelados. Aún es posible que los Poderes Federales reivindiquen, aunque tardíamente a medias, la justicia ultrajada.

Lo que va de una cabeza a otra... de uno a otro secretario de Gobernación

Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola

Corría el año de 1846, y en México se iniciaba uno de los pasos más dolorosos en el viacrucis de nuestra historia.

En el campo internacional, México se defendía de los norteamericanos que habían iniciado en forma abierta la agresión militar preparada por ellos desde hace muchos años antes, con la mira de apoderarse de una parte considerable de nuestro territorio.

La situación interna del país era también dolorosa y deprimente. Los distintos bandos que actuaban en la política mexicana, se disputaban los despojos de una patria a la que durante años habían hecho víctima de innumerables intrigas y revueltas y no lograban sobreponerse a sus particulares y en ocasiones tortuosos intereses.

Mientras el enemigo avanzaba hacia el corazón de México.

Ante la angustia del momento, don Manuel Crescencio Rejón, yucateco ilustre, eminente jurista forjador del juicio de amparo, en su carácter de Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, cuyo desempeño equivalía al de los actuales Secretarios de Relaciones de Gobernación, suscribió el 10 de septiembre

de 1846 un decreto que encierra el primer texto legislativo mexicano que reconoce la libertad de reunión de que gozan los habitantes del país.

El texto del decreto es el siguiente:

“Que considerando las ventajas que pueden proporcionar las públicas discusiones en las difíciles circunstancias en que se halla la nación, porque por este medio puede hacerse cargo de los peligrosos que la rodean; acertar con el remedio de los males que le aquejan, y desplegar para constituirse y salvarse la energía propia de los pueblos libres, he venido a decretar lo siguiente:

“Los mexicanos que en adelante quieran reunirse pacíficamente en algún sitio público para discutir sobre las mejoras que a su juicio deban hacerse en las instituciones del país: modo de salvarlo en la presente guerra con los Estados Unidos; dirigir peticiones respetuosamente a las autoridades, o cooperar en su mutuo ilustración, podrán libremente hacerlo, sin necesitar para ello de previo permiso de ningún funcionario público”.

Frente a la emergencia indudable de la guerra extranjera, frente a las ondas divisiones internas de los mexicanos, Rejón muestra su fe en los sentimientos patrióticos del pueblo de México y lo incita a reunirse en sesiones públicas, sin intervención de la autoridad y sin necesitar permiso previo de ningún funcionario público, para tratar los graves problemas de la Patria y para que se discutan las mejoras que deben hacerse en las instituciones del país, al fin de salvarlo en la guerra contra los Estados Unidos.

Ciento tres años después con el país en calma, los ciudadanos de Baja California tratan de reunirse para protestar contra las violaciones que a las garantías individuales se cometen a diario en su estado y contra la violación del voto popular emitido en las últimas elecciones locales.

Sin embargo, Eligio Esquivel, otro yucateco, encaramado en el gobierno de Baja California por designación gubernamental y en contra del voto público, les impide reuniones de protesta, los amenaza declarando en la prensa que hay brigadas de choque preparadas para atropellarlos, pero que aún no intervienen

porque él las ha controlado, los manda encarcelar y los consigna por delitos supuestos como si fueran delincuentes del orden común.

Ciento trece años después, Díaz Ordaz, sucesor de Rejón en la Secretaría de Gobernación, recibe peticiones respetuosas de Acción Nacional a nombre de los ciudadanos de Baja California para que en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, evite que sigan violando las garantías constitucionales que amparan el derecho de reunión en contra de los ciudadanos de este estado, y en lugar de atender la petición, da el silencio por respuesta.

A los ciudadanos de Baja California, como a todo mexicano, los ampara en el ejercicio de su derecho a celebrar reuniones públicas de protesta, el artículo noveno constitucional, que reconoce hoy, cómo se reconocía en tiempos de Rejón, que los mexicanos no necesitan de previo permiso de ningún funcionario público para realizarlas.

La Ley Federal Electoral y la Ley Electoral de Baja California, reconocen que los partidos políticos tienen, además de las funciones propiamente electorales, funciones permanentes de orientación ciudadana, que se realizan fundamentalmente a través de las reuniones públicas.

En consecuencia, el hecho de impedir la realización de reuniones ciudadanas con el pretexto de que no se ha recabado permiso para el efecto, o con pretextos municipales sobre el uso de las calles y plazas, o con el pretexto de que un proceso electoral ha concluido, implica, por una parte, la violación de las garantías consignadas en el artículo noveno de la Constitución, y por otra, implica una obstrucción ilegal las actividades permanentes propias de los partidos políticos.

Aún sin que se reconocieran a los ciudadanos estos derechos en la ley, el poder público no podría restringirlos. “El derecho de libre asociación –ha dicho Story, comentarista de la Constitución Americana– no tiene necesidad de ser expresado en términos formales en una República, puesto que resulta de la naturaleza misma del Gobierno y de sus instituciones. En la práctica, este derecho no podrá ser discutido en tanto que la libertad no haya desaparecido

completamente y mientras que el pueblo no haya caído en un grado tal de bajeza, que le haga incapaz de ejercer los privilegios de todo hombre libre”.

Las calles y plazas han sido destinadas desde tiempo inmemorial para el uso del público y empleadas por los ciudadanos como punto de reunión para intercambiar opiniones y discutir los asuntos del estado. Este uso de las calles y plazas ha sido parte en todos los tiempos, de los privilegios, inmunidades, derechos y libertades de los ciudadanos.

Así lo reconoce la Constitución y así lo reconoció expresamente los constituyentes de Querétaro cuando al despachar el Proyecto de Carranza aprobaron el texto presentado por la Comisión de Constitución, qué expreso en la exposición de motivos del artículo noveno de la Constitución de 1857 se ampliaba “hasta garantizar de una manera expresa la celebración de esos imponentes concursos conocidos con el nombre de manifestaciones públicas, que se organizaban para significar el deseo de las masas en ocasiones solemnes, manifestaciones que han venido a ser como la revelación de la intensa vida democrático del pueblo y merecen, por tanto, respeto y protección”. En un régimen representativo, las obligaciones del ciudadano, sus responsabilidades y privilegios, no se agotan con la suscripción de las boletas de sufragio que tantas y tantas veces resultan impotentes. Las libertades de expresión y crítica al poder, de asociación y reunión políticas en los términos reconocidos por la Constitución, constituyen el aspecto permanente de la intervención del ciudadano en los asuntos del Gobierno, intervención que periódicamente debe concretarse en los actos electorales.

Podrán tal vez las autoridades catalogar el libre ejercicio del derecho de protesta pública, como un derecho. No es eso ninguna novedad en la historia de las luchas entre la libertad y el despotismo.

Podrá organizarse una propaganda que pregone el respeto a los derechos humanos por parte del régimen, y que al mismo tiempo desacredite un movimiento ciudadano limpio, tachándolo con implicaciones delictuosas.

Podrán los ciudadanos que tratan de colaborar en la depuración de las instituciones públicas de México, ser tratados como delincuentes del orden común, La opinión pública reconoce cuál es la verdad a pesar de las versiones oficiales que no hacen mella, aunque a diario se repitan. A fin de cuentas, la historia que escriben los mercenarios, se reforma pronto.

A ciento trece años de distancia, mientras un Secretario de Gobernación y un yucateco contribuyen eficazmente al retroceso de las libertades públicas en México, crece la figura de don Manuel Crescencio Rejón, ilustre Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores, y eminentemente yucateco forjador de libertades.

EL INFORME PRESIDENCIAL Y ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En cada sexenio, el primer informe del Presidente de la República despierta un interés especial en el pueblo porque, además de los datos de lo realizado en los meses pasados, se espera el planteamiento de la política de los 5 años por venir, la revisión de los problemas nacionales y un programa o cuando menos, la exposición de criterios y tendencias para resolver esos problemas.

En esta ocasión el interés era mayor, por el clima de sensacionalismo que creó la propaganda que se hizo al acontecimiento y que auguraba planteamientos y soluciones espectaculares; por la actividad del nuevo Presidente; por sus severas críticas a hechos y sistemas anteriores y por sus promesas de cambios sustanciales en las estructuras políticas, sociales y económicas, a lo que habría que agregar los acontecimientos del 10 de junio, las primeras elecciones celebradas durante la nueva administración y la amenaza de las repercusiones en la economía nacional de las medidas tomadas por los Estados Unidos para salvaguardar su moneda. Todo esto hacia suponer que el informe analizaría

* Partido Acción Nacional. *El informe presidencial y Acción Nacional*. México: PAN, 1971. 13 págs. Comentario al primer informe de gobierno del Presidente Lic. Luis Echeverría Álvarez.

a fondo los aspectos más importantes de la vida pública de México y establecería las bases para iniciar los cambios anunciados y plantear las nuevas soluciones que llevar a la práctica.

Por supuesto que nadie consideraba que el informe fuera a resolver todos los problemas nacionales: el pueblo de México no es tan inmaduro para esperar, a pesar de la propaganda oficial, milagros de esa naturaleza; pero sí esperaba, y tenía derecho a esperar, un planteamiento sincero y objetivo de la situación del país, con datos suficientes y comprobables, para formarse un juicio fundado y, en su caso, solidarizarse o no con el programa de gobierno que partiendo de la realidad, de los datos positivos, de las carencias y de las posibilidades señalará las soluciones más viables y adecuadas.

Acción Nacional considera que el primer informe del presidente Luis Echeverría no satisfizo el legítimo interés del pueblo en conocer la situación del país y los derroteros que el Gobierno pretende imprimir a su acción en el sexenio; y que el documento, no cumplió en forma adecuada el mandato constitucional de informar sobre el estado general que guarda la Administración Pública.

El Informe no permite valorar planes o cambios

El Gobierno ha señalado la necesidad de cambios trascendentales y ha tomado medidas que pueden significar un principio de ejecución de esos cambios; pero al pueblo no se le ha dado a conocer un plan general que le permita valorar el acierto de esas medidas ni los obstáculos que se les oponen ni las repercusiones benéficas o nocivas de esta acción gubernamental.

Es cierto que el informe se exponen actividades de la administración, se dan datos, se mencionan cifras y se señalan propósitos; pero todo ello en forma general e inconexa, sin que se planteen situaciones de conjunto ni elementos comparativos que permitan “valorar los obstáculos a que la comunidad se enfrenta, las soluciones que ha encontrado para superarlos y las perspectivas que le aguarden”.

También hay en el informe señalamiento y reiteración de postulados, que indudablemente son en sí mismo valiosos, que no se discuten como metas, pero que ciertamente provocan amplia divergencia de opiniones en cuanto a los cambios y procedimientos para realizarlos, a la sinceridad con que se procuran y al grado y a la objetividad de su realización; y el informe se limita a señalarlos y a retirarlos, sin proponer los medios para su mejor cumplimiento, no obstante las obvias controversias y dificultades que suscita su ejecución práctica.

Así, la afirmación de la fe en el maestro y en la nobleza de su tarea, cuya dignidad tantas veces se ha ignorado; el reconocimiento de la autonomía universitaria, necesitada de defensa en más de una ocasión; La promesa de garantías a la pequeña propiedad, base constitucional de la organización de la tierra, con frecuencia ignorada como tal, y el ofrecimiento de respeto a la autonomía sindical frente a las autoridades, que no han dejado de explotar políticamente al sindicato y a otras comunidades intermedias. Estamos por completo de acuerdo con los postulados y nos place que el Presidente los afirme; pero no podemos olvidar que nuestra lucha es precisamente en gran parte por lograr que se cumplan en forma auténtica.

También estamos de acuerdo en que, como se dice en el mensaje del informe, “los problemas al que debemos enfrentarnos son cada día más grave y numerosos. Debemos fortalecer la democracia política, reformar los sistemas educativos, impulsar la ciencia y la tecnología, mejorar la distribución del ingreso, humanizar la vida en los centros urbanos y en las regiones más apartadas, integrar los territorios marginados, modernizar las actividades agropecuarias, aprovechar óptimamente los recursos naturales, continuar mexicanizando la economía, descentralizar la industria y hacerla más eficaz, aumentar la productividad general, hacer más ágil la administración pública, incrementar el ahorro nacional y la inversión productiva, impulsar el comercio exterior, afirmar los valores de nuestra cultura y defender siempre, los intereses de la Nación”.

Faltan las bases mínimas para una auténtica democracia

Estamos de acuerdo con el señor Presidente en qué “no es señal de civismo ni de lealtad política, ocultar las fallas y disimular las carencias insatisfechas. Preferimos una visión descarnada del país a la falsificación de la propaganda”. Por tal razón y sin pretender un análisis exhaustivo del informe, nos referimos enseguida algunos de los capítulos más importantes.

No creemos que en México se trata solamente de “fortalecer la democracia”, sino de establecer las bases mínimas prácticas para que los postulados teóricos de la democracia tengan vigencia.

No será posible que México viva plenamente una auténtica democracia, mientras no se respete el voto; mientras el servicio electoral este totalmente en manos del gobierno y su partido y no haya imparcialidad en la integración y funcionamiento de los organismos electorales; mientras se adulteren con impunidad los resultados de las elecciones y sin pongan autoridades no electas por el pueblo y, por consiguiente, mientras el gobierno no se ajuste a las normas constitucionales y la soberanía del pueblo siga siendo un mito.

Ante las promesas del Presidente Echeverría, respecto a reformas sustanciales en las estructuras políticas, Acción Nacional esperaba qué al promover las reformas a las leyes electorales estatales y proponer medidas administrativas para corregir prácticas viciosas, sería posible discutir esas proposiciones y mejorar el servicio electoral en los estados; pero desgraciadamente en Baja California se negó toda modificación sustancial, alegando la proximidad de las elecciones; y en Nuevo León, promovidas las reformas con toda anticipación, también se negaron sin ninguna razón lo que igualmente sucedió en Chihuahua.

Baja California: caso elocuente y aleccionador

Las elecciones en Baja California son un caso elocuente y desalentador. El Gobierno y su partido conservaron todas las ventajas ilícitas para obtener mayorías oficiales, que no corresponden a la realidad y sustancialmente, en los

distritos electorales urbanos del municipio de Mexicali, ocurrió exactamente lo mismo que en las elecciones de ayuntamientos y diputados locales de 1968.

El 1968 el PAN obtuvo mayoría de votos comprobadas con actas de escrutinio en los municipios de Mexicali, Tijuana y en seis de los nueve distritos en que se dividía el estado. Para despojar al pueblo de sus legítimas autoridades municipales, en las computadoras se procedió a repetir escrutinio y a anular una gran cantidad de votos a perjuicio de los candidatos triunfadores de Acción Nacional.

En 1971, Acción Nacional sólo pudo superar la maquinaria electoral del Gobierno en los distritos primero, segundo y tercero de Mexicali. No pudo comprobar el fraude con actas, porque ahora el método para falsificar los resultados consistió en anular votos en perjuicio de los candidatos del PAN en los escrutinios en las casillas y en negarse las computadoras a cumplir con su obligación de revisar y repetir los escrutinios como los pidió fundamentalmente nuestro Partido en vista de las evidentes irregularidades.

En resumen, en el caso de Baja California, hasta en estos momentos, no existe el menor indicio de un cambio sustancial entre 1968 y 1971, o sea, que no se ha demostrado la sinceridad en las promesas de fortalecer la democracia en México. Sin embargo, todavía existe la oportunidad de que el Colegio Electoral rectifique.

No importa que el caso de Baja California sea un problema local; porque la promesa de reforma de las estructuras políticas sólo puede ser útil si se extiende a todo el sistema electoral, tanto en el orden federal como en el estatal y el municipal, lo que requiere la acción y el apoyo del poder central, qué puede y debe ejercitarse sin violar la soberanía de los estados ni la autonomía municipal, para poder preservar y vigorizar el orden político constitucional.

Tampoco es posible fortalecer la democracia, mientras el federalismo sea, en realidad un centralismo en el que la soberanía interior de los estados y la autonomía municipal sea un mito que se reduce a la enunciación de estos

principios en la Constitución, mientras que en la realidad están totalmente supeditados económicamente y políticamente al poder central.

Asimismo, es absolutamente necesario, si de verdad se quiere instaurar una auténtica democracia, que los titulares de los medios informativos ejerciten plenamente sus derechos para que esos medios puedan cumplir con la función de informar verazmente al pueblo y formar opinión independiente y que las autoridades respeten y garanticen compren eficacia tales derechos.

10 de junio: la democracia debe ser ante todo un Estado de derecho

Las instituciones democráticas no pueden quedar reducidas a lo electoral. El Estado democrático es fundamentalmente un Estado de derecho, que se rige por principios básicos de orden constitucional y por todo el orden jurídico preestablecido, es decir, las instituciones jurídicas constituyen una base de sustentación del Estado auténticamente democrático, de tal manera que si el Estado no sea justa ellas o es el peor agente de subversión del orden jurídico, puede afirmarse que el Estado es antidemocrático y que las garantías individuales y los derechos políticos no tienen eficacia real alguna.

En México, en contra de lo que se dice en el informe, el gobierno no cumple materias importantes con la Constitución ni con el orden jurídico.

La libertad asociación y el derecho de petición, no tiene plena eficacia sino cuando se trata de respaldos al gobierno, en cambio, cuando se trata de ejercer los para manifestar inconformidad o de sentimiento, sufren graves restricciones que los hacen prácticamente nugatorios, dos hechos en la memoria de todos los mexicanos lo demuestran: la manifestación estudiantil, del 10 de junio, brutalmente reprimida y la concentración de respaldo al gobierno, que contó con todas las garantías.

La represión sufrida por la manifestación estudiantil que tuvo un doloroso saldo de muertos y heridos, fue una violación flagrante de derechos constitucionales, que el mismo gobierno se vio obligado a condenar

la explícitamente y a prometer una investigación exhaustiva y el castigo de los responsables. Sin embargo, después de casi 3 meses de los sucesos; después de la renuncia del jefe del Departamento del Distrito Federal, del Jefe de la Policía y del Procurador de la República; después de haber quedado públicamente demostrado que había elementos suficientes para proceder a ejercer la acción penal, el Presidente se concreta a repetir en su informe: “giramos instrucciones a la Procuraduría General de la República para que iniciará una investigación, que deslindara responsabilidades y condujera al castigo de los culpables. Le hemos ratificado que profundice y activa la investigación”.

El pueblo esperaba que en el informe se le proporcionarán datos suficientes para saber que la investigación ordenada por el señor Presidente había avanzado, y era posible establecer en un corto plazo responsabilidades concretas. La falta de estos datos ha confirmado la desconfianza de que se llegue a alguna vez a resultados positivos en la averiguación y esa desconfianza no beneficia al régimen y el desarrollo de las actividades que requieren el esfuerzo conjunto de la comunidad nacional.

La opinión pública exige que en cumplimiento de las reiteradas promesas del señor Presidente, se esclarezcan los atentados del 10 de junio y se castigue a los responsables, principalmente a los funcionarios que planearon y dirigieron la represión, ya que la justicia no se puede satisfacer en este caso con una simple renuncias, así sean de importantes funcionarios; y menos aún cuando una de ellas, la del Procurador de la República, fue un simple cambio de asignación de puestos.

Educación: más que de recursos, problema de justicia y honradez

Pasando a la revisión de los sistemas educativos, es cierto que está se impone, puesto que no obstante el incremento continuado de recursos materiales y humanos destinados a satisfacer las necesidades en esta materia, el crecimiento de dichas necesidades es mayor y más rápido que el de los elementos disponibles.

Pero el problema no sólo es falta de recursos, sino de fallas y deficiencias en la distribución y el aprovechamiento de los disponibles. Además de que hay cuatro millones de niños que no tienen acceso a las primarias y de que la población en edad escolar que no alcanza instrucción va en aumento (12.1 millones en 1958 a 15.4 millones en 1970), de los niños que ingresan a la escuela sólo tres de cada diez terminan la primaria; este promedio general cambia en lo urbano a uno de cada cinco y se reducen el campo 1 de cada 10; el 70% de las escuelas rurales tienen menos de los 6 años de primaria; y si se considera el asunto por regiones, en tanto que en el Distrito Federal 9 de cada 10 niños tienen acceso a la escuela. En los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, sólo 6 de cada 10 tienen esa oportunidad.

Demuestre el mal aprovechamiento de los recursos destinados a la educación, no sólo la deserción escolar, sino, además, la contradicción de que en tanto que hay niños que se quedan sin escuela, se dice que sobran 25,000 maestros y se pretende reducir escuelas normales.

Entonces estos casos, la revisión de criterios para distribuir la inversión y el gasto educativo, debe tender a un debido proceso de los mismos, para asegurar un mejor rendimiento y evitar que fomenten desigualdades en vez de reducirlas.

En cuanto a promover la ciencia y la tecnología, requisito indispensable para fomentar el desarrollo económico y el nivel de instrucción, con el que todos tenemos que estar de acuerdo, la magnitud del problema y su dificultad puede apreciarse si se tiene en cuenta que únicamente 1.91% de quienes cursan la escuela primaria llegan a las escuelas profesionales; y que además hay profesiones saturadas y otras desadaptadas que ocasiona la frustración que quienes las siguen y que exigen revisar la planeación de las mismas.

A lo anterior debe agregarse la inconformidad y la rebeldía que las situaciones expuestas y los problemas generales económicos, sociales y políticos provocan en los estudiantes de las escuelas superiores y que han dado lugar a conflictos

como los de octubre del 1968 y de junio de 1971, qué demuestran la gravedad de estos desajustes y su repercusión en el problema educacional, cuestiones todas estas cuyo estudio debe comprenderse en la reforma educativa.

Economía: cifras y datos sueltos que no dicen la situación del país

Por lo que se hace a diversos aspectos del amplio y complejo problema económico del país, sin ponen algunos comentarios adicionales.

El menosprecio del sector primario en el cuasimodelo de desarrollo económico de México, formado por improvisaciones y virajes circunstanciales, tienden a la construcción de una pirámide parada de cabeza, con la industrialización en el vértice y la agricultura inestable y precaria en la base enorme.

El informe reitera desafortunadamente los métodos de aportación de datos cuantitativos en materia económica. Las cifras relativas se desligan de su correlativo indispensable, de tal manera que se mencionan, por ejemplo, inversiones, pero no se dice nada acerca de necesidades o de rendimientos y se comentan metas y manifestar las prioridades o los planes que las integran y las justifiquen. En esta forma se puede acumular montañas de datos desligados y no significativos, sin incrementar en lo más mínimo el conocimiento del “estado de la administración pública “estado de la administración pública”.

Se sigue dando importancia preferente a los millones de hectáreas repartidas en el campeonato sexenal de reparto de tierras, cómo pretendido índice supersuficiente e indiscutible de la situación de la agricultura mexicana. No aparecen para nada relaciones significativas entre los insumos e inversiones y los rendimientos en el sector primario de la economía mexicana. No se manifiesta la situación del ingreso o del nivel de vida entre los campesinos, ni se menciona para nada la productividad del crédito en las actividades agrícolas. En consecuencia, surgen serias dudas acerca del sentido del simple reparto de tierras, cómo posible distribución de oportunidades de progreso y de regresión y estancamiento para millones de campesinos. Lo que sucede con el sector

primario se repite a nivel económico global. Faltan en el informe Los indicadores económicos básicos que permitan conocer con certeza la situación real de la economía mexicana.

Injusta distribución del ingreso y de oportunidades de mejoramiento

La injusta distribución del ingreso y de la riqueza en general, es grave y creciente. En el año de 1968, el 68% de las familias mexicanas, es decir, la mayoría de ellas, percibían el 30.03% del ingreso nacional; o sea, que la mayoría del pueblo mexicano tiene menos de la mitad del ingreso que idealmente podría corresponderle de acuerdo con el porcentaje de la población que representaba, en tanto que el estrato superior disfrutaba de poco más de 5 veces del porcentaje de población que a su vez representaba. Además, esta situación ha ido empeorando, ya que el 10% más bajo de la porción subdesarrollada ha ido reduciendo su participación en el ingreso nacional, del 3% en 1950 al 2% en 1957 y al 1% en 1963. En este último año, el 10% más alto de la población, percibía el 42% del ingreso.

A esta injusta distribución del ingreso, corresponde naturalmente una injusticia paralela en la distribución de oportunidades educativas y de todas las posibilidades de mejoramiento.

Lo anterior se agrava con el desempleo, qué ha ido montando hasta convertirse en un problema inquietante que el informe presidencial reconoce cuando dice que el impulso a la industria no ha logrado hacer crecer el empleo con la rapidez necesaria.

Se ha dicho insistentemente que el crecimiento de la población exige la creación de 500 a 600 mil nuevos empleos anualmente; pero la realidad es que hay entre 4 y 5 millones de desocupados y que esta cantidad ha venido en aumento, con el agravante de que, entre 1940 y 1970 la población económicamente activa en el país bajo del 29.8% al 26.9% no obstante que en 1960 había subido hasta el 32.9%.

Esto sin contar el desempleo disfrazado, de quién es sólo trabajan parte de su tiempo o en forma eventual o prestan ayuda y servicios personales con compensaciones nominales o sin pago.

Por otra parte, el mayor desempleo se encuentra en el campo, donde la falta de ocupación y la miseria arrojan a muchos campesinos el bracerismo clandestino ilegal, a pesar de las dificultades y graves riesgos que corren.

En el campo ha faltado y sigue faltando, una definición clara de la política agraria y del régimen de la tierra; un inventario de los recursos naturales y humanos disponibles, la resolución directa del minifundismo ejidal y no ejidal, ya que la explotación colectiva del ejido sólo en parte alivia este problema, con el inconveniente de prestarse a la explotación política y económica del campesino; y falta también la planeación del desarrollo agrícola en coordinación de los planes generales de desarrollo del país. La nueva Ley de Reforma Agraria no plantea estos problemas o los considera sólo en forma incompleta, cómo pormenorizadamente expuso la diputación del PAN al discutirse en esta Cámara dicha ley.

La atonía económica no se explica sólo por “cambios en los planes”

Establece el informe que se ha superado la atonía económica sufrida en los primeros meses del año, la que pretende explicar por la natural de continuidad de los planes inversión derivada del cambio de un sexenio a otro.

La atonía no se ha superado, sino que subsiste peligrosamente después de los 10 meses que lleva el nuevo Gobierno y no se explica por el cambio de planes de inversión de un sexenio a otro, cambio cuyos efectos nunca antes se habían prolongado tanto tiempo ni adquirida intensidad similar.

Lo que sucede es que ahora los cambios no han sido sólo de planes de inversión, sino modificaciones de fondo a la estrategia y al nuevo modelo económico que se trata de seguir, cuyas características no se precisan.

Simplemente en cuanto al importe de la inversión pública federal, el Informe afirma que el programa por 27,900 millones de pesos para 1971 será totalmente ejercido; pero, además de qué ha habido la suspensión en las obras y en las inversiones programadas de que se queja la voz pública, también se ha reducido el monto de dicha inversión, que 1970 fue de 30,250 millones. Por tanto, si se considera la influencia de la inversión pública en el movimiento económico, se explica la subsistencia y el peligro de la llamada atonía, cuyos efectos el mismo gobierno parece haber sufrido en forma de reducción de sus ingresos.

A la vez, el endeudamiento extranjero, a pesar de todo cuánto se ha dicho, no se ha disminuido sino por el contrario, en los 10 meses que lleva el gobierno actual ha contraído créditos extranjeros por 384 millones de dólares, cifra que es de 2 veces mayor de la que se endeudo el régimen anterior en el mismo periodo.

Lo anterior no significa necesariamente que el cambio en la política de inversión y en la política económica general sea necesariamente indebido, sino que, dada su trascendencia y los problemas que puede traer y atraído, los planteamientos relativos a esos cambios debían haberse expuesto públicamente con sus motivos, sus propósitos y sus posibles efectos, lo que, además, y abrir un auténtico diálogo, podría lograr el apoyo del público en general e incluso de los afectados, en vez de provocar un problema de confianza y desconcierto, cómo ha sucedido, con los graves riesgos que esto puede traer consigo.

En lo que hace a las posibles repercusiones de las medidas del gobierno norteamericano para defensa de su economía y de su moneda, parece demasiado optimista el informe en cuanto considera que la reserva de dólares basta y sobra para hacer frente a los acontecimientos económicos mundiales. Si bien la estrecha vinculación de nuestra economía con la norteamericana hace poco probable un cambio en la paridad del peso mexicano con el dólar, los acontecimientos internacionales fuera de nuestro control y las relaciones comerciales y monetarias que tenemos con otros países, pueden producir efectos

peligrosos o perjudiciales imprevistos; además de que la tasa norteamericana adicional del 10%, inexplicablemente aplaudida por la mayoría de esta Cámara, puede afectar diversas exportaciones nuestras como ésta última que reconoce el Informe.

Sin información completa el diálogo no puede ser fecundo

Sabemos bien que los problemas a los que se enfrenta la nueva administración son complejos y difíciles y no pretendemos que el nuevo Ejecutivo los tenga resueltos ni pueda resolverlos fácilmente, o que nosotros tengamos la solución, para lo cual contamos con menos datos de lo que el Gobierno puede disponer.

El informe reconoce e insiste en que el diálogo no es un estilo circunstancial de gobierno, sino que debe ser la forma permanente de conducir las relaciones del pueblo con la autoridad; que la Constitución ordena escuchar y conocer las demandas y opiniones de los partidarios del Gobierno y de sus impugnadores y que la vida democrática es participación cotidiana en los asuntos públicos.

Coincidimos plenamente con estas afirmaciones; pero para que el diálogo sea posible para que pueda ser fecundo, un camino indispensable es proporcionar a la opinión pública la información necesaria para que dicha opinión pueda conocer el estado de los problemas del país, juzgar los avances y retrocesos en el manejo de los negocios públicos y apoyar elementos de juicio que puedan ayudar a la solución de esos problemas.

Al señalar las omisiones del informe que comentamos, es nuestro propósito y nuestro deseo que se abra la posibilidad de ampliar en forma adecuada la información correspondiente, para que se realice el diálogo democrático, que de otro modo se dificultaría o se haría imposible.

A la vez debemos establecer claramente que la forma fundamental del diálogo con las autoridades es a través del voto y de la representación, por medio de las instituciones democráticas que establece la Constitución, qué son los canales

previstos precisamente para que puedan expresarse y ser tomadas en cuenta las diversas corrientes que integran la sociedad pluralista y que deben reflejarse en la vida política del país.

Hemos dicho y debemos insistir en que el desarrollo económico y social no puede existir si no es basado en el desarrollo político que, en todo caso, debe ser paralelo a aquellos, so pena de devolverlos al fin y al cabo nugatorios.

La ciudadanía organizada en Acción Nacional, a pesar de todas las dificultades y de los ataques que ha sufrido, a seguir y seguir ejercitando sus derechos constitucionales y reclamando el respeto y la garantía de los mismos, en episodios electorales cómo fuera de ellos. Hacemos una vez más un llamado a las autoridades para que lleguen al respeto práctico al voto y a la representación, como la única fórmula posible de nuestra Patria puede enfrentarse a los graves problemas internos e internacionales de la hora presente.

**LOS FOLLETOS DE
ACCIÓN NACIONAL
VOLUMEN 2**

FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

Diseño y formación:
José Luis Torres Vargas

Cuidado editorial:
Jonathan Sánchez López Aguado

LOS
FOLLETOS
DE
ACCIÓN
NACIONAL

VOLUMEN 2

COMPILADOR
JESÚS GARULO GARCÍA

